



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49º período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 c) i) y ii) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”; retos actuales y estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de la mujer y la niña

Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, se examinan y evalúan los progresos en la aplicación nacional de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas por los Estados Miembros en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2000. El informe abarca los dos temas

* E/CN.6/2005/1.

previstos en el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para su 49º período de sesiones: “Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones” y “Retos actuales y estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de la mujer y la niña”. El informe, que se basa en respuestas a un cuestionario y otra información facilitada por los Estados Miembros, está dividido en cinco partes: la primera es una introducción; en la segunda se esbozan en líneas generales los logros alcanzados y los obstáculos y dificultades; en la tercera se tratan los logros alcanzados, los obstáculos y las dificultades en relación con las 12 esferas de especial preocupación esbozadas en la Plataforma de Acción, así como cuestiones determinadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones; en la cuarta se describen los progresos en los mecanismos institucionales; y en la quinta se presentan las esferas prioritarias y las medidas ulteriores que proponen los Estados Miembros.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Primera parte. Introducción	1-40	5
I. Mandato	3-11	6
II. Exámenes regionales y procesos de evaluación	12-18	8
III. Contexto de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	19	9
IV. Seguimiento intergubernamental de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	20-40	9
Segunda parte. Principales tendencias en la aplicación	41-81	15
I. Introducción	41-46	15
II. Logros alcanzados	47-68	16
III. Obstáculos y dificultades	69-76	20
IV. Conclusiones	77-81	22
Tercera parte. Esferas de especial preocupación y otras cuestiones*	82-669	24
I. Esferas de especial preocupación	82-497	24
A. Mujeres y pobreza	82-118	24
B. Educación y capacitación de la mujer	119-150	31
C. La mujer y la salud	151-193	37
D. Violencia contra la mujer	194-240	45
E. La mujer y los conflictos armados	241-277	53
F. La mujer y la economía	278-322	61
G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	323-354	70
I. Derechos de la mujer	355-406	76
J. La mujer y los medios de difusión	407-428	86
K. La mujer y el medio ambiente	429-460	91
L. Las niñas	461-497	97
II. Otras cuestiones	498-669	104
A. Trata de mujeres y niñas	498-538	104
B. La mujer y el VIH/SIDA	539-571	111
C. Mujeres indígenas	572-595	118
D. Tecnología de la información y las comunicaciones	596-624	123

* La esfera de especial preocupación H, Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, se examina en la cuarta parte.

E.	Objetivos de desarrollo del Milenio	625-652	130
F.	Los hombres y los niños.....	653-669	136
	Cuarta parte. Disposiciones y mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	670-737	140
I.	Introducción.....	670-681	140
II.	Logros alcanzados.....	682-723	142
III.	Obstáculos y dificultades	724-731	150
IV.	Conclusiones	732-737	152
	Quinta parte. Ámbitos prioritarios para la adopción de medidas en el futuro ...	738-795	154
I.	Panorama regional.....	738-782	154
II.	Otros asuntos	783-795	163
Anexos			
I.	Respuestas al cuestionario recibidas por la Secretaría en 2004.....		170
II.	Tasas de respuestas al cuestionario distribuidas por regiones		171

Primera parte

Introducción

“Por la presente nos comprometemos en calidad de Gobiernos a aplicar la siguiente Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una perspectiva de género. Instamos al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras regionales e internacionales y a las demás instituciones regionales e internacionales pertinentes, a todas las mujeres y todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan a la aplicación de esta Plataforma de Acción.”

Declaración de Beijing (párr. 38)

“Nosotros, los gobiernos, al comenzar el nuevo milenio,

Reafirmamos nuestra promesa de superar los obstáculos surgidos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, y de fortalecer y salvaguardar un entorno nacional e internacional propicio, y con ese fin nos comprometemos a seguir adoptando medidas para lograr su aplicación plena y acelerada, entre otras cosas, mediante la promoción y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas y la promoción de la plena participación de la mujer y la potenciación de su papel en la sociedad y del aumento de la cooperación internacional para la aplicación plena de la Plataforma de Acción de Beijing.”

Declaración política aprobada en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (párr. 8)

1. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing fueron aprobadas por 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas en 1995¹. La Plataforma de Acción es un programa mundial en favor de los derechos humanos de la mujer, la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer, elaborado mediante un proceso de diálogo e intercambio en el seno de gobiernos, organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, y la sociedad civil y entre ellos. La Plataforma de Acción se basa en los compromisos contraídos en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer celebradas en México en 1975², Copenhague en 1980³ y Nairobi en 1985⁴, así como en otros compromisos contraídos en las cumbres y conferencias mundiales de las Naciones Unidas en el decenio de 1990⁵.
2. La Asamblea General efectuó un examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing al cabo de cinco años. El vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2000.

I. Mandato

3. En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General aprobó una declaración política⁶ y un documento final, titulado “Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing”⁷. Los gobiernos reiteraron su intención de aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y se pusieron de acuerdo sobre nuevas medidas e iniciativas para fomentar la igualdad de género en los planos local, nacional, regional y mundial.

4. En la declaración política⁸, los gobiernos convinieron “en evaluar periódicamente el estado de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing con miras a que en 2005 se reúnan todas las partes interesadas a fin de evaluar el progreso alcanzado y examinar nuevas iniciativas, según proceda, diez años después de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing y veinte años después de la aprobación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer”.

5. De conformidad con la declaración política, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su programa de trabajo multianual para el período comprendido entre 2002 y 2006, estableció sus dos cuestiones temáticas para 2005: “Examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado ‘La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI’” y “Retos actuales y estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto y la potenciación de la mujer y la niña”⁹.

6. En 2003, la Asamblea General recalcó que el examen y la evaluación de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas deberían determinar el progreso logrado en el cumplimiento de los compromisos y brindar la ocasión de reafirmar los fines y objetivos acordados en esas conferencias y cumbres, permitir el intercambio de las mejores prácticas y experiencias adquiridas e identificar los obstáculos y dificultades encontrados, las acciones e iniciativas para superarlos y otras medidas importantes para continuar la aplicación de sus programas de acción, así como los nuevos problemas y cuestiones que se planteen¹⁰.

7. Durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que se celebrará del 28 de febrero al 11 de marzo de 2005, en el contexto de los dos temas fijados para 2005 en su programa de trabajo a largo plazo, se efectuará un examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. La Comisión celebrará no sólo el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, sino también el trigésimo aniversario de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en México en 1975. El examen y evaluación ofrecerá a los Estados Miembros la oportunidad de reafirmar su compromiso con el objetivo de la igualdad de género y las estrategias de incorporación de la perspectiva de género y de potenciación del papel de la mujer. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se centrará en la aplicación a nivel nacional. Durante el período de sesiones, están previstos varios actos interactivos, con representación de alto nivel, para facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas nacionales.

8. Subrayando la importancia del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión convocara una sesión plenaria de alto nivel, a la que invitara a participar a todos los Estados Miembros y observadores, sobre el tema de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y pidió que el Presidente del 49º período de sesiones de la Comisión transmitiera los resultados, por conducto del Consejo, a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, incluida la actividad de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la Declaración del Milenio¹¹.

9. En su resolución 59/168, de 20 de diciembre de 2004, los Estados Miembros subrayaron la importancia del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que coincidirá con el décimo aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y con el quinto aniversario del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y en el cual la Comisión examinará la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y estudiará los problemas existentes y diversas estrategias de futuro para el adelanto de la mujer, así como el informe amplio del Secretario General.

10. En octubre de 2003, la Secretaría de las Naciones Unidas envió un cuestionario sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones a todos los Estados Miembros y Observadores. Posteriormente, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a presentar sus respuestas al cuestionario, para preparar el examen y la evaluación según lo dispuesto en el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer¹². Al 31 de octubre de 2004, 134 Estados Miembros y un Observador habían respondido al cuestionario¹³.

11. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esos mandatos y examina y evalúa los progresos en la aplicación nacional de la Plataforma de Acción. También se examina la aplicación de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones. El informe está dividido en cinco partes. La introducción, en la primera parte, proporciona los antecedentes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, así como una reseña de las contribuciones de otros procesos intergubernamentales pertinentes desde 1995. En la segunda parte, se ofrece un panorama de las principales tendencias de la aplicación nacional de la Plataforma de Acción y los documentos finales del período extraordinario de sesiones, incluidos los logros alcanzados, las lagunas, las dificultades y la experiencia adquirida. En la tercera parte, se analiza la aplicación, incluidos los logros alcanzados y las dificultades, en cada esfera de especial preocupación determinada en la Plataforma de Acción, así como en una serie de importantes cuestiones determinadas en el período extraordinario de sesiones. En la cuarta parte, se reseñan los mecanismos institucionales, incluidos los nacionales, la incorporación de la perspectiva de género, el aumento de la capacidad, las estadísticas y los indicadores y las asociaciones clave. En la quinta parte, se destacan importantes tareas pendientes y esferas prioritarias para las medidas ulteriores que propusieron los Estados Miembros para lograr la plena aplicación de la Plataforma de Acción y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

II. Exámenes regionales y procesos de evaluación

12. Antes de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas aprobaron planes de acción regionales¹⁴. En el contexto del examen de 2000 de la aplicación de la Plataforma de Acción al cabo de cinco años¹⁵, cada región efectuó un examen y evaluación.

13. Como preparación del examen y evaluación al cabo de 10 años durante el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las cinco comisiones celebraron reuniones intergubernamentales regionales. Se celebraron reuniones de organizaciones no gubernamentales (ONG) en todas las regiones junto con las organizadas por las comisiones. Además, ONG participaron activamente en las reuniones intergubernamentales regionales.

14. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) celebró el noveno período de sesiones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe del 10 al 12 de junio de 2004 en México, D.F., donde se analizaron dos temas centrales de importancia estratégica para la región, a saber, la pobreza, la autonomía económica y la igualdad de género, por un lado, y la potenciación, la participación política y la creación de instituciones, por otro, y se aprobó el Consenso de México, D.F.

15. Del 8 al 10 de julio de 2004, la CESPAP auspició en Beirut la conferencia árabe regional titulada “Diez años después de Beijing: llamamiento en favor de la paz”, donde se aprobó la Declaración de Beirut, en la que se esbozan medidas para el próximo decenio destinadas a potenciar el papel de la mujer, mejorar sus condiciones de vida y de trabajo y aumentar su participación en la vida política, económica y social.

16. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) auspició la reunión intergubernamental de alto nivel para examinar la ejecución de la Plataforma de Acción de Beijing a nivel regional y sus resultados en el plano regional y mundial del 7 al 10 de septiembre de 2004 en Bangkok. En el Comunicado de Bangkok, se exponen los beneficios logrados en los 10 últimos años, se determinan las lagunas y se reconocen los retos que se plantean a la región.

17. La Comisión Económica para África (CEPA) realizó su examen del 12 al 14 de octubre de 2004, durante la séptima Conferencia Regional Africana sobre la Mujer, que se celebró en Addis Abeba. En el documento final de la Conferencia, se señaló que, para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, sería necesario institucionalizar la incorporación de la perspectiva de género, proporcionando unos recursos y unos conocimientos técnicos adecuados y delegando autoridad suficiente a los encargados de su aplicación.

18. La Comisión Económica para Europa (CEPE) celebrará su reunión regional preparatoria del examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing al cabo de 10 años del 14 al 15 de diciembre de 2004 en Ginebra. Los principales temas serán los siguientes: la mujer en la economía; mecanismos institucionales para fomentar la igualdad de género; la trata de mujeres en el contexto de los movimientos migratorios; y nuevas cuestiones.

III. Contexto de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

19. La Primera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en México, D.F., en 1975, dio origen al Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976 a 1985). En la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Copenhague en 1980, se aprobó el Programa de Acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer¹⁶, y en la tercera conferencia, que tuvo lugar en Kenya en 1985, se aprobaron las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000¹⁷. En la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en 1995, se establecieron 12 objetivos estratégicos para la adopción de medidas. Se asignó a los gobiernos la responsabilidad principal de la aplicación, lo que suponía la creación de un entorno político propicio.

IV. Seguimiento intergubernamental de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

20. La Asamblea General ratificó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y estableció un mecanismo intergubernamental de tres niveles, integrado por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para que desempeñase la función principal en la formulación de políticas y el seguimiento generales y en la coordinación de la aplicación y la supervisión de la Plataforma de Acción.

A. Asamblea General

21. En su seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, la Asamblea General continuó fomentando la igualdad de género como fin en sí mismo y medio para la consecución de los objetivos de otras conferencias mundiales. Con ese fin, la Asamblea ha encomendado a todas sus comisiones y órganos que incorporen la perspectiva de la igualdad de género en su labor¹⁸ y ha señalado a la atención de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas la estrategia de la incorporación de la perspectiva de género y sus consecuencias prácticas en la elaboración de normas y políticas y en las actividades operacionales en todos los ámbitos de actividad de las Naciones Unidas, incluidos la formulación de la política macroeconómica, la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, la asistencia humanitaria, el desarme y la paz.

22. Durante el último decenio, aumentó la atención prestada a la perspectiva de género en las comisiones principales de la Asamblea General, en particular en la Tercera Comisión, donde la Asamblea examina anualmente el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, teniendo como referencia los informes del Secretario General¹⁹.

23. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing proporcionaron un sólido marco para incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los programas de

las conferencias y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General posteriores a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer²⁰.

24. En septiembre de 2000, la Asamblea General aprobó la Declaración del Milenio²¹, donde se reconoció que la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer son fundamentales para erradicar la pobreza, el hambre y las enfermedades y lograr un desarrollo verdaderamente sostenible y se decidió luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Posteriormente, se fijaron ocho objetivos de desarrollo del Milenio. El tercer objetivo se centra en promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. No obstante, cada vez hay un mayor reconocimiento de que la igualdad de género es fundamental para lograr todos los objetivos de desarrollo del Milenio y se trata de incorporar la perspectiva de género a su consecución en los planos mundial, regional y nacional. Aunque el marco general mundial para promover la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer a nivel mundial sigan siendo la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, los objetivos de desarrollo del Milenio son un instrumento de apoyo a su plena aplicación. Los objetivos de desarrollo del Milenio constituyen una importante oportunidad para aumentar la atención prestada a la aplicación nacional y medir los progresos y los resultados.

B. Consejo Económico y Social

25. Las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y el propio Consejo han prestado una mayor atención a la igualdad de género como objetivo en sí mismo e instrumento para lograr objetivos sectoriales y han adoptado medidas para promover y supervisar la aplicación de la Plataforma de Acción y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, incluso incorporando la perspectiva de la igualdad de género en su labor. Como se recomienda en la Plataforma de Acción, el Consejo, en cada una de sus principales series de sesiones, examina el adelanto de la mujer y la potenciación de su papel y la aplicación de la Plataforma. El Consejo, en el ejercicio de su función general de coordinación y gestión, especialmente respecto del seguimiento coordinado e integrado de las conferencias y las cumbres de las Naciones Unidas, ha proporcionado directrices claras sobre la consecución de los objetivos de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

26. En la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 1997, el Consejo examinó la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. En sus conclusiones convenidas 1997/2, propuso la definición y los principios de la incorporación de la perspectiva de género, expuso algunos requisitos institucionales, incluidas recomendaciones sobre el papel de los especialistas en cuestiones de género y la creación de capacidades, y destacó la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en el seguimiento integrado de las conferencias de las Naciones Unidas.

27. En 2004, la serie de sesiones de coordinación del Consejo se centró en el “Examen y evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones

convenidas 1997/2 del Consejo, relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas". El Consejo aprobó la resolución 2004/4, que reafirmó que la incorporación de una perspectiva de género constituía una importante estrategia para la plena aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, como complemento de las estrategias para la potenciación del papel de la mujer.

C. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

28. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1996/6, confirmó el mandato de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y le añadió la supervisión, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas que plantease la aplicación de la Plataforma de Acción a todos los niveles. Se instó a la Comisión a desempeñar una función catalizadora en la integración de una perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

29. En 1996, el Consejo Económico y Social aprobó un programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el período comprendido entre 1997 y 2000, que serviría de base para un examen sistemático de los progresos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y de los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones²². En 2000, la Comisión se constituyó en Comisión Preparatoria del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En 2001, el Consejo aprobó un programa de trabajo multianual de la Comisión para el período comprendido entre 2002 y 2006, con objeto de proporcionar un marco para evaluar los progresos logrados en la aplicación de la Plataforma de Acción y los documentos finales del período extraordinario de sesiones desde la perspectiva del seguimiento coordinado de las principales conferencias y reuniones en la cumbre que se celebrarían en las Naciones Unidas²³. Desde 1996, de conformidad con sus programas de trabajo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha examinado las 12 esferas de especial preocupación y ha formulado recomendaciones sobre medidas concretas para acelerar la aplicación de la Plataforma de Acción²⁴.

30. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer mejoró sus propios métodos de trabajo para supervisar la aplicación de la Plataforma de Acción con una mayor eficacia y, desde 1996, ha invitado a expertos a participar en los debates sustantivos sobre las 12 esferas de especial preocupación. Por lo general, los resultados de esos diálogos quedaron reflejados en conclusiones convenidas orientadas a la acción, elaboradas por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que, desde 1997, se han aprobado como resoluciones del Consejo Económico y Social. Entre los períodos de sesiones 40º y 48º de la Comisión, se organizaron 24 mesas redondas. En su 46º período de sesiones, la Comisión decidió aumentar las posibilidades de intercambiar información sobre experiencias nacionales y prácticas recomendables, introduciendo la opción de celebrar mesas redondas de alto nivel. En 2003 y 2004, se celebraron dos de tales mesas redondas.

31. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha seguido desarrollando su función catalizadora en favor de la incorporación de la perspectiva de género. Por ejemplo, el programa de examen por la Comisión de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción tuvo en cuenta los procesos de

seguimiento de otras conferencias²⁵, lo cual aumentó las posibilidades de incorporación de la perspectiva de género en esos procesos. Además, la Comisión ha puesto a disposición de otras comisiones orgánicas los resultados de su labor, por ejemplo, remitiendo sus conclusiones convenidas 1997/1, relativas a la mujer y al medio ambiente²⁶, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, órgano preparatorio del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y la evaluación de la aplicación del Programa 21. En 1998, la Comisión remitió sus conclusiones convenidas sobre los derechos humanos de la mujer, la mujer y los conflictos armados y la violencia contra la mujer²⁷ a la Comisión de Derechos Humanos, como aportación al seguimiento de la Declaración y del Programa de Acción de Viena. En cuanto a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica), la Comisión le remitió sus conclusiones convenidas sobre la ordenación del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales²⁸. En 2003, la Comisión aportó a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebró en Ginebra, sus conclusiones convenidas sobre la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto²⁹.

32. Un gran logro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue la elaboración de un Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer³⁰, aprobado por la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, que, en noviembre de 2004, había sido ratificado por 69 Estados partes.

D. Otras comisiones orgánicas

33. Desde la aprobación de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social, relativas a la incorporación de la perspectiva de género, las comisiones orgánicas han incorporado la perspectiva de género de forma más patente en su labor. La Comisión de Desarrollo Social y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible han tratado de considerar la perspectiva de género un componente integral de sus programas de trabajo. La Comisión de Derechos Humanos ha incorporado las perspectivas de género a sus trabajos, tanto en un tema del programa separado como teniendo en cuenta cuestiones de género en sus resoluciones temáticas y relativas a determinados países³¹. En 1998, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal decidió incorporar una perspectiva de género en sus actividades³². En 2001, en su noveno período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible invitó a los gobiernos a fortalecer el papel de los grupos principales, incluidas las mujeres, mediante su participación en la adopción de decisiones³³. En 2002, la Comisión de Población y Desarrollo, en su 35º período de sesiones, aprobó una resolución sobre derechos reproductivos y salud reproductiva, incluido el VIH/SIDA, en la que reafirmó la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, en particular las recomendaciones relativas a los derechos reproductivos y la salud reproductiva³⁴.

E. Consejo de Seguridad

34. En octubre de 2000, tras un debate abierto sobre la mujer y la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad sentó un precedente al adoptar la resolución 1325 (2000),

relativa a la mujer y la paz y la seguridad, en la que destacó la importancia de incorporar la perspectiva de género en todas las iniciativas de las Naciones Unidas de establecimiento, consolidación y mantenimiento de la paz, rehabilitación y reconstrucción y propuso una serie de importantes mandatos operacionales, con repercusiones para los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas. En 2001 y 2002, en los debates abiertos del Consejo de Seguridad para celebrar el aniversario de su resolución 1325 (2000), se reiteró el apoyo a una mayor atención a la perspectiva de género en la labor de paz y seguridad de las Naciones Unidas en dos declaraciones del Presidente³⁵. En octubre de 2002, se presentó al Consejo de Seguridad el informe del Secretario General³⁶ que se pedía en la resolución 1325 (2000). El informe se basó en el estudio del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

35. La resolución ha proporcionado a otros organismos intergubernamentales, entidades de las Naciones Unidas y ONG un importante marco de acción para la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos de la paz y la seguridad. El Consejo de Seguridad se ha ocupado cada vez más de la perspectiva de género en sus misiones mediante consultas con grupos locales de mujeres, sesiones informativas sobre las cuestiones de género con personal de las misiones, la preparación de listas de control para verificar la incorporación de la perspectiva de género y la participación de asesores de género.

36. El 28 de octubre de 2004, en un debate abierto en el Consejo de Seguridad, los representantes de 50 Estados Miembros, incluidos todos los miembros del Consejo de Seguridad, expresaron su preocupación por la continua violencia contra la mujer en los conflictos armados y en el período posterior, pidieron que se prestase mayor atención a la perspectiva de género en todos los ámbitos de la actividad de las Naciones Unidas sobre la paz y la seguridad, reconocieron la función vital de la mujer para prevenir conflictos, consolidar la paz y fomentar el desarrollo sostenible después de los conflictos y pidieron una mayor representación de la mujer en la policía y las fuerzas de mantenimiento de la paz y, en particular, en los puestos de adopción de decisiones en todas las áreas, especialmente como representantes especiales y representantes especiales adjuntas del Secretario General. En el debate abierto, se aprobó una declaración del Presidente³⁷ para promover la aplicación de la resolución.

F. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos³⁸

37. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en cumplimiento de las responsabilidades que le confiere la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, tiene ahora sistemáticamente en cuenta la Plataforma de Acción al examinar los informes presentados por los Estados partes. Tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Comité revisó en 1996 sus directrices para la preparación de informes por los Estados partes, y les pidió que tuviesen en consideración las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción, que eran compatibles con los artículos de la Convención y, por lo tanto, con el mandato del Comité. El Comité volvió a revisar las directrices en 2002 e hizo hincapié en que los informes iniciales y periódicos deberían contener información sobre la aplicación de las medidas propuestas en la

Plataforma de Acción y en los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (resolución S-23/3 de la Asamblea General). Los Estados partes suelen hacer referencia a las actividades relacionadas con la Plataforma en sus informes o sus presentaciones ante el Comité.

38. El Comité se refiere frecuentemente a la aplicación de la Plataforma de Acción en su diálogo constructivo con los Estados partes. En todas sus observaciones finales, el Comité pide sistemáticamente a los Estados partes que divulguen ampliamente la Plataforma y los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, además de la Convención, su protocolo facultativo y las recomendaciones generales del Comité.

39. En aplicación de la recomendación contenida en la Plataforma de Acción de que se debería reforzar la capacidad del Comité para supervisar la aplicación, la Asamblea General aprobó en 1996 el pedido formulado por el Comité de que se le asignara más tiempo para sesionar³⁹. En consecuencia, a partir de 1997, el Comité ha celebrado dos períodos de sesiones al año, de tres semanas cada uno, precedidos de un grupo de trabajo de una semana de duración para preparar las listas de temas y preguntas para el diálogo constructivo con los Estados informantes. La Asamblea General autorizó, a título excepcional, un (tercer) período de sesiones en el año 2002⁴⁰ a fin de reducir la acumulación de informes pendientes de ser examinados. Ante el aumento en su carga de trabajo por el mayor número de ratificaciones de la Convención, la mayor puntualidad de los Estados partes en la presentación de sus informes y las responsabilidades que le confiere el protocolo facultativo, el Comité pidió en julio de 2004 la autorización de la Asamblea para reunirse una semana más en sus períodos de sesiones 33º, 34º y 35º y para celebrar tres períodos de sesiones al año, de tres semanas cada uno, con un grupo de trabajo de una semana de duración previo al período de sesiones, a partir de enero de 2007.

40. El Comité ha mejorado significativamente su coordinación con otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La Presidenta del Comité suele participar en la reunión anual de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y representantes del Comité han participado en las reuniones entre comités desde que empezaron a celebrarse en 2002. Estas reuniones sirven para aumentar la coordinación y la cooperación entre los órganos creados en virtud de tratados sobre los métodos de trabajo y otros asuntos de competencia de los comités.

Segunda parte

Principales tendencias en la aplicación

I. Introducción

41. Los gobiernos facilitaron información sobre los principales logros en la aplicación durante los últimos diez años, destacando los cambios en la legislación, las reformas de las políticas y el desarrollo institucional y de programas, e identificando las carencias y los desafíos más importantes que aún existen. La inmensa mayoría de los países señalaron la importancia o la vigencia de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y reiteraron su empeño en aplicarlos plenamente. Varios gobiernos destacaron que el proceso de examen del año 2000 había acelerado las medidas nacionales a favor de la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer. Las respuestas indicaron una creciente sensibilización de los gobiernos y los distintos segmentos de la sociedad respecto de la igualdad de género.

42. Numerosos gobiernos reconocieron los vínculos entre la Plataforma de Acción, el documento de resultados del período extraordinario de sesiones y otros compromisos internacionales, en particular la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio. Muchos también resaltaron la importancia de los procesos e instrumentos regionales para asegurar el respeto de la igualdad de género. Los compromisos internacionales y regionales habían influido en los marcos de políticas nacionales, los criterios para la incorporación de las perspectivas de género, los planes y programas de acción nacionales, las políticas y programas sectoriales y la legislación. Algunos países destacaron específicamente sus aportaciones a la integración de la igualdad de género en los procesos internacionales y regionales, como los resultados de las grandes conferencias y cumbres y las resoluciones de la Asamblea General y de otros organismos intergubernamentales.

43. Muchos gobiernos reconocieron la influencia tanto positiva como negativa sobre la situación de la mujer y la igualdad de género de las principales tendencias mundiales y regionales, tales como la globalización, la liberalización del comercio y la privatización, así como el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. La influencia positiva se manifestaba en una mayor participación de las mujeres en la vida pública, especialmente en la economía, incluso en calidad de migrantes, y mayor acceso al conocimiento. Los efectos negativos incluían un aumento de la pobreza, especialmente en zonas rurales, una reducción de la protección social y los servicios básicos, un aumento de la violencia contra la mujer, por ejemplo, en situaciones de conflicto armado, una menor participación de la mujer en la toma de decisiones políticas y una brecha digital entre mujeres y hombres. Los acontecimientos políticos nacionales o regionales, como cambios o crisis de gobierno, también habían influido en la situación social y económica de la mujer.

44. Cierta número de gobiernos hicieron énfasis en que la promoción de la igualdad entre los géneros exigía un enfoque más integral del diseño de políticas, programas y legislación sobre la cuestión, así como apoyo al desarrollo institucional. Este enfoque trataría la igualdad de género como parte integral del desarrollo humano sostenible y reconocería la aportación de la mujer al desarrollo nacional.

45. Varios gobiernos observaron que se estaba prestando mayor atención a las necesidades de grupos de mujeres que se enfrentan a discriminación múltiple, incluidas

las mujeres de zonas rurales, las mujeres indígenas y de minorías étnicas, las mujeres de edad o jóvenes, las mujeres migrantes e inmigrantes, las refugiadas y desplazadas dentro del país, las afectadas por conflictos armados, las mujeres con discapacidad y las homosexuales.

46. Muchos gobiernos reconocieron la importancia de las asociaciones, por ejemplo asociaciones entre gobiernos y la sociedad civil, entre mujeres y hombres y entre niñas y niños, entre instituciones gubernamentales y entre países. Reconocieron el valor de las ONG en la sensibilización, la difusión y la promoción, así como en la intervención directa y la prestación de servicios. Los gobiernos colaboraban con la sociedad civil y las ONG en el desarrollo de políticas, estrategias y programas, así como en la elaboración de legislación y la creación de instituciones. Las ONG participaban cada vez más en la aplicación de los programas. Los gobiernos fomentaban el desarrollo y las actividades de las ONG, por ejemplo mediante financiación y programas de creación de capacidad.

II. Logros alcanzados

47. Aunque todos los gobiernos describieron las medidas adoptadas desde 1995, la mayoría informaron de logros nacionales significativos, pero desiguales, en relación con la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La mayoría registraron logros en el desarrollo de políticas, programas operativos y los marcos legislativo e institucional en favor de la igualdad de género. En todas las regiones se habían dado algunos progresos en términos de mejoras en la educación, reducción de la pobreza, salud y condición social y jurídica de la mujer, y participación y representación de la mujer en la vida pública. También se habían logrado avances en la asignación de los recursos y la creación de capacidad, incluida la capacitación, así como en la investigación, las estadísticas y la recopilación de datos.

48. Todos los gobiernos habían adoptado, examinado, revisado y aplicado políticas y programas, y algunos informaron de que sus principales logros se habían alcanzado en estas áreas. Desde 1995, la mayoría de los gobiernos habían adoptado un enfoque de fomento de la igualdad de género, y muchos ya utilizan también la estrategia de la incorporación de las cuestiones de género en su actividad general, especialmente desde 2000. Al mismo tiempo, todos los gobiernos siguieron aplicando políticas y programas concretos para el adelanto y la potenciación del papel de la mujer atacando las diferencias, las desigualdades y la discriminación que aún persisten y facilitando la igualdad de oportunidades. Algunos gobiernos observaron expresamente que este enfoque dual sigue siendo pertinente e importante.

49. Numerosos marcos estratégicos y de políticas reforzaron el enfoque de la igualdad de género y la incorporación de la perspectiva de género y muchas de estas políticas y estrategias se acompañaron de planes de acción. A partir de 1995, varios países donantes examinaron sus políticas y estrategias nacionales de cooperación para el desarrollo para incluir un criterio de igualdad de género y reforzar las actividades de incorporación de las cuestiones de género en la actividad general.

50. Además de elaborar políticas, estrategias y planes de acción específicos sobre la igualdad entre los géneros, muchos gobiernos integraron las perspectivas de género en sus políticas y programas de desarrollo nacionales o sectoriales. Varios países en desarrollo prepararon políticas y marcos nacionales de reducción de la pobreza,

incluidos documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, que trataban diversos problemas sociales y económicos. Algunos integraron las perspectivas de género y también se centraron en determinados grupos de mujeres, otorgándoles una atención especial. Algunos gobiernos incorporaron las perspectivas de género en políticas, planes de acción y programas para el desarrollo sostenible.

51. Muchos gobiernos acogieron con satisfacción la mayor participación de la mujer en la economía y tomaron medidas para promover la igualdad de género o alentaron a los empleadores a tomarlas. Varios gobiernos habían aprobado estrategias nacionales integrales de empleo y se esforzaron por reducir al mínimo la segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo. Muchos gobiernos, especialmente en los países en desarrollo, habían puesto en marcha planes de creación de empleo en distintos sectores, así como planes de microcrédito y pequeñas empresas, a veces dentro de políticas y programas de alivio de la pobreza en que se tenían en cuenta las cuestiones de género. Algunos gobiernos informaron sobre logros en nuevos sectores de la economía como un mayor acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte de las mujeres y su consiguiente utilización y empleo femenino en el sector de la información.

52. Los gobiernos también declararon avances en la eliminación de la discriminación y el aumento de la igualdad de la mujer en los ámbitos social y laboral, por ejemplo, mayor seguridad de los ingresos, licencias de enfermedad y maternidad con o sin sueldo, incluso licencias de paternidad, y prestaciones para el cuidado de los hijos. También hubo iniciativas destinadas a conciliar mejor el trabajo y la vida familiar.

53. Muchos gobiernos indicaron logros en la salud de la mujer, incluida la salud reproductiva. Los gobiernos tomaron medidas para reducir la mortalidad materna, por ejemplo entre madres adolescentes. Varios países impulsaron medidas contra prácticas perjudiciales, como la mutilación/ablación genital femenina, incluidas la formación y la sensibilización en el marco de los programas de salud.

54. Muchos gobiernos informaron de logros en el ámbito de la educación, tales como la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de educación y la introducción de programas específicos para la educación de las niñas, incluso en zonas rurales o para poblaciones indígenas. Varios países avanzaron en la alfabetización de adultos y el conocimiento básico de los derechos de la mujer. También se informó de mejoras en la escolarización de mujeres y niñas, reducción de las tasas de abandono escolar y medidas para que las madres o embarazadas adolescentes asistieran a la escuela.

55. Asimismo se lograron avances en la lucha contra estereotipos en la educación mediante el uso de lenguaje no sexista por parte del personal docente, la revisión de libros de texto y material educativo, la formación sobre cuestiones de género de todo el personal y la exigencia de competencias en cuestiones de género. Los gobiernos habían alentado a las mujeres a elegir estudios científicos y de ingeniería y se habían asegurado de que en la educación sobre derechos humanos se prestara atención a los derechos de la mujer.

56. Los gobiernos de todas las regiones han hecho de la violencia contra la mujer en todas sus formas, en particular la violencia en el hogar, un área prioritaria en el desarrollo de legislación, políticas y programas. Entre los enfoques integrales destinados a combatir este flagelo se incluyeron cambios legislativos, la adopción de

planes de acción, medidas de apoyo a las víctimas, concienciación, medidas de educación y sensibilización, formación y creación de capacidad, así como el enjuiciamiento, la penalización y la rehabilitación de los culpables. También se han aplicado medidas de prevención, por ejemplo para grupos de mujeres vulnerables. Cada vez más se está centrando la atención en la función de los hombres y los niños para prevenir la violencia y los abusos. Algunos gobiernos facilitaron ejemplos de sus esfuerzos por combatir la trata de mujeres, tales como campañas contra la trata y cooperación subregional y transfronteriza.

57. Muchos gobiernos, en particular de África, América latina y el Caribe, así como en los países de Europa oriental con economía de transición, identificaron el VIH/SIDA como una de las áreas prioritarias de atención, incluidas las consecuencias de la pandemia para los sistemas social, económico, educativo y de salud y para las estructuras familiares, y sus repercusiones para el desarrollo nacional y regional. Se informó de esfuerzos por mejorar el asesoramiento, el tratamiento y la atención de los pacientes, así como por facilitar servicios de información, sensibilización y prevención para el público en general y para grupos vulnerables en particular, incluidas niñas y mujeres.

58. Algunos gobiernos destacaron sus esfuerzos por influir en las actitudes y cambiar los comportamientos con medidas tales como la información pública, la comunicación y actividades de concienciación. Se esforzaron por incentivar la influencia positiva de los medios de comunicación y de los periodistas en el empeño por eliminar los estereotipos de género y apoyaron la labor de la sociedad civil en este ámbito.

59. El papel de la mujer en la paz y la seguridad ha adquirido mayor importancia y varios gobiernos hicieron especial hincapié en la protección de la mujer durante o después de los conflictos. Apoyaron la participación de la mujer en los procesos de paz, incluso financiando iniciativas en el país o en el extranjero. Algunos países adoptaron medidas para proteger a las mujeres solicitantes de asilo, refugiadas y desplazadas dentro del país. Varios gobiernos de regiones tan diversas como América central, la región del Cáucaso de Europa oriental y las regiones africanas del río Mano, de los Grandes Lagos y subsahariana señalaron la mayor contribución de la mujer a la consolidación de la paz y la reconstrucción nacional durante los últimos 10 años.

60. Muchos gobiernos mencionaron como grandes logros su adhesión a los instrumentos internacionales y regionales sobre la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer, y gran cantidad de países citaron específicamente la ratificación o adhesión al Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Algunos gobiernos subrayaron la retirada de sus reservas a la Convención. Unos cuantos gobiernos también informaron de esfuerzos por incorporar la perspectiva de género en los procesos de supervisión y presentación de informes establecidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos.

61. Varios países de la región de América Latina citaron como logros principales la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), mientras que países de todas las regiones informaron de su adhesión al Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Los gobiernos también observaron su compromiso con otros

instrumentos nacionales, tales como las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y sus disposiciones sobre abusos relacionados con los conflictos y violencia de género contra la mujer.

62. Los gobiernos destacaron la influencia significativa de la Convención en la aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del período extraordinario de sesiones en todas las áreas. Esta influencia incluyó la elaboración de políticas, la creación de instituciones y reformas constitucionales y legislativas en muchos ámbitos, incluidas las leyes sobre el matrimonio, la familia y el estado civil, los códigos civil y penal, la legislación laboral, de empleo y comercial, y leyes sobre la nacionalidad, la ciudadanía y el código electoral. Asimismo facilitó la adopción de medidas especiales temporales y de acción afirmativa, así como medidas de protección contra la violencia. Las medidas legislativas variaban mucho de unos países a otros y estaban destinadas a eliminar disposiciones discriminatorias, establecer o reforzar los mecanismos de protección y resarcimiento y a crear un entorno jurídico sensible a las cuestiones de género.

63. Varios gobiernos citaron como logro la mejora de la representación de la mujer en el sector público, incluidos los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, durante los últimos diez años. Muchos Estados Miembros aprobaron políticas y legislación de acción afirmativa para aumentar la participación y la representación de la mujer en el sector público, incluidos los puestos superiores. Varios Estados miembros de la Unión Europea y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo señalaron la influencia de los procesos regionales, por ejemplo, el objetivo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo en cuanto a la participación de la mujer en la adopción de decisiones políticas era del 30% para 2005. Algunos países definieron objetivos o cuotas para mujeres, principalmente en el sector público y en particular en el servicio civil y en los órganos electivos, incluso a nivel municipal. Algunos gobiernos apoyaron la introducción de objetivos y cuotas para las elecciones y en los partidos políticos.

64. La mayoría de los gobiernos hicieron notar la importancia crítica del desarrollo de las instituciones apropiadas para conseguir la plena potenciación del papel de la mujer y la igualdad de género. Para contar con marcos institucionales que apoyaran las políticas, los programas y la legislación en ese sentido, habían adoptado medidas como la creación de mecanismos nacionales, marcos de financiación, mecanismos de supervisión y evaluación y creación de capacidad. También informaron sobre la participación y representación de la mujer en las instituciones y su función en la adopción de decisiones.

65. La creación y el desarrollo de mecanismos nacionales fue una de las tendencias más notables del pasado decenio. La mayoría de los gobiernos de todas las regiones habían creado mecanismos nacionales nuevos, algunos incluso en 2004, o habían reforzado los existentes. Muchos gobiernos crearon mecanismos nuevos para promover la igualdad de género, entre los que se incluyeron comisiones en pro de la igualdad de género, oficinas del ombudsman y coordinadoras en los ministerios competentes para facilitar la incorporación de las cuestiones de género. Algunos países, en especial de América Latina y el Caribe, informaron de nuevos departamentos de violencia doméstica en los organismos, como la policía. En varios países, sectores de la administración pública, por ejemplo el judicial, habían establecido comités de la mujer o de cuestiones de género. Los comités parlamentarios, los

grupos de trabajo u otros mecanismos de coordinación para la mujer y la igualdad de género ayudaron a incluir la igualdad de género como tema habitual en los programas gubernamental y parlamentario. Algunos gobiernos indicaron que su concepto de mecanismo nacional había pasado a abarcar todos los mecanismos creados para el adelanto de la mujer y la igualdad de género a nivel nacional, incluidos el poder ejecutivo, el parlamento e instituciones independientes o autónomas.

66. Además, muchos gobiernos señalaron que había aumentado el número de organizaciones y redes de mujeres y se había intensificado su función crucial de promoción, por ejemplo en relación con la violencia contra la mujer. Asimismo declararon que mantenían una colaboración más estrecha con ONG y grupos y redes de la sociedad civil.

67. Los gobiernos señalaron como un logro importante que habían integrado las perspectivas de género en sus procesos presupuestarios a nivel nacional, regional o local. Algunos habían creado o mejorado sistemas y procesos de supervisión, principalmente en el sector público, exigiendo informes periódicos a los niveles más elevados del gobierno o al parlamento. Muchas de las políticas o los planes de acción nuevos o revisados incluían la mejora de los mecanismos de supervisión, especialmente desde 2000. La supervisión incluía la presentación anual o multianual de informes públicos o reservados de los gobiernos y debates parlamentarios. Algunos países, principalmente europeos, encargaron la realización de evaluaciones del progreso en la aplicación de las políticas sobre la igualdad de género.

68. Varios gobiernos señalaron mejoras en la recopilación, el análisis y la difusión de estadísticas y datos desglosados por sexo. Además, los gobiernos mejoraron el acceso público a los datos, sobre todo mediante sitios web oficiales sobre estadísticas de género. Se hicieron esfuerzos con resultados satisfactorios por sensibilizar a los funcionarios de las oficinas de estadística y por mejorar la interacción entre usuarios y productores de datos. Los gobiernos declararon que habían ganado terreno la investigación y la enseñanza académica sobre la mujer y la igualdad de género en gran variedad de temas, por ejemplo, el uso del tiempo; la violencia contra la mujer, incluido el acoso sexual; la paternidad responsable; cuestiones de salud reproductiva y diferencias salariales.

III. Obstáculos y dificultades

69. Todos los gobiernos informaron sobre dificultades sin resolver. Entre los problemas persistentes en todas las regiones se mencionaron los bajos niveles de representación de la mujer en puestos directivos, las actitudes estereotípicas y prácticas discriminatorias, y la segregación ocupacional. La violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, se consideró un problema importante en todo el mundo y algunos países africanos informaron sobre la persistencia de prácticas perjudiciales. En algunas regiones, en particular de África, partes de Asia y América Latina y el Caribe, hubo gobiernos que señalaron niveles de pobreza desproporcionadamente elevados entre las mujeres, así como acceso insuficiente a los recursos económicos y escaso control sobre los mismos. También destacaron la gravedad de las repercusiones de los conflictos para las mujeres. En muchos países, principalmente en África y partes de Asia, la salud de la mujer, en particular la mortalidad materna, y los bajos niveles de educación de mujeres y niñas seguían provocando preocupación. Países de África, América Latina y el Caribe y Europa central y oriental declararon

una alta prevalencia de VIH/SIDA entre las mujeres. La trata de mujeres y niñas preocupaba principalmente a los gobiernos de Europa occidental y América del Norte, Asia y los países con economías de transición de Europa central y oriental. En la mayoría de las regiones del mundo había países cuya legislación seguía discriminando a la mujer en los ámbitos político, civil, económico y social.

70. Todas las respuestas reconocieron obstáculos y dificultades generales en una o varias esferas de especial preocupación. Los principales eran las desigualdades estructurales en la división del poder y los recursos, así como la persistencia de actitudes estereotípicas y sesgadas en cuestiones de género en la sociedad. A algunos gobiernos les preocupaba que la opinión pública, considerase que ya se habían resuelto los principales problemas relativos al adelanto de la mujer. Unos cuantos gobiernos, principalmente de países en desarrollo, observaron con preocupación que las propias mujeres no eran conscientes de sus derechos y no los reivindicaban.

71. Varios gobiernos dijeron que la discriminación en las leyes, las políticas o las prácticas seguía privando a las mujeres de sus derechos humanos en todas las esferas. Muchos gobiernos mencionaron problemas relativos al avance en la representación de la mujer en algunos sectores públicos. Las estadísticas nacionales no reflejaban correctamente la participación de la mujer en algunas áreas, especialmente en la actividad económica. Se señaló como un problema el estancamiento o la reducción de la representación en varias áreas de la vida pública, incluidos los partidos políticos y los procesos de paz.

72. Algunos países consideraron un obstáculo la falta de políticas o marcos institucionales para la igualdad de género o la potenciación del papel de la mujer. A veces las políticas y los programas en pro de la igualdad de género no estaban relacionados con políticas nacionales para el desarrollo. Algunos países señalaron la inexistencia de políticas sectoriales específicas sobre el género o sensibles a las cuestiones de género y el hecho de que los principales programas y políticas de desarrollo no incorporaban sistemáticamente la perspectiva de género.

73. Muchos países señalaron problemas de implementación en las políticas, legislación e instituciones. Se identificaron varias limitaciones específicas, entre ellas: falta de comprensión del concepto de igualdad de género y de la estrategia de incorporación de las cuestiones de género a la actividad general; tendencia a relegar toda responsabilidad sobre la promoción de la igualdad de género al mecanismo nacional o a las coordinadoras sobre cuestiones de género; orientación inexistente o poco clara; y falta de conocimientos y de capacidad. En muchos países, el mecanismo nacional carecía de jerarquía suficiente para influir en las grandes decisiones sobre política.

74. Muchos gobiernos señalaron las deficiencias de los mecanismos de supervisión y evaluación, que tenían mucho que ver con la falta de estadísticas e indicadores desglosados por sexo. La mala calidad de los datos restaba eficacia a los mecanismos de supervisión como la presentación de informes anuales. También se señalaron las dificultades para evaluar las repercusiones de las políticas y programas de igualdad de género en la vida cotidiana de las mujeres.

75. Muchos países declararon que no alcanzaban los recursos en determinados sectores, como la educación, el desarrollo rural, la salud, la prevención del VIH/SIDA y la violencia contra la mujer. Las asignaciones presupuestarias a mecanismos nacionales eran insuficientes o se habían reducido. La falta de fondo se debía a cambios políticos y macroeconómicos. Incluso cuando la financiación había

umentado, se experimentaron déficit por el incremento de las necesidades, como sucedió con los programas de salud reproductiva. Los responsables de la elaboración de políticas de algunos países creían que la igualdad de género ya se había alcanzado y no hacían falta más fondos. También las modalidades de financiación eran en algunos casos motivo de preocupación: una financiación destinada exclusivamente a proyectos a corto plazo no favorecía una política sostenible de promoción de la igualdad de género.

76. Los gobiernos se refirieron al cambio en los tipos de conflictos y sus repercusiones sobre las mujeres y las niñas, especialmente en términos de violencia contra la mujer. Las mujeres, además de sufrir la violencia de género y los abusos durante la guerra, tenían la responsabilidad de asegurar la supervivencia de sus familias. Los conflictos habían interrumpido la prestación de servicios básicos y la aplicación de políticas y programas. Las mujeres continuaban ausentes en gran medida de la resolución de conflictos y la consolidación de la paz después del conflicto, aunque hubieran participado como combatientes. Varios gobiernos se refirieron a su compromiso de aplicar plenamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

IV. Conclusiones

77. **Durante los últimos 10 años, la condición y la función de la mujer han experimentado un cambio significativo a escala mundial, aunque no al mismo ritmo en todas las regiones. Aunque es difícil efectuar comparaciones directas entre países, se podrían discernir algunas tendencias generales. El nivel de sensibilización de los gobiernos y el público en general ha aumentado significativamente en lo relativo a las cuestiones de igualdad de género; cada vez se reconocen más los efectos sobre la mujer de las principales tendencias mundiales, incluidas la globalización, la liberalización del mercado, la privatización, la migración y el uso de nuevas tecnologías como las tecnologías de la información y las comunicaciones. Aumentó la participación de la mujer en la vida pública, disminuyó la mortalidad materno-infantil, y mejoró el acceso a la educación y la alfabetización de mujeres y niñas en todo el mundo.**

78. **Los gobiernos tratan cada vez con más frecuencia cuestiones que antes se consideraban privadas, como todas las formas de violencia contra la mujer. La trata se reconoce como un gran problema mundial. Se presta más atención a problemas que afectan a un número creciente de mujeres, como el VIH/SIDA. Cada vez se tiene más en cuenta la situación de la mujer con necesidades especiales y desventajas múltiples.**

79. **También existe una mayor conciencia de la dependencia recíproca entre todas las esferas de especial preocupación y de la necesidad de establecer una relación más estrecha entre las políticas, la legislación, los marcos institucionales y los programas operativos procuran que se complementen mejor. Los marcos regionales e internacionales han ejercido una influencia positiva sobre la igualdad de género a nivel nacional. En los diez años transcurridos desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, han tendido a institucionalizarse y aplicarse mejor los principios y enfoques políticos más importantes de la Plataforma de Acción, incluidos los principios de igualdad de género y los derechos de la mujer como derechos humanos. Los gobiernos reiteraron su compromiso con la incorporación de las cuestiones de género a la actividad general como**

estrategia principal para conseguir la igualdad de género y obtener la participación plena e igualitaria de la mujer en todos los ámbitos del desarrollo.

80. Existe una tendencia clara a promulgar más legislación para eliminar la discriminación y promover la igualdad entre los géneros. Durante los últimos 10 años, los gobiernos han revocado o revisado leyes discriminatorias y han reconocido progresivamente la importancia crítica de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como marco para fomentar la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer.

81. Persiste una gran brecha entre las políticas y la práctica en la promoción de la igualdad de género. Las respuestas al cuestionario ilustraron la necesidad de enfoques integrales y pluridimensionales para responder a las limitaciones y las dificultades que aún existen. En lo que respecta al adelanto de la mujer y la igualdad de género la actitud del público no ha cambiado al mismo ritmo que la política y los marcos, jurídico e institucional. Es crucial atacar expresamente las actitudes estereotípicas y las prácticas discriminatorias a fin de lograr la plena aplicación de la Plataforma de Acción y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones.

Tercera parte

Esferas de especial preocupación y otras cuestiones

I. Esferas de especial preocupación

A. Mujeres y pobreza

1. Introducción

82. La Plataforma de Acción de Beijing reconoció que la igualdad de género era esencial para la erradicación de la pobreza y recomendó la incorporación de las cuestiones de género en la actividad general como estrategia clave para alcanzar ese objetivo. Al firmar el documento, los gobiernos se comprometieron a examinar, aprobar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias para el desarrollo que tuvieran en cuenta las necesidades y los esfuerzos de las mujeres que viven en situación de pobreza; examinar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar la igualdad de derechos de la mujer y su acceso a los recursos económicos; facilitar el acceso de la mujer a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito; desarrollar metodologías basadas en el género y llevar a cabo estudios sobre la feminización de la pobreza.

83. Al proclamar el año 1996 Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza⁴¹ la Asamblea General reforzó el compromiso mundial de erradicar la pobreza. En su 40º período de sesiones de 1996, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer instó a los gobiernos a formular “estrategias de aplicación o planes de acción nacionales que también deberían centrarse en la reducción de la pobreza en general y en la erradicación de la pobreza absoluta e incluir objetivos, puntos de referencia para el seguimiento y propuestas de distribución o redistribución de los recursos para la ejecución de esos planes o estrategias, incluidos los recursos para llevar a cabo análisis de las repercusiones de género”⁴². La resolución también hacía hincapié en que la potenciación del papel de la mujer y su autonomía, así como la mejora de su condición social, económica y política, eran esenciales para la erradicación de la pobreza.

84. En 1997, la Asamblea General inauguró el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza⁴³. Ese mismo año, la Asamblea General reafirmó la importancia de los análisis que tuvieran en cuenta las diferencias de género como instrumento para integrar la dimensión del género en los esfuerzos de erradicación de la pobreza⁴⁴. En 1999, a medida que la aceleración de la globalización hizo que la situación de las mujeres pobres cobrara mayor urgencia, el Consejo Económico y Social reconoció las diferencias entre mujeres y hombres en el acceso a los mercados laborales y resaltó la necesidad de políticas que apuntaran específicamente a la mujer⁴⁵. El Consejo reiteró el llamamiento a la acción internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para erradicar la pobreza, con especial atención a la creación de empleo, el trabajo y la potenciación y el adelanto de la mujer⁴⁶.

85. Los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones señalaron a la atención las diferentes repercusiones de la globalización sobre hombres y mujeres y la importancia de la deuda externa, la igualdad en los derechos sobre la tierra, el análisis de los presupuestos públicos en función del género, y la potenciación del papel de la mujer como estrategia para erradicar la pobreza.

86. La Declaración del Milenio reconoció “la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible”. Muchos países están ajustando sus programas y estrategias para el desarrollo a los objetivos de desarrollo del Milenio.

87. En su 46º período de sesiones, celebrado en marzo de 2002, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer instó a los gobiernos a asegurar que las acciones destinadas a erradicar la pobreza incluyeran la promoción de la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer e hizo varias recomendaciones específicas en apoyo de esta labor.

2. Logros

88. Solamente 14 países no incluyeron información específica sobre esta esfera de especial preocupación. La abrumadora mayoría de los países, especialmente los países en desarrollo, situaron la erradicación de la pobreza entre sus prioridades nacionales y reconocieron que las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por la pobreza. Las respuestas confirmaron que las repercusiones de la pobreza sobre la mujer son mayores que sobre el hombre y que la pobreza afecta a más mujeres que hombres. La mayor parte de los países informaron de que las mujeres son la mayoría de los pobres. Muchos países facilitaron datos que lo demostraban claramente. Por ejemplo, en Malawi en 2003, las mujeres constituían el 75% de los pobres, un 5% más que en 1995. En Zimbabwe, el 72% de los hogares que tienen a una mujer como cabeza de familia viven en situación de pobreza, en comparación con el 58% de los hogares encabezados por hombres; en Sudáfrica, el 68% de los hogares que tienen a una mujer como cabeza de familia viven en la pobreza, en comparación con el 31% de los hogares encabezados por hombres.

89. Casi la mitad de los países que respondieron reconocieron que las mujeres del medio rural y los hogares que tienen a una mujer como cabeza de familia se cuentan entre los más pobres. En Costa Rica, pese a la reducción de la cantidad de hogares pobres, el porcentaje de los hogares encabezados por mujeres que viven en situación de pobreza aumentó del 34,5% en 2002 al 36,2% en 2003. Solamente Burkina Faso indicó que hay más hogares en situación de pobreza extrema donde el cabeza de familia es un hombre (el 46,9%), que donde es una mujer (el 36,5%).

90. En Dominica, los hogares encabezados por mujeres constituían el 39% de los pobres. En Kenya, el 25% de los hogares de zonas rurales tenían a una mujer como cabeza de familia y eran el segmento más pobre de la población. En los Países Bajos, el 62% de los hogares pobres tenían a una mujer como cabeza de familia en 2000. En China, las mujeres representaban el 60% de los 29 millones de pobres. Dinamarca, que tenía una incidencia de pobreza muy baja y proporciones casi equivalentes de pobreza entre ambos sexos, destacó que los progenitores sin pareja tienen un riesgo ligeramente superior de ser pobres.

91. Además, existen diferencias regionales. Por ejemplo, en algunas partes de América Latina, la pobreza urbana supera a la rural. En el Brasil, la mayoría de los más pobres viven en las *favelas* urbanas. Costa Rica también tenía un nivel de pobreza más elevado entre los hogares encabezados por mujeres en zonas urbanas. En la mayoría de los países del África subsahariana, Asia oriental y el Pacífico, la mayor parte de los pobres están en zonas rurales agrícolas. Varios países de Europa oriental, por ejemplo Lituania y Eslovaquia, indicaron también que las mujeres

rurales tienen un mayor riesgo de vivir en situación de pobreza. En varios países de Europa occidental, la brecha de la pobreza es más obvia por grupos de edad, siendo las mujeres de edad, junto con las madres solteras jóvenes, quienes tienen mayor riesgo de caer en la pobreza.

92. En unos cuantos países se había reducido la pobreza en algunos grupos de mujeres. Por ejemplo, en Malasia, los hogares pobres cuya cabeza de familia es una mujer se redujeron de 16,1% en 1999 a 12,5% en 2002. En Nicaragua, la relación de mujeres que viven en situación de pobreza por cada 100 hombres se redujo de 98,8 a 97,3 entre 1998 y 2001. En Viet Nam, el porcentaje de hogares pobres cuya cabeza de familia es una mujer disminuyó del 28% en 1998 al 20% en 2002. En Chile, la pobreza femenina se redujo del 39,3% al 20,8% entre 1990 y 2000.

93. Un creciente número de países establecieron planes para erradicar la pobreza entre las mujeres o incorporaron la perspectiva de género en las estrategias nacionales existentes. Por ejemplo, Argentina y Bolivia reconocieron la feminización de la pobreza e incorporaron la perspectiva de género en todas las políticas y los programas destinados a erradicar la pobreza, incluidas las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. Además, Bolivia adoptó un programa especial para la reducción de la pobreza entre las mujeres en el período 2001-2003. En Bélgica, las perspectivas de género se integraron en las políticas sobre la pobreza de la comunidad flamenca. Etiopía incorporó la igualdad entre los géneros como cuestión intersectorial en su estrategia para la reducción de la pobreza. En el Camerún, el Gobierno también encaró el problema de la erradicación de la pobreza entre las mujeres dentro de la estrategia nacional para la reducción de la pobreza y estableció un programa especial para combatir la pobreza entre las mujeres. En una evaluación de la pobreza a nivel nacional llevada a cabo en Eritrea en 2003, el problema de la desigualdad entre los géneros recibió especial atención. En Irlanda se ha sugerido que las propuestas de políticas socioeconómicas incluyeran obligatoriamente una estimación de sus efectos sobre las mujeres en situación de pobreza.

94. Argelia, Costa Rica, el Ecuador, Egipto, Guinea, la India, Irlanda, Kirguistán y Liberia han establecido objetivos con un plazo determinado para reducir la pobreza. La estrategia de la India para potenciar el papel de la mujer incluyó la meta de reducir la relación de pobreza femenina en un 5% para 2007 y en un 15% para 2012. Uno de los objetivos clave del plan de acción nacional de Irlanda contra la pobreza y la exclusión social es reducir el número de mujeres que son pobres según todos los indicadores de pobreza que se aplican hasta menos del 2% y, si fuera posible, eliminar ese sector de pobreza para 2007.

95. La situación negativa de los hogares que tienen a una mujer como cabeza de familia se atribuyó con frecuencia a recortes en el gasto público destinado a programas de bienestar social y servicios sociales básicos, así como a las elevadas tasas de impuestos indirectos, las políticas sobre salario mínimo y los sistemas de seguridad social inadecuados, todo ello junto con la prevalencia de estereotipos relativos a la función de la mujer y del hombre en la sociedad.

96. Muchos países informaron sobre políticas y programas que apuntan expresamente a la pobreza femenina. Por ejemplo, el programa de Colombia atendía las necesidades de más del 50% de las mujeres pobres cabeza de familia en zonas rurales y urbanas. Las principales beneficiarias de la asistencia que prestaba el programa de Barbados eran las madres solteras. Malasia llevó a cabo un estudio sobre la situación de los hogares encabezados por mujeres, facilitó diversos subsidios, amplió el

acceso a créditos para las mujeres rurales y urbanas, impartió formación y prestó asesoramiento. En 2002, Viet Nam otorgó préstamos a más del 20% de los hogares pobres encabezados por mujeres.

97. Los gobiernos utilizan dos estrategias complementarias principales para reducir la pobreza entre las mujeres. La primera se centra en promover el crecimiento económico y crear oportunidades de generar ingresos; la segunda, en el desarrollo del capital humano mediante la educación, la capacitación y la mejora de los servicios sociales. Algunos países se centraron en la promoción del crecimiento y el desarrollo económicos.

98. Las políticas destinadas a la creación de empleo tienen en cuenta las características de la pobreza en los distintos países. Países como el Camerún, Kirguistán, Filipinas y México están fomentando la creación de empleo en el sector agrícola porque su pobreza es básicamente rural. La India y Kenya crearon actividades generadoras de ingresos para mujeres tanto de zonas rurales como urbanas. En la India, los planes de autoempleo para zonas rurales lanzados en 1999 beneficiaron al 40% de las mujeres y, en zonas urbanas, el 30% de las oportunidades de empleo creadas en virtud del plan de empleo asalariado está reservado a mujeres.

99. Los gobiernos son cada vez más conscientes de que el empleo debe proporcionar un salario mínimo y cobertura de seguridad social a fin de erradicar la pobreza entre las mujeres. Por ejemplo, en Guatemala, el 84% de las mujeres no tienen ningún tipo de cobertura de seguridad social. Portugal adoptó en 2000 legislación sobre el salario mínimo y en 2003, las mujeres representaban el 69% de los beneficiarios. Cuando se introdujo el salario mínimo nacional en el Reino Unido, en 1999, el 70% de los beneficiarios fueron mujeres. Las políticas de empleo destinadas a mujeres en muchos países encaraban el problema de la brecha salarial entre sexos y trataban de conciliar las responsabilidades familiares y laborales. En Sudáfrica, el 76% de los hogares cuyo cabeza de familia es una mujer reciben ingresos inferiores a los hogares encabezados por un hombre.

100. Varios países en desarrollo destacaron la importancia de integrar las políticas macroeconómicas y las sociales. Las políticas sobre estabilidad macroeconómica, ajustes estructurales, comercio, impuestos y empleo deberían analizarse desde una perspectiva de género para determinar su influencia sobre la pobreza femenina.

101. La mayoría de los gobiernos hicieron referencia al impacto positivo del microcrédito y la microfinanciación sobre la situación de las mujeres pobres. Durante los cinco últimos años, China otorgó microcréditos para ayudar a 2 millones de mujeres a salir de la pobreza. El proyecto de Guinea destinado a la promoción de las iniciativas rurales ha otorgado 100.000 préstamos desde 1991 y el 70% de los beneficiarios fueron mujeres. En Bolivia, las mujeres recibieron el 58,7% de los créditos. En el período 1999-2002, el Congo puso en marcha 107 proyectos para mejorar el acceso de las mujeres al microcrédito. En Kirguistán, las mujeres fueron el 56,4% de los destinatarios de microcréditos. En Malawi, el Gobierno introdujo un programa de acción afirmativa para dar a la mujer mayor acceso al microcrédito.

102. La Plataforma de Acción y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (resolución de la Asamblea General S-23/3) recomendaron reformas legislativas e institucionales para facilitar a la mujer el acceso a la tierra y su control, incluido el derecho a la herencia y a la propiedad, así como el acceso a otros recursos productivos. Los progresos en su aplicación siguen siendo lentos,

pero cada vez más países prestan atención a esta cuestión. La República Dominicana incluyó a las mujeres en su programa de distribución de tierras, concediéndoles los mismos derechos que a los hombres. Liberia permite ya a las mujeres heredar la propiedad en condiciones de igualdad con los hombres. La legislación de Namibia estipula la igualdad de derechos para las mujeres y para los hombres sobre los terrenos comunales. Las reformas de la ley sobre tenencia de la tierra de Uganda facilitaron el acceso de la mujer a la tierra y su control sobre ella. En Zimbabwe, el Gobierno está siguiendo una política destinada a asignar a mujeres el 20% de la tierra redistribuida.

103. Varios países centraron sus actividades en el aumento de la inversión en educación, capacitación y servicios sociales, incluida la seguridad social, las pensiones y los seguros, como estrategia para combatir la pobreza entre las mujeres. Por ejemplo, Austria, el Canadá e Italia informaron de que el aumento de la inversión en diversos tipos de subsidios y prestaciones sociales, incluidas las pensiones, tiene repercusiones amplias y muy positivas. El Japón introdujo nuevas medidas sobre la manutención de los hijos. El acceso de la mujer a la educación y la salud es la base de la estrategia nacional contra la pobreza de Jordania. Se considera que una mejor educación es un medio para aumentar la participación de la mujer en el mercado laboral. Costa Rica creó una comisión para tratar las necesidades de servicios sociales de las mujeres. Egipto desarrolló un plan de seguro familiar para los hogares encabezados por mujeres. En 2003, Belice introdujo una pensión que no supone contribuciones previas para mujeres mayores de 65 años.

104. Diversos países utilizaron las dos estrategias: fomentar el crecimiento económico, el empleo y las actividades generadoras de ingresos y aumentar la inversión en servicios sociales básicos. Por ejemplo, el programa de erradicación de la pobreza del Brasil apunta a los motivos estructurales del hambre y la pobreza estableciendo plantas de tratamiento de agua, y sistemas de electrificación rural, construyendo viviendas, creando empleo y generando ingresos en zonas rurales. Simultáneamente, los programas sociales luchan contra la malnutrición femenina y la mortalidad materno-infantil, e imparten educación sanitaria.

105. Algunos países trataron la pobreza entre las mujeres como un fenómeno multidimensional, del que forman parte la exclusión social y la marginalización que impiden a las mujeres ejercer sus derechos humanos y obtener acceso a los recursos productivos, los servicios y las instituciones. Por ejemplo, los planes nacionales para la inclusión social de Austria, Bélgica y Eslovaquia se centraron en la erradicación de la pobreza, especialmente entre las mujeres.

3. Obstáculos y dificultades

106. Las respuestas de los gobiernos confirmaron que los factores culturales, económicos, jurídicos y políticos contribuyen a que el porcentaje de mujeres pobres sea cada vez mayor. La pobreza de la mujer se debe a su discriminación en el mercado de trabajo, de la que son ejemplos la persistente diferencia salarial entre los géneros, la desigualdad en el acceso a los recursos productivos, el capital, la educación y capacitación, y los factores socioculturales que siguen incidiendo en las relaciones entre los géneros y que perpetúan la discriminación contra la mujer. Por ejemplo, en 2002, los ingresos de las mujeres representaron solamente el 65% del de los hombres en Kirguistán. En Bolivia, la mayor diferencia salarial entre los géneros se

observa en la agricultura, sector en el que las mujeres perciben menos del 29% del salario de los hombres.

107. Los procesos económicos asociados a la globalización han repercutido en los medios de vida de diversos grupos sociales, en especial de diferentes grupos de mujeres de las zonas rurales y urbanas. En todo el mundo, el empleo remunerado a tiempo completo ha cedido terreno ante formas de empleo más flexibles y temporales como la contratación externa, el trabajo por contrata y a tiempo parcial, y el trabajo remunerado en el hogar. En esas circunstancias, el hecho de que haya un mayor porcentaje de mujeres en empleos irregulares mal remunerados, con malas condiciones de trabajo y sin ninguna cobertura social ha contribuido a aumentar la pobreza entre las mujeres. En zonas rurales de varios países, como Djibouti, el Ecuador, Guatemala, la India, Malawi, México y Nigeria, la sustitución de la producción de alimentos para consumo propio por cultivos comerciales ha repercutido en la vida de muchos agricultores pequeños y marginados, en su mayoría mujeres, y ha puesto en peligro la seguridad alimentaria familiar.

108. La mujer rural, especialmente en los países en desarrollo, se sigue viendo afectada, de manera desproporcionada, por la liberalización del comercio, la comercialización de la agricultura y la privatización cada vez mayor de los recursos y servicios. En muchos países, la mujer rural no tiene el mismo acceso que el hombre a los recursos productivos, el capital y las tecnologías, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones, ni a empleos remunerados, a los procesos de toma de decisiones, la educación, la capacitación y los servicios de salud.

109. El acceso de la mujer a la tierra y a su control, en especial la tierra de cultivo, sigue siendo un impedimento en muchos países. Por ejemplo, en Mauritania, solamente el 18,7% de las mujeres tienen a su nombre los títulos de propiedad de la tierra. En Nepal, según el censo de 2001, en sólo el 11% de los hogares vivían mujeres con título de propiedad de la tierra.

110. Las respuestas confirmaron que la financiación pública y la prestación de servicios de educación, sociales y de salud, como las guarderías y los centros de atención a ancianos y a jubilados y personas con discapacidad, son de importancia vital para la mujer. Botswana, Egipto, Eslovaquia, Guatemala, Irlanda, Kenya, Mauritania y Suecia señalaron que las estrategias de reducción, contratación externa y privatización de los servicios públicos pueden tener un efecto desproporcionadamente negativo sobre las mujeres pobres. Algunos países del África meridional plantearon la cuestión de la relación entre el VIH/SIDA y la pobreza.

111. El Canadá, Finlandia y los Países Bajos destacaron la necesidad de contar con un sistema flexible de licencias para el cuidado de los hijos y de mejorar los servicios de guardería y de otro tipo, con el fin de ayudar a la mujer a compaginar las responsabilidades familiares y laborales. Otros países, como Barbados, Belice, la República Centroafricana y la República Islámica del Irán, se centraron en la importancia de la educación y la capacitación a fin de dotar a la mujer de los conocimientos técnicos y sociales necesarios para obtener empleos remunerados y fomentar su espíritu empresarial.

112. Muchos países señalaron que seguían careciendo de datos actualizados, fiables y desglosados por sexos, esenciales para evaluar la situación de las mujeres y los hombres que viven en la pobreza y la repercusión de las políticas o programas de erradicación de la pobreza sobre las mujeres o los hombres.

113. La asignación de recursos es un indicador importante de la adhesión a políticas y programas encaminados a erradicar la pobreza entre las mujeres. Los programas de ese tipo suelen ser dirigidos por departamentos u organismos que disponen de escasa financiación.

114. La reducción general de la pobreza en los países en desarrollo depende de la asistencia externa y la condonación de la deuda. Los fondos destinados al servicio de la deuda suelen ser mucho mayores que los asignados a servicios sociales. Pese a su importancia, no se facilitó de mucha información sobre la condonación de la deuda. Solamente Burkina Faso informó de una experiencia positiva en la asignación de recursos procedentes de la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados para mejorar la infraestructura socioeconómica y proporcionar tecnología, en especial tecnología de la información y las comunicaciones, a mujeres que viven en la pobreza.

4. Conclusiones

115. Desde 1995 se ha venido reconociendo cada vez más que las mujeres y los hombres viven la pobreza de forma distinta y que el proceso de empobrecimiento es diferente para unas y otros. Las mujeres también tienen más dificultades que los hombres para salir de la pobreza porque se las discrimina en lo que respecta a la división de las responsabilidades del hogar, al acceso a la educación, la capacitación y el empleo, y a la adopción de decisiones económicas y políticas. Al mismo tiempo, se reconoce cada vez más que la igualdad de género es decisiva para el crecimiento económico sostenible y equitativo.

116. Hay una tendencia positiva a considerar que la situación de la mujer que vive en la pobreza es un fenómeno más complejo que la mera falta de recursos económicos. Se está tratando cada vez más de encarar los aspectos multidimensionales de la pobreza al nivel de políticas, haciendo hincapié en la prevención de la marginación y la exclusión social de los pobres en general y de las mujeres en particular. Los países han analizado la globalización y diferente efecto de ésta sobre las mujeres y los hombres, incluidas las reducciones de las prestaciones sociales que afectan de manera desproporcionada a la mujer y obstaculizan los esfuerzos encaminados a mejorar la prestación de servicios sociales básicos como la educación, la salud y las guarderías. Cada vez son más los países que tratan de elaborar y poner en práctica políticas y programas nacionales que tengan en cuenta consideraciones de género con miras a erradicar la pobreza e incorporar la perspectiva de género en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a la erradicación de la pobreza.

117. Si bien, la mayoría de los países señalaron que gran parte de los pobres son mujeres, solo algunos países pudieron presentar pruebas empíricas al respecto. Las estimaciones agregadas de la incidencia de la pobreza raras veces se desglosan por sexos, y no suelen reunirse ni actualizarse datos sobre las mujeres que viven en la pobreza, lo que impide que se tengan en cuenta consideraciones de género en la elaboración de políticas, la aplicación de medidas para erradicar la pobreza y el seguimiento de éstas.

118. Hay que seguir tratando de que la mujer tenga mayor acceso a recursos productivos y capital, y control sobre ellos, y pueda participar más en la adopción de decisiones políticas y económicas, ambos elementos esenciales para reducir la pobreza entre las mujeres. Se requiere la aplicación sistemática y

coherente del análisis de género para asegurar que en las políticas y programas de erradicación de la pobreza se siga prestando atención a las prioridades y necesidades tanto de las mujeres como de los hombres. Aunque en la Plataforma de Acción se destacó la importancia vital de la desigual división de las responsabilidades familiares entre las mujeres y los hombres, en el contexto de la erradicación de la pobreza se ha hecho poco hincapié en combatir esas limitaciones. Se puede aprovechar la oportunidad que brinda el tema de la erradicación de la pobreza en el contexto de la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio para prestar mayor atención a la situación de las mujeres que viven en la pobreza si se hace hincapié en la incorporación de la perspectiva de género en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a la erradicación de la pobreza.

B. Educación y capacitación de la mujer

1. Introducción

119. En la Plataforma de Acción se pide a los gobiernos que aseguren el acceso universal a la enseñanza básica y que logren que terminen la enseñanza primaria por lo menos el 80% de los niños para el año 2000; que se superen las diferencias por motivos de género que existen en el acceso a la enseñanza primaria y secundaria para el año 2005; y que se proporcione enseñanza primaria universal en todos los países antes del año 2015. Se pide también a los gobiernos que reduzcan la tasa de analfabetismo femenino por lo menos a la mitad de la cifra de 1990, con especial hincapié en las mujeres rurales, migrantes, refugiadas y desplazadas internamente, así como en las mujeres con discapacidad. En la Plataforma también se abordan los temas de la formación profesional, la ciencia y la tecnología, y el establecimiento de sistemas de educación y capacitación no discriminatorios.

120. En las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se señalan obstáculos como la falta de recursos y de voluntad y compromiso político para mejorar la infraestructura de la educación e introducir reformas en la enseñanza; la persistencia de la discriminación y los prejuicios sexistas, incluso en la capacitación de maestros; los estereotipos ocupacionales basados en el género en las escuelas y otras instituciones de enseñanza; la falta de servicios de guardería; la persistencia del uso de estereotipos basados en el género en el material didáctico; y la falta de atención prestada al vínculo que existe entre la matrícula de la mujer en las instituciones de enseñanza superior y la dinámica del mercado de trabajo⁴⁷.

121. En la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio se reconoce la necesidad de velar por que, para 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza⁴⁸. Algunas metas se establecieron de conformidad con la Declaración Mundial sobre Educación para Todos de 1990.

2. Logros alcanzados

122. En muchos países, como Egipto, El Salvador, Liberia, Marruecos, Mauritania, Seychelles y el Yemen, la educación fue una de las prioridades para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Durante el pasado decenio, en la mayoría de los

países en desarrollo hubo un aumento de las matrículas en la enseñanza primaria. Algunos países informaron haber logrado el acceso universal a la enseñanza básica. Muchos Estados reconocieron la importancia de adoptar medidas para aumentar el número de las matrículas, la permanencia escolar y la asistencia regular de los alumnos. En Mozambique se puso en marcha una iniciativa encaminada a concienciar a la comunidad acerca de la importancia de la educación para las niñas, mejorar el nivel de los maestros y del personal de educación y establecer metas anuales para la matrícula de niñas en todos los distritos en que había disparidad entre los géneros.

123. Varios países garantizaron la igualdad de acceso a la enseñanza y la eliminación de las disparidades entre los géneros en la educación. Muchos países incorporaron en su constitución el derecho universal a la educación. Por ejemplo, Omán garantizó por ley la educación para todos para 2015. En algunos países en que la enseñanza básica era obligatoria pero no universal, se impusieron sanciones a los padres y madres que no cumplían sus obligaciones. Diversas políticas nacionales también garantizaron la finalización de la enseñanza primaria en el caso de las niñas, en especial las que vivían en zonas rurales y desfavorecidas, y la oportunidad de que todas las mujeres y niñas pudieran continuar su educación a todos los niveles. Etiopía atrajo a las niñas a las escuelas con un programa que acercaba la escuela a la comunidad, proporcionaba planes de estudios flexibles y pertinentes y fomentaba la participación de facilitadoras de la comunidad.

124. Varios países aprobaron reformas educativas a fin de asegurar la enseñanza primaria universal para 2015. Los países adoptaron y modificaron textos legislativos y políticas; establecieron nuevos mecanismos institucionales; fortalecieron la colaboración entre los ministerios, la sociedad civil y organizaciones internacionales; e incorporaron las perspectivas de género en el sector de la educación. Egipto creó una serie de escuelas de una sola aula para niñas y construyó escuelas comunitarias, lo que permitió que más niñas acudieran a escuelas de su propio vecindario.

125. Entre otras medidas adoptadas cabe mencionar la creación de escuelas para niñas, fondos fiduciarios para sufragar los gastos de educación de familias rurales pobres, becas de estudio, internados gratuitos o subvencionados, y programas de orientación para alumnos predispuestos a abandonar los estudios, así como el empleo de maestras en todas las escuelas a las que asisten niñas. China subvencionó internados para niñas, y Etiopía ofreció incentivos a las escuelas en que aumentaba la matrícula de alumnas y se reducían los índices de repetición y abandono escolar.

126. Según muchos Estados, se había logrado reducir considerablemente las diferencias por motivo de género en cuanto a la alfabetización. En Tailandia, las mujeres representaban el 56% de la población analfabeta en 2000, en comparación con el 62% en 1994. En el Brasil, el analfabetismo femenino disminuyó de 20% en 1991 a 12,63% en 2000, y la mayor reducción fue en la población de mujeres. Egipto redujo la tasa de analfabetismo femenino de 50% en 1996 a 41,2% en 2004.

127. Muchos países cumplieron sus metas mediante campañas y programas nacionales de alfabetización. Por ejemplo, gracias a la Estrategia Nacional del Yemen en favor de la alfabetización y la educación de adultos, la tasa de analfabetismo disminuyó de 82,8% en 1994 a 74,1% en 2000. En Honduras, entre 1998 y 2001, la tasa de analfabetismo femenino disminuyó de 34,7% a 19,8% como resultado del programa de alfabetización y educación básica de adultos.

128. La educación no estructurada, tuvo un papel importante en la importante reducción del analfabetismo. Algunos países, como Austria, el Canadá, Suecia y Tailandia, organizaron programas de alfabetización para resolver el problema del mayor nivel de analfabetismo existente entre las mujeres migrantes. El Canadá ofreció programas de educación básica para inmigrantes adultas y aseguró el acceso de la mujer a la alfabetización de adultos mediante servicios de guarderías, jornadas de trabajo flexibles y subvenciones para transporte.

129. Uno de los logros alcanzados desde 1995 fue el notable aumento de la matrícula de mujeres en la enseñanza superior. En general, la matrícula de mujeres ha aumentado y supera cada vez más la de los hombres. La tasa de matrícula de mujeres fue del 50%, o incluso mayor, en muchos países, en especial de Europa oriental y occidental. En Qatar, el porcentaje de graduadas universitarias aumentó del 34,7% en 1996-1997 al 72% en 2000-2001. En El Salvador, la participación de la mujer en la enseñanza superior aumentó del 9,6% en 1995 al 15,9% en 2002. Algunos países no sólo alcanzaron la meta del 50% de matrícula de mujeres, sino que muchas veces las mujeres superaron a los hombres en número y rendimiento académico.

130. Se han ampliado los campos de estudios para la mujer, y son más las que escogen disciplinas no tradicionales como ingeniería, ciencia y tecnología. Algunos países han comunicado tendencias positivas. En 2003, más mujeres escogieron carreras de ciencias y de informática en las universidades de Singapur, con un porcentaje del 64% y el 27%, respectivamente. En Vietnam, el porcentaje de mujeres que se examinaron de signaturas de ciencias en la enseñanza superior aumentó al 52,6%, lo que refleja una evolución en la elección profesional de las mujeres. Empero, en muchos países sigue habiendo grandes diferencias entre los géneros en la enseñanza superior, a pesar de las políticas no discriminatorias en materia de educación, y se han adoptado diversas medidas para aumentar el número de mujeres, en especial en carreras de ciencia y tecnología. En Alemania, en 2003, las mujeres presentaron sólo la quinta parte de las tesis científicas posdoctorales, ocupaban únicamente la novena parte de las cátedras y desempeñaban solamente el 5,9% de los cargos de dirección de institutos de investigación no universitarios.

131. Algunos países adoptaron medidas de discriminación positiva en la educación superior para incrementar el número de alumnas y profesoras en la enseñanza superior. La República de Corea creó nuevos puestos docentes para cubrirlos únicamente con catedráticas, tras adoptar medidas que establecían la base legal de un sistema de cuotas a fin de asegurar la contratación de catedráticas.

132. Pese a los avances logrados durante el decenio pasado, en el sector de la educación persisten los estereotipos de género. Muchos países informaron de la adopción de medidas para eliminar los elementos discriminatorios, entre las que figuran la revisión de los planes de estudio, los libros de texto y el material didáctico a fin de utilizar un lenguaje que no fuera sexista, y de la introducción de enfoques que tienen en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de los planes de estudio. Bolivia incluyó cursos y programas de capacitación sobre cuestiones de género en el plan de estudios oficial y fomentó la investigación sobre la igualdad de género. Para Angola, una cuestión fundamental era modificar las actitudes, los valores y los comportamientos, eliminar los prejuicios y los estereotipos y ofrecer una percepción más amplia de las funciones de la mujer en la sociedad. Grecia impartió a los maestros cursos de capacitación y sensibilización sobre la igualdad de género y las relaciones entre la mujer y el hombre, y elaboró material didáctico sobre la igualdad de

género. El Líbano eliminó de los planes de estudio todo tipo de información discriminatoria contraria a los derechos de la mujer y que promoviera imágenes estereotipadas. Varios países realizaron esfuerzos destinados a eliminar la segregación en los cursos sobre tecnología, industria, carpintería y economía doméstica. Algunos países promulgaron legislación con miras a ofrecer igualdad de oportunidades en la educación y eliminar la discriminación contra las niñas. En 2002, la República de Corea modificó su ley de enseñanza básica a fin de promover la igualdad de género en la educación.

133. Algunos países formularon recomendaciones de política para combatir la violencia por razones de género en el sistema de educación. Varios países abordaron el problema del acoso sexual, la violencia sexual, el VIH/SIDA y la trata de personas incorporando en sus planes de estudio oficiales educación sexual y de la salud y en materia de derechos humanos. Por ejemplo, Eslovaquia se había fijado como objetivo la introducción de la educación sexual en la enseñanza primaria y secundaria para 2005. China difundió directrices educativas sobre la prevención del VIH/SIDA entre los alumnos de escuelas primarias y secundarias. Irlanda elaboró un programa de educación sobre salud personal y social destinado a los alumnos que habían completado la enseñanza primaria, así como un módulo para los varones que se encontraban en el año de transición que incluía un debate sobre la violencia contra la mujer.

134. Sólo unos cuantos países informaron sobre un aumento de las consignaciones financieras para la educación. Muchos países consideraban que urgía aumentar los gastos para educación de las niñas de familias pobres, indígenas y rurales. Por ejemplo, China invirtió los ingresos devengados por bonos nacionales de servicios públicos para reconstruir escuelas y poner en marcha la enseñanza primaria y secundaria a distancia en las zonas rurales. Marruecos elaboró una estrategia con el fin de reservar el 20% del presupuesto estatal y el 20% de la asistencia internacional para iniciativas sociales básicas, lo que aumentaría la asistencia de las niñas a las escuelas en las zonas rurales.

135. El Canadá, Irlanda y la República Dominicana concedieron becas, para mujeres con dificultades económicas. México concedió subvenciones y préstamos para grupos indígenas y marginados y personas que vivían en la pobreza. De estos programas se beneficiaron en particular las familias monoparentales. El Reino Unido creó subvenciones para progenitores sin pareja y un fondo de becas para estudiantes adultos. Los préstamos a estudiantes concedidos por el Canadá aseguraron el acceso a más de 350.000 alumnos al año, de los que aproximadamente el 58% eran mujeres.

136. Varios países informaron de cursos de alfabetización, educación básica o programas de superación personal para adultos, algunos destinados específicamente a mujeres rurales. Por ejemplo, el Yemen inició programas de alfabetización para mujeres rurales y Tailandia amplió la enseñanza no estructurada para mujeres de zonas alejadas. En Finlandia, más de la mitad de la población de entre 18 y 64 años participó en la educación de adultos. En Irlanda la educación de adultos era una modalidad que se utilizaba cada vez más, y la proporción de mujeres que participaban era unas cuatro veces superior a la de hombres. Un mayor porcentaje de mujeres rurales, en especial jóvenes, se beneficiaron del programa de divulgación y capacitación técnica para jóvenes en la República Dominicana y del programa para el adelanto de la mujer rural en Guatemala, un programa que ofrece proyectos generadores de ingresos.

137. Varios países adoptaron medidas para garantizar que los alumnos y alumnas con hijos y las jóvenes embarazadas siguieran asistiendo a las escuelas secundarias y tecnológicas. Algunos países asignaron cupos en las escuelas para alumnos con hijos o que estuvieran a punto de tenerlos; prepararon manuales sobre interacción social que incluían, entre otros, temas como la permanencia de adolescentes embarazadas y madres jóvenes en el sistema educativo; y establecieron oficinas públicas de reclamaciones para atender los casos de discriminación contra alumnas embarazadas y madres jóvenes. México puso en marcha un programa para prestar apoyo económico y escolar a adolescentes embarazadas a fin de que pudieran conciliar la maternidad con los estudios, y Bolivia prohibió que se expulsara del sistema escolar oficial a las alumnas embarazadas.

138. Varios países proporcionaron a la mujer igualdad de acceso y de oportunidades respecto de la educación a distancia. La República de Corea inició un programa de enseñanza y cursos por correspondencia en zonas alejadas. Seychelles estableció una política nacional de aprendizaje a distancia por conducto de su centro de educación de adultos y educación a distancia. Los programas de educación a distancia eran especialmente atractivos para mujeres con obligaciones familiares que no pueden o no desean salir del hogar.

139. Cada vez son más las mujeres que están recibiendo capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones en el sistema educativo estructurado y no estructurado con apoyo del Gobierno, como es el caso de Austria. Un elevado porcentaje de niñas asistieron a clases de informática en los centros de formación empresarial y de informática de Dominica. Finlandia y Alemania apoyaron proyectos especiales para desarrollar la capacidad de niñas y mujeres en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, y Alemania también prestó apoyo a la promoción de empleos para mujeres en ese campo. Como material didáctico complementario, la República Islámica del Irán preparó discos compactos educativos sobre las necesidades de la mujer.

140. Muchos países facilitaron información práctica a los estudiantes sobre el mercado de trabajo y las posibilidades de carrera. Islandia y Maldivas elaboraron folletos educativos. Malta proporcionó orientación profesional con perspectiva de género a los asesores escolares y tutores. Alemania ofreció orientación profesional teniendo en cuenta consideraciones de género a todos los alumnos de enseñanza secundaria.

141. Aunque las mujeres siguen estando *infra* representadas en la educación técnica y profesional, se observaron señales alentadoras. En Mauritania las mujeres han comenzado a introducirse en campos dominados por los hombres, como las ingenierías mecánica y electrónica. En la República de Corea, el porcentaje de mujeres que cursan estudios marítimos aumentó del 5% al 17%, y el de las que cursan estudios de ingeniería y construcción, pasó de 0% en 1994 a 8% en 2002.

3. Obstáculos y dificultades

142. Para Honduras, la falta de congruencia entre la educación básica, de adultos, profesional, secundaria y superior era un gran problema, mientras que para Egipto la dificultad radicaba en que no se hacía cumplir la ley de enseñanza obligatoria. También se informó de dificultades para garantizar la educación de los hijos de trabajadores temporeros en China, de las poblaciones indígenas en el Ecuador, de los grupos de pastores en Etiopía, de y las niñas que viven en países en crisis, como Liberia.

143. En algunos países, pese a los avances en materia de educación, aún no había mejorado el acceso de la mujer al mercado de trabajo. En Maldivas, las mujeres aún tendían a concentrarse en empleos y sectores tradicionalmente femeninos. En muchos países seguía habiendo estereotipos rígidos respecto de las materias de estudio y posibilidades de carrera, y segmentación por géneros en los campos de estudio. En Qatar, la concentración de mujeres en profesiones tradicionales hacía que la preparación de las graduadas fuera similar, lo que hacía difícil que encontraran empleo. Algunos países señalaron la necesidad de analizar y perfeccionar las estrategias de empleo para la mujer a fin de que se ajustaran a los cambios de la demanda del mercado.

144. Se dijo que las diferencias existentes entre las zonas urbanas y las rurales era un obstáculo para lograr la igualdad en materia de educación. Algunos países señalaron como dificultades las disparidades en las tasas de matrícula según el género, los estereotipos sexuales y el analfabetismo. Un número mayor de países dijo que tuvo más éxito con el nivel de matrícula que con la permanencia escolar y con la finalización de los estudios. Bolivia comunicó que la tasa de permanencia escolar de las niñas era baja. Sin embargo, en Colombia y Chipre las tasas de abandono escolar de los alumnos fueron superiores a las de las alumnas en todos los niveles, incluida la enseñanza secundaria.

145. Algunos países, señalaron como obstáculo el hecho de que las niñas tuvieran doble o triple carga de trabajo, ya que, a la vez que estudiaban, tenían que realizar labores domésticas, como cuidar a sus hermanos, cocinar y, algunas veces, realizar tareas comunitarias. Mauricio informó de que el abandono escolar entre las niñas se debía a abusos sexuales, embarazos y malas instalaciones escolares.

146. Varios países indicaron que, pese a las políticas de igualdad de acceso a la educación y la capacitación técnica y profesional en todos los sectores, la capacitación de mujeres se concentraba en el sector de los servicios. En el Líbano, las mujeres ocupaban puestos de secretaria y oficinista o se dedicaban a tareas de mantenimiento de computadoras, procesamiento de datos y docentes. El aprendizaje en el campo de la ciencia y la técnica seguía dominado por los hombres y los niños.

147. Colombia, el Ecuador y Kirguistán veían como dificultad la escasez de personal calificado de investigación y docente respecto de cuestiones de igualdad de género y la falta de una perspectiva de género en los planes de estudio universitarios. Para el Ecuador un obstáculo era la falta de sensibilidad de los cuadros administrativos intermedios ante las cuestiones de género y los derechos de la mujer.

4. Conclusiones

148. Aunque muchos Estados reconocieron la importancia que tienen la educación y la capacitación para la igualdad de género y la potenciación de la mujer, y los avances logrados en la enseñanza primaria, señalaron la necesidad de eliminar las diferencias de género en la enseñanza primaria y secundaria. Es preciso adoptar medidas para incrementar la asignación de recursos para la educación de las niñas; crear oportunidades reales para que las niñas estudien disciplinas no tradicionales; eliminar de los planes de estudio y del material didáctico los prejuicios de género; y tener en cuenta las necesidades de grupos específicos de mujeres y niñas, como las mujeres indígenas y migrantes y otros grupos desfavorecidos y marginados.

149. Es preciso acabar con las diferencias que existen entre la mujer y el hombre en cuanto al acceso a la educación, el rendimiento académico y el acceso a oportunidades de empleo. Es necesario ofrecer a las mujeres capacitación, asesoramiento y orientación profesional, de modo que puedan desarrollar la capacidad profesional requerida para hacer frente a las exigencias de los actuales mercados de trabajo. Es necesario acabar con la persistencia de estereotipos de género que impiden a la mujer aprovechar plenamente su educación y capacitación. Hay que aprovechar al máximo las posibilidades de la capacitación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones para ayudar a eliminar las diferencias de género en cuanto al empleo.

150. Es esencial mejorar los mecanismos institucionales encargados de supervisar la ejecución de las reformas emprendidas en el decenio pasado destinadas a incorporar las consideraciones de género en la educación. La participación activa de la sociedad civil puede constituir un aporte significativo. Las alianzas innovadoras, por ejemplo, con líderes políticos locales y de la comunidad, pueden facilitar la labor con algunos de los grupos más desfavorecidos.

C. La mujer y la salud

1. Introducción

151. En la Plataforma de Acción se reiteran las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994) relativas a la salud de la mujer, y se formulan nuevos compromisos. Se destacan cinco medidas y objetivos estratégicos: fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a servicios de atención de la salud y a información y servicios conexos adecuados, de bajo costo y de buena calidad; fortalecer los programas de prevención; tomar iniciativas en que se tenga en cuenta el género para hacer frente a las enfermedades de transmisión sexual, el VIH/SIDA y otras cuestiones de salud sexual y reproductiva; promover la investigación y difundir información sobre la salud de la mujer; y aumentar los recursos para la salud de la mujer.

152. En su 43° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer promovió los compromisos de la Plataforma de Acción sobre la mujer y la salud en sus conclusiones convenidas y destacó cuestiones relacionadas con la salud de la mujer, como las enfermedades infecciosas, la salud mental y las enfermedades ocupacionales⁴⁹.

153. Dos de los objetivos de desarrollo del Milenio se refieren directamente a la salud de la mujer: mejorar la salud materna reduciendo la mortalidad materna en tres cuartas partes, y combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades deteniendo y comenzando a reducir la propagación del VIH/SIDA, el flagelo del paludismo y otras enfermedades graves. En 2004, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó, por primera vez, una resolución sobre una estrategia de salud reproductiva.

2. Logros alcanzados

154. En todas las respuestas se hizo referencia a la mujer y la salud. Casi la mitad de los países dijeron que se habían revisado, fortalecido y enmendado planes de acción, políticas y acuerdos relativos a la salud a fin de incorporar la perspectiva de género. Algunos países establecieron comités encargados de incorporar la perspectiva de

género en los programas y políticas nacionales de salud. Islandia creó un comité encargado de asegurar que la perspectiva de género se incorporase en la labor de las instituciones de atención a la salud y del personal de salud. Varios países informaron sobre la integración de la perspectiva de género en diferentes aspectos de la salud. El Salvador y Etiopía se refirieron a sus programas de sensibilización sobre la incorporación de la perspectiva de género en la salud. Francia, por ejemplo, introdujo un enfoque específico de género en el estudio de las patologías y su tratamiento, teniendo en cuenta las necesidades concretas de los hombres y las mujeres en materia de salud. Algunos países centraron su labor en integrar la perspectiva de género en la salud reproductiva. Costa Rica aprobó legislación sobre la paternidad a fin de promover la distribución de las responsabilidades entre ambos progenitores y ofrecer educación y servicios a las madres adolescentes. En el Brasil se puso en práctica una política nacional sobre la salud de la mujer que recogía consideraciones de género con miras a garantizar los derechos humanos de la mujer y reducir la mortalidad materna. Bahrein adoptó una estrategia para incorporar la perspectiva de género en el sector de la salud y estableció comités nacionales de supervisión.

155. México introdujo un sistema de presupuestación teniendo en cuenta consideraciones de género a fin de asegurar el acceso equitativo y no discriminatorio a los servicios de salud. Filipinas destinó el 30% de sus inversiones en el sector de la salud a mejorar la salud de la mujer. El Salvador, México y Omán también destinaron recursos de su presupuesto de salud especialmente para la mujer. El Ecuador y el Paraguay asignaron fondos para la salud reproductiva. China destinó recursos específicamente para reducir la mortalidad materna. El Reino Unido consignó fondos para programas de detección del cáncer de mama y de cuello del útero.

156. Algunos países asignaron recursos para grupos específicos. El proyecto quinquenal de investigación del Canadá sobre la diabetes destina casi la mitad de sus recursos a las comunidades aborígenes, ya que esta enfermedad es común entre las mujeres indígenas. Algunos países mejoraron el acceso de grupos específicos de mujeres a los programas de salud. Los servicios del Canadá en favor de las Primeras Naciones y la mujer inuit incluyeron una mejor labor de detección, la incorporación de las técnicas de parto inuit y la promoción del régimen alimentario tradicional inuit. Grecia puso en marcha unidades móviles de salud para realizar exámenes ginecológicos a mujeres romaníes. El Brasil realizó investigaciones sobre la anemia falciforme entre grupos vulnerables. Algunos países también se ocuparon de la salud de las mujeres con discapacidad, y se centraron en aspectos como el acceso (Finlandia), la rehabilitación (China), la prescripción de medicamentos (Estados Unidos de América) y los deportes de competición (Armenia).

157. Algunos países recurrieron a los seguros médicos obligatorios para garantizar el acceso, mientras que otros, como Argelia y Jordania, proporcionaron atención médica gratuita a las personas que no podían sufragarla. La República Dominicana aseguró el acceso de la mujer a todos los servicios preventivos e integrales de salud. En 11 países se promulgaron o actualizaron leyes o políticas para asegurar o mejorar el acceso, particularmente de las mujeres jóvenes y las personas de las zonas rurales.

158. Bolivia, los Estados Unidos de América, México, el Perú y Tailandia mejoraron el acceso de la mujer a seguros de salud. Bolivia amplió su seguro básico de salud a fin de incluir la asistencia maternoinfantil universal. México incluyó en su seguro de salud familiar a los hogares encabezados por mujeres. Al aumentar la cobertura del seguro, el Perú cuadruplicó el número de embarazadas y mujeres que

habían sido madres por primera vez que recibieron atención médica entre 2001 y 2002. Los Estados Unidos ampliaron la cobertura de salud prenatal para mujeres de bajos ingresos y sus hijos.

159. Países como Bahrein, China, Kirguistán, Marruecos, Namibia, Uzbekistán y Viet Nam mencionaron el acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados entre las medidas de salud importantes para la mujer.

160. En la mitad de las respuestas se hizo referencia a programas de salud materna; en un 28% se abordó la cuestión de la violencia contra la mujer, en especial la mutilación genital femenina; y en un 25% la reducción de la mortalidad materna tras el aborto. En América Latina, el 65% de los países han comenzado a incorporar la salud reproductiva en sus sistemas de atención primaria de la salud⁵⁰.

161. Muchos países dieron prioridad a la ampliación de la cobertura y el acceso de la mujer a la salud sexual y reproductiva. En el enfoque integral de Colombia se incluía: la maternidad sin riesgo; la planificación familiar para hombres y mujeres; el embarazo en la adolescencia; las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA; la detección del cáncer; y la violencia en el hogar. Liberia se centró en la descentralización de los servicios de salud reproductiva a fin de mejorar su prestación en las zonas rurales. El Ecuador, Indonesia, la República Árabe Siria y la República Islámica del Irán fueron los únicos países que se refirieron específicamente a la mejora de la calidad de la atención. Kirguistán promulgó legislación para proteger los derechos reproductivos.

162. En el decenio de 1990, muchos países crearon programas nacionales de planificación familiar y algunos integraron las cuestiones de género. Colombia fomentó la comunicación entre las parejas sobre el tema de la planificación familiar, a fin de promover los derechos sexuales y reproductivos. Algunos países establecieron programas de planificación familiar para grupos específicos, como es el caso de Eslovaquia, que ofreció servicios de planificación familiar a los refugiados. Algunos países crearon centros de salud reproductiva o servicios de planificación familiar en las instituciones de salud. En Jordania, más de 200 centros de salud ofrecían servicios de planificación familiar; en el Perú, se disponía de servicios gratuitos de planificación familiar en todos los centros de salud; y en Turquía en todas las dependencias de salud se prestaban servicios de orientación sobre planificación familiar. Los países en transición restablecieron o crearon nuevos centros de salud reproductiva. Uzbekistán proporcionó anticonceptivos gratuitamente.

163. En 18 países se incrementó el uso de anticonceptivos. En Burkina Faso éste aumentó del 8,32% en 1995 al 14,48% en 2002; en Egipto, del 24% en 1980 al 56% en 2000; y en Uzbekistán, del 13% en 1980 al 62,3% en 2003. En algunos países el uso de anticonceptivos fue bajo, como en el caso de la República Centroafricana, en donde solamente el 7% de las mujeres utilizaban métodos anticonceptivos modernos, aunque el 58% tenía relaciones sexuales antes de los 15 años. En Chile disminuyeron las tasas de fecundidad.

164. Algunos países han mejorado las normas y disposiciones que regulan la esterilización voluntaria a fin de cumplir el requisito del consentimiento informado de la mujer. El Brasil garantizó el derecho a la esterilización sin necesidad del consentimiento de otra persona. Noruega está analizando el hecho de que el costo de la esterilización sea mayor para las mujeres que para los hombres. En países como Bélgica, Francia e Islandia, o en regiones de algunos países, ya no se necesita receta para

anticonceptivos de emergencia. En algunos casos los médicos son los únicos que pueden recetar anticonceptivos de emergencia o sólo se prescriben para víctimas de violación.

165. Las complicaciones durante el embarazo y el parto son una de las principales causas de muerte de mujeres en el mundo en desarrollo. Aunque ha disminuido algo, la mortalidad derivada de la maternidad sigue siendo elevada⁵⁰. Ésta aumentó en España, Malasia y Omán, y se incrementó considerablemente en Malawi, debido principalmente al HIV/SIDA. En algunos países se logró disminuir mucho la mortalidad derivada de la maternidad, como en El Salvador y Uzbekistán, en que se redujo a la mitad entre 1992 y 2002. En otros países, la mortalidad derivada de la maternidad se mantuvo constante.

166. En algunos países los servicios de salud materna son gratuitos para todas las mujeres. En varios países, más del 75% de las embarazadas reciben atención prenatal, aunque no siempre por personal calificado ni con suficiente antelación como para detectar factores de riesgo. En otros países, entre un 75% y un 95% de las mujeres no reciben atención prenatal. Argelia puso en marcha un programa de partos sin riesgo para mejorar la salud materna. Marruecos y la República Islámica del Irán se centraron en programas destinados a lograr embarazos y partos sin complicaciones. Otros programas estaban destinados a embarazadas de riesgo. El programa de salud materna de la República Árabe Siria mejoró su sistema de vigilancia, la tecnología y la capacidad de las parteras. Algunos países, como Malawi, mejoraron el acceso de la mujer a centros de salud y hospitales gracias a bicicletas ambulancias. En Nicaragua se ofrecían servicios de orientación sobre lactancia materna, y en el Reino Unido se flexibilizaron los servicios de maternidad y se hicieron más accesibles y adecuados para las mujeres y sus familias. En Mauritania se introdujo el uso de la ecografía, se realizaron campañas de sensibilización sobre el espaciamiento de los embarazos y se analizaron los factores que obstaculizaban los servicios a domicilio por parte del personal de salud.

167. En algunos países industrializados aumentaron las tasas de abortos, especialmente entre mujeres jóvenes, mientras que en otros se mantuvieron estables. En los países de economía en transición se redujeron las tasas de abortos como resultado del acceso a anticonceptivos. Así, en la Federación de Rusia las tasas disminuyeron en una tercera parte, y las muertes de mujeres por complicaciones relacionadas con abortos descendieron del 24,2% en 1999 al 18,5% en 2002. En Eslovaquia, los abortos se redujeron en casi 60% en el último decenio.

168. En China, la India y la República de Corea se prohibieron los abortos selectivos en función del sexo y se sancionó a las personas no calificadas que los practicaban o los hacían ilegalmente. Los abortos ilegales fueron la causa de casi la tercera parte de las muertes producidas como consecuencia de la maternidad en Chile, y constituyeron la segunda causa más común de ingresos hospitalarios en Honduras en los dos últimos decenios. La Argentina creó programas destinados a evitar los ingresos hospitalarios como resultado de complicaciones derivadas de abortos. Varios países no informaron sobre la atención posterior al aborto.

169. Los gobiernos consideran cada vez más que la infecundidad es un problema de salud reproductiva. En algunos casos, los programas de planificación familiar incluyen tratamientos para la infecundidad, aunque su disponibilidad y asequibilidad varían. En Grecia y Viet Nam, las mujeres solteras ahora tienen las mismas posibilidades de acceder a tratamiento de infecundidad que las parejas.

170. El 21% de los países prestaron atención a la detección precoz del cáncer de mama y de cuello del útero, y en Australia aumentaron significativamente las muertes por esas causas. El Japón informó de que contaba con programas de autoexamen, y varios países informaron de investigaciones sobre el cáncer de mama y de cuello del útero. En el Canadá, los programas de detección permitieron estabilizar la incidencia del cáncer de mama. Alemania organizó una campaña nacional de detección por mamografía e invitó a todas las mujeres de 50 a 69 años de edad a que se la hicieran.

171. Algunos países de América Latina y el Caribe, Europa y los Estados Unidos examinaron medidas para reducir los abusos psicológicos, físicos o sexuales de la mujer. Los programas se centraron en la capacitación del personal de salud, los médicos y el público en general respecto de la violencia como problema de salud y de la forma de proporcionar atención y apoyo adecuados a las mujeres y niñas víctimas de la violencia o que puedan serlo.

172. Cuarenta y seis países plantearon la cuestión del embarazo en la adolescencia. Ocho países contaban con programas para reducir los embarazos en la adolescencia y proporcionaban información práctica para impedir los embarazos no deseados y prestar asistencia a las embarazadas. En los Países Bajos se organizó una conferencia sobre el embarazo en la adolescencia en la que se analizó la labor de prevención, el apoyo estructural y la posibilidad de ofrecer albergue a niñas embarazadas y madres adolescentes. Los gobiernos realizaron campañas en los medios de difusión (Colombia), sesiones de información (Maldivas) y publicaciones (Reino Unido) para ayudar a las adolescentes a evitar el embarazo. La Argentina y Bolivia adoptaron medidas para impedir que las niñas embarazadas abandonaran la escuela. El Uruguay hizo hincapié en la capacitación del personal de salud sobre prevención del embarazo en la adolescencia.

173. Diez países informaron de actividades en materia de salud, vida familiar o educación demográfica. En Francia, la educación sexual es obligatoria desde la enseñanza primaria hasta la enseñanza media superior. Cuba mencionó un programa nacional de educación sexual y Dinamarca facilitó información sobre educación en materia de atención de la salud. El Congo se valió de la radio para divulgar información sobre planificación familiar y derechos reproductivos. Otros países elaboraron material didáctico, como es el caso de Honduras, que publicó un manual de orientación sobre planificación familiar dirigido a los adolescentes.

174. Entre las iniciativas relacionadas con la participación de los hombres en la salud reproductiva figuraban conferencias y seminarios para fomentar la conciencia sobre la paternidad responsable (El Salvador); estudios para promover la participación de los hombres (Honduras); y educación de niñas y niños en materia de salud reproductiva (Bulgaria).

175. Alemania publicó y difundió información con miras a reducir la incidencia de trastornos de la alimentación. Honduras e Indonesia adoptaron medidas para reducir la anemia en niños y mujeres. El Congo realizó una campaña de divulgación sobre la carencia de hierro mediante la capacitación de mujeres para realizar labores de divulgación en materia de nutrición.

176. Los países prestaron atención a la educación y capacitación en materia de salud de la mujer. Algunos ofrecieron capacitación a médicos y personal de atención de la salud sobre salud de la mujer, en especial sobre salud reproductiva y violencia

contra la mujer. El Canadá, el Congo y el Ecuador estaban incorporando la capacitación de practicantes de medicina tradicional en el sector estructurado de la salud.

177. Históricamente, las profesiones de enfermera y de partera han sido desempeñadas mayoritariamente por mujeres, como es el caso de Maldivas, donde todas las enfermeras y parteras son mujeres, y del Canadá, donde el 80% de los profesionales de la salud son mujeres. En algunos países está aumentando el número de mujeres en las facultades de medicina. En Qatar, la única escuela especializada en que pueden estudiar las mujeres es la escuela de enfermería. En 2001, la mitad de los médicos de Omán eran mujeres, y en Portugal lo eran más de la tercera parte. En Irlanda, la mayoría de los graduados de medicina son, en la actualidad, mujeres. En Cuba, el 70% de los estudiantes matriculados y graduados de ciencias médicas son mujeres.

178. Más de la tercera parte de los países realizaron estudios y recopilaron datos desglosados por sexos, en particular sobre la salud sexual y reproductiva, las enfermedades ocupacionales y los efectos socioeconómicos sobre la salud. Noruega publicó directrices para incluir el género como variable en las investigaciones médicas. Alemania, el Canadá y Marruecos crearon institutos encargados de realizar investigaciones sobre el género y la salud. En el Ecuador, con ayuda de financiación internacional, se realizó una encuesta nacional sobre la salud materna en 22.000 hogares.

179. Diez países se ocuparon de la salud mental de la mujer. El Reino Unido aprobó un plan estratégico sobre la salud mental de la mujer, y Honduras estableció un plan de acción sobre la violencia en el hogar y la salud mental. Eslovaquia creó un proyecto sobre asistencia psicológica a los solicitantes de asilo.

180. Algunos países, como Alemania, Islandia y Suecia, estudiaron los factores específicos de género que incidían en la adicción y tomaron medidas al respecto. El Canadá, Francia y Suecia adoptaron estrategias de lucha contra el tabaco específicas de género. España logró reducir el número de fumadoras gracias a la adopción de medidas coordinadas entre varios ministerios. En Dinamarca y Francia la lucha se centró en el tabaquismo como factor de riesgo, específicamente para las embarazadas.

181. En todo el mundo la tuberculosis es la principal causa de muerte entre mujeres en edad reproductiva. El paso de infección a enfermedad y las tasas de mortalidad son mayores en las mujeres que en los hombres⁵¹. Azerbaiyán, el Camerún, Djibouti, Italia, Kirguistán, Malawi, Namibia y Uzbekistán tomaron iniciativas para combatir la tuberculosis y el paludismo. Kirguistán inició un análisis por géneros de la morbilidad como consecuencia de la tuberculosis.

3. Obstáculos y dificultades

182. Entre los problemas que sigue habiendo, 10 países mencionaron la insuficiencia de datos desglosados por sexos; la falta o inexistencia de estadísticas sobre salud; la carencia de indicadores de género; y la falta de conocimientos y recursos para investigar sobre la mujer y la salud. Mauritania y los Países Bajos se refirieron a la ausencia de datos desglosados por sexos respecto de las minorías y las personas con discapacidad.

183. Algunos países mencionaron una tendencia a limitar las políticas en materia de salud de la mujer a la función reproductora de ésta y a descuidar otras cuestiones prioritarias relacionadas con la salud de la mujer. En este sentido, se mencionaron cuestiones como la salud mental, los trastornos ocasionados por la tensión, el uso indebido de sustancias y los exámenes para prevenir el cáncer. En Suecia, las mujeres

son las que tienen más trastornos relacionados con la ansiedad, la tensión y el sueño. El número de suicidios de mujeres en Francia ha aumentado, lo que indica una falta de atención a mujeres que pueden padecer trastornos mentales. En Islandia, se suicidan más hombres que mujeres, si bien hay un mayor número de mujeres que lo intentan. En Suecia, de los niños que reciben tratamiento por lesiones autodestructivas intencionadas, el porcentaje de niñas jóvenes de edades comprendidas entre los 13 y los 20 años es mucho mayor. El porcentaje de mujeres ingresadas para recibir tratamiento por uso indebido de sustancias en España aumentó entre 1996 y 2001, al igual que los fallecimientos de mujeres como consecuencia del consumo de drogas. Se informó de problemas relacionados con cánceres de los órganos reproductores, y se mencionó la necesidad de promover la posibilidad de que se realicen exámenes para su prevención en todos los ámbitos.

184. La falta de fondos limita tanto los servicios de salud de la mujer como las políticas de salud que tienen en cuenta aspectos de género. Ha habido una reducción general de la inversión social en algunos países. Palestina y Uzbekistán se refirieron a la dificultad de contar con donantes internacionales. La falta de recursos humanos y financieros limita la atención primaria de la salud en las zonas rurales y alejadas. La República Islámica del Irán informó de que el aumento de los costos de los servicios de salud privados los situaban fuera del alcance de las mujeres pobres, lo que constituía una grave amenaza para su salud. Se mencionaron la guerra, los cambios de las estructuras social y económica y las barreras comerciales como limitaciones al acceso de la mujer y a la calidad de servicios. Varios países informaron de que las mujeres de las zonas urbanas disponen de un acceso mucho mejor a los servicios que las de las zonas rurales. En el Yemen, un 80% de las mujeres de las zonas urbanas tienen acceso a servicios de atención primaria de la salud, en comparación con un 25% de las mujeres de las zonas rurales. Las mujeres pertenecientes a minorías y grupos étnicos no tienen con frecuencia las mismas posibilidades de acceso a esos servicios que las demás mujeres. El Ecuador y Egipto comunicaron cifras extremadamente bajas de personas con seguros públicos o privados, en especial de mujeres pobres. El Líbano señaló entre los problemas de la mujer el acceso a un seguro médico.

185. Burkina Faso, Filipinas y el Yemen mencionaron las actitudes socioculturales y la falta de información entre los obstáculos para aumentar el uso de anticonceptivos. Liberia y Polonia indicaron la falta de acceso a ellos. En Burkina Faso, se disponía de anticonceptivos pero muchas mujeres de las zonas rurales no estaban familiarizadas con ellos. El acceso a los anticonceptivos no garantiza su utilización. Anualmente hay hasta 27 millones de embarazos no deseados como resultado del uso incorrecto o intermitente de anticonceptivos⁵². El Ecuador informó de que sólo un 26% de los hombres que tienen acceso a los anticonceptivos los utilizan, lo que hace que la carga de la planificación familiar recaiga en la mujer. Azerbaiyán, Chile, Mauricio, Filipinas y Turquía señalaron que la participación de los hombres en programas sobre salud reproductiva era desigual y debía promoverse.

186. El matrimonio precoz, la falta de información, la mala formación en materia de salud sexual y reproductiva y la inexistencia de políticas sobre salud reproductiva de los adolescentes hace que la tasa de embarazos entre éstos sea alto. Algunos países comunicaron un aumento en los embarazos de adolescentes.

187. Otro problema son las diferencias que existen en los países para acceder a servicios de salud materna. En el Yemen, sólo el 27% de las mujeres de las zonas rurales recibían atención a la salud durante el embarazo en comparación con el 61% de

las mujeres de las zonas urbanas. La limitación de movimientos impuesta por la guerra o los enfrentamientos civiles impiden el acceso de la mujer a servicios de salud materna. Los altos índices de fertilidad y las prácticas perjudiciales existentes son las razones de que se avance poco en la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad en Argelia y Djibouti.

188. La malnutrición de la mujer, como resultado de la discriminación por razones de género o la pobreza, sigue siendo un problema en muchos países. En China y Palestina hay una alta incidencia de la anemia y la falta de hierro. En los países industrializados, las niñas y mujeres jóvenes padecen de anorexia, bulimia y obesidad más que los hombres. Estudios realizados en Dinamarca y Alemania indican que, aunque las dietas de las niñas son en general más sanas que las de los niños, hay más niñas que niños que padecen trastornos de la alimentación.

189. Varios países comunicaron problemas diversos para la salud relacionados con el medio ambiente. Por ejemplo, el Brasil y Djibouti mencionaron las consecuencias que tiene para la salud la falta de un suministro adecuado de agua y de instalaciones sanitarias. Algunos países se refirieron a la contaminación como un problema para la salud de la mujer. El control de las enfermedades infecciosas, en particular la tuberculosis y el paludismo, también seguía siendo un problema.

190. Una serie de países mencionaron entre los problemas las necesidades de atención a la salud de grupos vulnerables. Aproximadamente una décima parte de los países se refirieron a la cuestión de la salud de las mujeres de edad. Los Estados Unidos informaron de una investigación realizada acerca de la menopausia, que es una cuestión fundamental para abordar los problemas de salud de las mujeres de edad. Nepal dijo que su sistema de atención a la salud descuida a las mujeres de edades comprendidas entre los 50 y los 59 años porque se encuentran entre la edad reproductiva y la ancianidad.

4. Conclusiones

191. Pese a los esfuerzos realizados en la última década, las necesidades de la mujer respecto de la salud no están cubiertas aún ni sus derechos plenamente reconocidos. Las necesidades de la salud reproductiva se cubren de manera inadecuada y la mortalidad derivada de la maternidad sigue siendo alta en muchos países. La persistencia e incluso el aumento de los embarazos y abortos entre las adolescentes en algunos países indican que es necesario prestar más atención a las necesidades de salud reproductiva de este grupo. Es preciso acabar con las diferencias en el acceso a los servicios de salud reproductiva que existen entre las zonas rurales y urbanas. Entre la experiencia adquirida cabe mencionar que la notable reducción de los abortos en los países en transición indica una clara correlación entre el aumento del acceso a la planificación familiar y la disminución de los abortos. Dado que las mujeres, especialmente las jóvenes, siguen muriendo como consecuencia de abortos practicados de forma clandestina e ilícita, los países deberían elaborar directrices sobre atención primaria para complicaciones resultantes de los abortos. Es preciso que los países hagan un mayor esfuerzo por motivar a las mujeres para que se realicen exámenes con el fin de prevenir el cáncer y para que recurran a los servicios disponibles.

192. Si bien se ha progresado notablemente en la integración de las perspectivas de género en las políticas de salud pública, en particular en lo que respecta

a la salud reproductiva, es necesario que haya más esfuerzos concertados para tener en cuenta otros problemas y enfermedades que afectan a la salud de la mujer a lo largo de su vida, como son la tuberculosis, el paludismo, la nutrición, la salud mental y los peligros ambientales. Es preciso también seguir examinando los derechos a la salud de grupos de mujeres vulnerables, como son las pertenecientes a minorías, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas de edad, sin hogar, víctimas de la trata de personas, migrantes, refugiadas y presas.

193. Es fundamental que el hombre participe de manera activa en la mejora de la salud de la mujer. Los gobiernos deben seguir informando, formando y concienciando a los hombres acerca de la igualdad de género, y en particular en lo que respecta a la salud reproductiva y la violencia contra la mujer.

D. Violencia contra la mujer

1. Introducción

194. En la Plataforma de Acción se recogen diferentes formas de violencia contra la mujer: la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica a nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado⁵³.

195. En la Plataforma se establecen tres objetivos estratégicos: adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer; estudiar las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención; y eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y la trata de mujeres. En la Plataforma se hace un llamamiento a los gobiernos para que: apliquen las normas e instrumentos internacionales sobre derechos humanos relativos a la violencia contra la mujer; aprueben, apliquen y examinen periódicamente legislación relativa a la violencia contra la mujer que haga hincapié en la prevención de la violencia y el enjuiciamiento de los responsables; adopten medidas para proteger a las mujeres víctimas de la violencia; y faciliten el acceso a remedios justos y eficaces.

196. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-23/3 de la Asamblea General) se insta a los gobiernos a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer por parte de cualquier persona, organización o empresa y a tratar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas como delito punible por la ley.

197. La violencia contra la mujer es en la actualidad una de las prioridades de los programas nacionales e internacionales. En las repuestas al cuestionario, 129 países informaron de la adopción de medidas para acabar con la violencia contra las mujeres

y niñas. Los gobiernos reconocen que debe hacerse frente a la violencia contra la mujer en todas sus formas con medidas eficaces y generales.

198. Esta sección se centra en medidas para hacer frente a la violencia contra la mujer. Las medidas para luchar contra la trata de mujeres y niñas y para hacer frente a la violencia contra la mujer en los conflictos armados se examinan por separado.

2. Logros alcanzados

A nivel internacional

199. La Asamblea General y las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, han aprobado periódicamente resoluciones sobre la violencia contra la mujer. En 2003, por primera vez, la Asamblea General aprobó una resolución sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar⁵⁴, añadiendo esta particular forma de violencia a su examen de la trata de mujeres y niñas, las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de las mujeres y las niñas, los delitos cometidos contra la mujer por razones de honor, y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. La Asamblea también pidió que se realizase un estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer para su presentación a la Asamblea en su sexagésimo período de sesiones de 2005⁵⁵.

200. El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General en 1999, sirve periódicamente en la actualidad de telón de fondo para el debate público a nivel nacional, así como el primero de la campaña mundial de “16 días de activismo contra la violencia basada en el género”, que organizan organizaciones no gubernamentales en todas las regiones del mundo desde 1991.

201. En la Declaración del Milenio, Jefes de Estado y de Gobierno se mostraron resueltos a luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer. En el documento final de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en 2001, se ponía de manifiesto la relación que existe entre la discriminación por razones de raza y de género. El mismo año, en el vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA se reconocía la necesidad de acabar con todas las formas de violencia contra mujeres y niñas como forma de reducir su vulnerabilidad frente al VIH/SIDA. En la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 2002, se puso de manifiesto la vulnerabilidad de las mujeres de edad frente a los abusos físicos y psicológicos, y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada el mismo año, se reconoció la importancia de acabar con todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer. En su vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones sobre la infancia, también celebrado en 2002, la Asamblea General pidió que se promoviesen los derechos humanos de las niñas a vivir libres de la coacción, las prácticas perjudiciales y la explotación sexual.

202. Los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas hacen referencia a la violencia contra la mujer cada vez con mayor frecuencia. Los órganos creados en virtud de tratados se ocupan de la violencia contra la mujer en los debates que mantienen con los Estados parte, así como en sus observaciones y comentarios

finales. En particular, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer supervisa de manera sistemática y general las medidas que se adoptan para prevenir la violencia contra la mujer, castigar a sus autores y proporcionar protección y apoyo a las víctimas. El Comité hace un llamamiento a que se preste protección y reparación inmediatas a las víctimas de la violencia. Insta a los Estados parte a que promuevan la concienciación pública y mejoren la capacidad de las fuerzas de seguridad, el poder judicial, los encargados de la atención a la salud y los trabajadores sociales. También insta a que se disponga de mejores datos, desglosados por sexos, y se realicen más estudios sobre el alcance y la prevalencia de la violencia contra la mujer.

203. Entre los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias⁵⁶ ha realizado aportaciones importantes con su labor analítica y sus visitas a los países⁵⁷. Otros procedimientos especiales han contribuido a mejorar la concienciación respecto de las prácticas tradicionales perjudiciales, la esclavitud sexual y otras formas de violencia contra la mujer.

204. A nivel regional, el programa de acción comunitario de la Unión Europea para 2000-2003 (el programa Daphne)⁵⁸ se ha prorrogado durante el período 2004-2008. El 11 de julio de 2003, la Unión Africana aprobó el Protocolo sobre los Derechos de la Mujer en África en el que se pide a los gobiernos africanos que pongan fin a todas las formas de violencia contra la mujer.

205. Entre las medidas para ayudar a los países en desarrollo, los Países Bajos, en colaboración con otros donantes y con las Naciones Unidas, han apoyado la adopción de medidas nacionales para acabar con los delitos por razones de honor. Los Estados Unidos de América han financiado proyectos para luchar contra la violencia en el hogar y la mutilación genital femenina en varios países de África y América Latina. El Reino Unido ha sido uno de los principales contribuyentes al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. Francia y los Países Bajos están prestando apoyo financiero para la preparación del estudio del Secretario General sobre la violencia contra la mujer.

A nivel nacional

206. Varios Estados de América Latina y el Caribe dijeron que su adhesión a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sirvió de incentivo para hacerse parte en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) que, el 27 de septiembre de 2004, había sido ratificada por 31 Estados Miembros de la región.

207. Si bien las disposiciones generales de los códigos penales de muchos países tipifican actos de violencia contra la mujer, muchos Estados también disponen en la actualidad de legislación específica y completa sobre la violencia contra la mujer. Dado que cada vez más países se dan cuenta de que la violencia cometida por miembros de la familia es la forma más frecuente de violencia contra la mujer, un número creciente de sistemas legales nacionales la consideran tan grave como la violencia cometida por extraños. Muchos países han aprobado o modificado legislación sobre la violencia en el hogar, a menudo ajustada a normas regionales o internacionales, como en el caso de Costa Rica, Filipinas y Kirguistán. La ley de Kirguistán de 2003, fue el resultado de una iniciativa de organizaciones no

gubernamentales que recogieron las 30.000 firmas necesarias para presentar un proyecto de ley en el Parlamento (la primera vez que se utiliza este mecanismo). Algunos países están redactando legislación sobre violencia en el hogar.

208. En un número cada vez mayor de Estados, entre los que cabe mencionar Belice, Chile, Croacia, Guinea, Liechtenstein, México, Namibia y Zimbabwe, está tipificado como delito en la actualidad la violación por el marido en el código penal. Los tribunales han contribuido también a la protección de la mujer contra la violación por el marido. En Francia, la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Apelaciones ha reconocido en dos ocasiones la existencia de violación por el marido; y en una decisión judicial que constituye un hito en Nepal se afirmaba que la violación en el matrimonio es un delito y que contraviene lo dispuesto en la Convención.

209. En la legislación sobre violencia contra la mujer figuran generalmente disposiciones para un enjuiciamiento más eficaz. En algunos países, como Eslovaquia, las actuaciones pueden iniciarse de oficio, aún sin el consentimiento de la víctima. Varios países han aumentado las sanciones. Egipto modificó su legislación para asegurar que los violadores no puedan evitar el castigo casándose con las víctimas. En otros países, la violencia conlleva un castigo más severo cuando la comete un miembro de la familia. Algunos países han agilizado el procedimiento legal en los casos de violencia contra la mujer, como es el caso de China, que ha establecido un grupo especial de magistrados a fin de agilizar los asuntos de violencia en el hogar. En otros lugares, existe el mandato de que los tribunales protejan a las víctimas de la violencia en el hogar y pongan servicios especializados a su disposición. En las vistas judiciales, algunos países, entre los que figuran Finlandia y el Japón, permiten que las víctimas y los testigos sean examinadas a través de una conexión de vídeo; se asegura el anonimato durante las vistas (Reino Unido); y se limita el acceso del público a las salas (Finlandia y Nepal). En algunos países sólo las agentes de policía pueden tomar declaración a las mujeres que son víctimas. En varios países se facilita asistencia letrada, especialmente en caso de procedimientos penales.

210. En muchos países de todas las regiones las víctimas de la violencia en el hogar pueden obtener ahora órdenes de protección o de alejamiento. Si bien dichas órdenes generalmente las emite un tribunal, Austria también autoriza a los agentes de policía a que las emitan con carácter temporal.

211. Algunos Estados han aprobado legislación sobre determinadas formas de violencia contra la mujer. Jordania ha acabado con la impunidad para los denominados crímenes de honor, aunque la ley reconoce circunstancias atenuantes. Otros países, como Luxemburgo y Túnez, han eliminado de la ley la impunidad por el asesinato de la esposa en caso de adulterio. Al menos otros nueve países africanos han prohibido la mutilación genital femenina, al igual que algunos países en donde hay grupos de inmigrantes que realizan dichas prácticas. En Dinamarca y en el Reino Unido existe ahora la posibilidad de enjuiciar a nacionales y a residentes por la realización en el extranjero de mutilaciones genitales femeninas, aun cuando éstas no constituyan delito en el país en que se realizaron. Algunos países, como Burkina Faso, Chipre, Djibouti, Etiopía, Kirguistán, Nepal, Suecia y Viet Nam, han tipificado como delito el matrimonio precoz o forzado. La India, Nepal y la República de Corea han tipificado como delito la selección del sexo antes del nacimiento.

212. Varios países han promulgado leyes contra el acoso o el hostigamiento sexual, generalmente con fines preventivos y de reparación. En algunos países, como el Perú, se ha tipificado el acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas,

el ejército y la policía. Noruega prohíbe el acoso sexual en todos los ámbitos de la sociedad.

213. Algunos Estados disponen en la actualidad de protección legislativa para eliminar la violencia cometida contra grupos vulnerables de mujeres y de protección para las mujeres que son objeto de formas múltiples de discriminación. Por ejemplo, en los Países Bajos las migrantes que tienen en la actualidad un permiso de residencia como familiar pueden conseguir un permiso propio cuando son víctimas de violencia sexual en la relación que mantienen. Alemania ha mejorado la protección de las mujeres con discapacidad que son víctimas de la violencia.

214. Además de contar con legislación contra la violencia, muchos países se hacen eco de este problema en planes nacionales de acción para mejorar la condición de la mujer y promover la igualdad entre los géneros. Al menos 25 países de todas las regiones del mundo han aprobado planes de acción específicos sobre la violencia contra la mujer. Algunos países disponen de estrategias específicas contra una forma concreta de violencia, como las prácticas tradicionales perjudiciales (Mauritania), la mutilación genital femenina (Guinea, la República Unida de Tanzania, Suecia) y la violencia en el hogar o en la familia. Otros Estados han incluido la eliminación de la violencia contra la mujer en sus planes nacionales de desarrollo (Colombia, Liberia), sus planes nacionales contra la pobreza (Argelia), sus planes nacionales sobre seguridad pública (Brasil) o sus políticas y planes de acción en materia de salud (Brasil, Uganda).

215. Al menos 50 países han creado mecanismos institucionales para supervisar o facilitar la aplicación de políticas sobre la violencia contra la mujer. Más de 30 Estados han creado mecanismos con el mandato específico de hacer frente a la violencia contra la mujer. Por ejemplo, en Malí se ha establecido un comité nacional de acción para la erradicación de las prácticas tradicionales perjudiciales para las mujeres y las niñas. En Andorra, en 2001, se firmó un protocolo para la adopción de medidas en casos de violencia en el hogar a fin de mejorar la coordinación de las medidas adoptadas por los agentes que participan en la lucha contra la violencia en el hogar. Al menos 15 países han creado también unidades de policía especializadas u oficinas especializadas en cuestiones de género en las comisarías de policía.

216. Los gobiernos reconocen de forma generalizada el papel esencial que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en todos los aspectos de la eliminación de la violencia contra la mujer. A menudo incluyen representantes de las organizaciones no gubernamentales en los grupos de tareas estatales y aportan fondos para servicios de apoyo de organizaciones no gubernamentales y labores de difusión y sensibilización.

217. Los países han comenzado a recopilar información y realizar investigaciones y a utilizar los resultados de éstas como base para la elaboración de políticas y programas. Al menos 17 Estados han realizado labores estadísticas, y unos 30 Estados de todas las regiones han examinado diversas formas de violencia, incluidos golpes, agresiones sexuales, violencia en el hogar, violencia contra los niños y mutilación genital femenina. Por ejemplo, en un estudio en profundidad que se realizó a los Países Bajos se examinó la política de este país en materia de violencia contra la mujer y se sugirieron formas para mejorarla. En Lesotho, se realizaron investigaciones para determinar la prevalencia de diferentes formas de violencia basada en el género y la repercusión de ésta en el bienestar de las personas y en el desarrollo.

218. Los gobiernos reconocen la importancia de prevenir la violencia y han llevado a cabo numerosas campañas de información pública, formación y sensibilización e iniciativas de creación de capacidad, así como programas de rehabilitación dirigidos a los autores de estos delitos a fin de impedir la reincidencia.

219. La mayoría de los países ha preparado material impreso, radiotelevisivo y cinematográfico y organizado conferencias, grupos de trabajo y seminarios, a menudo en colaboración con organizaciones no gubernamentales. Algunos han aprovechado la ocasión del Día Internacional de la Mujer para celebrar debates públicos sobre la inadmisibilidad de la violencia contra la mujer.

220. Algunos países han realizado con éxito campañas de sensibilización sobre determinadas formas de violencia, como la violencia doméstica, y sobre prácticas tradicionales perjudiciales. La República Unida de Tanzania logró modificar con éxito la actitud de la población respecto de la mutilación genital femenina: algunos de los que la practicaban entregaron los instrumentos utilizados para ella, y los padres y mayores denunciaron públicamente esta práctica y pusieron en marcha ritos alternativos para llevar a cabo el paso a la edad fértil. En Gambia, la intensa labor de concienciación respecto de la mutilación genital femenina ha dado lugar a un debate abierto sobre este delicado tema en todos los niveles de la sociedad.

221. Algunos países establecieron como objetivo las mujeres pertenecientes a grupos de minorías y las comunidades inmigrantes. Por ejemplo, en Bélgica, se tradujo a 12 idiomas un folleto informativo sobre la violencia contra la mujer. En otros países, como Costa Rica, el objetivo fueron las personas con discapacidad.

222. Reconociendo el importante papel de los hombres y niños en la eliminación de la violencia contra la mujer, en campañas organizadas en varios países se alentaba a los hombres y niños a que adoptaran actitudes tolerantes que tuvieran en cuenta consideraciones de género. En campañas organizadas en Filipinas y Tailandia se invitaba a funcionarios del Gobierno, incluidos miembros del Gabinete, del Parlamento y de la judicatura, todos ellos hombres, a que llevaran un lazo blanco como símbolo de su oposición a la violencia masculina contra la mujer.

223. Muchos países han dado prioridad a la creación de capacidad entre los profesionales que se dedican al tema de la violencia contra la mujer, por ejemplo mediante seminarios y formación continua dirigida a funcionarios del gobierno y mediante la formación dirigida a periodistas para que mejoren la forma de presentar información acerca de la violencia contra la mujer. En algunos países se han preparado manuales, directrices y otro tipo de material educativo de formación y preparación autodidacta. Por ejemplo, en China se preparó un manual de formación para los trabajadores sociales públicos sobre la lucha contra la violencia en el hogar.

224. Entre la labor de prevención del acoso sexual cabe mencionar el empleo de directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para prevenir y erradicar el acoso sexual en el lugar de trabajo. En el Paraguay, la Central Única de Trabajadores patrocinó una campaña contra el acoso sexual con el apoyo de la Dependencia de Coordinación de Mujeres, el municipio de Asunción y otras organizaciones.

225. Entre las medidas de prevención figura cada vez más la rehabilitación de los infractores: algunos países proporcionan tratamiento psicológico y formación sobre sensibilidad en cuestiones de género. Por ejemplo, en Luxemburgo se creó en diciembre de 2003, en el marco del programa Daphne aprobado por el Parlamento

Europeo, un servicio de asesoramiento telefónico anónimo dirigido a hombres, y en Costa Rica se estableció una comisión técnica interinstitucional encargada de elaborar un modelo para infractores adultos.

226. Muchos países han creado o ampliado albergues, alojamientos temporales, centros de crisis, líneas telefónicas de emergencia, o una combinación de servicios orientados a las víctimas. Hay un número cada vez mayor de programas que proporcionan asistencia médica, psicológica, social, legal y económica. En Sudáfrica se han creado centros de atención Thuthzela para centralizar todos los servicios que necesitan las víctimas de delitos sexuales, asegurando así que éstas no tengan que pasar por el trauma adicional de dirigirse a diferentes servicios para recibir asistencia. Algunos países ofrecen cursos de formación laboral y actividades generadoras de ingresos a mujeres víctimas de abusos. Entre las innovaciones figura un proyecto noruego que facilita alarmas de seguridad conectadas con la policía a todas las mujeres que han sido amenazadas con violencia por sus antiguas parejas. Algunos países han tratado de garantizar la existencia de servicios de asistencia a las víctimas para mujeres inmigrantes y pertenecientes a minorías. En el Canadá, en 1999-2000, un 63% de los albergues para mujeres víctimas de abusos ofrecían a las aborígenes servicios que tenían en cuenta consideraciones culturales.

3. Obstáculos y dificultades

227. Entre los problemas mencionados con más frecuencia figura la falta de información y datos estadísticos desglosados por sexos que sean fiables y comparables, a lo que se une la insuficiencia de estudios y de investigación.

228. La falta de legislación concreta que regule la violencia contra la mujer constituye también un obstáculo para la lucha efectiva contra esta violencia en todas sus formas, como han informado Benin, Madagascar, Malí, Swazilandia y Zimbabwe.

229. Sigue siendo necesaria una mayor protección legal, pese a la amplia labor realizada recientemente. Polonia señaló que el hecho de que no se aleje a los maridos violentos del hogar conyugal sigue obligando a las mujeres a buscar protección en albergues. En algunos países, como el Brasil, la violación y la agresión sexual siguen considerándose delitos contra la moral o el orden público en lugar de delitos contra las personas, y las penas que se imponen no son muy rigurosas.

230. Aun cuando exista legislación al efecto, su aplicación puede ser inadecuada. En la Federación de Rusia, el consumo de alcohol y drogas son causas importantes de violencia contra la mujer, pero la aplicación de la ley no es muy efectiva. En algunos países, entre ellos Kenya y Uganda, la no adecuación a los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, impiden el control eficaz de la violencia.

231. En muchos países, los sistemas represivos no tienen en cuenta consideraciones de género, y los agentes de policía y el personal de justicia penal a menudo no reconocen la gravedad de la violencia contra la mujer. En el Brasil, los jueces tienden a no considerar a los agresores culpables cuando la víctima de un delito sexual no se ajusta al estereotipo de "mujer honrada". En Egipto, las tendencias culturales influyen en la equidad de algunos jueces, lo que a veces impide que las mujeres maltratadas presenten denuncias. Aunque en el Perú se ha ofrecido formación al personal

de justicia en materia de violencia contra la mujer y derechos humanos de la mujer, los cambios continuos obstaculizan la permanencia y la continuidad.

232. La complejidad de los procedimientos judiciales y la falta de juzgados de familia u otro tipo de tribunales competentes puede impedir el acceso de la mujer a la justicia (el Ecuador y Filipinas). Las mujeres, especialmente si son pobres, no saben cuáles son sus derechos, y tienen dificultad para iniciar un procedimiento legal porque carecen de asistencia letrada. Las mujeres pueden mostrarse reticentes a denunciar los incidentes y buscar ayuda por miedo al estigma social, desconfianza respecto del sistema de justicia penal o por encontrarse en un entorno hostil, o incluso porque crean que el hombre tiene derecho a pegar a la mujer, especialmente en caso de desobediencia al marido, el padre o el hermano. Los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra la mujer pueden haber recibido una formación insuficiente, y varios países carecen de medidas de apoyo como albergues, líneas telefónicas de emergencia, centros de remisión y sistemas de protección de testigos. Sólo en algunos Estados se intenta rehabilitar a los autores.

233. Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer pueden ser débiles (Honduras, Filipinas), o la debilidad puede encontrarse en otras instituciones que se ocupan de este tema (Mauritania), en la falta de políticas locales y provinciales en materia de violencia contra la mujer (Ecuador) o en la ausencia de una incorporación de las cuestiones de género en los programas con miras a luchar contra la violencia.

234. Varios países comunicaron que carecían de recursos. Las decisiones de los gobiernos a menudo no se han traducido en consignaciones presupuestarias. Algunos Estados reconocen que la escasez de recursos de las organizaciones no gubernamentales constituye un obstáculo. Varios países se encuentran con la dificultad de una mala coordinación y colaboración entre los diferentes organismos interesados.

235. Al menos en 13 respuestas se comunicó que la idea de autoridad masculina y subordinación femenina está profundamente enraizada en la sociedad, incluso en los órganos legislativos (Palestina) y en el poder judicial (Perú). Costumbres como la alimentación forzosa en Mauritania, el robo de la novia en Kirguistán, el sistema de dotes y los ritos de viudedad en la República Centroafricana y los matrimonios precoces en la India y la República Árabe Siria perpetúan actitudes patriarcales. Pese a la formación acerca de las prácticas tradicionales perjudiciales y otras formas de violencia contra la mujer, la conciencia pública sigue siendo limitada en algunos países. La cobertura de los medios de comunicación puede resultar provocadora o éstos tal vez no logren despertar interés en la cuestión (Luxemburgo, Turquía). La dependencia económica y financiera de la mujer de los ingresos del marido también se consideró un problema para la erradicación eficaz de la violencia en el hogar, como en el caso de la República Democrática del Congo.

4. Conclusiones

236. Los países han avanzado mucho en la última década en la eliminación de la violencia contra la mujer. La violencia contra la mujer en todas sus formas, incluida la violencia en el hogar y las prácticas tradicionales perjudiciales, se reconoce ahora como una forma de discriminación por razones de género y una violación de los derechos humanos de la mujer. Muchos países han aprobado disposiciones legales para luchar contra ella, han hecho esfuerzos para prevenirla mediante la educación, la concienciación y la creación de capacidad y han

trabajado para ayudar a las víctimas de dicha violencia, a menudo en colaboración con organizaciones no gubernamentales.

237. Un mejor conocimiento de las causas y consecuencias de la violencia permitirá a los países elaborar estrategias adecuadas para luchar contra ella. Los países reconocen cada vez más el valor de un enfoque global y están coordinando sus políticas y planes de acción. Los autores de la violencia se han convertido en el centro de atención y las penas se están ajustando a la gravedad del delito. Asimismo, se están estableciendo programas de rehabilitación que tienen en cuenta consideraciones de género para tratar de prevenir nuevos delitos.

238. Los gobiernos deberían agilizar su labor para aplicar estrategias globales contra la violencia que cuenten con una financiación adecuada y plazos claros. Las estrategias deben incluir marcos legislativos globales; la protección de las víctimas; la prestación de ayuda y asistencia letrada, en su caso y el acceso a albergues y a otros servicios con personal especializado. Las mujeres que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, incluidas las que viven en zonas rurales y alejadas, necesitan ser protegidas frente a la violencia. Las víctimas y las mujeres en situaciones de riesgo de ser víctimas de la violencia en el hogar deben disponer de medios inmediatos de protección y reparación, incluidas órdenes de alejamiento que saquen al autor de la violencia del hogar conyugal.

239. Se requiere un esfuerzo constante para eliminar los estereotipos de género y las actitudes culturales que perpetúan ideas de inferioridad de la mujer y son los responsables de la aceptación en la sociedad de la violencia contra la mujer. En este sentido, es necesario que los países dispongan con urgencia de servicios de educación y difusión para concienciar a todos los miembros de la sociedad, incluidos los hombres y los niños, de que deben participar activamente en el cambio. Los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales deben colaborar en la eliminación de la violencia contra la mujer.

240. Los países necesitan contar con datos de mejor calidad y desglosados por sexos a fin de tener una imagen más clara del alcance de la violencia contra la mujer, así como de mecanismos de supervisión para evaluar los resultados de sus políticas y la eficacia de éstas.

E. La mujer y los conflictos armados

1. Introducción

241. En la Plataforma de Acción se establecen seis objetivos estratégicos: incrementar la participación de la mujer en la solución de los conflictos a niveles de adopción de decisiones y proteger a las mujeres que viven en situaciones de conflictos armados o de otra índole o bajo ocupación extranjera; reducir los gastos militares excesivos y limitar la disponibilidad de armamentos; promover formas no violentas de solución de conflictos y reducir la incidencia de las violaciones de los derechos humanos en las situaciones de conflicto; promover la contribución de la mujer al logro de una cultura de paz; proporcionar protección, asistencia y capacitación a las mujeres refugiadas, a otras mujeres desplazadas que necesitan protección internacional y a las desplazadas internamente; y proporcionar asistencia a las mujeres de las colonias y los territorios no autónomos.

242. En el documento con las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones se reafirmaba la Plataforma de Acción y se hacía un llamamiento a la plena participación de la mujer en la toma de decisiones a todos los niveles en los procesos de paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de ésta. También se hacía referencia a la necesidad de aumentar la protección de las niñas en los conflictos armados, y especialmente en la prohibición del reclutamiento forzoso.

243. A las preguntas formuladas en este ámbito respondieron 62 Estados y un observador. Las respuestas de los Estados Miembros en ámbitos fundamentales del apartado D, la violencia contra la mujer, e I, los derechos humanos de la mujer, también están relacionados con este apartado.

2. Logros alcanzados

A nivel internacional

244. Han aumentado las iniciativas sobre la mujer y la paz y la seguridad en las que se aborda el problema de la violencia contra la mujer y la necesidad de poner fin a la impunidad de sus autores, se promueve la participación de la mujer en las labores relacionadas con la paz y la seguridad y se aclaran en mayor medida las dimensiones de los conflictos relacionadas con el género y se responde a ellas.

245. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad constituye un hito en este ámbito. En ella se insta a la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre y a su plena integración en todas las labores de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad. Se reafirma la necesidad de proteger a las mujeres y las niñas frente a violaciones de sus derechos humanos, incluida la violencia por razones de género, y se insta a que se adopten medidas para incorporar la perspectiva de género en la prevención de conflictos, las negociaciones de paz y la etapa posterior a los conflictos.

246. El Consejo de Seguridad ha celebrado varios debates públicos, el más reciente en octubre de 2004, para examinar los progresos realizados en la aplicación de la resolución y los problemas que ésta plantea. En tres Declaraciones del Presidente (de 2001, 2002 y 2004) se reconocen la relación que existe entre la paz y la igualdad entre los géneros y se pide que las partes interesadas adopten medidas para aplicar la resolución y que se ponga fin a la cultura de la impunidad. Por ejemplo, en 2004 el Consejo de Seguridad se hizo eco de problemas relacionados con el género e incluyó mandatos concretos para la protección de las mujeres y los niños en sus resoluciones sobre operaciones y misiones de paz en Burundi, Côte d'Ivoire, Haití y Liberia. En la actualidad, los miembros del Consejo de Seguridad también se reúnen periódicamente con grupos locales de mujeres durante las misiones del Consejo. En el estudio del Secretario General realizado con arreglo al mandato que figura en la resolución 1325 (2000) y en informes posteriores⁵⁹ se apoyaba la labor del Consejo en este ámbito.

247. Se han intensificado los esfuerzos para poner fin a la cultura de la impunidad por delitos cometidos contra la mujer, en especial la violencia sexual y por razones de género. El Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda establecieron un precedente en el ámbito de la jurisprudencia sobre violencia sexual en virtud del derecho internacional al condenar a autores de violaciones como una forma de genocidio, tortura y crimen de lesa humanidad⁶⁰. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional tiene en cuenta aspectos de

género al definir los delitos de genocidio (artículo 6), crímenes de lesa humanidad (artículo 7) y crímenes de guerra (artículo 8). También establece un sistema para investigar mejor los delitos por razones de género y una dependencia de víctimas y testigos con personal especializado en delitos de violencia sexual. Siete de los 18 magistrados de la Corte Penal Internacional son mujeres. Además, la Corte eligió a mujeres para desempeñar los cargos de Vicepresidente primero y segundo. Y el cargo de Fiscal Adjunto lo desempeña una mujer.

248. Partiendo de estos logros, el Estatuto del Tribunal Especial para Sierra Leona, que se creó en enero de 2002, incluye la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado y las demás formas de violencia sexual entre los elementos constitutivos de delitos de lesa humanidad. El Tribunal también tiene competencia para conocer de violaciones del artículo 3 de los Convenios de Ginebra de 1949 y su Protocolo Adicional II. En el artículo 5 del Estatuto se establece la competencia del Tribunal Especial respecto de los delitos tipificados en la legislación de Sierra Leona, incluidos los relativos a abusos de niñas recogidos en la Ley de prevención de la crueldad infantil de 1926. En el Estatuto hay también disposiciones sobre procedimientos relacionados con cuestiones de género y sobre la presentación de pruebas en relación con éstos ante el Tribunal Especial (artículos 14 y 16) y se requiere la intervención de expertos en traumas en relación con delitos de violencia sexual y violencia contra los niños. En mayo de 2004, por primera vez en la historia del derecho internacional, el Tribunal Especial decidió que el matrimonio forzado se consideraría un “acto inhumano”, es decir un delito de lesa humanidad.

249. Desde 2000, el Consejo Económico y Social ha prestado atención específicamente a la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán. El Consejo también continuó con el examen periódico de la situación de las mujeres palestinas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se ha ocupado periódicamente de la situación de las mujeres que son tomadas como rehenes en los conflictos armados. La Comisión examinó la cuestión de la mujer y los conflictos armados en 1998. En 2004, prestó especial atención a los acuerdos de paz como medio de promover la igualdad entre los géneros y a la participación de la mujer en los procesos electorales posteriores a los conflictos. La Comisión de Derechos Humanos y varios de sus procedimientos especiales también han continuado con el examen de este ámbito de interés fundamental. Relatores para temas y países específicos, incluidos los que se han ocupado de la violencia contra la mujer, la tortura, la República Democrática del Congo y Rwanda, han abordado la violencia sexual y por razones de género cometidas en conflictos armados.

250. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha expresado su inquietud respecto de la aplicación de la Convención en el constructivo diálogo que mantenido con países en conflicto o que han salido de él. En estos casos, el Comité se ha referido a la cuestión de la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, la violencia contra la mujer y el bienestar económico y social de la mujer en relación con los conflictos.

251. Además, el Comité expresó su solidaridad con las mujeres del Afganistán en 2002 y pidió la participación de éstas, en pie de igualdad con los hombres, en la reconstrucción y el desarrollo del país. En 2003, y de nuevo en 2004, el Comité insistió en la necesidad de que las mujeres del Iraq tuvieran una participación plena e igual en todas las actividades de reconstrucción posteriores a la guerra.

252. En diciembre de 2000, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la participación de las mujeres en la resolución pacífica de conflictos (2000/2025 (INI)). En la Conferencia Ministerial del Consejo de Europa celebrada en Skopje (ex República Yugoslava de Macedonia) en enero de 2003, los Ministros aprobaron una resolución y un programa de acción sobre la perspectiva de género y el papel de las mujeres y los hombres en la prevención y resolución de los conflictos y en la reconstrucción posterior a ellos.

A Nivel nacional

253. La creciente atención a la participación de la mujer en los procesos de paz ha creado más oportunidades para que las mujeres y las organizaciones de mujeres contribuyan a la prevención de los conflictos y participen en la resolución de éstos, la consolidación de la paz y las negociaciones de paz. Los gobiernos apoyan cada vez más iniciativas para promover la participación de la mujer en la labor de mantenimiento y consolidación de la paz. Varios países (entre ellos la Argentina, Azerbaiyán, Chipre, Dinamarca, Islandia, Nepal, los Países Bajos, el Reino Unido y Suecia) reafirmaron el papel fundamental que desempeña la mujer en la prevención de los conflictos y la promoción de la paz e insistieron en la necesidad de la participación de la mujer en los procesos de paz, incluidas las negociaciones. Algunos países, como Azerbaiyán y Malawi, informaron de que este ámbito de interés tenía especial relevancia en sus estrategias o planes de acción nacionales para el adelanto de la mujer.

254. Las propias mujeres han participado activamente en procesos oficiales de paz. Por ejemplo, la Ministra de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Malawi, ha participado en una serie de negociaciones de paz, entre las que cabe mencionar las celebradas en Angola, Burundi, la República Democrática del Congo, Rwanda y Zimbabwe.

255. Los gobiernos que actúan como mediadores han aumentado la participación de la mujer en los procesos de paz. Noruega, mediador entre el Gobierno de Sri Lanka y los Tigres de Liberación del Ealam Tamil, apoyó la creación de un subcomité para ayudar a centrarse en cuestiones de género en el proceso de paz. Otros gobiernos, como el del Reino Unido, alentaron a los hombres y los niños a colaborar activamente con las mujeres en situaciones de conflicto.

256. El liderazgo de la mujer en los procesos de paz se ha hecho más visible mediante la labor de ésta en la sociedad civil. Las organizaciones no gubernamentales, que a menudo traspasan las fronteras y las diferencias étnicas o religiosas, han ayudado a las víctimas y puesto de manifiesto en el ámbito internacional los problemas de las mujeres y las niñas en los conflictos armados.

257. Los gobiernos acogen cada vez más de manera satisfactoria esta labor. Guinea y Liberia observaron que la Asociación pro Paz de las Mujeres del Río Mano, integrada por mujeres de Guinea, Liberia y Sierra Leona, fue esencial en el logro de una paz relativa en la subregión. La Asociación ganó el premio de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos en 2003. Organizaciones no gubernamentales y religiosas de mujeres de la República Centroafricana prepararon un memorando de paz para su país y organizaron una marcha en pro de la paz el Día Internacional de la Mujer en 2002. La República Democrática del Congo acogió con satisfacción propuestas de la Federación de Mujeres Africanas por la Paz y las incluyó en los programas de paz. Las organizaciones no gubernamentales de mujeres contribuyeron

al diálogo intercongoleso en la República Democrática del Congo en 2002 y 2003, así como al proceso de reconciliación nacional en las Comoras.

258. Organizaciones no gubernamentales de mujeres locales colaboraron, con apoyo internacional, con los gobiernos en un proyecto para prevenir los conflictos y establecer la paz en la zona sur del Cáucaso, Armenia, Azerbaiyán y Georgia. El Movimiento de Mujeres de Chipre organizó marchas pacíficas y ayudó a la creación de vías de comunicación entre las dos comunidades de la Isla. Grupos de mujeres de Irlanda han trabajado para restablecer la paz y promover las buenas relaciones en la comunidad y han prestado apoyo también a mujeres en situaciones de conflicto de otras partes del mundo. En Filipinas, la Comisión de la Mujer de Mindanao elaboró un documento sobre el acuerdo de paz entre el Gobierno y el Frente de Liberación Islámico Moro, e inició la celebración de diálogos sobre la forma en que las mujeres de las diferentes comunidades religiosas podrían ayudar a la resolución del conflicto. Organizaciones no gubernamentales de varios países, incluido Uganda, han presentado documentación sobre experiencias de las mujeres en conflictos armados.

259. Países donantes (como Bélgica, el Canadá, España, los Estados Unidos, el Japón, Luxemburgo, Suecia, Suiza y el Reino Unido) han colaborado en iniciativas de paz y de solución de conflictos organizadas por mujeres en países y regiones en conflicto (como el Afganistán, la región de los Grandes Lagos en África, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Guatemala, el Iraq, los territorios palestinos, el Sudán y Sri Lanka) bien de manera directa o por mediación de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y de entidades de las Naciones Unidas. También han alentado a la participación de la mujer en la reconstrucción de los países que salen de un conflicto.

260. Los gobiernos han tratado de proteger a las mujeres y los niños en situaciones de conflicto en todo el mundo, como es el caso de los Estados Unidos, mediante la asistencia prestada al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). El Congo estableció comisiones para la recogida de armas. Uganda aprobó un estatuto del niño y una ley por la que se establecía el consejo nacional de la infancia. Croacia incluyó la violación como crimen de guerra en su código penal. Austria, durante el tiempo en que ostentó la Presidencia de la Red de Seguridad Humana, inició los preparativos de un documento político para la protección de las mujeres y los niños en los conflictos armados e instó a la participación de las niñas y las jóvenes en el establecimiento de una paz duradera después de los conflictos. Algunos países han aliviado también las consecuencias de los conflictos para las mujeres y han proporcionado apoyo especial a las víctimas, incluida asistencia legal, médica y psicológica (como es el caso de la República Centroafricana). Otros países, como la República Islámica del Irán, Nepal y Viet Nam, proporcionaron a las viudas ayuda especial para vivienda, así como apoyo económico y para la generación de ingresos.

261. Varios países donantes integraron las dimensiones de género en la asistencia que prestaban para la prevención y resolución de conflictos: programas en que se abordaba principalmente la función de la mujer en la prevención de conflictos y el apoyo a la mujer en situaciones posteriores a los conflictos. Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y Suecia prestaron apoyo a países que han salido de un conflicto con el fin de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer. Otros, entre los que figuran el Japón y el Canadá, encuadraron su labor en un marco más amplio de seguridad humana. Algunos gobiernos, como los de Alemania y Suecia, han aprobado estrategias y directrices para la prestación de

asistencia dirigida a la prevención y gestión de conflictos y a la consolidación de la paz. Varios gobiernos donantes pusieron también de manifiesto su apoyo a entidades del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a las mujeres y niños víctimas de conflictos, promover la participación de la mujer en la resolución de conflictos y respaldar a la mujer en la labor de creación y mantenimiento de la paz. Los Estados Unidos financiaron más de 200 proyectos en el Afganistán para apoyar la educación y el acceso a la atención de la salud; reforzar la sociedad civil; promover la participación política de la mujer; y crear oportunidades económicas. En colaboración con el Ministerio de Asuntos de la Mujer del Afganistán, los Estados Unidos asignaron fondos para la construcción de centros de recursos de la mujer en todo el país.

262. Una serie de países (Argentina, Dinamarca, Alemania, Islandia, Portugal) se aseguraron de que en las operaciones de mantenimiento de la paz hubiera mujeres en las fuerzas de policía civil y el personal militar. Si bien la participación de la mujer era voluntaria, algunos gobiernos, como el de Alemania, consideraron que la participación de la mujer contribuía a una mejor aplicación del mandato de dichas misiones.

263. Alemania y el Reino Unido colaboraron en la incorporación de las cuestiones de género en los mandatos de las nuevas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y Noruega apoyó la inclusión de dependencias sobre cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Varios Estados Miembros, entre los que cabe mencionar la Argentina, Finlandia, Noruega y Suecia, ofrecieron formación al personal del país que iba a participar en operaciones de mantenimiento de la paz sobre concienciación y sensibilización respecto a las cuestiones de género; establecieron códigos de conducta, supervisaron el cumplimiento de éstos códigos y castigaron las infracciones cometidas. El Canadá y el Reino Unido colaboraron con entidades de las Naciones Unidas en el desarrollo de material de formación de acceso en la Web a fin de incorporar las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. En 2003, Islandia concedió una subvención a la Universidad de este país para estudiar la incorporación de la igualdad de género en las operaciones de mantenimiento de la paz en las que participaba Islandia.

264. Estados Miembros como Alemania, Nueva Zelanda e Irlanda han ampliado las oportunidades de la mujer en las fuerzas de defensa nacionales. Dado que, en general, las mujeres no están obligadas a realizar el servicio militar (con la excepción de Israel), el número de éstas en el ejército sigue siendo bajo (por ejemplo un 3% en Alemania y Letonia, y un 9% en Irlanda), más bajo incluso en los niveles más altos. Algunos Gobiernos, como los de Dinamarca, Noruega y Nueva Zelanda, pusieron en marcha estrategias de reclutamiento a largo plazo, campañas de información y actos especiales para atraer al ejército a un mayor número de mujeres. La ley de defensa de Croacia de 2002 permitió la creación de una Junta de Igualdad de Género encargada de que se aplicase la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en las fuerzas armadas. Suecia realizó estudios y adoptó medidas para luchar contra el acoso sexual en las fuerzas armadas, e Israel estableció un mecanismo para abordar el problema de la violencia contra la mujer en el ejército. Malí ha designado a un oficial militar de alto grado para que examine cuestiones relativas a la mujer y los niños en las fuerzas armadas.

265. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad dio impulso a la labor de los países para abordar las cuestiones relacionadas con el género de los conflictos y promover la participación de la mujer en los procesos de paz. Varios Estados

(Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Austria, Canadá, Francia, Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido) informaron de la adopción de medidas concretas. Algunos países, como Azerbaiyán, el Canadá, Noruega y los Países Bajos, crearon mecanismos para asegurar el seguimiento nacional e internacional de la resolución 1325 (2000). El proyecto regional sobre la participación de la mujer en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz en la zona sur del Cáucaso tiene también relación con la resolución 1325 (2000).

266. En la Plataforma de Acción y en instrumentos posteriores, incluida la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, se pedía un apoyo más general y que tuviera en cuenta aspectos relacionados con el género para las refugiadas y desplazadas internas, en particular para las que han sufrido persecución por razones de género. Veintitrés Estados Miembros facilitaron información acerca de su labor. Algunos Estados han promulgado o modificado legislación sobre los refugiados y los solicitantes de asilo: por ejemplo, el Canadá y Finlandia consideran que la persecución relacionada con cuestiones de género puede ser un criterio para conceder asilo. Algunos países han proporcionado protección jurídica y apoyo económico y social y han adoptado medidas para proteger a las refugiadas de la violencia (Croacia, Kirguistán, República Unida de Tanzania). Los refugiados de la República Unida de Tanzania están amparados por la Ley de refugiados de Tanzania. Algunos países se han ocupado también de las necesidades psicológicas de las refugiadas y las solicitantes de asilo. Otros países, como Eritrea, ha prestado asistencia a los desplazados internos en colaboración con donantes, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Varios países, entre los que figura Eslovaquia, establecieron proyectos de creación de empleo para las refugiadas. Algunos Estados, como el Canadá, prestaron asistencia a las refugiadas víctimas de la violencia.

267. Donantes, entre los que figuran los Estados Unidos y el Japón, prestaron apoyo al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que proporcionan asistencia humanitaria a las refugiadas y desplazadas.

268. Varios Estados, como Azerbaiyán, Croacia, Kirguistán y la República Árabe Siria, han ampliado los planes de estudio sobre derecho internacional humanitario. También se han adoptado medidas para ampliar la capacidad de prevención y resolución de conflictos y promover el desarrollo de una cultura de paz (Túnez). En el Líbano se difundió información y publicidad sobre instrumentos de derecho internacional humanitario y convenciones de derechos humanos, así como sobre normas para la protección de las mujeres en los conflictos armados. Los países han alentado también a los medios de comunicación a que destaquen la función positiva de la mujer en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

269. Varios Estados Miembros, entre los que figuran Armenia, Azerbaiyán, Bélgica y Egipto, han organizado conferencias dirigidas a los gobiernos, interlocutores no estatales y organizaciones no gubernamentales de mujeres para examinar la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, o han prestado apoyo a dichas conferencias. En el Ecuador se hizo una investigación sobre los efectos de los conflictos en la mujer que sirvió de base a la política adoptada por el Gobierno al respecto. La Primera Dama de Egipto puso en marcha el Movimiento Internacional Suzanne Mubarak en pro de la Paz con el fin de luchar contra la violencia y promover la tolerancia. Países de la región participaron en el Foro sobre las mujeres árabes y los conflictos armados que se celebró en Beirut en 2004, en el que se examinó la repercusión de los conflictos armados en las mujeres de la región.

3. Obstáculos y dificultades

270. Pese a los esfuerzos realizados, sigue habiendo considerables obstáculos. Varios Gobiernos, como los del Brasil, el Ecuador, el Líbano y Filipinas, observaron que los conflictos armados tendían a exacerbar la discriminación contra la mujer, incluida la violencia, e imponían nuevas cargas a la responsabilidad de la mujer de sustentar a la familia. Era necesario reforzar la posición general de la mujer en la sociedad mediante la promoción de la educación y alfabetización de la mujer y de su participación en los ámbitos político y económico, de forma que las mujeres puedan desempeñar un papel activo en la prevención de conflictos (Luxemburgo). Otros Gobiernos, como el de Nigeria, se mostraron preocupados por la falta de participación de la mujer en las consultas de paz. La República Democrática del Congo señaló la falta de una legislación adecuada, así como la necesidad de apoyar a las mujeres y las niñas víctimas de la violencia y de llevar ante la justicia a los autores de dicha violencia.

271. Varios países, como Chipre, Egipto, Liberia y Nepal, pusieron de manifiesto la falta de equilibrio entre los géneros en las estructuras y procesos de adopción de decisiones, así como en las negociaciones de paz. La ausencia de mujeres en posiciones de liderazgo en los procesos de paz oficiales reducía la repercusión de éstos a nivel comunitario (Chipre). Al mismo tiempo, algunos Gobiernos, como el de Liberia y el de Nepal, manifestaron su preocupación por la falta de un apoyo adecuado a los grupos de mujeres, los que las impedía contribuir de manera eficaz a los procesos de paz.

272. Varios países, como Islandia, pusieron de manifiesto el bajo número de mujeres en operaciones de mantenimiento de paz internacionales. Letonia y Noruega señalaron que el servicio militar obligatorio sólo se aplicaba a los hombres. En Noruega, se había planteado la cuestión de si este sistema podía considerarse una discriminación por razones de sexo.

273. Varios países destacaron los problemas y desventajas específicos a los que se enfrentaban las refugiadas y desplazadas, en especial en lo que respecta al acceso a servicios de atención a la salud, empleo, educación y condiciones de vida aceptables (Armenia, Azerbaiyán, Eritrea, Líbano, Malawi). Las refugiadas también se encuentran en particular ante el riesgo de ser víctimas de la violencia en muchas formas, y la aplicación inadecuada de las leyes o su inexistencia debilita aún más su posición.

4. Conclusiones

274. Ha habido ciertos progresos en el ámbito de la mujer y los conflictos armados. El compromiso colectivo de la comunidad internacional, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de la sociedad civil es patente en la ampliación del marco normativo y de políticas, así como en la nueva jurisprudencia de los tribunales internacionales. Además, las violaciones de los derechos de la mujer se documentan y denuncian de manera más sistemática. Hay un reconocimiento creciente de la contribución de organizaciones de la sociedad civil integradas por mujeres a la prevención de los conflictos, desempeñando un papel de mediadoras y consolidadoras de la paz. La asistencia humanitaria se presta de manera más rápida y eficaz.

275. La concienciación y los compromisos de las políticas no siempre se han traducido en mejoras tangibles para las mujeres que se encuentran en situaciones de conflicto. Pocas mujeres participan en procesos de paz oficiales: su ausencia o baja representación limita la eficacia de éstos en el establecimiento del programa correspondiente. El conocimiento más profundo de la repercusión que tienen sobre las mujeres y las niñas todas las fases de los conflictos armados y la etapa posterior a ellos no se aplica de manera consistente y sistemática en la práctica. Sigue existiendo la violencia contra la mujer en los conflictos armados. Hasta la fecha, la existencia de un marco jurídico internacional más sólido orientado a acabar con la impunidad y asegurar la rendición de cuentas sólo ha dado lugar a algunos veredictos de culpabilidad. La continua falta de consideración del derecho internacional humanitario por las partes en los conflictos perpetúa la violencia por razones de género en nuevos conflictos.

276. Por tanto, es necesario seguir trabajando para acabar con todas las formas de violencia contra la mujer en los conflictos armados, poner fin a la impunidad y llevar a los autores de la violencia ante la justicia. Los gobiernos deben prestar constante apoyo a los tribunales internacionales.

277. Es necesario adoptar enfoques nuevos y coherentes para aumentar la participación plena y efectiva de la mujer en todos los aspectos de los procesos de paz. Es preciso dar a las mujeres que desempeñan un papel activo a nivel comunitario nuevas oportunidades de participar en la prevención y resolución de conflictos, por ejemplo proporcionándoles apoyo financiero y logístico para promover la labor de mediación, concienciación e influencia de la mujer. Asimismo, los países deben incrementar el número de mujeres en los componentes civil, militar y de policía de las operaciones de paz con sistemas de reclutamiento innovadores y con la ampliación de las oportunidades profesionales de la mujer.

F. La mujer y la economía

1. Introducción

278. En la Plataforma de Acción de Beijing se examinaron cuestiones relacionadas con la promoción de la independencia y los derechos económicos de la mujer. Se destacaron las dificultades y oportunidades para la mujer como resultado de la globalización y se consideró necesario realizar nuevos análisis de los efectos de la globalización en la situación económica de la mujer. Se adoptó la incorporación de una perspectiva de género como estrategia para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, en particular al tratar la cuestión del potencial económico y la independencia económica de la mujer. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se destacó la importancia de incorporar la perspectiva de género en los principales programas de desarrollo nacionales y políticas macroeconómicas y sociales de desarrollo, así como la importancia de la mujer en la adopción de decisiones macroeconómicas.

279. En la totalidad de las respuestas de los gobiernos al cuestionario se hacía referencia a la mujer y la economía. La mayoría de los países se ocupó de la participación de la mujer en la economía como una de sus prioridades principales para alcanzar la igualdad de género y el adelanto de la mujer.

2. Logros alcanzados

280. En el Consenso de Monterrey, adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2002, se destacó la importancia de aplicar un enfoque integral a la financiación para el desarrollo y, en particular, de prestar atención a la perspectiva de género. Se reconoció la importancia que revestían para la mujer la microfinanciación y el crédito para las microempresas y las empresas pequeñas y medianas, así como la necesidad de intensificar las iniciativas nacionales de fomento de la capacidad para formular políticas presupuestarias que incorporaran la perspectiva de género. En la Conferencia se instó a las empresas a que tuvieran en cuenta la repercusión social, ambiental, de desarrollo y de género de sus actividades. Con objeto de mejorar la eficacia del apoyo que presta el sistema económico mundial al desarrollo, los participantes en la Conferencia alentaron a la comunidad internacional a incorporar la perspectiva de género en las políticas de desarrollo a todos los niveles y en todos los sectores⁶¹.

281. En el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁶² de 2003 se alentó la definición de prácticas óptimas para los cibertrabajadores y los ciberempleadores, basadas en el principio de la igualdad de géneros, y la promoción del teletrabajo a fin de aumentar las oportunidades de empleo para la mujer y una imagen equilibrada y variada de la mujer y el hombre en los medios de comunicación.

282. En el Consenso de São Paulo, adoptado en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en 2004, se reconoció que la igualdad de género era fundamental para el logro de un crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. Se pidió a la UNCTAD que apoyara a los países en desarrollo en el análisis de los vínculos apropiados entre el comercio y el género⁶³.

283. En varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo se tiene en cuenta la perspectiva de género en el mercado de trabajo. Por ejemplo, en el Convenio No. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, se pide a los Estados Miembros que adopten medidas efectivas y en un plazo determinado con el fin de tener en cuenta la situación particular de las niñas. En el Convenio No. 183 sobre la protección de la maternidad, 2000, se establece una licencia de maternidad de 14 semanas de duración, que incluirá un período de seis semanas de licencia obligatoria posterior al parto.

284. Varios Estados Miembros dijeron que la globalización seguía suponiendo oportunidades a la vez que dificultades como la transformación de los modelos de producción, la aceleración de la innovación tecnológica y la introducción de políticas macroeconómicas, en particular el reajuste estructural y la privatización. Si bien el aumento de la pobreza y el desempleo, el empeoramiento de las condiciones de trabajo y la seguridad social y la disminución del gasto público eran factores que obraban en contra de la mujer, ésta también gozaba de ventajas en lo que respecta a empleo, ingreso, comercio y mercados de inversiones. Sin embargo, en muchos países únicamente gozaban de estas ventajas unas cuantas mujeres polifacéticas y con una formación académica. Las trabajadoras pocas calificadas eran particularmente vulnerables a la inestabilidad del empleo, los ingresos bajos sin prestaciones laborales, una carga de trabajo excesiva, horarios prolongados y entornos de trabajo peligrosos.

285. Algunos países comunicaron que habían adoptado medidas concretas para contrarrestar los efectos de la globalización y las políticas macroeconómicas en la

situación de la mujer. Por ejemplo, en Etiopía se llevó a cabo un proyecto experimental para organizar e impartir formación a trabajadoras que habían quedado sin empleo por reducción de plantilla. En una zona franca industrial de Filipinas se llevó a cabo una encuesta para determinar las necesidades de las trabajadoras y sus hijos a fin de tenerlas en cuenta en la planificación de viviendas, guarderías e instalaciones de salud y enseñanza. En Malí se creó un fondo de apoyo a las actividades de la mujer para contrarrestar los efectos adversos de la devaluación en la mujer. En Uzbekistán, la Facultad de Tecnología de la Información de la Universidad de Tashkent creó un centro para promover la capacitación de la mujer en este ámbito.

286. Muchos países promovieron el empleo entre distintos grupos de mujeres: mujeres jóvenes, mujeres de edad, mujeres indígenas, minorías étnicas, inmigrantes, mujeres de zonas rurales y alejadas, mujeres cabeza de familia, mujeres solteras, adolescentes embarazadas, víctimas de abusos, ex delincuentes, mujeres sin hogar, alcohólicas y drogadictas y mujeres con discapacidad. Eslovaquia adoptó medidas especiales para reducir el desempleo a largo plazo de las mujeres romaníes.

287. Las intervenciones tenían como objetivo mujeres en momentos críticos de su vida: mujeres que comenzaban a pensar en una profesión, madres que se reincorporaban a la fuerza de trabajo, mujeres que deseaban cambiar de profesión y desempleadas. El Uruguay hizo referencia a los resultados de un programa experimental destinado a mejorar la aptitud para el empleo de la mujer: en el marco del programa, el 66% de las mujeres tomaron más conciencia de sus posibilidades y limitaciones para encontrar y conservar un empleo. En la mayoría de los países se recurrió a la formación, la reorientación profesional y el asesoramiento con estos fines, lo que permitió a la mujer mejorar sus conocimientos, su competitividad, su aptitud para el empleo, su movilidad profesional y la posibilidad de encontrar un mejor empleo y superar barreras psicológicas. Por ejemplo, Egipto alentó a la mujer a que obtuviera la acreditación internacional en manejo de computadoras.

288. Una gran cantidad de países modificaron disposiciones laborales discriminatorias. En los ordenamientos jurídicos, políticas y programas se abordó cada vez más la discriminación basada en la segregación ocupacional, la diferencia salarial entre hombres y mujeres, el acoso sexual y la discriminación contra las mujeres embarazadas y las que están amamantando a sus hijos. Algunos países también prestaron atención a la eliminación del trabajo de las niñas.

289. Varios países crearon comités, comisiones, juntas y oficinas del Ombudsman encargados de cuestiones relativas a la igualdad de género. Todos esos organismos se ocuparon de supervisar la legislación en materia de igualdad de género en el empleo, y algunos de ellos también respondieron a denuncias de discriminación por razones de género presentadas por el público.

290. Varios países hicieron gestiones concretas para orientar a la mujer hacia sectores tradicionalmente dominados por los hombres como la ciencia y la tecnología, la ingeniería, la industria, la medicina, la carpintería, la mecánica de automóviles, el mantenimiento de edificios y parques, las fuerzas armadas y la policía. Cuba comunicó la existencia de una tendencia a la feminización de la mano de obra técnica como resultado de tales actividades. En 2003, Israel patrocinó una amplia campaña de concienciación acerca de la situación de la mujer en las ramas científicas y los círculos académicos. Francia, Islandia y Malawi alentaron a los hombres a dedicarse a ocupaciones dominadas por la mujer como la puericultura, la enfermería, la partería y el trabajo social. Algunos países intentaron luchar contra los estereotipos de género en la educación y la

formación, además de influir en la mentalidad del lugar de trabajo. Algunos gobiernos colaboraron con el sector privado en la promoción de un cambio de actitud y de gestión.

291. Varios países adoptaron medidas encaminadas a establecer planes de pensiones en que se tuvieran en cuenta consideraciones de género. Con ese fin, utilizaron dos enfoques principales para ayudar a la mujer a asegurar su jubilación. El primero consistía en hacerse cargo, total o parcialmente, de las cotizaciones de las mujeres a las cajas de pensiones durante el período dedicado a la crianza de los hijos. El segundo enfoque consistía en introducir cotizaciones “complementarias” a fin de que la mujer reuniera los requisitos necesarios para cobrar una pensión (como el sistema vigente en Jordania y los Estados Unidos de América) o en aplicar estrategias semejantes.

292. Unos cuantos países comunicaron que habían adoptado medidas concretas para promover la igualdad entre la mujer y el hombre en relación con el impuesto sobre la renta. Por ejemplo, Malasia y Turquía, permitieron que las mujeres casadas presentaran sus declaraciones de impuestos por separado de las de sus maridos.

293. Algunos países observaron que, gracias a la adopción de leyes y políticas de apoyo, la diferencia salarial entre los géneros se había reducido en los últimos 10 años. Noruega dio una explicación parcial en su informe en la que mencionaba de que la actividad laboral de la mujer era cada vez más parecida a la del hombre. El Gobierno de Noruega hizo una comparación de los salarios en distintas ocupaciones y en acuerdos colectivos salariales e intentó determinar qué tipos de trabajo eran de igual valor.

294. Muchos países avanzaron en el objetivo de eliminar las diferencias salariales entre la mujer y el hombre, entre otras formas mediante la promulgación de leyes contra la discriminación salarial, la promoción de normas de igualdad salarial a través de negociaciones con los sindicatos y otros conductos y el aumento de la concienciación pública. En virtud de la Ley de igualdad de oportunidades de Suecia de 2001 los empleadores y sindicatos debían evaluar las diferencias salariales y corregirlas en un plazo de tres años.

295. Algunos países adoptaron disposiciones para luchar contra el acoso sexual en el lugar de trabajo mediante la aplicación de sanciones penales. En Eslovenia, el empleador que no asegure un entorno de trabajo exento de acoso sexual es responsable por daños y perjuicios. Bélgica y Francia adoptaron disposiciones por las que se invertía la carga de la prueba en favor de la persona que presentaba una denuncia de acoso sexual. En la India y Malasia se promulgó un código de conducta para combatir el acoso sexual.

296. Varios países comunicaron que habían adoptado medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres embarazadas y que están amamantando a sus hijos. Suriname, recogió en su legislación la posibilidad de que las mujeres embarazadas exigieran algún tipo de reparación por la terminación de su empleo. En Argelia, Eslovenia, Qatar y Túnez se concedió a las mujeres tiempo libre para la lactancia. Kirguistán permitió a los empleadores contratar a mujeres embarazadas y a mujeres con hijos menores de 3 años para que trabajaran horas extraordinarias y durante la noche, los fines de semana y feriados, y realizaran viajes de negocios.

297. Algunos países comunicaron que habían adoptado medidas para eliminar el trabajo infantil. Guatemala llevó a cabo iniciativas para conciencia a las niñas y los niños acerca de sus derechos. Filipinas preparó un informe nacional sobre el trabajo de las niñas.

298. Cerca de la mitad de los países que respondieron al cuestionario comunicaron que contaban con leyes y políticas para ayudar a las mujeres y los hombres a compaginar el trabajo con sus responsabilidades familiares. Entre las medidas figuraban licencias y prestaciones de maternidad o paternidad, apoyo a los progenitores para su reincorporación al mercado de trabajo, una cultura empresarial y horarios de trabajo que tengan en cuenta consideraciones familiares; apoyo para el cuidado de los hijos y los familiares a cargo, y sistemas fiscales y de pensiones que tengan en cuenta consideraciones familiares. Varios países adoptaron disposiciones legales para permitir a mujeres y a hombres compaginar su trabajo con las responsabilidades familiares, informando a los empleadores y los empleados acerca de las leyes y políticas vigentes en la materia y alentando a su aplicación. Algunos países también realizan investigaciones acerca de estrategias que permitan compaginar el trabajo y la vida privada, fomentar la experiencia local y facilitar la formación.

299. El trabajo a tiempo parcial, los turnos flexibles y la concentración de horas de trabajo son modalidades que tienen cada vez más demanda en muchos países y pueden influir considerablemente en la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, en particular en las familias de ingresos bajos. La utilización cada vez mayor de la tecnología de la información y las comunicaciones ha favorecido esta tendencia y ha dado lugar a nuevas formas de empleo que permiten a la mujer prestar servicios a distancia o trabajar en casa, como es el caso de Italia, Letonia, Lituania y Eslovenia.

300. Algunos países reconocieron a los trabajadores a tiempo parcial los mismos derechos que a los trabajadores a tiempo completo. El Centro Médico Universitario de los Países Bajos creó dos equipos de cirugía adicionales a fin de que los empleados con hijos pudieran trabajar únicamente durante el horario escolar. Reconociendo el problema del trabajo a tiempo parcial involuntario, Noruega creó un Comité para que investigara las causas de ese fenómeno, estimara su alcance y, de ser necesario, formulara propuestas para reducirlo.

301. Algunos países alentaron a los empleadores de los sectores público y privado a introducir modalidades de trabajo flexibles. Por ejemplo, el Reino Unido informó de una mejora notable a raíz de la adopción de una ley por la que se permitía a los progenitores solicitar modalidades de trabajo flexibles y se obligaba a los empleadores a considerar seriamente tales solicitudes. En el marco del Programa Clara de España se alentó a los empleadores a contratar a mujeres que habían sido víctimas de abusos para que trabajaran con horarios flexibles o cerca de su domicilio.

302. Si bien muchos países ahora protegen los derechos inherentes a la maternidad, algunos permiten a las madres y a los padres tomar licencia de maternidad o de paternidad. Existe una gran variedad de modalidades, remuneradas y no remuneradas, con licencias de distinta duración. En Malta y en Italia los padres podían prolongar la licencia hasta que el hijo llegara a los 5 y 8 años de edad, respectivamente. En otros países, como el Líbano, difería la duración de la licencia en el sector privado (siete semanas) y en el sector público (60 días). En Suecia, los progenitores ahora pueden trabajar una hora menos al día y recibir una prestación por la hora no trabajada. Ante el reconocimiento creciente del papel que cumple el padre, varios países permiten que éste tenga más oportunidades de participar en el cuidado de los hijos. El Salvador celebró conferencias y seminarios para ayudar a los hombres a ser padres responsables.

303. Varios países adoptaron medidas para mejorar las posibilidades de acceso de los padres a servicios de guardería a un precio asequible. Suecia ahora ofrece servicios de guardería gratuitos para niños mayores de 4 años en preescolares públicos. En Jordania

y Malasia los empleadores tienen la responsabilidad de crear guarderías en el lugar de trabajo. Los Países Bajos ofrecieron incentivos fiscales a los empleadores que participaran en los gastos de guardería de los empleados.

304. Algunos países permitieron a los trabajadores quedarse en casa para cuidar de otros familiares a cargo. En Malta los trabajadores pueden obtener un permiso no remunerado por responsabilidad de un año de duración para cuidar de padres mayores o de hijos o cónyuges con discapacidad. En el marco de programas sociales existentes en Cuba, las trabajadoras con hijos que padezcan una discapacidad grave que requiera un cuidado constante reciben el salario completo y tienen su empleo garantizado.

305. Las microempresas y las pequeñas y medianas empresas generan gran parte de los empleos de mujeres y hombres. Los países han creado y apoyado redes de mujeres, han promulgado leyes y han adoptado políticas para mejorar el acceso de la mujer a los recursos económicos, los servicios financieros, la formación y el apoyo técnico. Con las redes se potenció a las empresarias al facilitar la producción y la comercialización, ofrecer formación y creación de capacidad o intercambiar experiencia e información. Empresarias de la Federación de Rusia, Kazajstán y Ucrania colaboraron en temas como la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines comerciales, la promulgación de leyes, la responsabilidad empresarial y la ampliación de la cooperación en el seno de la Comunidad de Estados Independientes.

306. Gran número de países facilitó servicios financieros a la mujer en la forma de subvenciones, préstamos en condiciones favorables, microcréditos, planes de ahorro, seguros y transferencias de efectivo. En tanto que algunos países promovieron el acceso de la mujer a los cauces generales de microfinanciación, otros establecieron mecanismos especiales para las mujeres pobres. En algunos países, los gobiernos facilitaron los servicios de microcrédito, en tanto que en otros se recurrió a organismos no gubernamentales, asociaciones de mujeres u organizaciones de crédito o bancos locales. En Angola y Guinea, se utilizaron redes no estructuradas provistas de fondos rotatorios, basados en la solidaridad y la confianza de la familia o la comunidad, para asegurar que la mujer tuviera acceso a préstamos. En algunos casos, como el de la República Dominicana, entidades no gubernamentales sirvieron de cauce para hacer llegar recursos gubernamentales a empresarias.

307. Algunos países prestaron asistencia a microempresas y pequeñas y medianas empresas administradas por mujeres. Las principales beneficiarias de los servicios prestados fueron las mujeres de las zonas rurales. Se trataba de servicios orientados a mujeres que trabajaban en la agricultura, la preparación de alimentos, la pesca, el comercio en pequeña escala, la artesanía y los servicios. Las políticas públicas facilitaron el acceso de la mujer a los servicios financieros. Por ejemplo, Nepal autorizó a intermediarios financieros no gubernamentales a que desempeñaran las funciones de “bancos de desarrollo” y concedieran préstamos a las mujeres pobres. El Gobierno de Malawi y otros grupos interesados resolvieron el problema de la falta de garantías prendarias de la mujer creando un sistema de grupos para garantizar los préstamos concedidos a sus miembros.

308. Junto con la adopción de planes de microfinanciación y préstamo, muchos países ofrecieron formación profesional, capacitación técnica y asistencia a empresarias para la creación y explotación de empresas y les prestaron apoyo en general y servicios de asesoramiento. Egipto ayudó a las empresarias a adquirir conocimientos, aumentar su productividad y conocer los riesgos del mercado, en tanto que España e Islandia prestaron asistencia a posibles empresarias en la preparación de planes de negocios.

El Congo elaboró manuales técnicos y de contabilidad y organizó cursos de administración para bancos que prestaban a mujeres servicios de ahorro y crédito.

309. Benin y otros países promovieron la participación de la mujer en ferias comerciales. En Colombia, se impartió formación comercial con una perspectiva de género a expositores y visitantes de ferias comerciales. Algunos países prestaron asesoramiento sobre cómo planificar las exportaciones, abrir canales de comercialización y venta y establecer mercados permanentes o estacionales. Por ejemplo, en Malasia, las mujeres pudieron comercializar sus productos y servicios a través del sitio en la Web *CreativeWomen.com*. Bolivia y la República Unida de Tanzania ayudaron a las mujeres a obtener normas de certificación para sus productos y a acceder a mercados internos y externos. Kuwait inauguró una bolsa de valores de mujeres. El Togo se adhirió a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y a la Unión Económica y Monetaria de África Occidental a fin de ampliar el acceso de las empresarias a los mercados subregionales. El Senegal adoptó medidas para facilitar el acceso de la mujer a los mercados internacionales a través de la Internet.

310. Algunos países otorgaron privilegios fiscales a empresarias. El Japón creó una línea de crédito con privilegios fiscales y exención de garantías prendarias. En los Estados Unidos de América se concedió una exención fiscal a la mujer para permitir a las propietarias de pequeñas empresas retener las ganancias con fines de reinversión y expansión.

311. Diversos países de África, Asia y América Latina y el Caribe promovieron la igualdad de género en el acceso a la titularidad, la utilización, la tenencia y el arrendamiento de tierras. Algunos países promulgaron leyes para asegurar los derechos de la mujer a la tierra en un pie de igualdad con el hombre velando, por ejemplo, por que el nombre del marido y la mujer figuraran en los certificados de aprovechamiento de la tierra, independientemente del reconocimiento legal de su estado civil. En China se protegieron los derechos de la mujer a la tierra arrendada en caso de matrimonio o divorcio. En Eritrea se impartió formación a 50 oficiales letrados procedentes de distintas partes del país para que promovieran el derecho de la mujer a la titularidad de la tierra. En Liberia, las mujeres y las niñas podrán heredar bienes de hombres de su familia fallecidos. La República Árabe Siria preparó una serie de folletos titulada “Conozcamos nuestros derechos” en que se abordaba la herencia como uno de los temas de especial interés para la mujer.

312. Cada vez más gobiernos adoptaron medidas para incorporar la perspectiva de género en programas y políticas económicos generales. El Gobierno de la Argentina dio instrucciones al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para que incorporara la perspectiva de género en todas las medidas relativas al empleo y la orientación profesional y técnica. Con arreglo a la Estrategia nacional de fomento y desarrollo económicos de Nigeria, se debía incorporar la perspectiva de género en los procesos de planificación y elaboración de presupuestos. Varios países crearon centros de coordinación relacionados con las cuestiones de género en los ministerios que se ocupaban de asuntos económicos. Por ejemplo, el Congo creó uno de estos centros en el Ministerio de Comercio.

313. Algunos países comunicaron que habían adoptado medidas para recopilar, facilitar y utilizar datos e indicadores desglosados por sexos en materia de empleo. Por ejemplo, en la República Árabe Siria se actualizaron los indicadores y datos estadísticos utilizados para supervisar los progresos realizados en materia de igualdad de género en los sectores estructurado y no estructurado de la economía. En Sudáfrica se

elaboró un conjunto de indicadores de resultados a largo y corto plazo entre los que figuraba el pleno reconocimiento del trabajo de la mujer y su contribución a la economía nacional, incluidos el sector no estructurado de la economía y la economía de subsistencia. La Organización Nacional de Encuestas por Muestreo de la India sobre empleo y desempleo (1999-2000) publicó nuevos datos sobre el número de personas que trabajaban en su domicilio y sus características. Los censos realizados en Alemania y Nepal generaron datos desglosados por sexos sobre el establecimiento de empresas y la titularidad de los recursos, respectivamente. Las encuestas realizadas en varios países sobre la utilización del tiempo permitieron documentar el tiempo que las mujeres y los hombres dedicaban al trabajo remunerado y al no remunerado. Algunos países informaron de que habían realizado estudios sobre la discriminación por razones de género en el mercado de trabajo, por ejemplo una encuesta en las zonas urbanas sobre las perspectivas de género en materia de remuneración y el costo de la mano de obra en México, y un manual basado en un análisis desglosado por sexos de 39 acuerdos colectivos realizados por trabajadores de las industrias metalúrgica y textil en Austria.

3. Obstáculos y dificultades

314. Pese a estos logros, aún es preciso superar muchas dificultades para lograr la igualdad de género en la economía. La segregación horizontal del mercado de trabajo limita la posibilidad de elegir una profesión y mantiene a la mujer en sectores de salarios bajos. La prevalencia del trabajo a tiempo parcial también limita las oportunidades de carrera y adelanto profesional. Algunos países consideraron que la segregación vertical era un obstáculo para la participación de la mujer en la formulación de políticas económicas y la adopción de decisiones en el sector público, así como en cargos directivos y de adopción de decisiones en el sector privado. Noruega señaló que una de las diferencias que subsistían en la igualdad de género estaba relacionada con el predominio de los hombres en la adopción de decisiones económicas, en particular en el sector privado.

315. La educación y los conocimientos, en particular los conocimientos técnicos, de la mujer, especialmente en las zonas rurales, son insuficientes o no corresponden con las necesidades del mercado, lo que limita su participación en la economía. Por ejemplo, Viet Nam señaló la necesidad que tenían las mujeres de adquirir conocimientos generales y especializados, en particular en las zonas rurales y montañosas, a fin de mejorar su capacidad para participar en la actividad económica.

316. Muchos países indicaron que la falta de guarderías impide a la mujer participar en el empleo y la formación, en particular habida cuenta de las desigualdades en la división del trabajo doméstico. Las funciones múltiples que desempeñaban las mujeres reducían su movilidad y fomentaban la percepción de los empleadores de que la disponibilidad de la mujer para el empleo era menor. Andorra y Madagascar señalaron las dificultades que tenía la mujer para compaginar el trabajo y las responsabilidades familiares. En Zimbabwe, la elevada prevalencia del VIH/SIDA ha empeorado la situación económica de la mujer, ya que se ha cargado a ésta con la responsabilidad adicional de atender a los enfermos. Las cualificaciones de la mujer perdían vigencia al ausentarse ésta del trabajo durante un período prolongado para dedicarse a la crianza de los hijos o por otros motivos. Para los padres resultaba aún más difícil que para las madres tomar licencia por el nacimiento de un hijo debido a los estereotipos por razones de género en el lugar de trabajo.

317. La limitación del acceso a los medios de producción seguía restringiendo la participación de la mujer en las actividades económicas, en particular en las zonas rurales. En Botswana y Malawi, la falta de activos impedía a la mujer emprender negocios por montos elevados que exigieran la realización de inversiones, lo que la confinaba a actividades menos productivas en el sector no estructurado de la economía. Belice, el Brasil, Kenya y la República Centroafricana destacaron su limitada capacidad de microfinanciación, sobre todo de microcrédito. El alcance y el monto de los préstamos eran limitados. Benin señaló que los plazos para el reembolso de los préstamos no se adaptaban a las actividades de la mujer. El bajo nivel de ahorro y la precaria capacidad de inversión de la mujer le impedía emprender actividades económicas.

318. La falta de datos desglosados por sexos impedía a algunos países realizar evaluaciones de la economía en que se tuvieran en cuenta consideraciones de género y la repercusión de la política económica en la igualdad de género, en particular en cuestiones macroeconómicas, el empleo y el desempleo. Por ejemplo, Namibia comunicó que la falta de datos desglosados por sexos dificultaba la labor de evaluar los efectos de la globalización en las mujeres y las niñas.

319. Varios gobiernos mencionaron la escasa conciencia que tiene la mujer de la perspectiva de género y de sus necesidades particulares en la esfera económica. Se solía hacer hincapié en la vulnerabilidad de la mujer y no en sus posibilidades de contribución, lo que confería a la igualdad de género menor prioridad en las decisiones en materia de presupuesto y en la elaboración y ejecución de programas. La República Centroafricana comunicó que se prestaba muy poca atención a las necesidades y problemas particulares de la mujer en la formulación del presupuesto nacional. Se señalaron también otros obstáculos, como la falta de recursos para promover los derechos económicos de la mujer y la igualdad de género y la falta de especialistas sobre cuestiones de género en esta esfera.

4. Conclusiones

320. **Los países han realizado progresos considerables en la promoción de los derechos y la independencia económicos de la mujer. En la mayoría de los países la amplia variedad de programas y políticas con una perspectiva de género destinados a hombres y mujeres ha contribuido a fomentar la participación de la mujer en el empleo remunerado y el empleo por cuenta propia. Sin embargo, los resultados han sido desiguales. Si bien la mayoría de los países están adoptando medidas para asegurar el acceso de la mujer al empleo en un pie de igualdad con el hombre y el apoyo a las empresarias, se presta menos atención a la participación de la mujer en la formulación de políticas y la adopción de decisiones económicas. Los estereotipos de género siguen impidiendo que la mujer desempeñe cargos altos en el sector privado y el gobierno. Es preciso adoptar medidas concretas para que la mujer tenga acceso a préstamos, en particular al microcrédito, y apoyar su participación en los sectores estructurado y no estructurado de la economía.**

321. **Los países han alentado cada vez más al hombre a que apoye a la mujer compartiendo con ella las tareas no remuneradas del hogar. Debe promoverse un mayor intercambio de prácticas óptimas y experiencia adquirida al intentar conciliar el trabajo y la vida familiar.**

322. **Es preciso centrarse más en la evaluación de la repercusión de los programas y políticas económicos sobre la mujer, la creación de conciencia acerca de la contribución de la mujer al desarrollo económico, el fomento de su participación**

en la adopción de decisiones económicas, la mejora de la igualdad de género y la atención que se presta a la perspectiva de género en la adopción de decisiones en el sector privado, y el aumento de la posibilidad de supervisar los progresos en relación con la mujer y la economía, entre otras cosas con la mejora de los datos estadísticos y los indicadores.

G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

1. Introducción

323. La Plataforma de Acción agrupó las recomendaciones en dos objetivos estratégicos: en primer lugar, garantizar a la mujer igualdad de acceso a las estructuras de poder, formulando una política de acción afirmativa, promoviendo y protegiendo los derechos políticos de la mujer y reconociendo la importancia de que el hombre y la mujer compartan las labores y las responsabilidades familiares; y, en segundo lugar, aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones proporcionándoles capacitación para ocupar puestos directivos y fomentar su autoestima, aplicando criterios transparentes para los puestos de adopción de decisiones a fin de garantizar que los órganos selectivos tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres y sensibilizando a la opinión pública sobre las cuestiones de género.

324. En su 41° período de sesiones en 1997, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer observó que el logro del objetivo de que el hombre y la mujer participen por igual en la adopción de decisiones establecería el equilibrio necesario para fortalecer la democracia⁶⁴.

325. En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General subrayó la necesidad de establecer cupos y metas cuantificables para aumentar la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones políticas. También instó a redoblar los esfuerzos para alentar a los partidos políticos a proponer más candidatas para las elecciones a los órganos legislativos.

326. En 2003, la Asamblea General instó a los Estados a eliminar las leyes, reglamentos y prácticas que de modo discriminatorio impidiesen o limitasen la participación de las mujeres en el proceso político y a promover el objetivo del equilibrio entre los géneros en todos los cargos públicos. Apeló a todas las partes interesadas a establecer mecanismos y programas de capacitación que alentasen a la mujer a participar en los procesos electorales y a alentar a los partidos políticos a que suprimiesen todos los obstáculos que discriminasen, directa o indirectamente, contra la participación de la mujer⁶⁵.

2. Logros alcanzados

327. Casi todos los gobiernos informaron de la adopción de medidas en esta esfera de especial interés. La mayoría de los países informaron de un cierto aumento en la participación de la mujer en varios niveles de los procesos de adopción de decisiones y en distintas estructuras de poder; no obstante, la tendencia más clara es una falta constante de participación en pie de igualdad. El análisis de las respuestas puso de manifiesto que los progresos son muy lentos y desiguales. Por ejemplo, en Lituania, al tiempo que se produjo una disminución de la participación de la mujer en el Parlamento aumentó la participación de la mujer en la administración local. En

Alemania, la proporción de mujeres en el Parlamento ha aumentado de forma constante en los últimos dos años, pero la proporción de mujeres en el Gobierno Federal ha permanecido igual. El Brasil señaló un incremento de las mujeres tanto en el Parlamento como en el Gobierno. La República Dominicana informó de un aumento de la representación de la mujer en la Corte Suprema.

328. Aunque muchos países proporcionaron información sobre la participación de la mujer, las diferencias en los informes dificultaron la determinación de tendencias globales. España informó de que, tras las elecciones de 2004, las mujeres constituían el 50% del Ejecutivo. Etiopía informó de que en 2004 contaba con una ministra. Armenia facilitó datos de 1999, cuando sólo tenía una ministra.

329. Al 25 de octubre de 2004, había nueve Jefas de Estado y de Gobierno: seis presidentas (Filipinas, Finlandia, Indonesia, Irlanda, Letonia y Sri Lanka) y tres primeras ministras (Bangladesh, Mozambique y Nueva Zelandia). En 1999 había 10 Jefas de Estado y de Gobierno (Antillas Neerlandesas, Bangladesh, Bermuda, Irlanda, Letonia, Nueva Zelandia, Panamá⁶⁶ y Suiza).

330. Según los datos facilitados por la Unión Interparlamentaria en septiembre de 2004, las mujeres constituyen el 15,5% de ambas cámaras del Parlamento a nivel mundial, lo que supone un aumento con respecto al 12,7% de 1999. Los países nórdicos siguen a la cabeza en esta esfera con un 39,7% de representación femenina en 2004, lo que supone un aumento con respecto al 38,9% de 1999. Los países árabes tenían la proporción más baja de representación femenina en 2004, un 6,4%. No obstante, esta cifra casi se ha duplicado desde 1999 cuando las mujeres constituían sólo el 3,4% de los parlamentarios de los países árabes.

331. Dos países, Rwanda y Suecia, están cerca de alcanzar el objetivo de paridad entre los géneros en la representación parlamentaria, con un 48,8% y un 45,3% de mujeres, respectivamente. Además, entre los países que respondieron, sólo 11 (Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Países Bajos) habían alcanzado el umbral del 30%, la “masa crítica” necesaria para que las mujeres puedan llegar a influir de forma significativa en la labor del parlamento.

332. El aumento de la representación de la mujer en los parlamentos es sólo un aspecto de la participación en pie de igualdad. Otro aspecto consiste en asegurar que las parlamentarias influyan en la adopción de decisiones políticas. Las mujeres ocupan a menudo un lugar bajo en las jerarquías legislativas o están asignadas a esferas “menos relevantes” como la familia, el bienestar y la cultura. Según los datos facilitados por la Unión Interparlamentaria, las mujeres representan sólo el 6,2% de los presidentes de parlamentos unicamerales y el 10,3% de los presidentes de parlamentos bicamerales. Sólo unos pocos países facilitaron información sobre la condición de la mujer en el parlamento. Por ejemplo, en 2002 una mujer fue elegida presidenta de un grupo parlamentario en Marruecos. En Egipto, una mujer ocupa el cargo de Vicepresidenta de la Asamblea Popular.

333. La inmensa mayoría de países señaló una tendencia general hacia una mayor participación de la mujer a nivel local, tanto en zonas rurales como urbanas. Por ejemplo, en las elecciones locales de 2003 en Jordania, 94 mujeres fueron elegidas para formar parte de los consejos de las aldeas. En la India, más de un millón de mujeres ocupan en la actualidad cargos en la administración local. En Islandia, la proporción de mujeres que ocupan cargos en la administración local aumentó

del 28,3% en 1998 al 31,2% en 2002. En Seychelles, en 2002, las mujeres constituían el 58% de los administradores de distrito. Etiopía informó de un aumento del 10% en la representación femenina en la administración local entre 1995 y 2004. En China, el número de mujeres al frente de departamentos gubernamentales provinciales se incrementó en un 12% entre 2000 y 2002.

334. En algunos países se produjo un aumento de la participación de la mujer en los órganos judiciales. Por ejemplo, las mujeres constituyen la mayoría de los magistrados de la Corte Suprema en Honduras y Nicaragua. Egipto nombró por primera vez a una mujer juez en 2003 y tres más poco tiempo después. En Djibouti, ocho de los 24 jueces del país son mujeres. En 2001, Chile designó por primera vez a dos mujeres para la Corte Suprema: una juez y una fiscal. En 2002 Eslovenia contó por primera vez con igual número de mujeres y hombres en su Tribunal Constitucional, presidido por una mujer. En España, la participación de la mujer en el poder judicial se incrementó de un 31,02% en 1996 a un 41,89% en 2004.

335. Muchos países reconocieron la manifiesta correlación que existe entre los sistemas electorales y el número de mujeres en los parlamentos nacionales. Por ejemplo, México puso de manifiesto el efecto positivo del sistema electoral proporcional en la representación de la mujer, mientras que Chile y Honduras señalaron que su sistema de mayoría constituía un obstáculo para la participación política de la mujer. Egipto también indicó la necesidad de revisar el sistema electoral en vigor a fin de incrementar las oportunidades para la mujer.

336. Dando ejemplo notable de prácticas adecuadas para incrementar la participación de la mujer en los partidos políticos, Irlanda y la República de Corea proporcionaron financiación pública a los partidos políticos para que promoviesen la participación de la mujer, e Italia obligó a los partidos a destinar fondos para incrementar la participación de la mujer en la política. Tres partidos políticos de Chipre establecieron cupos para la mujer; en Dinamarca, el Ministro para la igualdad de género puso en marcha una campaña orientada a las mujeres y los partidos políticos; los partidos políticos de El Salvador establecieron un programa de capacitación para las mujeres en materia de liderazgo; y en Túnez el partido político en el poder estableció una secretaría para los asuntos de la mujer y eligió a dos mujeres para su órgano político.

337. Casi la mitad de los países informaron sobre los cupos y las medidas de acción afirmativa y sus efectos positivos en la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones. Muchos países adoptaron distintos tipos de medidas como un modo eficaz de hacer frente a los desequilibrios entre los géneros. Las medidas especiales de carácter temporal, descritas en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, son necesarias para acelerar la igualdad de hecho, resarcir a las mujeres por los actos de discriminación pasados y darles igualdad de oportunidades con respecto al hombre en los procesos de adopción de decisiones, el empleo y la educación. Los tipos de sistemas de cupo más comunes son los establecidos a través de enmiendas constitucionales o leyes nacionales y los adoptados por los partidos políticos de forma voluntaria. Por ejemplo, Francia introdujo una enmienda constitucional que obliga a los partidos políticos a incluir en sus listas electorales a un 50% de mujeres; la India reservó para las mujeres el 33% de los cargos en la administración local; y el Partido Frelimo de Mozambique estableció un cupo del 30% en sus listas electorales.

338. La República Unida de Tanzania enmendó su constitución para incrementar el número de escaños reservados a las mujeres en el Parlamento del 15% al 20%, y del 25% al 33% en las administraciones locales. Namibia incrementó el porcentaje de mujeres en los consejos locales hasta el 42% mediante medidas de acción afirmativa y señaló que, en los consejos regionales y la asamblea nacional, donde no se aplicaban medidas de acción afirmativa, el número de mujeres seguía siendo muy bajo. La República Dominicana incrementó del 25% al 33% el cupo de mujeres fijado en virtud de las medidas de acción afirmativa para todos los nombramientos al Congreso y la administración municipal. Grecia garantizó que se reservase a las mujeres el 30% de los escaños en los consejos oficiales, lo que incrementó la representación de la mujer entre un 40% y un 60%; y Marruecos reservó 30 escaños para las mujeres en las elecciones legislativas de 2002, lo que supuso un aumento de las candidatas del 0,5% al 10,8%.

339. Muchos países, entre los que cabe mencionar Colombia y Zimbabwe, apoyaron alguna forma de “mecanismo electoral” para incrementar la participación de la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. En Tailandia, la aplicación de un proyecto de desarrollo rural, el “Fondo rural y comunitario”, demostró el efecto positivo del establecimiento de cupos para la mujer. Filipinas promovió la adopción de medidas de acción afirmativa en el poder judicial, la policía y el ejército.

340. Sin embargo, el establecimiento de cupos y la adopción de medidas de acción afirmativa plantearon problemas serios en varios países, como Alemania, Belice, Chipre, Egipto, Eslovaquia y Lituania. En algunas ocasiones estas estrategias se perciben como una forma de trato preferencial que contradice el principio de igualdad de oportunidades y, por tanto, afronta las consecuencias en vez de las causas de fondo de la desigualdad entre los géneros. Además, las mujeres en general no desean ser consideradas “representantes simbólicas”, elegidas gracias a un trato preferencial.

341. Algunos países consideraron que estas estrategias deberían ir acompañadas de otras medidas para eliminar las diferencias entre los géneros en la sociedad, así como de campañas para sensibilizar a la opinión pública y explicar la necesidad y el carácter temporal de dichas medidas. Por ejemplo, los estudios realizados por el Gobierno de Chile proporcionaron una amplia gama de argumentos a favor de los cupos, subrayando al mismo tiempo la necesidad de informar al público para aclarar la cuestión. Otros países, como Honduras, hicieron hincapié en la necesidad de complementar los cupos con actividades educativas y de capacitación para preparar a las mujeres a asumir papeles de liderazgo político.

342. Varios países informaron sobre distintas reformas legislativas emprendidas para eliminar disposiciones discriminatorias contra la mujer. En 2000 la Argentina fortaleció aún más su legislación, exigiendo que se reservase a las mujeres al menos un 30% de los escaños de ambas cámaras del Congreso de la Nación y estableciendo un cupo femenino en la Corte Suprema, de forma que la Corte “no podrá contar con más de un 70% de sus integrantes de un mismo sexo”. Bélgica enmendó su constitución para garantizar el derecho de los hombres y las mujeres a la igualdad y estableció la paridad entre los géneros en las listas electorales. En la Federación de Rusia la legislación federal asegura la participación de las mujeres y los hombres en la vida política en pie de igualdad. La Constitución de Bahrein de 2002 garantiza el derecho de la mujer a participar en la política.

343. Entre otras medidas institucionales para promover una mayor participación de la mujer, Islandia estableció un comité para incrementar la participación de la mujer

en la adopción de decisiones. Nepal estableció un comité para proponer modos de alcanzar el 25% en la representación de la mujer en todos los sectores y a todos los niveles. Colombia creó consejos comunitarios de mujeres. En la Argentina, las diputadas establecieron un mecanismo multipartidario para asegurar el carácter prioritario de las decisiones sobre igualdad de género y potenciación de la mujer y en Croacia se formó una coalición ad hoc para incrementar el número de mujeres en las elecciones parlamentarias bajo el lema “cincuenta y uno por ciento”. En Egipto, el Consejo Nacional de la Mujer estableció un centro para incrementar la participación de la mujer en la vida política y sensibilizar al público sobre la importancia de su contribución. Panamá estableció un sistema de vigilancia para asegurar que la representación de la mujer en todos los órganos de adopción de decisiones y negociación de políticas públicas alcanzaba el 50%.

344. La mayoría de los países informaron sobre planes de acción, programas y proyectos para mejorar la participación de la mujer en distintos niveles del proceso de adopción de decisiones. Algunos países, como China, elaboraron programas concretos para la mujer rural. Suiza comenzó a colaborar con los medios de comunicación para mejorar la imagen pública de las dirigentes. Dinamarca estableció un subsidio para todos los miembros de la administración local a fin de compensar los gastos por cuidado de niños, y los Estados Unidos informaron de la elaboración y la puesta en marcha de programas de asistencia internacional para capacitar a mujeres dirigentes de otros países. Sudáfrica creó un servicio de guardería para todos los parlamentarios. Zambia estableció programas especiales en las universidades para fomentar la participación de la mujer en la vida política.

345. Muchos países hicieron hincapié en la importancia de la capacitación de la mujer para ocupar puestos directivos y fomentar su autoestima. Malasia puso en marcha programas de capacitación para ocupar puestos directivos orientados a la mujer en colaboración con organizaciones no gubernamentales y Botswana organizó cursos de capacitación a través de un grupo multipartidario de mujeres dedicadas a la política. Armenia realizó cursos de capacitación para ocupar puestos directivos dirigidos a mujeres rurales. Otros programas de capacitación están orientados a mujeres que ya ocupan cargos de poder, como es el caso de Barbados y Suiza, o a posibles candidatas, como en Egipto, Liechtenstein, Noruega y el Perú.

346. Las campañas de sensibilización demostraron ser muy eficaces en muchos países. Por ejemplo, Chipre organizó con éxito una campaña pública para apoyar a las candidatas en las elecciones. En Malawi, una campaña similar en las elecciones de 2004 contribuyó a incrementar la representación de la mujer en el Consejo de Ministros. Egipto organizó foros políticos en todo el país y Malta movilizó con éxito a los medios de comunicación locales para promover la participación de la mujer en las elecciones a los consejos locales.

347. Muchos países, como Bélgica, Belice, Chile, Liechtenstein, Maldivas, Kirguistán y Omán, señalaron la importancia de realizar estudios concretos sobre el papel de la mujer en la adopción de decisiones y organizaron seminarios y conferencias para intercambiar las enseñanzas extraídas y las prácticas recomendadas. En Azerbaiyán, se creó una base de datos de mujeres que ocupan cargos directivos; en Maldivas se publicó un directorio de mujeres que ocupan cargos directivos en el Gobierno; Chile organizó seminarios para políticos sobre la importancia del sistema de cupos para la mujer; y Armenia organizó una reunión sobre la mujer, el género y el autogobierno local.

3. Obstáculos y dificultades

348. Las respuestas de los gobiernos revelaron que se han producido muchos cambios en relación con las mujeres y los procesos de adopción de decisiones. Muchos países señalaron que los patrones culturales, que asignan distintas responsabilidades a las mujeres y los hombres en la esfera pública y privada, pueden restringir la participación de la mujer. Estos patrones culturales se derivan de una percepción generalmente aceptada de los papeles de la mujer y el hombre en la sociedad, una percepción que, según algunos países como Argelia, Botswana y Lituania, es aceptada tanto por las mujeres como por los hombres. Las mujeres también soportan la mayor parte de la carga de las responsabilidades familiares, lo cual impide aún más su participación en pie de igualdad en los procesos de adopción de decisiones.

349. Algunos países pusieron de manifiesto que la desigualdad en el acceso de la mujer a la educación, la capacitación y los recursos productivos le impide participar en pie de igualdad en el ejercicio del poder y los procesos de adopción de decisiones. El hecho de que el nivel educativo de la mujer sea inferior y la falta de una educación política concreta, incluida la formación para ocupar puestos directivos, impide su participación en la vida política. Muchos países también reconocieron que los medios de comunicación apoyaban y perpetuaban con frecuencia estereotipos patriarcales de los papeles del hombre y de la mujer en la sociedad.

350. Barbados, Chile, Honduras, Lesotho, México y Palestina señalaron en particular que el acceso de las mujeres a los órganos de representación se ve afectado por el tipo de sistema electoral y el proceso de selección de los candidatos en el seno de los partidos políticos.

4. Conclusiones

351. A pesar del movimiento generalizado a favor de la democratización que se viene produciendo desde 1995, los avances logrados para que la mujer participe en pie de igualdad en el ejercicio del poder y los procesos de adopción de decisiones siguen siendo muy lentos y desiguales. Las costumbres, las tradiciones y los estereotipos, arraigados en la rutina diaria o en la legislación, siguen siendo los obstáculos más comunes y persistentes para una mayor participación de la mujer en el ejercicio del poder y los procesos de adopción de decisiones y es necesario hacerles frente de forma explícita. Aunque en la mayoría de los países existe la igualdad de derecho entre el hombre y la mujer, en muchos todavía no se ha materializado de hecho. Las mujeres no están presentes en igual número a los hombres a ningún nivel. En el último decenio, sólo se ha observado un incremento relativamente constante de la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones a nivel local. La descentralización, y la consiguiente transferencia de poder y recursos, parecen estar abriendo más oportunidades para lograr una participación más significativa de la mujer. La entrada de la mujer en la política local desafía con frecuencia los estereotipos relativos a su capacidad para ejercer el poder y es necesario apoyar la entrada de la mujer en nuevas esferas de poder y adopción de decisiones.

352. Es preciso seguir estudiando los vínculos entre la participación económica y la representación política. Es fundamental eliminar los obstáculos que dificultan la igualdad en el acceso al empleo y los recursos productivos a fin de crear un entorno propicio para la potenciación económica y política de la mujer.

353. Se ha prestado mucha atención a la mejora del acceso de la mujer a cargos de decisión política. Sin embargo, se ha prestado mucha menos atención a la permanencia de la mujer en instituciones políticas oficiales y a su capacidad de rendir con eficacia y realizar los cambios necesarios. Se debería dar prioridad a los estudios sobre la repercusión de la participación de la mujer en la transformación de las instituciones, los procesos y los resultados.

354. La atención a la participación de la mujer debería ir más allá de las cifras y abarcar la relación que existe entre el logro de objetivos de igualdad entre los géneros y objetivos de desarrollo sostenible. La marginación constante de la mujer en los procesos de adopción de decisiones ha sido tanto una causa como un efecto de los lentos avances realizados en muchas esferas del desarrollo. Es necesario seguir estudiando los efectos de la exclusión de la mujer.

I. Derechos humanos de la mujer

1. Introducción

355. La Plataforma de Acción determina tres objetivos estratégicos en la esfera de especial preocupación relacionada con los derechos de la mujer: promover y proteger los derechos humanos de la mujer, mediante la plena aplicación de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; garantizar la igualdad y la no discriminación ante la ley y en la práctica; y fomentar la adquisición de conocimientos jurídicos elementales. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (resolución S-23/3 de la Asamblea General) se reafirma que la plena realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres es esencial para potenciar el papel de la mujer, se repite el llamamiento a la ratificación universal de la Convención antes del año 2000 y se insta a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención. Se invita a los gobiernos a crear y mantener un entorno jurídico que no sea discriminatorio y tenga en cuenta las cuestiones de género, revisando la legislación con miras a tratar de eliminar lo antes posible, preferiblemente antes del año 2005, las disposiciones discriminatorias y colmar las lagunas legislativas que dejan a mujeres y niñas, especialmente las desprotegidas y las que tienen necesidades especiales, sin la protección de sus derechos e impiden recurrir eficazmente contra todas las formas de discriminación.

2. Logros alcanzados

A nivel internacional

356. El marco normativo regional para la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer se afianzó cuando la Unión Africana aprobó en julio de 2003 el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los derechos de las mujeres en África. Hasta la fecha, el protocolo ha sido ratificado por las Comoras, Djibouti, la Jamahiriya Árabe Libia y Rwanda. En el plano internacional, la entrada en vigor el 1º de julio de 2003 de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares también contribuyó a mejorar la protección de los derechos de las mujeres migrantes.

357. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer siguió siendo el instrumento internacional fundamental en materia de derechos humanos para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. A noviembre de 2004, 179 Estados eran parte de la Convención. Si bien esto significa que se han registrado 35 nuevas ratificaciones, 14 de ellas con reservas, desde la Cuarta Conferencia sobre la Mujer celebrada en 1995, 12 Estados Miembros aún no han ratificado la Convención, 19 han retirado total o parcialmente sus reservas y 58 mantienen las declaraciones o reservas formuladas respecto, de por lo menos, una disposición. La enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, relativo al período de reunión del Comité, ha sido aceptada por 45 Estados partes.

358. El Protocolo Facultativo de la Convención, aprobado por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, fue abierto a la firma, la adhesión y la ratificación el 10 de diciembre de 1999. En el Protocolo Facultativo, que entró en vigor el 22 de diciembre de 2000, se establece un procedimiento para la presentación de solicitudes individuales y un procedimiento para realizar investigaciones. Al mes de noviembre de 2004, 69 Estados partes en la Convención eran partes en el Protocolo Facultativo. Dos de ellos declararon en el momento de la ratificación que no aceptaban el procedimiento de investigación.

359. Desde la Cuarta Conferencia de la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebró 19 períodos de sesiones, en que se examinaron 190 informes presentados por 122 Estados partes, muchos de los cuales eran informes combinados. A noviembre de 2004, quedaban por examinar los informes de 50 Estados partes. Además, 35 Estados partes todavía no habían presentado sus informes iniciales, algunos de los cuales tenían un retraso de más de 20 años, y lo mismo sucedía con muchos informes periódicos.

360. El Comité preparó tres recomendaciones generales sobre cuestiones particulares o determinados artículos de la Convención, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 21, a saber la No. 23 (1997) sobre la vida política y pública, la No. 24 (1999) sobre el artículo 12, la mujer y la salud, y la No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4, medidas especiales de carácter temporal (2004). También aportó su contribución a varias conferencias mundiales y preparó una declaración sobre las reservas a la Convención con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1998.

361. En su 24° período de sesiones, celebrado en enero de 2001, el Comité inició su labor con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo, aprobó su reglamento, estableció un grupo de trabajo para preparar las decisiones del Comité respecto del procedimiento para la presentación de comunicaciones y elaboró un proyecto de modelo de formulario de comunicación. En su 31° período de sesiones, celebrado en julio de 2004, el Comité declaró inadmisibles una reclamación y siguió examinando otros tres casos. También finalizó su primera investigación efectuada con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo.

362. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Comité, con el respaldo financiero de los gobiernos, también ha celebrado tres reuniones oficiosas, en Alemania en 2000, en Suecia en 2002 y en los Países Bajos en 2004. Gracias a estas reuniones el Comité pudo examinar, mejorar y racionalizar algunos aspectos de sus métodos de trabajo, como el examen de reglamento y de las directrices para la presentación de informes.

363. Los órganos establecidos en virtud de tratados con arreglo a otros tratados internacionales de derechos humanos siguieron prestando atención, en el marco de sus mandatos, a los derechos humanos de la mujer y a la perspectiva de género. El Comité de Derechos Humanos aprobó el comentario general No. 28 (2000) sobre la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer (artículo 3) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial aprobó la recomendación general No. XXV sobre las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales prestó atención también al disfrute de los derechos de la mujer protegidos con arreglo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en varias de sus observaciones generales, en especial la No. 12 (1999) sobre el derecho a una alimentación adecuada; la No. 13 (1999) sobre el derecho a la educación y la No. 14 (2000) sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. El Comité de los Derechos del Niño se ocupó de la situación de las niñas en sus comentarios generales No. 1 (2001) sobre la educación, No. 3 (2003) sobre el VIH/SIDA y No. 4 (2003) sobre la salud de los adolescentes.

364. El marco normativo mundial para lograr la igualdad de géneros se vio afianzado por la contribución de órganos intergubernamentales. La Comisión de Derechos Humanos siguió ocupándose de los derechos humanos de la mujer en relación con un tema concreto del programa y también se refirió los derechos humanos de la mujer en relación con varios otros temas. La Comisión pidió que se prestara atención a la perspectiva de género y a los derechos humanos de la mujer en muchas de sus resoluciones temáticas o sobre países. La Comisión alentó a sus relatores especiales y grupos de trabajo a que, en el marco de sus mandatos, comenzaran o prosiguieran la integración de una perspectiva de género.

365. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el marco de su programa de trabajo multianual, examinó los derechos humanos de la mujer en su 42º período de sesiones, celebrado en 1998, y aprobó las conclusiones convenidas sobre el tema. La Comisión también siguió colaborando con la Comisión de Derechos Humanos, y realizó un examen del plan de trabajo anual conjunto de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Desde 1998, la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pronuncia cada año un discurso ante la Comisión de Derechos Humanos, mientras el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos pronuncia un discurso ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer todos los años desde 2003.

A nivel nacional

366. Las respuestas de los Estados Miembros indicaban que se había prestado considerable atención a los derechos humanos de la mujer. En bastante más de la mitad de las respuestas se abordaba directamente esta esfera de especial preocupación, y en muchas otras se facilitaba información sobre los derechos humanos de la mujer en relación con otras secciones de la Plataforma de Acción, a saber: reformas constitucionales y legislativas; planes de acción, políticas y estrategias nacionales; mecanismos institucionales; y colaboración con organizaciones no gubernamentales. Las respuestas confirmaron que, con frecuencia cada vez mayor, los esfuerzos realizados por muchos gobiernos para lograr los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción se insertaban en el marco de los derechos humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer. Esto era evidente en ámbitos sectoriales como la participación en la vida pública y la toma de decisiones, la economía, la salud y la educación.

367. En muchos países, la aplicación de la Convención y la igualdad de género eran prioridades de la política oficial; la adhesión a la Convención servía de base para la adopción o revisión de disposiciones constitucionales y legislativas orientadas a eliminar la discriminación y promover la igualdad. Por ejemplo, en Croacia, la definición de discriminación basada en el género establecida en la Ley sobre igualdad de género promulgada en 2003 se ajustaba a las disposiciones de la Convención. En los planes de acción nacional de varios países, como Filipinas, Madagascar y la República Centroafricana se hacía referencia a los derechos de la mujer y de la niña con arreglo a lo establecido por la Convención. La Convención también servía de orientación para la interpretación de la constitución en algunos países como Etiopía e Islandia, y se invocaba en las decisiones de tribunales de varias jurisdicciones, como por ejemplo en Nepal y Polonia.

368. Diez países señalaron que daban amplia difusión al proceso de presentación de informes con arreglo a la Convención, especialmente a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que los gobiernos utilizaban como base para la adopción de medidas ulteriores, incluida la formulación de leyes y políticas. Alemania había presentado su último informe al Bundestag (Parlamento) y el Consejo de Ministros de Polonia había aprobado recientemente los informes combinados cuarto, quinto y sexto de ese país. Varios gobiernos difundían las observaciones finales del Comité en sitios en la Web, en revistas y mediante reuniones, seminarios y campañas de información. En Eslovenia, las observaciones finales del Comité llevaron a que el Gobierno decidiera mantener la situación administrativa, el mandato y las facultades de la oficina para la igualdad de oportunidades de la mujer.

369. Había diversos mecanismos institucionales encargados de presentar informes y supervisar la aplicación de la Convención y las observaciones finales del Comité. Por ejemplo, en Lituania, la comisión interministerial para la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer se encargaba de la aplicación de las observaciones finales del Comité.

370. Los gobiernos colaboraban con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil en la preparación de los informes, de conformidad con el artículo 18 de la Convención, en las actividades de capacitación relacionadas con la Convención y en la supervisión y puesta en práctica de la Convención. En las Maldivas, se había celebrado un seminario en que se había preparado un plan de acción multisectorial, y en los Países Bajos se habían realizado estudios detallados a efectos de mejorar la aplicación de la Convención.

371. Las actividades de educación, información pública y divulgación habían contribuido a dar a conocer mejor la Convención por medio de su traducción a idiomas locales, la preparación de versiones simplificadas y la distribución de folletos. En Cuba se había distribuido una versión comentada de la Convención a las mujeres, los centros de orientación familiar, los departamentos de asuntos de la mujer de las universidades y más de 74.000 organizaciones de base comunitaria.

372. Tras la adopción de la Plataforma, varios países incluyeron en sus constituciones o en su legislación en materia de derechos humanos disposiciones para garantizar explícitamente la igualdad entre el hombre y la mujer o prohibir la discriminación

por motivos de género. Varios países, entre ellos Bélgica, Colombia, Croacia, Grecia y Luxemburgo, reforzaron la garantía de igualdad estableciendo la obligación en la constitución o en otras disposiciones legislativas de adoptar medidas para asegurar la igualdad. En 2001, Grecia enmendó su constitución y estableció la obligación del Estado de adoptar medidas positivas especiales para eliminar la discriminación, particularmente contra la mujer. Colombia y el Ecuador añadieron disposiciones constitucionales para proteger a las mujeres de la violencia.

373. Por lo menos 23 países promulgaron leyes amplias relativas a la igualdad entre los sexos o la igualdad de oportunidades para la mujer. Otros países reforzaron sus disposiciones constitucionales y legislativas relativas a la participación de la mujer en pie de igualdad en la vida política y los procesos de adopción de decisiones, incluidos requisitos para la adopción de medidas positivas y otras medidas especiales de carácter temporal. Se trató de eliminar en las leyes electorales los obstáculos que se oponían a la participación de la mujer en la vida política y varios países fijaron cupos para aumentar el número de mujeres en cargos electos de distintos niveles.

374. Muchos países adoptaron códigos del trabajo, leyes sobre igualdad en el empleo o disposiciones legales similares relativas a la igualdad de oportunidades del hombre y la mujer en el empleo, la prohibición de la discriminación por motivos de sexo en el empleo y la adopción de medidas positivas para contrarrestar la desigualdad en el empleo, o modificaron esas normas. Los países también mejoraron la igualdad de acceso de la mujer a las profesiones y la protección contra el acoso sexual en el lugar de trabajo y la discriminación relacionada con el embarazo. Los gobiernos ampliaron la licencia por maternidad o establecieron la posibilidad de que uno de los padres, o ambos, se beneficiaran de licencias por el nacimiento de un hijo. El Japón apoyó la búsqueda de un equilibrio entre el trabajo y el tiempo necesario para cuidar a los hijos o amamantarlos limitando las horas extras que podían trabajar los empleados que se encargaban de estas tareas. Si bien en Botswana ya no se prohibía que las mujeres realizaran trabajos nocturnos o subterráneos, en varios países se seguía tomando medidas para proteger a la mujer en estos casos, así como para limitar el trabajo en condiciones peligrosas de las mujeres embarazadas o con niños pequeños.

375. Por lo menos 35 países modificaron su derecho civil y de familia, así como la legislación relativa al estado civil para, entre otras cosas, modificar o eliminar disposiciones discriminatorias relacionadas con la edad mínima para contraer matrimonio del hombre y la mujer; la igualdad entre cónyuges; la solicitud y obtención de la separación y el divorcio; el pago de pensiones alimenticias; la filiación; la custodia compartida de los hijos; y el reparto de los bienes tras la disolución del matrimonio. El derecho de familia de Barbados, Belice y Costa Rica reconocían los mismos derechos a las mujeres que vivían en concubinato por lo que se refería a los bienes, la herencia y los derechos de propiedad. El código de familia de Marruecos de 2004 consagró el principio de la igualdad de derechos y obligaciones entre el hombre y la mujer y con respecto a la familia. En el código se establece la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio, tanto para el hombre como para la mujer; se elimina el sistema de tutela de la esposa; se establece el divorcio por mutuo consentimiento bajo supervisión judicial, y se establecen condiciones jurídicas estrictas para la poligamia. En los Países Bajos en 2001 y en Croacia en 2003 se promulgaron leyes que permiten el matrimonio civil entre personas del mismo sexo. Varios países africanos promovieron la igualdad de derechos de la mujer para utilizar, poseer o heredar

tierras o bienes comunales. En el Congo se ampliaron los derechos de la mujer para celebrar contratos e iniciar procedimientos judiciales.

376. Los países adoptaron disposiciones concretas en materia de no discriminación e igualdad con respecto a la vivienda, la educación, la atención de salud y las prestaciones por discapacidad y de seguridad social de la mujer. Diversos países afirmaron el derecho de la mujer a la salud sexual y reproductiva (Benin, el Brasil, el Ecuador y Uganda). Varios países despenalizaron el aborto o lo legalizaron en determinados supuestos, como por motivos médicos o en caso de incesto, violación o infección de VIH/SIDA.

377. Los países afirmaron la igualdad de la mujer en materia de ciudadanía y nacionalidad, así como su derecho en pie de igualdad con el hombre a transmitir su nacionalidad a sus hijos. En Jordania, las mujeres ya no necesitan el permiso de un hombre de su familia para solicitar y poseer un pasaporte.

378. Muchos países modificaron sus códigos penales y sus códigos de procedimiento penal para eliminar las disposiciones que discriminaban a las mujeres o para mejorar la protección que se les otorgaba. Gran parte de estas mejoras estaban relacionadas con formas de violencia contra la mujer, como la violencia en el hogar, la agresión sexual, la violación y la coacción sexual aun dentro del matrimonio o la pareja, el incesto y las prácticas tradicionales perjudiciales.

379. Varios países respondieron a las necesidades particulares de las refugiadas adoptando procedimientos para reunir a las familias (Austria) y poniendo en práctica directrices internacionales en materia de persecuciones por motivos de género al examinar las demandas de asilo (el Canadá y Noruega). Las mujeres embarazadas o que se ocupaban de niños pequeños que estaban encarceladas o detenidas recibían protección jurídica especial (Nicaragua) o tenían derecho a servicios de rehabilitación si habían sido víctimas de violencia (Noruega). El Canadá revisó los derechos de los trabajadores domésticos extranjeros. En muchos países las mujeres indígenas y ancianos se beneficiaban de normas y programas adaptados a sus necesidades.

380. En numerosos países, el proceso de revisión y reforma jurídica eliminó leyes discriminatorias o permitió empezar a promulgar nuevas leyes. La comisión para la reforma jurídica de Lesotho se encarga de examinar leyes discriminatorias u obsoletas, y de agilizar el proceso de administración de justicia. La ley de igualdad de los cónyuges, promulgada en 2000, es resultado de la labor de esta comisión.

381. Los planes de acción nacionales son marcos importantes para la elaboración de leyes, políticas y otras iniciativas estratégicas con el fin de promover, proteger y aplicar los derechos humanos de la mujer. En muchos países el seguimiento de los planes de acción o las políticas nacionales se realiza por medio de informes que se presentan a los órganos parlamentarios o los ministerios.

382. Varios países promovieron la función desempeñada por los tribunales y el poder judicial en la protección de los derechos de la mujer. En varios países existen tribunales de familia (China, Egipto, Kenya, Marruecos y Turquía) y en otros se están creando (Chile, Chipre y Malasia). Algunos gobiernos comunicaron un incremento del número de mujeres que ocupaban cargos en el poder judicial, incluidos los más altos tribunales.

383. Entre las medidas prácticas adoptadas para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, los gobiernos establecieron o financiaron centros de asistencia jurídica y

organismos que ofrecían servicios jurídicos para mujeres. Tras la recomendación formulada en 2000 en un foro de mujeres, Burkina Faso creó la comisión nacional de asistencia jurídica para facilitar el acceso gratuito a los tribunales a las personas que se encuentran en una situación de desventaja, muchas de las cuales son mujeres.

384. Entre las actividades realizadas para crear capacidad e informar, orientadas a menudo a funcionarios públicos, cabe mencionar las actividades de capacitación, los seminarios, las presentaciones en vídeo y el material de información y referencia. Con frecuencia los gobiernos prestaron apoyo a organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales o colaboraban con ellas. Por ejemplo, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer preparó y puso en marcha un programa de formación en materia de derechos humanos y derechos de la mujer para funcionarios del Gobierno y organizaciones no gubernamentales en todo el país. La comisión nacional sobre el papel de la mujer filipina y la Universidad de Filipinas integró la cuestión de los derechos humanos de la mujer en módulos de capacitación dirigidos a miembros de la policía y el ejército, docentes y supervisores, funcionarios de prisiones y reclusos.

385. En 11 países por lo menos, los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género eran componentes importantes de la política exterior y la cooperación para el desarrollo.

386. Para que las mujeres profundizaran en sus conocimientos jurídicos y comprendieran mejor sus derechos, así como para que se tomara conciencia de los derechos de la mujer en general, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales organizaron actividades nacionales y locales como iniciativas de fortalecimiento de la capacidad y de capacitación, talleres, seminarios y conferencias. Prepararon y difundieron, a menudo en el idioma local, material impreso y de audio sobre la legislación pertinente, la Convención y la Plataforma de Acción. Guinea preparó y distribuyó dos ediciones de un manual sobre los derechos de la mujer y una compilación de la legislación nacional en la materia. En muchos casos, en las campañas sobre derechos humanos en general y en las de formación jurídica también se incluía el tema de los derechos humanos de la mujer utilizando medios como la prensa, la televisión, la radio y los folletos informativos. Algunos Estados Miembros también habían integrado la educación en materia de derechos humanos en los programas de estudio de las escuelas y las universidades, y habían creado centros de recursos sobre derechos humanos.

387. Los gobiernos utilizaban cada vez con más frecuencia las tecnologías de la información y las comunicaciones para difundir información sobre los derechos de la mujer y la legislación en la materia. En Singapur, por ejemplo, se había establecido un portal electrónico integrado con enlaces a información jurídica y organismos de ámbito jurídico de consulta frecuente.

388. En varias de las respuestas recibidas se indicaba que las organizaciones no gubernamentales habían contribuido a concienciar al público acerca de los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género. Hombres y niños habían participado en actividades llevadas a cabo en algunos países para hacer frente a las causas fundamentales de la discriminación contra la mujer. La campaña realizada en Malawi había culminado en el establecimiento de una red de hombres en pro de la igualdad de género.

389. Entre la amplia gama de instituciones y mecanismos encargados de promover los derechos humanos de la mujer, algunos defienden específicamente los derechos de la mujer, mientras otros promueven la igualdad de género en general. Estos mecanismos se encuentran en varios niveles, tanto dentro del gobierno como fuera de él, y en ellos participan interesados gubernamentales y no gubernamentales. Costa Rica estableció una red nacional de oficinas municipales de la mujer para promover la igualdad de género a nivel local. En la República de Corea, un grupo de trabajo especial integrado por representantes de ministerios, del mundo académico y de organizaciones no gubernamentales preparó un proyecto de ley por el que se eliminaba el sistema de “jefe de familia”.

390. En algunos países, en los mandatos de las instituciones o comisiones nacionales de derechos humanos se incluía la cuestión de los derechos humanos de la mujer. En la comisión de derechos humanos e igualdad de oportunidades de Australia hay un comisionado que se ocupa de la discriminación por motivos de sexo. En otros países, existe un ombudsman que se ocupa de las denuncias de discriminación y de cuestiones relacionadas con la igualdad, a veces específicamente con la discriminación por motivos de género. En Gambia, la oficina del ombudsman se encargaba de concienciar a las mujeres respecto de sus derechos y de ofrecer una reparación por injusticias cometidas en el lugar de trabajo. En el Gabón una entidad no gubernamental, el observatorio nacional sobre los derechos humanos de la mujer y la paridad, llevaba a cabo estudios y prestaba asesoramiento sobre nuevas iniciativas en materia de igualdad de género.

391. En varios países existían comités parlamentarios sobre derechos humanos o igualdad de género que habían respaldado la promulgación de leyes específicas sobre igualdad de género y vigilado la aplicación de principios de igualdad de género en toda la legislación, como era el caso en Australia, Bolivia, la India e Irlanda. En Israel, el comité sobre la condición jurídica y social de la mujer del Knesset (Parlamento) había desempeñado un papel esencial en el propio Parlamento y fuera de él para la creación de redes y alianzas en favor de la igualdad de género y el cambio social.

3. Obstáculos y dificultades

392. Muchos gobiernos indicaron que seguía habiendo discriminación legal contra la mujer y que algunas leyes tenían efectos discriminatorios. En un examen realizado en Nepal se habían encontrado 137 leyes discriminatorias. Filipinas indicó que en su legislación no existía ninguna disposición sobre discriminación conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Convención.

393. Aunque algunos gobiernos reconocieron que la Convención no había tenido repercusiones significativas a nivel nacional, otros admitieron que las reservas a la Convención constituían un obstáculo a la realización de los derechos de la mujer. También seguía preocupando el hecho de que la Convención no se viera reflejada en la legislación nacional.

394. En varias respuestas se indicó que, aunque la igualdad entre el hombre y la mujer estaba establecida en las constituciones, en muchos ámbitos se reconocían el derecho y la práctica consuetudinarios y se les daba preferencia, lo que se traducía en discriminación contra la mujer (Gambia, Lesotho y Zimbabwe). Varios países señalaron que coexistían normas escritas, consuetudinarias y religiosas, especialmente

en la regulación de la familia, el estado civil, la herencia y los derechos sobre la tierra. Esta situación perpetuaba la discriminación contra la mujer.

395. En el código penal de varios países seguían figurando disposiciones discriminatorias, sobre todo en relación con el matrimonio y la familia, y la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual. En el Líbano, el código hacía una distinción en el caso de los delitos de honor y disponía la atenuación de la pena para el hombre que matara o lesionara a una mujer de su familia a la que sorprendiera en una situación sospechosa. Algunos países mencionaron también otros problemas que quedaban por resolver como el hecho de que en otras esferas (como el derecho civil, de familia, laboral y comercial) no existían normas, éstas eran deficientes o no se hacían cumplir. En 1975, en el Níger se había preparado un código de familia pero había grupos religiosos que seguían impidiendo que se aprobara.

396. Aun cuando existía una legislación adecuada, una serie de factores dificultaban su cumplimiento. En varios países, el poder judicial estaba predispuesto en contra de la mujer o no tenía en cuenta las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En el Brasil, los estereotipos de género eran muy comunes en las decisiones judiciales relativas a casos de violencia doméstica y sexual. Seguía siendo difícil acabar con la discriminación estructural y asegurar de hecho la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (Austria). Seguía habiendo discrepancias entre la igualdad de hecho y de derecho de la mujer (Azerbaiyán y Malí) y no se realizaba un análisis de género sistemático de todas las leyes (Azerbaiyán).

397. En muchos países los funcionarios del Gobierno, las propias mujeres y el público en general seguían sin tener conciencia de los derechos de la mujer. La falta de protección de estos derechos se debía a que la policía y los funcionarios públicos no conocían la Convención ni tenían conciencia de la igualdad de género. En la práctica, la discriminación contra la mujer era el resultado de actitudes sociales y culturales persistentes que hacían hincapié en los papeles tradicionales y los estereotipos de la mujer y en la posición subordinada de la mujer en la sociedad y en la familia. La resistencia del público a los derechos humanos de la mujer y la falta de voluntad política también constituían obstáculos. Entre otros obstáculos estaba el hecho de que las mujeres no tenían conciencia de sus derechos, a lo que se unía el miedo o la desconfianza respecto de los mecanismos de compensación; los retrasos en la administración de justicia a las mujeres, y la repercusión desproporcionada de la pobreza en las mujeres.

398. Múltiples factores, como la raza, el origen étnico, la religión, la capacidad, la edad, la orientación sexual y la violencia complicaban la situación, perpetuaban la discriminación contra la mujer y dificultaban su acceso a la educación, el empleo, la atención de la salud y la justicia en condiciones de igualdad. La escasez de recursos financieros, humanos y técnicos obstaculizaba también el logro de la igualdad. La falta de datos desglosados por sexos y de investigaciones sobre la mujer hacía difícil elaborar y evaluar leyes, políticas y programas de acción apropiados.

399. Varios gobiernos observaron que los planes de acción, las políticas y los programas nacionales no reflejaban los objetivos de la Convención y la Plataforma de Acción ni establecían mecanismos apropiados para su aplicación o supervisión.

4. Conclusiones

400. Muchos gobiernos han dado prioridad al logro de los derechos humanos de la mujer. Esto resulta evidente de la adopción de mejores disposiciones constitucionales y legislativas para asegurar la igualdad de derecho de la mujer y el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las nuevas leyes contribuyeron a crear un marco jurídico en que se tuviera más en cuenta el género y colmaron las lagunas existentes en materia de protección de los derechos humanos de la mujer. Se mejoraron los mecanismos de aplicación y de supervisión. Se logró que las mujeres fuesen más conscientes de sus derechos y tuviesen más conocimientos jurídicos y mejor acceso a la justicia, incluso por medio de mecanismos de compensación internacionales. Se concienció al público, a la sociedad civil y a los funcionarios gubernamentales respecto de los derechos humanos de la mujer con actividades de formación, educación y promoción. Muchas de estas actividades se llevaron a cabo por medio de asociaciones entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y grupos de mujeres.

401. Al mismo tiempo, en muchos países existen disposiciones que tienen efectos discriminatorios en esferas como la condición de la persona y el derecho penal, laboral y comercial; las normas que regulan el matrimonio y las relaciones familiares; y la legislación en materia de nacionalidad. La coexistencia de distintos sistemas jurídicos también perjudica a las mujeres. A menudo éstas no conocen sus derechos y no pueden ejercerlos en la práctica. Los modelos de comportamiento social y cultural también dificultan el ejercicio de los derechos de la mujer, perpetúan ideas estereotipadas de ella, y la coloca en una situación de inferioridad respecto de los hombres. No siempre existen mecanismos de compensación y de haberlos pueden no ser eficaces porque el sistema judicial no esté sensibilizado con respecto a los problemas de la mujer, o porque las mujeres no puedan acceder a él debido a motivos económicos o de otra índole.

402. Los países deberían examinar sus disposiciones constitucionales y legislativas sin demora y corregir todos los aspectos que sean o puedan ser discriminatorios para la mujer. La reforma de las constituciones es necesaria en particular para asegurar el pleno cumplimiento de la Convención. La legislación nacional debería consagrar la igualdad entre el hombre y la mujer y prohibir la discriminación, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Convención. También debería disponer la adopción de medidas especiales de carácter temporal con arreglo al párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer. Deben existir medios para presentar recursos y obtener compensación en caso de violación de los derechos de la mujer que sean eficaces, económicos y accesibles, incluidos tribunales que tengan en cuenta consideraciones de género.

403. Es preciso tomar medidas urgentes para lograr la ratificación universal de la Convención y aumentar el número de Estados partes en el Protocolo Facultativo y otros tratados internacionales y regionales de derechos humanos relativos a los derechos de la mujer. Los Estados que han formulado reservas deben seguir examinándolas con miras a retirarlas.

404. Para que el marco jurídico funcione eficazmente es necesario que existan políticas y planes de acción complementarios, relativos a los derechos de la mujer, así como que se establezcan indicadores que permitan medir los progresos

realizados. Los países también deben establecer y afianzar mecanismos institucionales para: supervisar la aplicación de la Convención, los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción y los planes de acción y las políticas nacionales; resolver las denuncias de discriminación; y emprender una reforma legal.

405. Los Estados deben velar por que el estudio exhaustivo de los derechos humanos forme parte de los programas de estudio de todos los niveles, y también deben acabar con los estereotipos tradicionales y culturales mediante programas de información y sensibilización del público. La labor de educación e información debe dirigirse a todos los miembros de la sociedad, en particular a los funcionarios públicos, el personal judicial y los docentes, para que presten mayor apoyo a la igualdad de género y favorezcan un ambiente no discriminatorio. Con educación e información las mujeres conocerían sus derechos y sabrían que pueden reivindicarlos.

406. Deben promoverse actividades generales y de colaboración entre los funcionarios gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y las asociaciones de mujeres. Debe hacerse un uso mayor de los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones para llegar a las mujeres de toda condición, sobre todo las que se enfrentan a múltiples formas de discriminación. Los hombres y los niños tienen un papel esencial en la creación de un entorno no discriminatorio en que se tengan en cuenta consideraciones de género. Por ello deben participar activamente en iniciativas para lograr la realización de los derechos humanos de la mujer.

J. La mujer y los medios de difusión

1. Introducción

407. En la Plataforma de Acción se describen dos objetivos estratégicos correspondientes a la esfera de especial preocupación relacionada con la mujer y los medios de difusión. El primero se refiere a aumentar el acceso de la mujer y su participación en la expresión de sus ideas y la adopción de decisiones en los medios de difusión y por conducto de ellos; el segundo a fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de difusión. En relación con ambos objetivos se describen medidas que han de adoptar los gobiernos, los órganos normativos, los medios de difusión y las organizaciones no gubernamentales para alcanzarlos.

408. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General observó que el establecimiento de redes de medios de difusión de mujeres a nivel local, nacional e internacional había contribuido a la participación de la mujer en la labor de esos medios. Además, los avances de la tecnología de la información y las comunicaciones habían hecho posible que un número de mujeres cada vez mayor contribuyera al intercambio de conocimientos, el establecimiento de redes y las actividades de comercio electrónico. Sin embargo, entre los obstáculos identificados cabe mencionar la persistencia de los estereotipos y las imágenes negativas de la mujer en los medios de difusión; las consecuencias de la pobreza y el analfabetismo; la falta de conocimientos informáticos; y las barreras lingüísticas.

2. Logros alcanzados

409. Setenta y seis países proporcionaron información sobre la mujer y los medios de difusión. Las directrices en materia de igualdad de género en los medios de difusión, incluidas las relativas al contenido y a la participación de la mujer, son ahora parte integrante de planes de acción nacionales sobre igualdad de género de varios países. En la República Dominicana, una de las cuatro esferas principales de una plataforma de acción se refería a la educación, la cultura y los medios de comunicación. El plan de acción nacional de Polonia promovía la igualdad de género y una imagen no estereotipada de la mujer en los medios de difusión. La República Unida de Tanzania había establecido una política nacional en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar la denuncia de problemas de género desde la comunidad.

410. Los gobiernos informaron acerca de las políticas y leyes adoptadas para promover la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer en los medios de difusión. China contaba con normas contra el material que denigra a las mujeres. Venezuela ha aprobado leyes que establecen multas por promover o tolerar la discriminación por distintos motivos, entre ellos los motivos de género. En Austria están prohibidos los programas que promueven el odio, incluido por motivos de género, y se estipula que la programación debe respetar la dignidad humana y los derechos básicos de los demás. Un estudio realizado en el Brasil indica que existen 11 mecanismos para luchar contra situaciones degradantes o violentas, el abuso sexual, el racismo y otras formas de discriminación en los medios de difusión.

411. Algunos países han creado órganos nacionales para vigilar la imagen de la mujer que proyectan los medios de difusión y establecer normas y directrices. En el periódico *China Women's Daily*, la asociación de mujeres periodistas publica periódicamente una columna en que se hace un seguimiento de los medios de difusión y se informa al respecto desde una perspectiva de género. En Egipto, el comité de mujeres del sindicato de la radio y la televisión se encarga de formular estrategias, planes y programas nacionales para potenciar el papel de la mujer y mejorar su situación en los medios de difusión. En ese mismo país, el consejo nacional de la mujer, creó una dependencia encargada de vigilar el contenido de los mensajes transmitidos por los medios de difusión en relación con las mujeres y recomendar medidas correctivas. En la República Unida de Tanzania, la asociación de mujeres de los medios de difusión y otras 10 asociaciones de profesionales del sector, crearon directrices y códigos de conducta voluntarios a efectos de transmitir una imagen imparcial de la mujer y de las cuestiones de igualdad de género. En Bélgica existe un mecanismo para evaluar la neutralidad en materia de género de los programas que establecerá los parámetros iniciales y se encargará de realizar el seguimiento. En Chile se ha estudiado recientemente la imagen y las características de las consumidoras tal como se reflejan en los anuncios publicitarios de los canales de televisión abierta. Chile otorga anualmente un premio a las agencias de publicidad y de periodismo electrónico para distinguir a los productos que presentan una imagen no estereotipada de la mujer.

412. En algunos países es cada vez más frecuente que las mujeres trabajen en los medios de difusión, incluso en puestos directivos y de adopción de decisiones. En Alemania la proporción de mujeres en cargos directivos en la radio y televisión públicas ha aumentado en más del doble, pasando del 6% en 1985 al 14% en 2004. En

el Reino Unido se han promulgado leyes que establecen la igualdad de oportunidades de la mujer en los medios de difusión.

413. En Egipto, desde hace 20 años una mujer dirige la televisión nacional y la dirección o subdirección de siete de cada 10 canales de televisión nacionales está en manos de una mujer. En la República Islámica del Irán el porcentaje de mujeres directoras generales de publicaciones ha aumentado un 53% desde 1997. De las 353 mujeres que trabajan en la agencia de noticias oficial de la República Islámica, 291 trabajan directamente en la mesa de redacción utilizando tecnología de la información y las comunicaciones. Se prevé que el número de mujeres empleadas en los medios de difusión aumente en Qatar cuando se inaugure el departamento de ciencias de la comunicación de la Universidad de Qatar que ofrece instalaciones para el fomento de la capacidad de las mujeres. En Argelia, las mujeres constituyen más del 50% del personal de los medios de comunicación impresos, tanto oficiales como privados. Además, representan el 57,67% de todos los periodistas televisivos. En Kenya, la matrícula de mujeres en la escuela de periodismo y medios de comunicación de masas ha aumentado casi un 90% en los últimos 10 años.

414. Puede decirse que la capacitación de los profesionales de la comunicación es esencial para luchar contra los estereotipos de género y producir material y programas en que se tengan en cuenta consideraciones de género. En Seychelles una organización no gubernamental sudafricana organiza seminarios para enseñar a los profesionales de los medios de difusión cómo presentar información sobre casos de violencia por motivos de género. Los participantes han creado una nueva asociación para sensibilizar a los medios de difusión respecto de las cuestiones de género. En Liberia los empleados de los medios de comunicación reciben capacitación en materia de análisis de género. En 2003, en China se creó una columna sobre los medios de difusión y el género que contribuirá a promover investigaciones y adoptar prácticas en este ámbito y concienciará a los medios de difusión respecto de las cuestiones de género. En Cuba, el Gobierno, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales colaboraron en la capacitación de más de 500 especialistas en cuestiones de género. En Finlandia, cinco organizaciones de televisión pública produjeron conjuntamente material de capacitación para que se cobrara conciencia de la representación de los géneros en la televisión. Indonesia creó un programa de orientación dirigido a los medios de comunicación para dar a conocer mejor las cuestiones de género y promover actitudes que las tengan en cuenta.

415. En el examen y la evaluación quinquenal, que se realizaron en 2000 se consideró que la creación de organizaciones y redes de medios de difusión de mujeres es un logro importante. Estas redes siguen creciendo y fomentando una mayor participación y promoción de la mujer. En Irlanda se creó una base de datos sobre diversidad con información sobre expertas en distintos ámbitos a los efectos de aumentar la presencia de la mujer en los comentarios de los medios de comunicación. En Nepal, un grupo abrió un sitio en la Web para intercambiar información sobre cuestiones relacionadas con la mujer y el género. El comité nacional para el adelanto de la mujer de Viet Nam administra un centro de recursos sobre género y desarrollo. En Tailandia se creó una red de medios de comunicación para la mujer, integrada por profesionales de la comunicación, expertos en cuestiones de género, funcionarios del gobierno, organizaciones no gubernamentales de mujeres y otros interesados. Entre las actividades realizadas, cabe mencionar la capacitación en materia de género de los profesionales de la comunicación. En Namibia, una organización no

gubernamental publica una revista con artículos escritos por mujeres sobre cuestiones que las afectan.

416. Para promover un cambio, es esencial que los medios de difusión sean conscientes de su responsabilidad respecto del contenido y las imágenes de género que difunden y que el público sepa que puede pedirles cuentas. En Bulgaria se proporciona capacitación a los estudiantes de la escuela secundaria para que conozcan mejor las cuestiones de género relacionadas con los medios de comunicación y se ha iniciado un proyecto sobre la capacitación en materia de género y los medios de difusión dirigido a los estudiantes de derecho.

417. En el Japón, para mejorar la familiarización con las cuestiones de género de los medios de comunicación, se ofrecen cursos de capacitación vía satélite o en sitios en la Web. La República Islámica del Irán ha organizado capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones para las mujeres, en particular las que no trabajan fuera del hogar, en colaboración con organizaciones no gubernamentales de mujeres.

418. Es necesario hacer investigaciones para promover en los medios de comunicación una imagen equilibrada de la mujer, la niña y las múltiples funciones que desempeñan, así como para comprender la forma en que las mujeres acceden a los medios de difusión y los utilizan en sus familias y comunidades. En Grecia, investigaciones focalizadas realizadas sobre el terreno acerca del género y los medios de comunicación de masas indicaron que los estereotipos persisten en los medios de difusión y contribuyen a moldear la conciencia social. En Italia se han creado varios grupos de trabajo con el propósito de analizar, supervisar y formular propuestas acerca de la discriminación en ámbitos como la salud, los medios de comunicación, el deporte y la integración social. En 2003, investigadores de la universidad de Vilnius, en Lituania, analizaron los estereotipos sexuales en los medios de difusión lituanos.

419. Algunos países realizaron campañas nacionales y regionales en los medios de comunicación sobre temas fundamentales que afectan a las mujeres y las niñas. En Malasia se llevó a cabo una campaña para eliminar la violencia contra los miembros más vulnerables de las familias, incluidas las mujeres. En México se realizaron varias campañas de comunicación contra la violencia doméstica y una campaña para que se reconociera el trabajo doméstico y su contribución a la economía; en Finlandia las campañas de información pública hicieron hincapié en la importancia de la educación y la potenciación de las niñas. Entre otras iniciativas importantes cabe mencionar una campaña para luchar contra el maltrato de los niños en Centroamérica. Azerbaiyán participó en una campaña regional de información sobre la vida sin violencia y dedicó programas de televisión a las cuestiones de la mujer.

420. Entre las medidas adoptadas por los medios de comunicación para promover la participación política de la mujer, cabe mencionar el caso de Bélgica en donde se alentó a los dirigentes de los partidos, cerca de la época de las elecciones, a incluir a más mujeres en las listas de candidatos y a instar a que se votase a las mujeres.

3. Obstáculos y dificultades

421. El número cada vez mayor de mujeres que trabajan en el sector de las comunicaciones no se ha traducido en un mayor acceso de las mujeres al poder y a la adopción de decisiones en los medios de difusión. En Filipinas y Viet Nam el porcentaje

de mujeres en puestos dirigentes en los medios de comunicación es bajo. En Chipre hay una falta de equilibrio entre hombres y mujeres en la toma de decisiones en todos los procesos y las estructuras sociales y políticas, incluidos los medios de comunicación de masas. En Egipto, la mayor parte de la gente que trabajaba en los medios de comunicación, incluidas las mujeres que ocupan altos cargos directivos, no tienen conciencia de los aspectos de género del desarrollo.

422. En Turquía, las mujeres siguen estando muy poco representadas en los medios de comunicación, lo que contribuye a la persistencia del sexismo. Kenya y el Perú no disponen de datos desglosados por sexos sobre los empleados de los distintos sectores de los medios de comunicación, por lo que no pudieron evaluar el número de mujeres en cargos de responsabilidad.

423. La desatención a las consideraciones de género en las políticas de los medios de información es un problema constante. Los estereotipos de género y las imágenes negativas son comunes. En Mauricio, los medios de comunicación no consideran las cuestiones y actividades sociales y de género como parte esencial del desarrollo y persisten los antiguos estereotipos. En Bélgica, el Brasil y Cuba hay anuncios e imágenes sexistas en la mayoría de los medios de información, y en el Brasil, además, no existen mecanismos para mejorar la imagen de las mujeres y las niñas en los medios. En la República Checa, los medios de comunicación y los anuncios publicitarios siguen presentando a las mujeres en papeles tradicionales.

424. La pornografía y el material en que se explota sexualmente a las mujeres constituyen otro problema en la lucha contra los estereotipos y las imágenes negativas. La Internet es más difícil de vigilar que los medios de comunicación tradicionales, pero en el Japón se han adoptado medidas para vigilar la información ilegal y perniciosa que comercializa el sexo en la Internet y eliminarla.

425. Es necesario lograr que las mujeres hagan uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. En Liberia esta tecnología está fuera del alcance de la mayor parte de las mujeres. En el Congo no hay acceso a la Internet y a la tecnología de la información y las comunicaciones. El analfabetismo de las mujeres y su falta de acceso a los recursos limitan su acceso a las nuevas tecnologías.

4. Conclusiones

426. Sin programas generales de educación y capacitación, los obstáculos sociales y culturales seguirán siendo un impedimento para el acceso de la mujer a las oportunidades profesionales y para su participación en pie de igualdad en los medios de difusión. Hace falta una labor concertada a fin de educar a quienes elaboran las políticas de los medios de difusión respecto del derecho de la mujer a participar en pie de igualdad con el hombre y de la necesidad de eliminar la discriminación y los estereotipos en todos los aspectos de los medios de difusión.

427. Debe promoverse el intercambio de prácticas adecuadas y de los conocimientos adquiridos en los países que han utilizado anuncios y programas en los medios de comunicación para mejorar la imagen de la mujer y que han establecido mecanismos para regular las imágenes de género en los medios de comunicación, incluidas las campañas a través de los medios de comunicación que han logrado poner de relieve cuestiones clave como la violencia contra la mujer.

428. **Es necesario ampliar el uso de medios de comunicación tradicionales, como la radio y el material impreso, especialmente en las zonas rurales de muchos países. En los países en desarrollo, los organismos de difusión locales suelen ser la única fuente de noticias sobre temas de la comunidad como el empleo, la educación y los acontecimientos locales, y proporcionan oportunidades para que participen mujeres y niñas.**

K. La mujer y el medio ambiente

1. Introducción

429. En la Plataforma de Acción se señala la estrecha interrelación entre la pobreza y la degradación ambiental, así como la necesidad de erradicar la pobreza a fin de alcanzar un desarrollo sostenible. Se pide a los Gobiernos y a otros agentes que promovieran la incorporación de las cuestiones de género en todas las políticas y los programas. En los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se hace un llamamiento a la igualdad de acceso de la mujer a los procesos de adopción de decisiones en todos los niveles y su plena participación en ellos, a la incorporación de las cuestiones de género en todas las políticas y estrategias en relación con el medio ambiente, y a la toma de conciencia por parte de las mujeres acerca de las cuestiones ambientales.

430. Sólo en tres de los principales convenios en materia de recursos naturales se aborda explícitamente la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones relativas al medio ambiente y la necesidad de promover una mayor conciencia entre las mujeres acerca de las cuestiones ambientales: el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2004), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (1993), y la Convención de Lucha contra la Desertificación (1996).

431. Setenta y siete respuestas versaron sobre la mujer y el medio ambiente, y un número relativamente limitado de países determinaron esta cuestión como ámbito de acción prioritario.

2. Logros alcanzados

432. La presentación de informes sobre los efectos de los principales convenios por los Estados partes constituye un mecanismo importante para evaluar las repercusiones de las políticas ambientales sobre la mujer. Las partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes se comprometen a consultar a los grupos de mujeres acerca de su aplicación, así como a promover una mayor sensibilización entre las mujeres.

433. El Convenio sobre la Diversidad Biológica afirma la necesidad de la participación plena de la mujer. Según el segundo informe nacional presentado a la Secretaría del Convenio, sólo el 25% de los Estados partes incorporaron plenamente a las mujeres y a las organizaciones de mujeres en las actividades previstas en él⁶⁷.

434. Las partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación se comprometen a promover la sensibilización y la participación de la mujer en esta esfera, así como su adopción de decisiones al respecto. Varios Estados partes presentaron informes relativos a sus actividades, entre ellos Etiopía, que formuló estrategias

nacionales de incorporación de las cuestiones de género de conformidad con las pautas de la Convención.

435. Aunque la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no aborda explícitamente las cuestiones ambientales, varios Estados partes informaron que estaban promoviendo la participación de la mujer en la adopción de decisiones ambientales y la incorporación de perspectivas de género en materia de desarrollo sostenible.

436. En marzo de 2002, se reunieron en Helsinki 22 ministras del medio ambiente y 28 mujeres dirigentes de organizaciones ambientales intergubernamentales y no gubernamentales, en lo que constituyó la primera oportunidad en que mujeres con posiciones de liderazgo en la esfera ambiental se congregaron para abordar cuestiones cruciales para el futuro. De la reunión salió una declaración dirigida a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y se estableció una red de ministras del medio ambiente para garantizar que se prestara una atención mundial ininterrumpida a las cuestiones de género en la esfera ambiental. De 2004 a 2005 los miembros definieron como cuestiones prioritarias la demografía y los servicios de saneamiento, el agua potable, la energía y la seguridad sostenible.

437. Siguiendo las recomendaciones contenidas en la Plataforma de Acción, en diversos países se realizaron actividades de asistencia técnica dirigidas a la mujer. En muchas de ellas se promovieron alternativas a la leña, como la energía solar y el biogás. Egipto ofreció capacitación a las mujeres sobre la utilización de biogás para cocinar. Con actividades similares llevadas a cabo en Mauritania se redujeron el grado de contaminación en lugares cerrados y la cantidad de tiempo que las mujeres y los niños pasaban recogiendo leña. China ayudó a las habitantes de áreas montañosas alejadas y otras regiones pobres a construir tanques de agua. El Japón creó el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para promover el establecimiento de redes de mujeres y la organización de reuniones internacionales de mujeres sobre temas ambientales.

438. Numerosos países reconocieron el papel de vanguardia que corresponde a las mujeres en la rehabilitación ambiental, así como su papel fundamental en la transmisión de los conocimientos y costumbres ecológicos a las nuevas generaciones y en la promoción del desarrollo sostenible. Gracias a su gestión y empleo de los recursos naturales en las esferas de la silvicultura, la pesca y la agricultura, las mujeres dan sustento a sus familias y a sus comunidades. Kenya y Liberia subrayaron que, puesto que las mujeres eran las principales productoras de alimentos, eran ellas las que se veían más gravemente afectadas por las condiciones ambientales adversas. Las iniciativas de las mujeres de Malí de establecer una “Casa Ambiental” e involucrar a los jóvenes en la limpieza de sus barrios han tenido como efecto promover la candidatura de mujeres a los órganos de gobierno local.

439. Algunos gobiernos fomentaron la participación de la mujer en la adopción de decisiones en materia ambiental, ya sea desde una perspectiva de los derechos humanos o porque reconocían las importantes contribuciones de las mujeres al desarrollo sostenible. Promovieron la participación de la mujer con respecto al cambio climático, la biodiversidad, el turismo ecológico, la silvicultura, el agua potable, la desertificación, la energía y el reciclaje de desechos plásticos. En Bangladesh las mujeres se ocuparon de problemas derivados de los niveles altos de arsénico en el agua potable. Colombia facilitó la participación activa de las mujeres en la protección y preservación ambiental y en la biodiversidad. Con la ayuda de la Comisión

Europea, un proyecto alemán apoyó la participación de las mujeres en las decisiones relativas a la política climática, en particular las decisiones a nivel local. Sudáfrica organizó un seminario sobre energía nuclear a fin de movilizar a las mujeres y apoyar su participación en las diversas esferas de la tecnología y aplicaciones nucleares y de la protección contra la radiación.

440. En algunos planes de acción formulados para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing se abordó el papel de la mujer en la política ambiental y en la adopción de decisiones. Croacia aplica una política por la que se involucra a la mujer en la planificación, adopción de decisiones y ejecución de programas de protección ambiental y de desarrollo sostenible, incluidos los de contaminación ambiental y desastres ecológicos. El plan de España promovió la participación activa de las mujeres en los programas ambientales.

441. Los programas de acción de los ministerios pertinentes de algunos países se ocuparon de la participación de la mujer en la adopción de decisiones en materia ambiental. Uno de los resultados de la estrategia de Malawi relativa a la aplicación de la Plataforma de Acción fue la construcción de un nuevo albergue para mujeres en el instituto de capacitación en silvicultura. Los planes nacionales de acción de Nepal y de la República Árabe Siria fomentaron la participación de las mujeres y de los grupos de mujeres, en el caso de Nepal en los sectores de la silvicultura y la conservación de suelos. En Jordania, el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial apoyó los proyectos y programas ambientales comunitarios de las asociaciones de mujeres. Habida cuenta de la exposición de las agricultoras a los contaminantes orgánicos persistentes, el Plan de Acción Ambiental de Gambia propugna la toma de conciencia por parte de las mujeres respecto a los productos químicos peligrosos.

442. Algunos países informaron de que habían nombrado a mujeres para cargos gubernamentales de alto rango, entre ellas la primera Ministra de Estado para el Medio Ambiente de Egipto; la vicepresidenta y directora de la Organización de Protección Ambiental de la República Islámica del Irán; la directora del Instituto Nacional de Medio Ambiente y el Desarrollo de Suriname; y la directora de la Dependencia de Estudios Ambientales de la Universidad de Qatar.

443. Algunos Estados promovieron la sensibilización pública en materia de desarrollo sostenible e impartieron capacitación dirigida especialmente a las mujeres, incluidos proyectos de concienciación a nivel local, jornadas de prácticas y campañas mediáticas. Por ejemplo, en la República Árabe Siria se invitó a las mujeres beduinas a participar en jornadas de prácticas centradas en el equilibrio ambiental y en la gestión y rehabilitación de praderas. Se realizaron campañas mediáticas en China para promover la concienciación de las mujeres acerca de la importancia de ahorrar agua, y en España, para fomentar la toma de conciencia por las consumidoras sobre los efectos de los productos, la tecnología y las industrias sobre la salud y el medio ambiente.

444. La capacitación impartida a las mujeres y a las organizaciones de mujeres abarcó desde la ordenación y conservación ambiental hasta el reciclaje y la eliminación de desechos. Lituania promovió programas de capacitación ecológica en organismos públicos y en organizaciones de mujeres y México financió cinco proyectos de capacitación a fin de reforzar la capacidad de grupos de mujeres locales para emplear prácticas agrícolas orgánicas. Profesoras de la Universidad de Malawi y de institutos de silvicultura capacitaron a mujeres en la gestión de reservas forestales.

La República Árabe Siria impartió a las mujeres capacitación sobre la ordenación de recursos ambientales, a fin de fomentar su participación en la estrategia y plan de acción en materia de biodiversidad.

445. Etiopía y Mozambique integraron la educación ambiental en la enseñanza académica. Etiopía incorporó la ordenación de los recursos naturales en la educación superior, incluida la formación vocacional, con lo que aumentó la participación de las estudiantes.

446. Algunos países en desarrollo promovieron el acceso de la mujer a los recursos naturales. Panamá formuló iniciativas ambientales dirigidas a garantizar dicho acceso para la fabricación de cerámicas no perjudiciales para el medio ambiente y a prestar servicios que promuevan la preservación y la biodiversidad. Etiopía informó de que la concesión a las mujeres de la igualdad de derechos en cuanto al uso, la administración y el control de la tierra ha allanado el camino para una mejor ordenación de los recursos naturales para la mujer en general y para las familias encabezadas por mujeres en particular, al implicarlas en el proceso de adopción de decisiones.

447. Algunos países, como Panamá y Etiopía, adoptaron estrategias y planes de acción concretos en lo referente a la incorporación de las cuestiones de género en el ámbito del desarrollo sostenible. Otros países, entre ellos Eslovaquia, Noruega, el Paraguay y Suecia, incorporaron perspectivas de género en las estrategias y planes de acción ambientales. Al formular su política ambiental nacional, Zambia estableció un marco conceptual para el análisis desde una perspectiva de género.

448. Los países también han incorporado actividades en materia de desarrollo sostenible a los planes nacionales de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. Por ejemplo, los Ministerios del Medio Ambiente y de Potenciación de la Mujer de Indonesia firmaron un memorando de entendimiento que dio lugar a un plan nacional de acción sobre la mujer y el medio ambiente. La Federación de Mujeres Cubanas adoptó planes de acción conjuntos con el Ministerio de Agricultura y con varios ministerios competentes en materia de utilización de los recursos.

449. Algunos países incorporaron perspectivas de género a las políticas y programas de una serie de sectores, incluidos la biodiversidad, la silvicultura, la pesca, la conservación de la fauna y la flora silvestres, la desertificación y la sequía, las zonas protegidas; los recursos hídricos sostenibles, la energía, la contaminación en lugares cerrados, y la eliminación de desechos domésticos. Malawi integró los conocimientos y prácticas tradicionales de las mujeres del medio rural a sus programas de ordenación del medio ambiente y de divulgación. El Salvador incorporó las perspectivas de género a las políticas sectoriales en materia de conservación de la fauna y la flora silvestres, la desertificación y la sequía, las áreas naturales protegidas y la sostenibilidad de los recursos hídricos. El Gobierno de Alemania comenzó a incorporar las cuestiones de género en las políticas ambientales en el segundo trimestre de 2000. En el marco del programa de México sobre igualdad de género, medio ambiente y sostenibilidad, se constituyó el Comité Nacional de Enlaces de Equidad de Género, cuyos trabajos han permitido incidir en las reglas de operación de cinco programas ambientales con subsidio gubernamental.

450. Varios países elaboraron mecanismos institucionales para facilitar la incorporación de cuestiones de género dentro de los ministerios de medio ambiente y otros ministerios competentes en materia de desarrollo sostenible. Algunos Gobiernos establecieron oficinas especiales en el seno de ministerios a fin de promover la

igualdad de género, por ejemplo los del Ecuador, Egipto, Guatemala, la República Dominicana y Tailandia. Otros elaboraron directrices, textos y manuales de instrucción relativos a la incorporación de cuestiones de género en materia del medio ambiente. Indonesia preparó un manual de planificación y ejecución ambiental que tiene en cuenta las cuestiones de género y Togo nombró un grupo de educadores en materia de género y de desarrollo para que elaborara un manual de instrucción. El Paraguay elaboró directrices para incorporar la perspectiva de género en proyectos de desarrollo sostenible.

451. Varios gobiernos organizaron talleres de sensibilización sobre cuestiones de género e impartieron capacitación para el personal técnico de ministerios, organizaciones no gubernamentales y el público en general. Kuwait nombró a coordinadoras ambientales para que trabajaran con las organizaciones no gubernamentales en la sensibilización sobre cuestiones ambientales. Palestina organizó un taller de capacitación sobre la incorporación de cuestiones de género en las políticas, planes y programas ambientales. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer prestó capacitación y asesoramiento a los ministerios pertinentes para la creación de módulos de capacitación sobre la igualdad de género. Algunos países incorporaron perspectivas de género a los cursos de capacitación regulares, como es el caso del turismo sostenible en México.

452. Los países han estudiado los efectos de la degradación ambiental sobre las mujeres y los vínculos entre la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Kirguistán estudia actualmente los niveles de radón para prevenir los efectos ecológicos perjudiciales sobre la salud reproductiva de las mujeres. En colaboración con la sociedad civil, México realizó tres estudios diagnósticos sobre el género en áreas naturales protegidas. La República de Corea encargó un estudio sobre las perspectivas de género en las políticas ambientales. Malawi elaboró un proyecto de investigación sobre el género y la agrobiodiversidad en apoyo de metodologías, información y capacidades de investigación que tengan en cuenta las cuestiones de género.

453. Algunos países evaluaron las repercusiones de género en subsectores ambientales. Por ejemplo, una evaluación de las repercusiones de género en Alemania aclaró las perspectivas de género en la reforma de la Ordenanza de protección contra la radiación. En el Canadá, a raíz del análisis de género, ahora es obligatorio que la exploración de petróleo frente a las costas y los proyectos de minería cuenten con planes concretos de empleo femenino.

454. En numerosos países hay grupos de mujeres y organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito del desarrollo sostenible. Malawi informó de que 11 organizaciones no gubernamentales desarrollaban actividades dirigidas a incorporar las perspectivas de género en la ordenación de los recursos naturales y del medio ambiente. Como ejemplos de esas actividades cabe citar la sensibilización y capacitación en materia de género, así como la promoción y los servicios de asesoramiento al respecto. Algunos países manifestaron su apoyo a los organismos no gubernamentales y grupos de mujeres. Nepal concedió un premio a tres organizaciones no gubernamentales de mujeres por su contribución especial a la protección del medio ambiente. Lituania proporcionó a organizaciones de mujeres información, conocimientos y competencias, y creó una red de protección ambiental de organizaciones de mujeres. El Departamento de Minerales y Energía de Sudáfrica apoyó a una asociación de mujeres rurales en su labor para obtener cantidades de agua suficientes para sus jardines comunales.

3. Obstáculos y dificultades

455. A pesar de que se realizaron algunos avances en el fomento de la participación de la mujer en la adopción de decisiones ambientales y en la incorporación de la perspectiva de género en las cuestiones ambientales, persisten importantes problemas. Algunos países indicaron que el problema más generalizado es la falta de conciencia pública acerca de las cuestiones ambientales. Otros países subrayaron asimismo la falta de sensibilización sobre los efectos perjudiciales que sobre la mujer tienen el cambio ambiental y la degradación ambiental; la importancia de la participación de la mujer en la ordenación y conservación ambientales, así como en la adopción de decisiones al respecto; y los beneficios que para el fomento de la protección ambiental podría entrañar la igualdad de género. Qatar indicó que la ausencia de las cuestiones ambientales en los programas escolares es uno de los motivos que explican la falta de sensibilización al respecto.

456. Aunque algunos países reconocieron la función decisiva de la mujer en su carácter de usuaria y gestora de los recursos naturales, su participación en el proceso de adopción de decisiones sigue siendo limitada. Entre los motivos esgrimidos por varios Estados Miembros cabe mencionar los elevados índices de analfabetismo entre las mujeres, su acceso limitado a los recursos naturales y su falta de información y capacitación en cuestiones técnicas.

457. Otros de los obstáculos importantes que se mencionaron fueron la falta de voluntad y compromiso políticos; de recursos especializados en materia de género; de investigación sobre el género y el medio ambiente; de recursos financieros para las cuestiones ambientales en general y las actividades que tienen en cuenta consideraciones de género en particular; y de datos desglosados por sexos. Djibouti señaló que se carecía de datos desglosados por sexos en ámbitos tales como el agua, la energía y la ordenación de los recursos naturales. El Congo y Liberia informaron de que sus mecanismos nacionales para el avance de la mujer no tenían ni la capacidad ni los fondos necesarios para prestar asistencia en el sector ambiental.

458. Malawi señaló que la mayoría de los hogares dependían de la leña. Las mujeres caminan largas distancias para recogerla, y el consiguiente agotamiento de los bosques ha causado una degradación ambiental que tiene consecuencias directas para la mujer en las esferas de la salud y la seguridad alimentaria.

4. Conclusiones

459. **Del porcentaje más elevado de respuestas relativas a la mujer y el medio ambiente se desprende claramente que se han realizado progresos tanto en materia de participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones ambientales como en el fomento de la incorporación del género en el sector ambiental.**

460. **Ha quedado muy en claro la importancia de tomar en cuenta perspectivas de género en todos los aspectos del ciclo del proyecto; de utilizar datos desglosados por sexos en la planificación; de incluir tanto hombres como mujeres en todas las actividades de gestión; y de incorporar los análisis de género en la supervisión y evaluación, por ejemplo en las evaluaciones del impacto ambiental. También es importante incorporar perspectivas de género en la presentación de informes acerca de cuestiones relativas a los convenios sobre recursos naturales. Se podrían lograr mayores progresos en pro de un desarrollo sostenible con**

una cooperación más estrecha entre los gobiernos y la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres, y el sector privado.

L. Las niñas

1. Introducción

461. La Plataforma de Acción contempla políticas, programas y medidas legislativas amplias dirigidas a promover los derechos de las niñas; a eliminar todas las formas de discriminación y actitudes y prácticas culturales negativas; y a fomentar una mayor sensibilización sobre sus necesidades y potencial. Además, prohíbe la discriminación contra las niñas en la educación y en la formación profesional; propugna la eliminación de la explotación económica del trabajo infantil y la protección de las niñas que trabajan; y fomenta la erradicación de la violencia contra las niñas y su sensibilización y participación en la vida social, económica y política.

462. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se hace un llamamiento a adoptar nuevas medidas dirigidas a mejorar la salud reproductiva y sexual de los adolescentes; a eliminar el abuso sexual y la explotación de las niñas, la pornografía infantil y la trata de niños y niñas; y a poner fin a prácticas dañinas como la selección prenatal del sexo, la preferencia de un sexo sobre el otro, el infanticidio de niñas, la mutilación genital femenina, los matrimonios precoces y los crímenes de honor.

463. Tanto la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer como la Convención de los Derechos del Niño⁶⁸ prescriben una amplia gama de medidas dirigidas a asegurar la eliminación de la discriminación contra las niñas. El protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía⁶⁹ perfecciona los mecanismos internacionales en materia de derechos humanos a fin de proteger a las niñas de la violencia y los abusos. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que al menos 8,4 millones de niñas y niños de todas las edades son objeto de las peores formas de trabajo infantil⁷⁰.

2. Logros alcanzados

464. Todas las respuestas hicieron referencia a esta área de interés fundamental. Numerosos Estados Miembros informaron acerca de los esfuerzos desplegados a fin de mejorar la situación de las niñas mediante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención de los Derechos del Niño, así como de tres convenios de la OIT de especial relevancia con respecto a la protección de los derechos de las niñas, a saber el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio, de 1930; el Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, de 1973, que tiene por objetivo erradicar el trabajo infantil; y, en particular, el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, de 1999.

465. Los gobiernos informaron de legislación en defensa de la infancia que incorpora cuestiones de interés para las niñas. El Ecuador promulgó un Código de la Niñez, por el que se protege a las niñas y a las adolescentes. Las nuevas leyes de Azerbaiyán

en materia de derechos de la infancia y política juvenil incorporan el principio clave de la igualdad de género y la no discriminación.

466. Los países promulgaron leyes para mejorar la salud reproductiva y sexual de los adolescentes. Por ejemplo, Costa Rica aprobó una ley de protección de los derechos de las madres adolescentes. Países como Mauritania y Kenya dictaron leyes cuyo objetivo es eliminar la discriminación contra las niñas en el ámbito de la enseñanza.

467. Los países modificaron sus leyes y reglamentos laborales a fin de combatir el trabajo infantil. China prescribió graves sanciones económicas para la utilización ilegal del trabajo infantil y garantizó la protección de las jóvenes. En Maldivas se ilegalizó la contratación laboral de menores de 14 años bajo cualquier circunstancia. Mauritania modificó la edad legal para trabajar de 14 a 16 años.

468. Los Estados Miembros han hecho progresos en la modificación de sus leyes en tres ámbitos. En primer lugar, en lo referente a prohibir la selección prenatal del sexo y la discriminación contra las niñas y contra las mujeres que dan a luz niñas. China prohibió el uso de tecnologías que permitan determinar el sexo del feto a fin de evitar los abortos selectivos por sexo, el abandono de niñas y la discriminación contra las niñas, las mujeres con hijas y las mujeres infértiles. Nepal y Viet Nam tienen leyes similares. La legislación de Viet Nam prohíbe que los padres discriminen entre sus hijos y que se seleccione el sexo de una criatura no nacida por cualquier medio. En segundo lugar, los Estados adoptaron medidas para prohibir los matrimonios precoces y los matrimonios forzados. Djibouti estableció la edad mínima de 18 años para contraer matrimonio. Nepal aumentó la pena de prisión de seis meses a tres años en caso de matrimonio precoz e incrementó en diez veces las multas impuestas. Otros países promulgaron leyes similares, entre ellos la República Islámica del Irán, Malasia, Maldivas y Noruega. En tercer lugar, los Estados reforzaron su legislación en materia de herencia; cuidado parental; manutención de los hijos; pensión alimenticia y custodia. Por ejemplo, Liberia promulgó una ley por la que se permite a las mujeres y a las niñas heredar bienes.

469. Los países aprobaron leyes encaminadas a proteger a los menores, especialmente a las niñas, de toda forma de violencia, incluidos el abuso y la explotación sexuales, y a castigar a los autores de agresiones sexuales a menores. En el Japón hay en vigor leyes en virtud de las cuales se castigan los actos de prostitución y pornografía infantiles; se proscriben el acecho y se presta ayuda a sus víctimas; y se previene el abuso de menores. Los Países Bajos tipificaron como delito el abuso sexual, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil, mientras que Argelia prohibió el uso de la Internet con esos propósitos. En Filipinas se protege a los niños que prestan declaración en causas relativas a abusos de menores. El Código de Familia de la República Centroafricana y el Código Penal de España contienen disposiciones contrarias a las prácticas perjudiciales para las mujeres y las niñas y se protegen los derechos de las niñas. La República de Corea promulgó una ley para proteger a los menores de todo daño, incluido el abuso y la violencia.

470. Los gobiernos informaron de que los planes nacionales de acción incorporan los derechos y necesidades especiales de las niñas. Por ejemplo, en el plan nacional de desarrollo del trabajo juvenil de Irlanda correspondiente al período 2003-2007 se abordó la igualdad de género. Suecia dio cuenta del examen desde el punto de vista del género de su política juvenil y está preparando un plan de acción para los servicios sociales dirigidos a los niños y los jóvenes. Un plan nacional de acción en materia de política familiar se remitió al gabinete de Letonia. El quinto programa para

la infancia de Filipinas supervisa la integración de las cuestiones de género en el marco estratégico a mediano plazo relativo a las niñas. Bulgaria puso en marcha un proyecto para promover la igualdad de las niñas y las mujeres mediante la práctica de deportes. El adelanto y la protección de las niñas ocupan un lugar prioritario en el plan nacional de acción del Camerún para la integración de las mujeres en el desarrollo.

471. Con respecto a los mecanismos institucionales, Irlanda creó un comité consultivo nacional en materia de trabajo juvenil con el objetivo de vigilar la ejecución del plan nacional de la juventud. En 2002 Jordania instituyó un consejo nacional de asuntos de la familia para abordar las cuestiones familiares, incluidas las relativas a las niñas. La dependencia de coordinación de asuntos de la mujer y la infancia de Liberia estableció oficinas responsables de las cuestiones de género en cada uno de los 18 ministerios pertinentes. Mauricio ha nombrado a un Defensor de los Niños. Guinea constituyó un comité nacional sobre los derechos del niño y estableció una red para las personas que trabajan en cuestiones relacionadas con los menores, incluidas las niñas. El Ministerio de la Infancia y de Asuntos de la Familia de Noruega vela por el bienestar de las niñas.

472. Los Estados Miembros han subrayado la importancia de la familia a efectos de mejorar la situación de las niñas, especialmente en el caso de los niños de la calle, los niños que han escapado de sus hogares y de los niños en situaciones de riesgo. Entre las medidas en apoyo de la familia cabe destacar las prestaciones económicas, los programas de vivienda, la manutención económica de los menores y las guarderías. Colombia dejó a las propias familias la responsabilidad de reintegrar a los menores que se habían visto involucrados en conflictos armados, incluidas las niñas. Francia examinó el tema del acceso a la vivienda y la asistencia a las jóvenes sin techo en respuesta a un aumento del 60% en cuatro años del número de mujeres jóvenes que llamaban a una línea telefónica gratuita para los sin techo.

473. En muchas de las respuestas se hizo mención a la necesidad de contar con más datos desglosados por sexos y edades y de efectuar más trabajos de investigación sobre las niñas. Varios países indicaron que realizaban periódicamente tareas de recopilación, producción y análisis de estadísticas desglosadas por sexos y edades. La República Islámica del Irán informó de un estudio sobre las razones por las cuales las niñas abandonan sus hogares y sus familias. El Brasil tenía previsto realizar un estudio sobre la participación de las familias en la explotación de menores, en especial niñas, por parte de terceros y sobre los abusos cometidos en el hogar. Mauritania examinó la participación de menores en el trabajo sexual comercial. Finlandia creó un grupo de trabajo para examinar la violencia y los abusos sexuales cometidos contra niños y para elaborar una guía práctica dirigida a los trabajadores sociales, los especialistas en salud y la policía. Croacia y Luxemburgo llevaron a cabo proyectos de investigación sobre la sexualidad, el comportamiento sexual y las actitudes de los adolescentes. En Alemania, Italia y Austria se realizó un estudio subregional acerca de la participación cualitativa y la influencia efectiva que ejercen las jóvenes en diversos ámbitos.

474. Las revisiones de los programas de estudio, libros de texto y materiales de enseñanza forman parte de los esfuerzos encaminados especialmente a eliminar del ámbito de la enseñanza los estereotipos basados en el género. Bélgica estableció una normativa dirigida a asegurar que en los libros de texto y en los métodos de enseñanza se dejen de lado los estereotipos y se incorporen contenidos que impulsen los

valores interculturales y la potenciación de todos los grupos. Liechtenstein hizo especial hincapié en eliminar la segregación por razones de género en los módulos educativos y en ofrecer clases de bordado, cocina, pesca y carpintería tanto a varones como a niñas. Los Países Bajos tomaron en cuenta las diferencias de género al diseñar los cursos de ciencias en las escuelas secundarias, tanto en su contenido como en sus títulos.

475. Algunos países, entre ellos Liberia, consideraron muy importante hacer de las escuelas un lugar seguro para las niñas. Estudios realizados en varios países, entre ellos Sudáfrica, Swazilandia, Suecia y Zimbabwe, pusieron de manifiesto niveles elevados de violencia, incluida violencia sexual, dirigida contra las niñas en las escuelas. En Zimbabwe, por ejemplo, una de cada ocho adolescentes dijo que había sido obligada a tener relaciones sexuales en el año anterior⁷¹.

476. Entre las iniciativas mediáticas y de divulgación pública cabe mencionar las actividades dirigidas a mejorar la percepción que de sí mismas tienen las niñas y a sensibilizar a la población acerca de los derechos que les asisten. En Guinea, una campaña de radio sirvió para divulgar la Convención de los Derechos del Niño. El Congo organizó seminarios sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Algunos Estados informaron de campañas dirigidas a los adolescentes para contribuir a eliminar la violencia contra las niñas. En la República Checa, por ejemplo, la campaña incluyó juegos de computadora, suplementos de disco compacto en las revistas sobre juegos de computadora, y anuncios en los medios de transporte, portales de la Internet, cines y medios de difusión dirigidos a los jóvenes. En Benin y el Chad las campañas contra la mutilación genital femenina se dirigieron a las niñas en situación de riesgo, de entre 8 y 14 años de edad.

477. Algunos Estados Miembros señalaron que alentaban a las niñas a asumir posiciones de liderazgo. Namibia informó de un proyecto que, mediante la capacitación y el establecimiento de contactos, preparaba a las niñas para ocupar posiciones de liderazgo en todas las esferas de la sociedad. Dinamarca organizó talleres y campamentos juveniles en los que se abordó el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas. Chile cuenta con programas especiales para adolescentes cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades para niños y niñas. Bélgica ha prestado apoyo a proyectos en los que se alienta a las jóvenes inmigrantes a expresarse. Suecia prestará más atención a los deportes femeninos.

478. Chile y Croacia pusieron en práctica programas en materia de sexualidad responsable y planificación familiar dirigidos a los adolescentes y alentaron a las comunidades a apoyar la enseñanza en las escuelas de salud reproductiva y conocimientos necesarios para la vida cotidiana. Omán dio cuenta de medidas especiales para atender las necesidades de salud reproductiva de las adolescentes y jóvenes. Andorra estableció servicios de consulta para los jóvenes, a efectos de prevenir embarazos de adolescentes, enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Francia recaba con carácter prescriptivo información sobre la salud sexual e imparte información al respecto en escuelas primarias, liceos y centros de enseñanza superior. Kazajstán cuenta con una estrategia nacional para proteger la salud reproductiva de los adolescentes. En Bélgica, Chile y Francia las víctimas de violencia sexual de todas las edades pueden obtener anticonceptivos de emergencia sin receta médica. La estrategia de reducción de la pobreza del Camerún prescribe el acceso a la salud reproductiva y a los servicios de información para las mujeres en edad fértil y las adolescentes.

479. Las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables al VIH/SIDA debido a factores tales como su vulnerabilidad fisiológica, limitado poder de negociación, pobreza, falta de preparación académica e independencia económica, matrimonio y relaciones sexuales precoces, y sometimiento a explotación sexual y violaciones. Un estudio realizado en la región meridional del África reveló la preponderancia de relaciones sexuales mantenidas por niñas con varones entre 5 y 10 años mayores que ellas⁷¹. Bélgica, el Camerún y la República Centroafricana informaron de los esfuerzos que realizaron para abordar las dimensiones de género y edad de la pandemia del VIH/SIDA, incluida la incorporación de la prevención del VIH/SIDA en los sistemas educativos y servicios de información y de salud reproductiva dirigidos a los adolescentes.

480. Los informes presentados pusieron de manifiesto que en los últimos años las niñas y las jóvenes han cambiado radicalmente sus hábitos en cuanto al alcohol y el tabaco, razón por la cual los Gobiernos han decidido dirigir a ellas sus campañas. Los varones siguen sobrepasando a las jóvenes en lo referente al consumo de drogas: por ejemplo, en Albania las encuestas realizadas muestran que el coeficiente de consumidores varones con respecto a las jóvenes es de 4 a 1. Un estudio llevado a cabo en los Estados Unidos mostró que, aunque la cantidad de varones que experimentaban con las drogas era mayor que la de las jóvenes, un número mayor de éstas consumía drogas psicoterapéuticas sin fines médicos (3,8% en comparación con el 2,7% de los varones)⁷². En la Ciudad de México se realizaron estudios que mostraron que iba en aumento el número de muchachas que experimentaban con las drogas, en particular tranquilizantes, con una prevalencia durante toda la vida del 3,8% en comparación con el 2,5% para los varones.

481. Los países informaron de los esfuerzos realizados para promover una nutrición saludable y combatir la malnutrición entre las niñas. En la India, el programa de servicios integrados para el desarrollo de la infancia presta especial atención a las necesidades de salud y nutrición de las niñas. Por otro lado, en Suecia se informó también de un incremento en trastornos alimenticios como la bulimia, la anorexia y la obesidad en mujeres de todas las edades, incluidas las niñas y jóvenes.

482. México ha puesto en marcha programas para niños y adolescentes que no tienen acceso a servicios de salud básicos. La República Islámica del Irán ha emprendido actividades dirigidas especialmente a promover la salud física y mental de las niñas.

483. Varios Estados dieron cuenta de programas encaminados a combatir la violencia contra los menores, en particular las niñas, a raíz de los cuales entre otras cosas se crearon dependencias encargadas de cuestiones de la infancia, se construyeron albergues y se establecieron líneas telefónicas gratuitas para las niñas y adolescentes víctimas de malos tratos. En la Argentina, la Dirección General de la Mujer de Buenos Aires cuenta con un albergue para víctimas de la violencia en el que se ofrece atención personalizada a las adolescentes embarazadas. Guinea estableció centros de asistencia jurídica en cinco comunas para mujeres y niñas supervivientes de la violencia.

484. La trata de niños y adolescentes sigue siendo un problema grave. Numerosos Estados cuentan con planes y programas nacionales de acción para combatir la trata, la explotación sexual de los niños y el turismo sexual. Los organismos de seguridad nacional de España estudian las redes que se dedican a secuestrar mujeres y niñas.

El Brasil y Suecia han emprendido campañas nacionales contra la trata de mujeres y niños y contra el turismo sexual, que lleva a la explotación de niños y adolescentes.

485. Letonia tiene un programa especial de rehabilitación para menores víctimas de abusos sexuales. Los Países Bajos informaron de un programa para combatir el abuso sexual de menores. En Albania, la pena impuesta a quien mantenga relaciones sexuales con una niña de menos de 13 años de edad o que no haya alcanzado la madurez sexual (estupro) es de 5 a 15 años de prisión; la relación sexual no consentida con una muchacha mayor de 13 pero menor de 18 años de edad está sancionada con una pena de entre 5 y 20 años de prisión. Jordania permite que los sobrevivientes de abusos de menores no presten declaración en audiencia pública.

486. En lo referente a la mutilación genital femenina, los Estados han promulgado leyes, formulado planes de acción y realizado campañas de sensibilización. La ley sueca protege actualmente a las muchachas contra los delitos de honor, mientras que Bélgica ha realizado un estudio de los motivos que explican los matrimonios forzados. En Colombia, se prestó especial atención a la situación de las niñas en los conflictos armados.

487. Los Estados Miembros informaron de que se habían registrado avances en cuanto a reducir la participación de las niñas en el trabajo sexual comercial. El centro brasileño para eliminar la violencia contra los niños y los jóvenes y la explotación sexual tiene en marcha un plan nacional y está elaborando una base de datos. Las niñas realizan actividades de trabajo doméstico no remunerado en mayor medida que los varones⁷³. En la República Centroafricana, el 8,9% de los menores hacen trabajos domésticos durante más de cuatro horas, y de ellos el 12% son niñas y el 5,8% son varones. Por ejemplo, en Djibouti, las niñas se encargan, entre otras cosas, de ir a buscar agua. Chile, informó de un programa dirigido a mujeres cabeza de familia en situación de pobreza extrema.

488. Las niñas eligen a veces especialidades que ofrecen menos perspectivas en materia de carrera y de remuneración. En Alemania se alienta a las muchachas a que opten por carreras con mayores oportunidades laborales con la ayuda de los centros de asesoramiento laboral, a los que tienen acceso todos los estudiantes de las escuelas secundarias. Marruecos ha reforzado el derecho de las muchachas a tener acceso a los estudios científicos y tecnológicos, así como a la capacitación profesional. Francia organizó sesiones de apoyo individualizado a muchachas de bajos ingresos provenientes de zonas urbanas que desean abrir un negocio o hacerse cargo de él. En Malí, se alienta a las muchachas a que sigan estudios de ciencia y tecnología.

3. Obstáculos y dificultades

489. Varios Estados Miembros mencionaron la falta de estadísticas sobre menores desglosadas por sexos, en particular en cuestiones tales como la violencia contra las niñas, incluida la violencia sexual. Señalaron asimismo que los datos disponibles quizás no reflejen la verdadera situación. Por ejemplo, si bien las estadísticas sobre el nivel de instrucción ponen de manifiesto importantes mejoras para las niñas, los países se muestran preocupados por el hecho de que de las estadísticas no se desprendan otras distinciones por razones de sexo, como la tendencia de las estudiantes a optar por estudios con menores posibilidades de hacer carrera. Algunos países consideran problemático la segregación por género de la educación y la formación vocacional, en especial porque hace que las mujeres pierdan competitividad en el

mercado laboral. Seychelles informó de que las estudiantes no estaban cursando estudios técnicos y dijo que quería entender mejor las causas de ese fenómeno.

490. Los matrimonios y los embarazos precoces, la carga que suponen las tareas domésticas, la falta de instalaciones sanitarias separadas y las largas distancias a que se encuentran las escuelas contribuyen a que las niñas tengan tasas de abandono escolar más elevadas. La tasa de abandono escolar de las niñas en Viet Nam es más alta que la de los varones, especialmente en las familias de bajos ingresos. A pesar de los avances registrados en Turquía, el nivel de instrucción de las mujeres y las niñas ha permanecido por debajo del de los varones y varía por región, así como en función de si se trata de residentes de zonas rurales o urbanas.

491. Los gobiernos son conscientes de la necesidad de que las familias y las comunidades tomen mayor conciencia de los conceptos de igualdad y de no discriminación. En Djibouti, la costumbre y la tradición dictan que las niñas se ciñan a las tareas del hogar y contraigan matrimonios precoces y que se practique la mutilación femenina, a pesar de las campañas de sensibilización en su contra. Es también más probable que las niñas que viven en la pobreza se vean más afectadas por la marginación y la discriminación. Viet Nam informó de que, a consecuencia de la pobreza, con frecuencia las niñas son objeto de trata y se las obliga a ejercer trabajo sexual comercial. Los matrimonios precoces representan un problema en numerosos Estados Miembros. Los matrimonios y embarazos precoces exponen a las niñas al riesgo de los nacimientos prematuros y de las fístulas. Las tasas de mortalidad de menores de 5 años son más elevadas entre las niñas de numerosos países, incluido Djibouti. Bangladesh planteó su preocupación acerca de los niños de la calle.

492. Los vacíos legales suponen una dificultad importante. Malawi y Sudáfrica señalaron que no existía una respuesta legal adecuada a la trata generalizada de trabajadoras sexuales. En Mauricio, a pesar de la existencia de leyes que prohíben la discriminación contra las niñas, persiste la discriminación de hecho. Bahrein mencionó el problema que supone incorporar la protección legislativa de las niñas, hacer cumplir las leyes en vigor y formular una estrategia nacional para la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño. Alemania señaló las dificultades que conlleva aumentar la participación de las niñas y las jóvenes en los procesos de toma de decisiones en las esferas política, económica y social.

493. Numerosos países hicieron referencia a las graves repercusiones de la pandemia del VIH/SIDA sobre los menores, en particular las niñas, y especialmente en África. La creencia generalizada de que mantener relaciones sexuales con una virgen cura el SIDA ha dado lugar a un aumento en el número de violaciones de jóvenes y en la vulnerabilidad de éstas frente al VIH. Además, tal como señalaron la República Centroafricana y Botswana, las niñas se ven cada vez más obligadas a cuidar a familiares enfermos, razón por la cual les resulta más difícil asistir a la escuela.

4. Conclusiones

494. Los informes presentados muestran que se han logrado importantes avances en la situación de las niñas, en especial en el reconocimiento de sus derechos. Los Estados Miembros han ratificado tratados internacionales que protegen los derechos de las niñas y han reforzado las leyes nacionales que tienen por objeto proteger la salud reproductiva y sexual de las jóvenes, prohibir los abortos selectivos por sexo, combatir el trabajo infantil, aumentar la edad mínima para contraer matrimonio y hacer frente a la violencia contra las niñas,

incluida la prostitución infantil, la trata, la pornografía y el abuso sexual. En particular, se han hecho avances en materia de acceso de las niñas a la educación. Los países procuraron reducir las diferencias de género en la educación, en especial en la enseñanza primaria, y fomentaron la creación de un ambiente educativo que tuviera en cuenta las necesidades de las niñas, tanto en términos de seguridad como de contenido.

495. Es necesario realizar mayores esfuerzos para asegurar un acceso más equitativo a la enseñanza secundaria y para que los estudios se plasmen en oportunidades laborales. También es preciso un mayor grado de esfuerzo y compromiso para erradicar el trabajo sexual comercial realizado por menores de edad y la participación de éstos en el turismo sexual. Debe hacerse más hincapié en la reintegración de las niñas después de los conflictos armados, especialmente de aquéllas que han sido obligadas a seguir a las fuerzas armadas y han sido objeto de explotación sexual.

496. La insuficiencia de datos sobre la juventud en general y sobre las niñas en particular dificulta la elaboración de nuevos programas y normativas para atender a las necesidades concretas de esos grupos. Debe hacerse un trabajo de investigación participativo sobre la juventud, teniendo en cuenta las cuestiones de género, especialmente en materia de VIH/SIDA, uso indebido de drogas, prostitución infantil y niños de la calle.

497. Los conocimientos necesarios para la vida cotidiana, la educación sexual y los programas de potenciación son de fundamental importancia para reducir la cantidad de embarazos de adolescentes y los índices de infección del VIH/SIDA entre las jóvenes y las niñas. Las campañas en los medios de comunicación y otras actividades de sensibilización deben estar dirigidas a los jóvenes de ambos sexos, y han de utilizarse enfoques mediáticos y tecnología de la información y la comunicación innovadores. Se debe prestar especial atención al fomento del potencial de liderazgo de las niñas y a su participación en las organizaciones de jóvenes, incluidas las deportivas.

II. Otras cuestiones

A. Trata de mujeres y niñas

1. Introducción

498. En la Plataforma de Acción se estableció la trata como uno de los tres objetivos estratégicos relacionados con la eliminación de la violencia contra la mujer y se exhortó a los gobiernos a considerar la posibilidad de ratificar y hacer cumplir los convenios y convenciones internacionales sobre la trata y la esclavitud; abordar los factores fundamentales que propician la trata; establecer programas integrales de asistencia a las víctimas; elaborar programas y políticas de educación y capacitación; y considerar la promulgación de la legislación para prevenir el turismo sexual y la trata.

499. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General reafirmó la Plataforma de Acción y exhortó a los gobiernos a adoptar estrategias amplias de lucha contra la trata, señaló la necesidad de impedir que las víctimas de la trata fueran enjuiciadas por ingresar o residir ilegalmente en

un país extranjero y exhortó a los mecanismos nacionales de coordinación a alentar el intercambio de información y la presentación de informes.

500. Setenta y dos Estados Miembros informaron de la adopción de medidas para luchar contra la trata y la explotación de la prostitución. En su inmensa mayoría, los Estados informaron de que habían adoptado medidas para luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, aunque algunos países también se refirieron a los trabajos forzados y la extirpación de órganos.

2. Logros alcanzados

A nivel internacional

501. Todos los años se trafica con cientos de miles de mujeres y niños a través de las fronteras. En el último decenio, este problema fue objeto de especial preocupación de la comunidad internacional. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Asamblea General han aprobado resoluciones y adoptado decisiones al respecto. El Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos también examinaron el problema.

502. Los órganos establecidos en virtud de tratados con arreglo a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y la Comisión de Derechos Humanos, mediante sus procedimientos especiales, también ha prestado cada vez más atención al problema de la trata. Los órganos establecidos en virtud de tratados, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, se ocupan de la trata en los diálogos que mantienen con los Estados Partes. En sus observaciones finales, el Comité insta regularmente a que se adopten estrategias nacionales amplias, incluida legislación, para luchar contra la trata, se enjuicie y castigue a los autores, se refuerce la asistencia a las víctimas, se protejan los derechos humanos de las mujeres y niñas víctimas de la trata, y se incremente la cooperación internacional, regional y bilateral. El Comité también pide a los gobiernos que den a las mujeres y niñas víctimas de la trata el apoyo que necesiten, incluidos permisos de residencia, para que puedan testificar contra los autores de la trata. La policía de fronteras y los funcionarios de los órganos encargados de hacer cumplir la ley necesitan capacitación que les permita reconocer a las víctimas de la trata y prestarles asistencia. El Comité también hace hincapié en la importancia de ocuparse de cuestiones como la pobreza, que en muchos países empuja a las mujeres a la prostitución y las hace vulnerables a la explotación y la trata. El Comité insta a que se adopten medidas para acabar con la explotación de la mujer en la prostitución, incluida la solicitud de servicios de prostitución, y para enjuiciar y castigar a quienes explotan a las prostitutas.

503. Entre los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, la trata se ha abordado regularmente en los informes del Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, nombrado por primera vez en 1994⁷⁴, del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, establecido en 1990⁷⁵, y de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, establecida en 1999⁷⁶. En 2004, la Comisión estableció el cargo de Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños⁷⁷, que presentará informes anuales

a la Comisión de Derechos Humanos junto con recomendaciones sobre las medidas necesarias para defender y proteger los derechos humanos de las víctimas de la trata.

504. Uno de los logros internacionales más importantes alcanzados desde 1995 fue el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Protocolo entró en vigor el 25 de diciembre de 2003. En el párrafo a) del artículo 3 se define ampliamente la trata de personas en los términos siguientes: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”⁷⁸.

505. Otro logro importante alcanzado a nivel internacional ha sido la entrada en vigor de algunos convenios y protocolos de las Naciones Unidas. En dos congresos mundiales celebrados en el último decenio, uno en Estocolmo en 1996 y otro en Yokohama (Japón) en 2001, se puso de manifiesto el drama de los niños en el comercio sexual mundial.

506. En 2002, la Unión Europea adoptó una decisión marco sobre la lucha contra la trata de seres humanos. El Consejo de Europa está trabajando en un proyecto de convenio que estará terminado antes de finales de 2004. En 2002, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional aprobó un convenio. Ese mismo año se estableció el Grupo de Tareas sobre la delincuencia organizada del Consejo de Estados del Mar Báltico, y en 1999 se aprobó el Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental. En 2003, los Jefes de Estado de los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y de Chile y Bolivia añadieron a su declaración conjunta el compromiso de luchar contra la trata. Más recientemente, en 2004, la Organización del Tratado del Atlántico Norte aprobó un plan general para luchar contra la trata de personas en todo el mundo.

507. Una serie de Estados, entre ellos Lituania y Tailandia, han firmado convenios bilaterales. Por ejemplo, las iniciativas de cooperación internacional han dado lugar a la participación en actividades conjuntas de policía por mediación de la Interpol y la Europol, y a la organización de seminarios, talleres y simposios para intercambiar información. Los países de destino a menudo financian proyectos y programas en los países de origen, con miras a la prevención y la reintegración.

508. Las organizaciones internacionales están apoyando proyectos transnacionales de lucha contra la trata, como el Proyecto subregional del río Mekong para la lucha contra la trata de niños y mujeres de la OIT. La Organización Internacional para las Migraciones presta apoyo a las tareas de lucha contra la trata en varios países y regiones. Actualmente Suecia y Suiza, entre otros países, incluyen la lucha contra la trata en sus actividades de cooperación para el desarrollo.

A nivel nacional

509. Las respuestas de los países pusieron en evidencia que las medidas adoptadas a nivel nacional combinan cada vez más la prevención, el enjuiciamiento y la protección, lo que se plasma en reformas legislativas, estrategias nacionales para luchar contra la trata y la explotación de la prostitución; estudios sobre el alcance de la trata, mecanismos institucionales para coordinar actividades de lucha contra ella y medidas para prevenir la trata y proteger a las víctimas.

510. Más de 50 países indicaron que habían modificado su legislación o habían iniciado reformas legislativas para luchar contra la trata y la explotación de la prostitución. Algunos Estados, como Bulgaria, Chipre, Nueva Zelandia, la República Dominicana y Suecia adaptaron su legislación al Protocolo de Palermo u otros instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. La nueva legislación de Suecia sobre la trata de seres humanos amplía la responsabilidad penal a la trata dentro de las fronteras nacionales, con lo que va más allá de la definición contenida en el Protocolo de Palermo.

511. Varios países aumentaron las penas para los autores de esos delitos y mejoraron los procedimientos de investigación así como la protección y rehabilitación. En 2003, Kirguistán modificó su Código Penal y estableció una pena de hasta 20 años de prisión y/o confiscación de bienes para el delito de trata de seres humanos. En Argelia, Dinamarca, Islandia, el Reino Unido y la República de Corea se han adoptado medidas similares. En 2002, en Dinamarca se promulgó legislación para mejorar las posibilidades de investigación en lo que respecta a la intervención de la confidencialidad de las comunicaciones. En Grecia, en virtud del decreto presidencial 233/2003, las víctimas de la prostitución, la trata y la esclavitud tienen derecho a alojamiento, comida, atención, apoyo psicológico, asistencia letrada y formación profesional. Se informó de la adopción de medidas similares en Australia y los Estados Unidos.

512. Muchos países mejoraron la protección de las víctimas y los testigos, entre otras formas asegurando el anonimato durante los juicios, como en Bulgaria; permitiendo que las víctimas y los testigos testificaran en ausencia de los acusados en las salas de los tribunales en Polonia; y concediendo permisos de residencia temporales o permanentes a las víctimas de la trata en Alemania, el Canadá, España, los Estados Unidos, Italia y Polonia. Aunque los países pueden condicionar los permisos de residencia a la disposición de las víctimas a colaborar en las investigaciones, en algunos Estados, las víctimas de la trata pueden solicitar un permiso de residencia por razones de protección social, como ocurre en Italia, por razones humanitarias y compasivas, o como refugiados, sin tener la obligación de denunciar el delito a la policía.

513. Los países adoptaron diferentes criterios legislativos para luchar contra la explotación de las mujeres con fines de prostitución: por ejemplo, en Holanda la prostitución se legalizó en octubre de 2000, mientras que en Suecia, la adquisición de servicios sexuales se ilegalizó en enero de 1999. Muchos Estados Miembros prestaron especial atención a eliminar, mediante legislación, la explotación sexual y la prostitución de menores. Algunos Estados como Colombia y los Estados Unidos, también promulgaron o revisaron legislación para eliminar el turismo sexual infantil, y para luchar contra la pornografía infantil.

514. Doce Estados Miembros informaron de que habían adoptado planes de acción o estrategias nacionales de lucha contra la trata y cuatro informaron de planes de acción para luchar contra la explotación sexual de la mujer, incluida la explotación de la prostitución. El plan de Dinamarca se concentra en la prevención de la trata y el apoyo a las víctimas de la trata y la prostitución.

515. Varios Estados Miembros indicaron que en sus planes de acción para mejorar la situación de la mujer y promover la igualdad de género también se abordaba el problema de la trata. Otros informaron de componentes de lucha contra la trata en instrumentos de política, como programas nacionales de derechos humanos (Kirguistán), planes de acción sobre la violencia contra la mujer (Nepal); planes de acción para eliminar la explotación sexual y la corrupción de menores (Brasil, Bulgaria, Canadá, España y Países Bajos); planes de acción contra el delito (Tailandia); y políticas nacionales de alivio de la pobreza (Tailandia). Siete Estados Miembros habían preparado planes de acción y estrategias de lucha contra la trata.

516. Algunos países informaron de que habían reunido datos y habían realizado investigaciones para ayudar a elaborar respuestas adecuadas, y algunos países donantes, las Naciones Unidas y otros órganos internacionales financiaron esas actividades. Por ejemplo, desde 2000, la Guardia de Fronteras de Polonia ha reunido información relativa a la trata, incluso sobre las personas detenidas y los sospechosos encarcelados; los procedimientos preparatorios iniciados y terminados; y el resultado de los procedimientos.

517. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de la India investigó, en 11 Estados, las actitudes de funcionarios públicos que trabajan en cuestiones relacionadas con la trata. Como resultado de ello, 21 Estados han designado coordinadores para que velen por que se preste atención a la trata como uno de los temas de derechos humanos. En 2004, el Gobierno de Alemania publicó un estudio sobre la causa de que estuviera reduciéndose el número de juicios por trata, pero no el de víctimas.

518. Los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales adquirieron mayor conciencia de la importancia de los mecanismos integrados de coordinación y de un mejor intercambio de información. Muchos países informaron de mecanismos nacionales para coordinar las actividades de lucha contra la trata, en especial órganos interministeriales; órganos parlamentarios; grupos de trabajo; equipos de tareas; comisiones, relatores especiales, representantes especiales; y mediadores.

519. En abril de 2000, los Países Bajos fue el primer país en designar un Relator nacional independiente encargado del tema de la trata. El Relator, que informa directamente al Gobierno, facilita información sobre los orígenes, los factores y las tendencias del problema, y es una fuerza importante que impulsa la prevención de la trata y la lucha contra este flagelo. En 2003, Nepal designó un representante nacional para supervisar y vigilar las actividades de lucha contra la trata. En 2002, Bulgaria estableció grupos regionales para complementar la tarea de la comisión nacional de lucha contra la trata. Algunos países han establecido mecanismos institucionales que se ocupan del problema de la prostitución y de la explotación de los niños.

520. Algunos países utilizan a la policía para luchar contra la trata y la prostitución. La Policía Federal de Australia ha creado un equipo móvil encargado de investigar la trata y la esclavitud sexual.

521. Entre las estrategias eficaces de lucha contra la trata cabe mencionar las campañas de concienciación e información, así como el fomento de la capacidad y la cooperación

transfronteriza para impedir que las mujeres sean víctimas de la trata. También combaten las causas de fondo de la trata, como la pobreza en los países de origen y la demanda en los países de destino. Muchos países informaron de una combinación de diferentes medidas de prevención; por ejemplo, el programa nacional de Lituania incluye medidas educativas, socioeconómicas, médicas, y legislativas.

522. La mayoría de los países se centró en la concienciación y la información. En los tres últimos años, con la campaña de los países nórdicos y bálticos contra la trata de mujeres y niñas han mejorado los conocimientos sobre el tema y se han promovido los debates públicos y la concienciación al respecto. Las actividades de información se concentraron en la prevención y en las medidas de concienciación para cambiar los estereotipos de género. Varios países ofrecieron capacitación y formación complementaria a funcionarios públicos, personal consular, agentes encargados de hacer cumplir la ley, agentes de policía, asistentes sociales, trabajadores del sector de la salud, maestros y otros profesionales. Algunos países donantes, como los Estados Unidos, han apoyado la capacitación de funcionarios públicos, fiscales y jueces de países en desarrollo.

523. Algunos países, como Kirguistán y Polonia, han hecho hincapié en el fortalecimiento del control de las fronteras y la mejora de los documentos de identidad. Por ejemplo, Kirguistán cuenta con nuevos pasaportes y certificados temporales, y castiga con mayor severidad la falsificación de documentos.

524. Los gobiernos reconocen cada vez más la importancia de dotar a las migrantes de medios para reducir su vulnerabilidad a la trata. Algunos países, como Armenia y la Federación de Rusia, han establecido oficinas de inmigración y líneas telefónicas de consulta directa para informar sobre prácticas migratorias seguras y facilitar documentación informativa a las mujeres que viajan al extranjero.

525. La aplicación de sistemas de investigación y procesamiento rigurosos y el aumento de las penas tienen un efecto disuasor en quienes se dedican a la trata. Por ejemplo, entre 2001 y 2003 los Estados Unidos iniciaron 210 investigaciones de trata y procesaron a 110 personas por este delito.

526. Muchos países de todas las regiones adoptaron medidas para proteger y apoyar a las víctimas de la trata entre las que cabe mencionar líneas telefónicas de consulta directa; albergues; servicios de asesoramiento; asistencia letrada; capacitación para el empleo; préstamos; y permisos de residencia. Bulgaria creó albergues y centros temporales de protección y ayuda en los que las víctimas reciben asistencia psicológica y atención médica. En Dinamarca hay “equipos callejeros” que ofrecen asesoramiento sobre cuestiones sociales, jurídicas y de salud a extranjeras que pueden ser víctimas de explotación. Burkina Faso concedió préstamos a las víctimas de la trata para actividades de generación de ingresos.

527. Algunos países prestaron ayuda financiera y de otra índole a las víctimas para alentarlas a cooperar con la policía. Una serie de países también apoyaron la reintegración de las víctimas en sus países de origen. Australia estableció un proyecto de ayuda a la reintegración para las víctimas de la trata de Asia sudoriental. Una red internacional de organizaciones no gubernamentales danesas y de otros países establecida en 2003 se dedica a mejorar los procedimientos de repatriación.

3. Obstáculos y dificultades

528. Una de las principales dificultades que se presenta es cómo comprender mejor la trata y la prostitución, a fin de afrontar las raíces del problema en lugar de sus síntomas y consecuencias. A veces, se encaraban la trata y otras formas de violencia sexual como problemas sociales y se les presta menos atención que a otros tipos de delitos violentos. Por otro lado, muchas estrategias de lucha contra la trata hacen hincapié en la justicia penal y descuidan aspectos de género y de derechos humanos. Las medidas son fragmentarias y aisladas, en lugar de integrar una estrategia general que incluya la prevención, el procesamiento y la protección.

529. Es necesario contar con mejor información y más investigación: algunos Estados Miembros, incluidos Kirguistán y Lituania, mencionaron la falta de estadísticas desglosadas por sexos. Otros, como Chipre, señalaron que la reticencia de las mujeres víctimas a denunciar la trata y la explotación, o a buscar apoyo y ayuda era una dificultad.

530. Aunque la mayoría de los países pueden enjuiciar a autores de delitos de trata y explotación de la prostitución, muchos todavía carecen de legislación específica, un vacío que impide la protección y el enjuiciamiento. La legislación no siempre se ocupa con claridad de la situación de las víctimas de la trata: las víctimas no siempre están a salvo de ser procesadas por migración ilegal o infracciones del derecho laboral, ni se las considera siempre personas cuyos derechos humanos han sido violados y necesitan protección y apoyo.

531. Algunos Estados Miembros señalaron la falta de medios de los países para luchar contra las complejas organizaciones delictivas que controlan la trata, mientras otros insistieron en la ineficacia de las respuestas unilaterales.

532. Una dificultad es la insensibilidad de los profesionales que trabajan en cuestiones relacionadas con la trata respecto de las consideraciones de género. Algunos países, entre ellos Malawi, indicaron que era necesario formar a los agentes encargados de hacer cumplir la ley para abordar la trata de seres humanos. Otros señalaron la falta de ayuda, concretamente para las prostitutas o las víctimas de la trata.

533. Una de las dificultades más importantes consiste en vincular la lucha contra la trata de seres humanos con políticas y proyectos generales de potenciación económica de la mujer. Aunque algunos Estados reconocieron que la pobreza era una de las causas profundas de la trata, existen pocos programas de alivio de la pobreza dirigidos a la mujer. Las medidas para promover la migración en condiciones de seguridad son inadecuadas y las mujeres de muchos países tienen expectativas poco realistas sobre los mercados laborales y las oportunidades de trabajo en el extranjero.

4. Conclusiones

534. Se han hecho muchos progresos en la lucha contra la trata y los países están dando cierta prioridad a este problema. En particular, se cuenta con instrumentos y mecanismos internacionales, y muchos países han aprobado legislación de lucha contra la trata y adoptado las necesarias medidas normativas. Sin embargo, los progresos no son uniformes en los diferentes países y regiones: mientras que muchos países, en particular de Europa occidental y oriental, América del Norte y Asia, han adoptado diversas medidas para luchar contra la trata o prevenirla, en otras regiones no se ha dado prioridad a esa lucha.

535. **Para combatir con éxito la trata, los Estados deben adoptar y aplicar activamente estrategias generales, multidisciplinarias y que tengan en cuenta consideraciones de género. Estas estrategias deberán incluir la aprobación y aplicación firme de legislación de lucha contra la trata que se ajuste a los instrumentos internacionales de los que los Estados sean parte, y la aplicación de medidas normativas destinadas a prevenir la trata, castigar a los culpables y proteger a las víctimas. Es particularmente importante que el enjuiciamiento de los autores se complemente con medidas eficaces para proteger a las víctimas del procesamiento por migración ilegal y que se las dote de medios para romper el ciclo de victimización.**

536. También es necesario prevenir la trata abordando sus causas de fondo, como la pobreza de la mujer; el desplazamiento como resultado de las catástrofes naturales y provocadas por el hombre; la discriminación contra la mujer de hecho y de derecho; y la violencia por razones de género en la familia y la comunidad.

537. Para responder eficazmente a la trata transfronteriza y transnacional, los Estados deben ratificar los instrumentos internacionales y coordinar las medidas contra los autores del tráfico y las redes de éstos mediante acuerdos regionales, subregionales y bilaterales. Los Estados deben intercambiar información sobre las prácticas recomendadas con otros países de origen, tránsito y destino. Al mismo tiempo, todas las partes interesadas, incluidos los funcionarios judiciales y encargados de hacer cumplir la ley, las autoridades de migración, las organizaciones no gubernamentales, los grupos de la sociedad civil y las instituciones académicas deben colaborar en la definición y aplicación de un enfoque nacional integral y multidisciplinario respecto de la trata.

538. También es preciso mejorar la reunión de información y la investigación, al igual que los mecanismos de vigilancia de las medidas de lucha contra la trata y la explotación de la prostitución, evaluar sus repercusiones y adoptar otras medidas correctivas.

B. La mujer y el VIH/SIDA

1. Introducción

539. En la Plataforma de Acción se abordó el VIH/SIDA en el ámbito fundamental de interés de la salud y se instó a los gobiernos que se comprometieran a adoptar iniciativas respecto del VIH/SIDA que tuvieran en cuenta las cuestiones de género. Exhortó a los gobiernos a adoptar diversas medidas para hacer realidad ese compromiso y, entre otras cosas, a garantizar la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas a la elaboración y aplicación, vigilancia y evaluación de las políticas y los programas sobre VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual; a examinar las leyes y luchar contra prácticas que puedan contribuir a que las mujeres contraigan el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual; y a elaborar políticas y prácticas compasivas, protectoras y no discriminatorias en relación con el VIH/SIDA que defiendan los derechos de las mujeres que hayan contraído el virus.

540. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General señaló que el VIH/SIDA era uno de los grandes problemas con que se encontraba la aplicación de la Plataforma de Acción. La Asamblea aprobó

varios ámbitos de prioridad para la adopción de medidas en el futuro, incluidas medidas fundamentales adoptadas en el examen quinquenal de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, entre las que figuraba la determinación de índices específicos para reducir el riesgo que corren los jóvenes de contraer el VIH/SIDA.

541. En el documento final (resolución S-23/3 de la Asamblea General) se exhortó a establecer programas prioritarios de prevención, detección y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, en especial el VIH/SIDA, y responder a las nuevas demandas de servicios y atención para mujeres y niñas originadas por la epidemia. También se exhortó a establecer programas para alentar a los hombres a adoptar comportamientos sexuales y reproductivos seguros y responsables, alentando a que se utilizaran los medios de difusión para sensibilizar respecto de las prácticas tradicionales que aumentan la vulnerabilidad de la mujer al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, y recomendando la adopción de medidas para poner fin a la discriminación y garantizar el respeto de las personas que viven con esas enfermedades.

542. En 2001, en su período extraordinario de sesiones sobre el VIH/SIDA, la Asamblea General propuso nuevas estrategias de cooperación internacional. La Declaración de compromiso del período extraordinario de sesiones⁷⁹ incluyó perspectivas de género en relación con el alivio de los efectos de la pandemia.

2. Logros alcanzados

543. La gran mayoría de los países informaron sobre el VIH/SIDA. La mayoría de éstos establecieron programas nacionales, marcos estratégicos, planes o políticas para hacer frente de manera sistemática a la enfermedad. Otros establecieron órganos de coordinación. Etiopía formó una Coalición Nacional de Mujeres contra el VIH/SIDA. Botswana, Guatemala, Mauritania y el Paraguay encomendaron a sus respectivos departamentos de asuntos de la mujer la incorporación de las perspectivas de género en todo su sistema de salud. Botswana encargó la elaboración de un documento sobre cuestiones de la mujer para promover esos temas entre los principales encargados de formular políticas, los políticos y los miembros del Consejo Nacional del VIH/SIDA. El Brasil desarrolló un enfoque en relación con la perspectiva de género y el VIH/SIDA que incluye la paternidad responsable. En la India, la política nacional de control y prevención del SIDA menciona concretamente el derecho de las mujeres seropositivas a tomar sus propias decisiones en relación con el embarazo y el parto.

544. Los países informaron de la existencia de legislación sobre el VIH/SIDA, pero pocos habían tenido en cuenta cuestiones de género en esa legislación. En algunos, la legislación que tenía en cuenta consideraciones de género se limitaba a prevenir la transmisión del VIH de la madre al hijo. China, la Federación de Rusia y la República Centroafricana permitían el aborto en los casos de infección de VIH/SIDA. Varios países promulgaron legislación para impedir la propagación de la enfermedad. Otros adoptaron medidas para proteger los derechos de los seropositivos.

545. Otros países promovieron la lucha contra el estigma del VIH/SIDA, propugnando la educación y la capacitación. Por ejemplo, Dominica tiene un programa de educación continua para reducir el estigma del VIH/SIDA y apoyar a los enfermos de este virus. Malawi ofreció capacitación a 80 funcionarios del Gobierno y agentes

de la sociedad civil que desempeñaban tareas de coordinación acerca de las dimensiones de género y de derechos humanos del VIH/SIDA.

546. Varios países informaron de la participación de las organizaciones de mujeres en la prevención del SIDA. El Centro de lucha contra el SIDA de Azerbaiyán ayudó a formar una asociación de pacientes de VIH/SIDA y familiares de éstos, que contaba con asistencia de médicos, juristas, psicólogos y sociólogos. El programa de lucha contra el VIH/SIDA del Camerún ofreció capacitación a mujeres que ocupaban cargos de dirección en la sociedad civil y el Gobierno, y organizó actos dirigidos a personas que viven con el VIH/SIDA.

547. Diez países señalaron que reunían datos desglosados por variables como el sexo, la edad, el estado civil, la orientación sexual y el estado de salud. En Italia, el VIH/SIDA es la cuarta causa de muerte de mujeres y la quinta de hombres. Chile mencionó que había aumentado el porcentaje de mujeres con VIH/SIDA y que el principal medio de transmisión (93,8% de los casos en 2001) era el contacto sexual. Algunos países proporcionaron información sobre la incidencia del VIH/SIDA en grupos específicos de mujeres. México informó de que el grupo más afectado de mujeres era el de internas de las cárceles (1,4%), seguido por las mujeres afectadas de tuberculosis (0,6%), las trabajadoras sexuales (0,35%) y las embarazadas (0,09%). Djibouti confirmó la vulnerabilidad de las jóvenes: según una encuesta de 2002, la incidencia del VIH/SIDA era del 2,9% entre todas las mujeres del país, aunque llegaba hasta un 6% en las mujeres de entre 15 y 35 años de edad. La Federación de Rusia comenzó a reunir datos sobre los partos de mujeres infectadas y el número de hijos que habían tenido.

548. Los gobiernos informaron de importantes progresos en la reunión de datos sobre los factores que contribuyen a la propagación del VIH/SIDA. Recientemente, el Canadá anunció que había duplicado la financiación para su estrategia de lucha contra el VIH/SIDA, con que apoyaba la investigación sobre el contagio perinatal del VIH/SIDA y los microbicidas. Suecia informó de investigaciones que atribuían la reducción de la transmisión de la madre al hijo al aumento del uso de antirretrovirales entre las embarazadas y de los partos por cesárea. Tras un marcado aumento de infecciones entre las mujeres, Tailandia llegó a la conclusión de que las mujeres casadas tenían menos capacidad para protegerse porque no podían negarse a mantener relaciones sexuales con sus maridos.

549. Unos pocos países informaron de que habían colaborado con organizaciones no gubernamentales para abordar las cuestiones de género en relación con el VIH/SIDA. Organizaciones no gubernamentales de Kirguistán han realizado investigaciones sobre los derechos de la mujer, la trata, la violencia en el hogar, la prostitución y la propagación del VIH/SIDA. Malawi colaboró con organizaciones no gubernamentales para luchar contra la violencia por motivos de género. En Noruega, las organizaciones no gubernamentales que reciben subvenciones públicas para programas de lucha contra el SIDA deben incluir una perspectiva de género en sus propuestas, lo que ha alentado a la formación de redes de mujeres seropositivas. Venezuela amplió los créditos a organizaciones no gubernamentales que atienden a personas que viven con el VIH/SIDA y a grupos vulnerables como las embarazadas, las madres seropositivas y las mujeres en proceso de rehabilitación de la explotación sexual.

550. Todos los países reconocieron la necesidad de trabajar en la prevención. Varios países elaboraron sistemas para certificar la seguridad de la sangre donada. El Japón

promovió la toma de conciencia sobre las formas de prevenir las enfermedades infecciosas. Malawi promovió la abstinencia, la pareja estable y el aplazamiento de la iniciación de las relaciones sexuales. También introdujo servicios de salud sexual y reproductiva que tuvieran en cuenta las necesidades de los jóvenes en algunos dispensarios y hospitales. Varios países, como el Camerún, el Japón y Malawi, promovieron el uso de preservativos o los distribuyeron gratuitamente. En los Países Bajos, la promoción del uso habitual del preservativo fue central en la prevención del SIDA entre los trabajadores del sexo y sus clientes. El mensaje nacional a los jóvenes fue que utilizaran como norma el preservativo. Namibia entregó preservativos femeninos gratuitamente.

551. Veintitrés países mencionaron que habían organizado campañas de los medios de difusión para informar a los ciudadanos sobre la prevención del VIH/SIDA, y promover el recurso al asesoramiento y la realización de exámenes voluntarios; concienciar sobre las costumbres y conductas que aumentan la vulnerabilidad al VIH/SIDA, y transmitir mensajes para tratar de modificar esas conductas. El objetivo de China fueron los jóvenes, mientras que Alemania e Italia se centraron en las necesidades de las mujeres y los jóvenes. El Salvador se concentró en la transmisión del VIH de la madre al hijo. Finlandia se centró en el estigma del VIH/SIDA, mientras que Guinea difundió información a los ciudadanos sobre las formas de transmisión del VIH.

552. Kirguistán, Liberia y Malawi informaron de que habían ampliado las campañas en los medios de difusión. Malawi distribuyó carteles, volantes, manuales y folletos sobre la salud sexual y reproductiva de la mujer y la población en general. La Argentina, Guinea y Nicaragua elaboraron programas de comunicación social de gran escala para lograr un cambio de las conductas e impedir la propagación del VIH/SIDA. En la Argentina y Kirguistán se difundieron anuncios por televisión sobre prevención dirigidos a los jóvenes y se establecieron líneas telefónicas especiales gratuitas y servicios de asesoramiento por teléfono sobre el VIH/SIDA, así como servicios anónimos de 24 horas para realizar consulta y exámenes. También se preparó diverso material impreso. En Uzbekistán y Viet Nam se elaboraron programas de acceso en la Internet con información y asesoramiento acerca del VIH/SIDA.

553. Veinticinco países facilitaron información sobre programas educativos de carácter formal e informal encaminados a preparar a los jóvenes para la vida y desarrollar su capacidad para adoptar decisiones fundadas con miras a prevenir las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Diecinueve países incluyeron la sensibilización respecto del VIH/SIDA en los programas de las escuelas primarias y secundarias, las instituciones de enseñanza superior y la formación de docentes. Varios países revisaron sus programas e incluyeron un componente relativo al VIH/SIDA. Azerbaiyán amplió su programa educativo a los padres, a quienes entregó folletos y volantes destinados a los estudiantes en que se promovían conductas sexuales seguras y responsables, la prevención y los estilos de vida saludables. La República Centroafricana organizó en las escuelas un proyecto de concienciación sobre la salud, la poligamia, la mutilación genital femenina, la sexualidad y el VIH/SIDA. El proyecto también incluía la formación de otros educadores y maestros para que difundieran mensajes de prevención.

554. Unos pocos países informaron de la realización de seminarios de formación sobre prevención y asesoramiento dirigidos a funcionarios públicos y las mujeres que ocupaban cargos directivos en las comunidades. Barbados ofreció capacitación a

los funcionarios sobre las relaciones entre géneros y la dinámica del VIH/SIDA en relación con el género. La República Dominicana diseñó estrategias de formación para mujeres en cargos de dirección y funcionarios de oficinas provinciales y municipales de la mujer.

555. En los programas se alienta cada vez más a los hombres y los adolescentes a adoptar conductas responsables en materia sexual y reproductiva. En Barbados, la Oficina de Asuntos de Género colaboró con organizaciones de hombres para apoyar programas de desarrollo personal y asesoramiento. Honduras organizó un seminario dirigido a hombres sobre la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva. Bulgaria promovió la sensibilización de los médicos mediante el ofrecimiento de formación en materia de salud reproductiva, igualdad de género y VIH/SIDA.

556. Los gobiernos aumentaron el acceso de las mujeres y las niñas a tratamiento, atención y apoyo mejorando y ampliando el alcance de los servicios, previniendo y tratando la transmisión de la madre al hijo, introduciendo la atención en el domicilio, acercándose a las mujeres y las niñas vulnerables, y eliminando la discriminación contra las personas que viven con el VIH/SIDA.

557. La mayoría de los países han ampliado el acceso a terapia antirretroviral y algunos ofrecen medicamentos y tratamiento gratuitos a todas las mujeres y los niños afectados por el VIH/SIDA. En la Argentina, los hospitales públicos sufragan el gasto total de los exámenes, la atención y los medicamentos de las mujeres que no tienen cobertura de la seguridad social ni un sistema de previsión de atención médica. La provincia de Hunan (China) ofreció de manera gratuita servicios confidenciales de exámenes y otros servicios para prevenir la transmisión de la madre al hijo. En Finlandia e Italia las embarazadas también tenían a su disposición gratuitamente medicamentos antirretrovirales.

558. En muchos países se ofrecía la posibilidad de realizar exámenes confidenciales a toda la población. Algunos países también informaron de diversas estrategias para aumentar el acceso de la mujer a los exámenes y el tratamiento. Belice, Kirguistán y Liberia abrieron nuevos centros para realizarse exámenes y recibir asesoramiento de forma voluntaria. La República Árabe Siria abrió más centros para diagnosticar y tratar enfermedades de transmisión sexual. Varios países pusieron en funcionamiento servicios telefónicos anónimos, líneas telefónicas de emergencia de 24 horas y servicios anónimos de consulta y exámenes. Etiopía estableció un sistema nacional de exámenes para embarazadas.

559. Los países informaron de la prestación de servicios a grupos de mujeres vulnerables. Argelia ofreció la posibilidad de realizar exámenes ginecológicos y complementarios a mujeres golpeadas, incluidos exámenes para detectar el VIH/SIDA. Finlandia aumentó su labor de divulgación mediante programas de canje de agujas, centros de asesoramiento confidencial y servicios gratuitos para trabajadores sexuales de Helsinki. La India puso en marcha una campaña para concienciar a las habitantes de barrios de chabolas y otras mujeres vulnerables. Kirguistán facilitó material informativo y educativo y asesoramiento a los jóvenes, los trabajadores sexuales y otros integrantes de grupos de alto riesgo sobre prevención del VIH/SIDA. El Gobierno Federal del Canadá prestó apoyo a la Asociación de Mujeres Inuit Pauktutuit en su labor de ofrecer educación, prevención, atención, tratamiento y apoyo en relación con el VIH.

560. Una tercera parte de todos los países que presentaron informes sobre el VIH/SIDA contaban con políticas y programas nacionales para reducir o prevenir la transmisión de la madre al hijo, aspecto que constituía el centro de atención de los programas relativos a la mujer y el VIH. La India adoptó el término “transmisión de los padres al hijo”, en lugar de “transmisión de la madre al hijo”, a fin de poner de manifiesto la responsabilidad del varón. Algunos países informaron de la realización sistemática de pruebas de VIH/SIDA a las embarazadas y del aumento del acceso a los servicios de prevención de la transmisión de la madre al hijo. Entre estos servicios cabe mencionar las pruebas y el asesoramiento; la prestación de servicios de profilaxis; los regímenes de medicación; y el asesoramiento y la atención antes, durante y después del nacimiento. La Argentina comenzó a entregar leche maternizada para prevenir la transmisión por la leche materna. Uzbekistán estableció un grupo de trabajo encargado de elaborar una política y una estrategia nacionales para prevenir la transmisión de la madre al hijo.

561. La Argentina, el Ecuador y la Federación de Rusia declararon obligatoria la prueba en las embarazadas. Algunos países promulgaron legislación para velar por que las embarazadas prestaran su consentimiento, con conocimiento de causa, antes de realizarse la prueba.

3. Obstáculos y dificultades

562. La falta de recursos y de acceso a la atención fueron las dificultades mencionadas con más frecuencia en relación con la prevención del VIH/SIDA y la lucha contra la enfermedad en la mujer. Otras dificultades mencionadas fueron las prácticas tradicionales perjudiciales, el estigma, el analfabetismo de la mujer, la pobreza y la dependencia, los movimientos masivos de población y el uso indebido de sustancias.

563. Los países africanos, en particular, señalaron la falta de recursos y de acceso. También informaron del acceso limitado a las pruebas y el asesoramiento voluntarios, y la mala calidad de los servicios de salud en general. Dominica y las Seychelles mencionaron la dificultad de proporcionar medicamentos antirretrovirales a las mujeres.

564. Varios gobiernos hicieron frente a la dificultad de elaborar un enfoque coordinado e integrado con actividades múltiples encaminadas a cambiar conductas como la discriminación y la violencia, generar ingresos para las mujeres y los huérfanos y tratar y atender a los infectados. La India señaló la necesidad de fomentar la capacidad de las personas, las instituciones y las redes para reforzar el enfoque multisectorial. Honduras señaló que, al concentrarse en el VIH/SIDA, se dejaba de prestar atención a otras enfermedades de transmisión sexual.

565. Los países señalaron el analfabetismo de la mujer, incluida la falta de conocimientos sobre salud reproductiva y relaciones sexuales, como factores que contribuían a la propagación del VIH/SIDA. Algunos países informaron de que, debido al analfabetismo, era difícil difundir información sobre la prevención del VIH/SIDA. El Congo se refirió a la falta de educación sexual y atribuyó la vulnerabilidad de las mujeres al VIH/SIDA a la ignorancia y las actitudes de los hombres. Noruega y Viet Nam señalaron que no se había prestado suficiente atención a las medidas para aumentar la conciencia del papel del hombre en la propagación del VIH/SIDA.

566. Varios países reconocieron que la potenciación de la mujer era un problema al que debían hacer frente. Observaron que la pobreza y la dependencia económica contribuían a la incapacidad de la mujer para negociar las relaciones sexuales, incluidas las opciones reproductivas y el sexo sin riesgo. Algunos países africanos señalaron que las prácticas tradicionales perjudiciales socavaban los esfuerzos por controlar la epidemia y contribuían a la vulnerabilidad de las mujeres y niñas. Además, la muerte del marido debido al SIDA dejaba a la viuda como cabeza de familia y, por tanto, más expuesta a la pobreza. Belice, Liberia y la República Centroafricana dijeron que la violencia contra la mujer era una dificultad. Guinea señaló la persistencia del estigma y la discriminación contra la mujer que había contraído el VIH/SIDA.

567. Malawi y la República Unida de Tanzania informaron de que la epidemia de VIH/SIDA estaba aumentando las responsabilidades domésticas de la mujer e impidiendo su potenciación. Frecuentemente, la mujer asumía la responsabilidad de los niños huérfanos a causa del SIDA. La atención en el hogar aliviaba la carga de las instituciones médicas y la presión sobre los profesionales de la salud, aunque trasladaba ese peso a las niñas y las mujeres, incluidas las abuelas, en particular en las zonas rurales. Era más probable que las niñas, y no los varones, faltaran a la escuela para atender a los padres o los hermanos enfermos de SIDA o realizar las tareas del hogar.

4. Conclusiones

568. **En la mayoría de las respuestas de los países se documentaban progresos en la protección de los derechos de las mujeres seropositivas, el aumento del acceso al tratamiento, el establecimiento de mecanismos nacionales de coordinación y la reducción de la vulnerabilidad de la mujer al VIH/SIDA, incluso mediante la promoción de la participación del hombre. Los gobiernos reconocieron cuán complejas eran las tareas de abordar e investigar los factores que contribuyen a propagar la pandemia y aumentan la vulnerabilidad de las mujeres al SIDA, como son la desigualdad de las relaciones entre los géneros, la discriminación y el estigma, la violencia contra la mujer, y las tradiciones y normas sociales. Varios países organizaron campañas de información y educación dirigidas a grupos concretos de población, como estudiantes, chicas adolescentes, muchachos, hombres y mujeres de zonas rurales y analfabetos.**

569. **Aunque se han hecho esfuerzos por prevenir la transmisión de madre a hijo, no se ha logrado aún aplicar un enfoque integrado que tenga en cuenta consideraciones de género para luchar contra el VIH/SIDA. Es necesario garantizar el acceso de las mujeres en situación de riesgo a los medicamentos antirretrovirales, independientemente de si están embarazadas o no. Las pruebas que se realicen a las embarazadas deben ser siempre voluntarias y contar con el consentimiento fundado de la mujer.**

570. **Además de garantizar el acceso universal de la mujer a la prevención, la atención y el tratamiento en un marco de salud reproductiva y sexual integrado y que tenga en cuenta consideraciones de género, es necesario que los gobiernos se ocupen explícitamente de varias cuestiones fundamentales relativas a la prevención: la reducción de la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en la negociación de la abstinencia y el sexo sin riesgos; el aumento de la independencia**

económica de la mujer; y la consideración de las necesidades de grupos vulnerables como las viudas y las migrantes.

571. **Es necesario seguir prestando atención específicamente a los vínculos fundamentales que existen entre la violencia contra la mujer y el VIH/SIDA. También debe prestarse más atención a las actitudes y la conducta de los hombres, y a la promoción de relaciones sexuales responsables. Es necesario que los países hagan mayor hincapié en las funciones y responsabilidades de los hombres en la prevención del VIH/SIDA, incluida la transmisión de los padres al hijo, y en la atención de los miembros de la familia que han contraído el virus.**

C. Mujeres indígenas

1. Introducción

572. En la Plataforma de Acción de Beijing las mujeres indígenas se mencionan entre aquellas mujeres que debían hacer frente a determinadas barreras que dificultaban su plena igualdad y su progreso, como mujeres y como miembros de sus respectivas comunidades. Se señala que las mujeres indígenas son especialmente vulnerables a la violencia y enfrentan otras barreras para el disfrute de sus derechos humanos por el hecho de ser mujeres indígenas. En la Plataforma se recomienda medidas en pro de las mujeres indígenas en esferas de especial preocupación como la pobreza, la educación, la salud, la adopción de decisiones y el medio ambiente. Además, se hace referencia en repetidas ocasiones a las mujeres indígenas como uno de los grupos que requieren especial atención a la hora de adoptar medidas e iniciativas.

573. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones se reiteran estas preocupaciones y se amplían las medidas encaminadas a ayudar a las mujeres indígenas a superar las dificultades en esferas como la educación, la capacitación e investigación, la eliminación de la violencia y la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

2. Logros alcanzados

A nivel internacional

574. En la última década, la comunidad internacional ha tomado cada vez más conciencia de las dificultades y obstáculos a los que se enfrentan las mujeres indígenas en su vida diaria. El establecimiento del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo 1995-2004, la oficina del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas han propiciado que se preste atención de manera más sistemática y sostenida a la situación de las mujeres indígenas. Estos mecanismos han fomentado también la adopción de medidas específicas en favor de las mujeres indígenas y una mayor incorporación de la perspectiva de género en las actividades encaminadas a mejorar la situación y el bienestar de los pueblos indígenas en general. El Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, también ha prestado atención a los puntos vulnerables de las mujeres indígenas.

575. El tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en 2004, se dedicó al tema de las mujeres indígenas, haciendo especial hincapié en las dificultades, tanto nuevas como habituales, a las que se enfrentaban. Las

propuestas del Foro de abordar con mayor eficacia las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres indígenas en ámbitos como los derechos humanos, el desarrollo económico y social, la enseñanza, la salud, la migración, el medio ambiente y la cultura, constituyen en la actualidad la base de las medidas que se adoptan a nivel nacional e internacional.

576. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha hecho referencia a la situación de las mujeres indígenas en relación con varios temas tratados en los últimos años, como la erradicación de la pobreza, y la lucha contra la discriminación, en particular el racismo, la discriminación por motivos de raza, la xenofobia y formas conexas de intolerancia. La Comisión de Derechos Humanos ha hecho también referencia a las mujeres indígenas en varias de sus resoluciones. En acontecimientos mundiales, como la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), se han defendido los intereses de las mujeres indígenas.

577. Aunque las mujeres indígenas no se mencionan explícitamente en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los Estados partes adoptan cada vez más medidas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención también respecto de las mujeres indígenas. En los últimos diez años, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha estudiado sistemáticamente la situación de las mujeres indígenas en los Estados que presentan informes.

578. El Comité ha puesto de manifiesto lo inadecuado de la información sobre las mujeres indígenas y las notables disparidades existentes en comparación con las mujeres no indígenas en lo que respecta a muchos de los derechos reconocidos en la Convención. Ha planteado constantemente cuestiones como la pobreza la educación y la salud de las mujeres indígenas y su vulnerabilidad ante todas las formas de violencia y ha proporcionado asesoramiento a los Estados partes interesados para resolver estos problemas. El Comité ha preconizado un enfoque polifacético de la eliminación de la discriminación contra las mujeres indígenas. Ha invitado a los Estados a aprobar leyes protectoras que beneficien a las mujeres indígenas y a formular y aplicar políticas y programas que tengan en cuenta las cuestiones de género. Ha instado a los Estados partes a que promuevan el acceso a los procesos de adopción de decisiones y organicen campañas educativas y de sensibilización para luchar contra los estereotipos relativos a las mujeres indígenas.

579. Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se han celebrado una serie de conferencias regionales e internacionales en las que se han tratado principalmente cuestiones concretas que afectan a las mujeres indígenas, en particular la primera⁸⁰ y segunda Conferencias Continentales de Mujeres Indígenas de África, la Segunda Conferencia de Mujeres Indígenas de Asia⁸¹, la Primera Cumbre Continental de Mujeres Indígenas de las Américas⁸², las Reuniones Continentales de Mujeres Indígenas de las Américas⁸³, de la primera a la cuarta, y la primera y segunda Asambleas Mundiales de Mujeres de Vía Campesina⁸⁴. Desde 2000, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas ha seguido defendiendo los derechos de las mujeres indígenas en los foros internacionales.

A nivel nacional

580. La situación de las mujeres indígenas es cada vez más patente a nivel internacional, a lo que se une una mayor atención a nivel nacional por parte de los gobiernos y

la sociedad civil. En respuesta al cuestionario, 24 gobiernos proporcionaron información sobre las mujeres indígenas. Las medidas adoptadas por los gobiernos se basaban con frecuencia en el enfoque adoptado en la Plataforma de Acción, en la que se hace un llamamiento a la organización de actividades específicas para ayudar a las mujeres indígenas a superar la marginación y la exclusión. Al mismo tiempo, los gobiernos reconocieron que las preocupaciones de las mujeres indígenas debían tenerse en cuenta al formular políticas que fomentaran el adelanto de la mujer.

581. Hay más de 150 millones de mujeres indígenas en todo el mundo. La mayoría vive en comunidades rurales que se encuentran en el umbral de la pobreza o por debajo de él. La exclusión de las mujeres indígenas de la economía se ha visto confirmada por algunas investigaciones como los estudios de referencia realizados por Bolivia en 2003. Según datos proporcionados por el Canadá, en 2000 el 38% de las mujeres aborígenes entraban en el grupo de población de bajos ingresos. Por este motivo, gobiernos como los del Canadá y Finlandia hicieron especial hincapié en la eliminación de la discriminación y marginación de estas mujeres mediante estrategias, políticas y otras medidas. En varios planes de acción nacionales para el adelanto de la mujer se hacía referencia a la situación de las mujeres indígenas como una cuestión intersectorial. En los planes o políticas para el desarrollo de los pueblos indígenas o étnicos (México y Nepal) se ponían de relieve perspectivas de género y se esbozaban medidas específicas que podrían adoptarse en colaboración con las mujeres indígenas y en beneficio de ellas. En ocasiones en las estrategias, políticas o prestaciones sociales sectoriales se incluían elementos especiales para las mujeres indígenas (Canadá y Paraguay) o se exigía un acceso no discriminatorio y equitativo para las mujeres y los pueblos indígenas (México).

582. Siempre que los gobiernos adoptaron medidas que afectaban a los pueblos indígenas, las mujeres indígenas figuraban entre los beneficiarios. Por ejemplo, en la Constitución del Perú de 2002 se establecieron unos porcentajes mínimos de representación por sexo, comunidad nativa y población aborigen en las elecciones regionales y municipales. Otros países, como Finlandia y Guatemala, promulgaron leyes para proteger los derechos de las mujeres indígenas. En México se estipuló que toda iniciativa pública en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas debía basarse en consultas previas con los interesados, incluir una perspectiva de género y promover la participación de las mujeres indígenas.

583. Según se indicaba en las respuestas al cuestionario, en particular las procedentes de América Latina, se esperaba que las estrategias de lucha contra la pobreza contribuyeran a mejorar la calidad de vida de las mujeres indígenas, especialmente en las comunidades rurales. El objetivo de estas estrategias era promover la potenciación y autonomía económicas de las mujeres indígenas e incluían programas de desarrollo de aptitudes y cuidado de niños, así como componentes de creación de capacidad que favorecían la participación activa de las mujeres indígenas en el desarrollo económico. Algunos países adoptaron mecanismos de financiación para mejorar las oportunidades de empleo y empresariales de las mujeres indígenas en el sector de la agricultura, la ganadería y la artesanía (México, Noruega). Las mujeres aborígenes del Canadá se beneficiaron directamente de lo dispuesto en materia de cuidado de niños y creación de empleo en la estrategia federal para el desarrollo de los recursos humanos autóctonos.

584. Algunos países consideraban que la educación era un mecanismo esencial para potenciar el papel de las mujeres y niñas indígenas y acabar con las diferencias

existentes entre su bienestar económico y social y el de la población en general. En los planes nacionales de enseñanza de varios gobiernos se promovió un mayor acceso de los pueblos indígenas a la educación, en particular de las mujeres y las niñas que vivían en comunidades rurales y distantes (Bolivia, Nepal y Panamá). La exención de las tasas académicas para las personas que se encontraban por debajo del umbral de pobreza benefició directamente a las niñas indígenas (Nepal), y se consideró que la utilización de idiomas locales en la enseñanza primaria contribuiría a aumentar el índice de escolarización de las niñas, incluidas las niñas indígenas. Algunos países promovieron el aprendizaje permanente de las mujeres indígenas, en particular el Canadá.

585. Varios gobiernos adoptaron medidas para superar los obstáculos que limitaban el acceso a la atención de la salud de las mujeres indígenas, como el aislamiento geográfico, las barreras culturales y lingüísticas, la mala situación económica o la discriminación por motivos de raza u origen étnico. Entre las medidas adoptadas figuraban estrategias de atención de la salud y programas de creación de capacidad para mejorar el acceso de las mujeres indígenas a servicios de salud sexual y reproductiva y maternoinfantil, en ocasiones en colaboración con organizaciones no gubernamentales, como era el caso de México y Panamá. El Canadá prestó apoyo federal a las mujeres indígenas en una serie de ámbitos relacionados con la salud, como el VIH/SIDA, el cáncer cervicouterino y la diabetes.

586. En algunas respuestas se mencionó que se había prestado más atención a las estrategias de lucha contra la violencia, con la participación activa de mujeres indígenas, a fin de acabar con la violencia durante toda su vida. Por ejemplo, los Gobiernos de Australia y el Canadá concedieron subvenciones para ayudar a organizaciones no gubernamentales indígenas locales y nacionales a crear la capacidad necesaria para prevenir la violencia en el hogar y en la familia dentro de sus comunidades y hacerle frente. Algunos países han ampliado los servicios y la red de centros de acogida para mujeres maltratadas teniendo en cuenta consideraciones culturales, han puesto en marcha programas preventivos de divulgación y han promovido la enseñanza de valores y prácticas tradicionales. Colombia prestó apoyo a comunidades indígenas desplazadas dentro del país por la violencia y facilitó el regreso a sus territorios. México ha organizado campañas en idiomas indígenas para erradicar la violencia.

587. Varios gobiernos abordaron la cuestión de la nula o escasa representación de las mujeres indígenas en la vida pública y la esfera política, en particular mediante campañas de sensibilización. Por ejemplo, en 22 municipios de El Salvador, se adoptaron medidas que tenían en cuenta cuestiones de género para fomentar la participación de las mujeres rurales e indígenas en los procesos de adopción de decisiones y en la política local.

588. Una serie de gobiernos establecieron mecanismos institucionales con el mandato concreto de ocuparse de la situación de las mujeres indígenas. En el Canadá existe una red integrada por representantes locales en pro de la igualdad de género que presta apoyo a la aplicación de la política de análisis de igualdad de género entre los pueblos indígenas. En Guatemala, varias oficinas se encargan de prestar apoyo a las mujeres indígenas, incluida la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas, que promueve el estricto cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En muchos casos, los mecanismos gubernamentales colaboran con organizaciones no gubernamentales

o respaldan la labor de éstas. En muchos países las organizaciones no gubernamentales sacan a la luz problemas relacionados con la tenencia de la tierra y representan los intereses económicos, políticos y culturales de las mujeres indígenas a nivel nacional y regional. Otras organizaciones no gubernamentales se ocupan principalmente de la potenciación de las mujeres indígenas mediante la creación de capacidad, y en particular de su participación en los procesos de adopción de decisiones.

589. Varios gobiernos han instado a los pueblos indígenas, y en particular a las mujeres indígenas, a aplicar sus conocimientos en pro del desarrollo sostenible. Por ejemplo, en Colombia, donde más de la cuarta parte de los cabeza de familia indígenas son mujeres, se ofrece la oportunidad a esas familias de abandonar los cultivos ilícitos y se insta a las mujeres indígenas a proteger y conservar la diversidad biológica del país. En el marco del programa de desarrollo sostenible para la región de Chaco (Paraguay) se organizaron cursos dirigidos a mujeres campesinas e indígenas en ámbitos como la avicultura, la cría de ganado ovino y caprino, la apicultura, la agricultura y la producción de alimentos. También en el marco del programa, se realizó un estudio sobre los intereses de la mujer en la región.

3. Obstáculos y dificultades

590. La lentitud de los avances logrados en Filipinas se atribuyó principalmente a la falta de voluntad y empeño políticos por parte de los gobiernos en apoyo de los pueblos indígenas en general y de las mujeres indígenas en particular. En las respuestas se señalaron también la falta de sensibilización respecto de la situación de las mujeres indígenas y la indiferencia de los medios de comunicación en cuanto a sus preocupaciones culturales, sociales o en materia de desarrollo.

591. En algunas respuestas se confirmó que las mujeres indígenas eran un grupo que se veía afectado de forma desproporcionada por la extrema pobreza y la exclusión económica y social. La aplicación incoherente o discriminatoria de leyes, políticas y prácticas administrativas nacionales, tal como se observó en el Canadá, y los modelos de desarrollo socioeconómico que daban prioridad a la prosperidad económica, como sucedía en el Ecuador, situaron a las mujeres indígenas en una situación de especial desventaja. Varios gobiernos reconocieron que las mujeres indígenas eran objeto de múltiples formas de discriminación que se traducían en un acceso limitado a los recursos financieros y de crédito y a la propiedad de la tierra. A los obstáculos económicos se añadía a menudo la exclusión de la participación en los procesos de adopción de decisiones.

592. Algunos países, como Bolivia y el Canadá, señalaron que las mujeres indígenas también estaban en una situación de desventaja en lo que respecta al empleo y que las diferencias salariales entre las mujeres indígenas, las mujeres no indígenas y los hombres eran considerables. El aumento del índice de subempleo y desempleo ha obligado a muchas mujeres indígenas a aceptar empleos precarios. Los escasos servicios de guardería limitan aún más sus opciones de empleo. En Guatemala se señaló que las instituciones encargadas de promover los intereses de las mujeres indígenas no disponían de los recursos necesarios para hacerlo de forma eficaz.

593. La discriminación de las mujeres y niñas indígenas en la educación se traduce en niveles de alfabetización más bajos; índices de escolarización bajos; índices de abandono escolar elevados; un acceso limitado a programas o instituciones de enseñanza; escasez de programas de enseñanza en idiomas indígenas y ausencia de recursos financieros. Las niñas indígenas de las zonas rurales se ven especialmente

desfavorecidas. En el Canadá, Finlandia y Viet Nam, garantizar el acceso de las mujeres indígenas a los servicios de atención de la salud generales y especializados seguía siendo un motivo de preocupación.

594. La vulnerabilidad de las mujeres indígenas a todas las formas de violencia es mayor que la de las mujeres no indígenas. Además siguen sufriendo niveles más elevados de ésta, en particular las consecuencias de los conflictos armados, como se ha comprobado en Colombia y el Ecuador. Las mujeres indígenas aún no participan de forma eficaz en la resolución de conflictos y en la consolidación de la paz y son especialmente vulnerables a la violencia doméstica. A pesar de las diferentes campañas organizadas y la asistencia prestada en Australia, el Brasil y el Canadá, aún siguen siendo escasas las medidas efectivas encaminadas a prevenir la violencia en el hogar en las comunidades indígenas y hacerle frente.

4. Conclusiones

595. **Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional han contribuido a mejorar la situación de las mujeres indígenas y han adoptado medidas para proteger sus derechos y libertades. No obstante, en vista de los muchos obstáculos y dificultades que siguen existiendo, entre los que figuran numerosas formas de discriminación por motivos de género, raza y origen étnico, y de las repercusiones de la globalización y la degradación ambiental, deben aplicarse medidas generales para abordar todas las formas de discriminación, marginación y exclusión que impiden que las mujeres indígenas disfruten plenamente de sus derechos. La ausencia de datos sobre mujeres indígenas desglosados por sexo, razas y origen étnico sigue dificultando la formulación de políticas efectivas y la adopción de medidas correctivas. Es preciso que se adopten medidas basadas en datos fidedignos en beneficio específicamente de las mujeres indígenas. Todas las políticas relacionadas con las esferas de especial preocupación, en particular las relacionadas con el desarrollo socioeconómico, deberían incorporar las perspectivas y conocimientos de las mujeres indígenas. Es fundamental que las mujeres indígenas participen plenamente y de forma eficaz en todas las fases de la elaboración y aplicación de estas políticas y que tengan acceso efectivo a los procesos de adopción de decisiones. La cooperación y coordinación con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de mujeres indígenas que trabajan para mejorar la situación de las mujeres indígenas deberá tener carácter prioritario. La aplicación satisfactoria de estas medidas requerirá el apoyo financiero y técnico pertinente de los Estados y la comunidad internacional.**

D. Tecnología de la información y las comunicaciones

1. Introducción

596. En la Plataforma de Acción de Beijing se hizo un llamamiento a la potenciación de la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información. Tanto la Plataforma de Acción como el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones contienen una serie de recomendaciones en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones que comprenden cuestiones como el acceso, la enseñanza y formación, el empleo y

la potenciación económica, la creación de redes y la difusión de información, la adopción de decisiones y un contenido de la información variado y equilibrado.

597. En la Declaración del Milenio se puso de manifiesto la necesidad urgente de velar por que todos pudieran aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. El Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, creado en noviembre de 2001, reconoció las posibilidades que ofrecía la tecnología de la información y las comunicaciones para promover la igualdad de género, mejorar las oportunidades de las mujeres en materia de enseñanza, salud y economía y fomentar su participación en la vida pública.

598. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 47º período de sesiones celebrado en 2003, estudió por primera vez la relación existente entre la tecnología de la información y las comunicaciones y la igualdad de género. La Comisión señaló las notables diferencias que existen a nivel mundial en cuanto a la participación en los medios y la tecnología de la información y las comunicaciones, el acceso a éstos y su utilización. Puso de manifiesto la necesidad de prestar especial atención a las dimensiones de género de la tecnología de la información y las comunicaciones, en primer lugar, para impedir que la revolución digital afectara negativamente a la igualdad de género, y en segundo lugar, para evitar que persistieran las desigualdades y la discriminación existentes, en particular la explotación sexual de la mujer a través de los medios tradicionales o de las nuevas tecnologías.

599. La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en diciembre de 2003 en Ginebra y que se celebrará en noviembre de 2005 en Túnez, contó con la participación activa de grupos y redes de mujeres al objeto de incorporar perspectivas de género en los documentos finales de la Cumbre. En la Declaración de Principios⁸⁵ (2003) se señaló que el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones brindaba ingentes oportunidades a las mujeres. Los Estados Miembros se comprometieron a garantizar que la Sociedad de la Información fomentase la potenciación de las mujeres y su plena participación en pie de igualdad, a integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar la tecnología de la información y las telecomunicaciones como instrumento para conseguir la potenciación de la mujer. En el Plan de Acción⁸⁶ se hizo especial hincapié en la eliminación de los obstáculos de género que dificultaban la educación y la formación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y promover la igualdad de oportunidades de capacitación para las mujeres y niñas en los ámbitos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones. Se alentó a los gobiernos a que, en colaboración con las partes interesadas, definiesen políticas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones que propiciasen la participación de las mujeres, desarrollasen en prácticas óptimas para los cibertrabajadores y los ciberempleadores basadas en los principios de igualdad de género y aumentasen las oportunidades de empleo de las mujeres mediante el teletrabajo. Se deberían elaborar indicadores específicos de género sobre el uso y las necesidades de la tecnología de la información y las comunicaciones e identificar indicadores cuantificables de resultados, para evaluar el efecto que tenían los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones financiados en la vida de mujeres y niñas.

2. Logros alcanzados

600. De las respuestas de los Estados Miembros, 66 contenían información relacionada con la igualdad de género y la tecnología de la información y las comunicaciones. Los gobiernos reconocieron el poder y las posibilidades de la tecnología de la información y las comunicaciones, pero manifestaron su creciente preocupación por que la brecha digital pudiera hacerse más profunda, tanto entre los diferentes países como en un mismo país. Varios gobiernos señalaron la importancia de los telecentros o centros comunitarios multifuncionales para favorecer el acceso a teléfonos, faxes, computadoras y la Internet y de que las mujeres tuvieran fácil acceso a ellos. El Camerún elaboró un proyecto para promover las actividades de generación de ingresos mediante telecentros comunitarios en zonas rurales. En la República Árabe Siria, el proyecto de la red rural de conocimientos (ReefNet) hizo llegar la tecnología de la información a zonas rurales y fomentó específicamente el uso de las computadoras por parte de las mujeres rurales.

601. Por lo general sólo se dispone de información fiable sobre acceso desglosada por géneros en países con un alto índice de conectividad. Por ejemplo, en Chipre, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal y Singapur, se observaron diferencias en la utilización de la Internet entre mujeres y hombres y entre generaciones. En Luxemburgo, el 75% de los hombres de 35 años utilizaban la Internet, pero sólo lo hacía un 50% de las mujeres. Por encima de los 50 años, el 50% de los hombres estaban conectados, frente al 25% de las mujeres.

602. Si bien en la mayoría de las políticas nacionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones aún no se recogían cuestiones de género, en los informes de los países se mencionaban ejemplos de las iniciativas emprendidas en diferentes regiones. En Asia, la República de Corea estableció una política dinámica de tecnología de la información y las comunicaciones en favor de la igualdad de género. También se elaboró un plan básico para la informatización de la mujer (2002-2006) y se asignaron partidas presupuestarias para la capacitación de la mujer en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. De 2000 a 2002, más de 4 millones de mujeres se beneficiaron de programas gubernamentales sobre la utilización de las computadoras y la Internet. Muchos de esos programas se desarrollaron en instalaciones con servicios de guardería, lo que facilitaba la asistencia de mujeres con hijos. En América Latina, el Ecuador procuró ampliar el acceso de la población en general a la tecnología de la información y las comunicaciones y reducir la brecha digital. En Europa, Alemania y Suecia estaban elaborando políticas integradoras en materia de tecnología de la información y las comunicaciones en las que se tenían en cuenta cuestiones de igualdad de género. Algunos países informaron también sobre iniciativas de carácter normativo con objetivos concretos: por ejemplo, en Malasia, se creó en 2002 un grupo técnico de trabajo sobre la mujer y la tecnología de la información y las comunicaciones, encargado de formular estrategias y programas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones dirigidos a mujeres y familias.

603. Varios países fomentaron la enseñanza y la capacitación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, dirigida especialmente a niñas y mujeres. En algunas de estas iniciativas se prestaba especial atención a grupos concretos: por ejemplo, Austria organizó programas de capacitación dirigidos a mujeres de zonas rurales y la República Islámica del Irán subvencionó actividades de capacitación para mujeres, en especial amas de casa. Los países nórdicos adoptaron una

serie de iniciativas para fomentar una mayor participación de niñas y mujeres en las actividades de enseñanza en ámbitos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones. En Finlandia, el incremento del porcentaje de mujeres con formación en tecnología de la información y las comunicaciones se incluyó en la estrategia nacional de fomento de la sociedad de la información. Islandia elaboró un plan nacional para promover las funciones de dirección entre las niñas y aumentar el número de mujeres que cursaban estudios de informática. En 1997 Noruega puso en marcha un proyecto de contratación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones consistente en campañas para la iniciación de las niñas en cuestiones de tecnología de la información y las comunicaciones, información, creación de redes, diferentes medidas de apoyo y actividades para estudiantes interesadas y cupos especiales para niñas.

604. Algunos países señalaron que se había registrado un aumento del número de niñas que asistían a cursos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones. Por ejemplo, en Dominica, un elevado porcentaje de niñas asistía a cursos de informática fuera del sistema oficial de enseñanza y había aumentado el porcentaje de mujeres rurales, en particular mujeres jóvenes, que se beneficiaban de los programas de capacitación dirigidos a los jóvenes. Jordania informó de que las mujeres constituían el 32% el total de estudiantes de informática y el 15% de los estudiantes universitarios de ingeniería informática.

605. Algunos Estados Miembros informaron sobre medidas encaminadas a mejorar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones en la enseñanza. En el Japón las asignaturas y contenidos relacionados con la información tenían carácter obligatorio en las escuelas de enseñanza primaria y enseñanza secundaria de primer ciclo. Bahrein puso en marcha un proyecto para ampliar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en la enseñanza e impartir capacitación en esa materia a todos los estudiantes. De 1997 a 2002, Singapur destinó 2.000 millones de dólares a la creación en todas las escuelas de un entorno de enseñanza y aprendizaje basado en la informática. En las universidades aumentó el número de mujeres que asistían a clases de ciencias e informática: en la Nanyang Technological University (Singapur), las mujeres constituían el 75% de los alumnos que cursaban estudios de comunicación.

606. Algunos Estados Miembros hicieron hincapié en las posibilidades de la tecnología de la información y las comunicaciones para favorecer el acceso a la enseñanza mediante la educación a distancia y el aprendizaje electrónico. Por ejemplo, en Seychelles, se utilizó la tecnología de la información y las comunicaciones para ampliar y mejorar el aprendizaje y la educación a distancia para adultos. En los Estados Unidos de América se puso en marcha un programa en el que mujeres profesionales asesoraban a niñas y jóvenes de edades comprendidas entre los 13 y los 18 años en cuestiones de ciencia, ingeniería y tecnología mediante una lista de distribución y un sitio en la Web en diez oficinas regionales.

607. Algunos países, como Kenya, señalaron que las mujeres utilizaban cada vez más la tecnología de la información y las comunicaciones para tener acceso a información relacionada con sus actividades comerciales y económicas, en particular la agricultura, el comercio y las actividades empresariales, y difundirla. El Nepal impartió capacitación en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a la asociación de mujeres empresarias para que pudieran competir en el mercado mundial. En Chipre se concedieron subvenciones especiales a las mujeres

que creaban sus propias empresas y se les instó a utilizar las nuevas tecnologías para producir y comercializar sus productos y servicios.

608. Varios países señalaron que utilizaban la tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar el acceso de las mujeres a los mercados de trabajo. Entre las iniciativas mencionadas se encontraban la capacitación en materia de nuevas tecnologías para mujeres desempleadas en Grecia, la instalación de centros comerciales electrónicos y el desarrollo de tecnología informática en beneficio de las mujeres, en particular las artesanas, en Marruecos y la capacitación especializada en tecnología de la información y las comunicaciones para mujeres rurales en el Uruguay. En la universidad de Tashkent (Uzbekistán) se creó un centro especial de capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones para mujeres.

609. Alemania y Bélgica elaboraron proyectos específicos para fomentar el empleo de la mujer en el sector de la tecnología de la información y las comunicaciones. La República de Corea prestó asistencia a las mujeres empresarias que deseaban crear su propios negocios electrónicos o que trabajaban en ámbitos como la programación y el desarrollo de contenidos multimedia. Financió también la organización de seminarios de capacitación sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones más recientes dirigidos a mujeres. De las 63.218 de las mujeres que habían participado en actividades de capacitación, 3.517 habían encontrado trabajo en el sector a finales de 2002.

610. Los teléfonos móviles han sido de gran utilidad para las mujeres que no tienen un lugar de trabajo fijo. Por ejemplo, en Kenya, el número de teléfonos móviles, muchos de los cuales son utilizados por mujeres, aumentó de 15.000 a 1.068.000 entre 2001 y 2004.

611. Los Estados Miembros reconocieron el valor de la tecnología de la información y las comunicaciones en el intercambio de información y conocimientos a nivel internacional, regional y nacional. Por ejemplo, en Azerbaiyán se pusieron en marcha una serie de programas de apoyo a organizaciones no gubernamentales de mujeres, en particular el centro de información sobre cuestiones de género de Azerbaiyán y el portal nacional para la mujer, así como las sesiones de capacitación en tecnología de la información y las comunicaciones y diseño en la Web dirigidas a organizaciones de mujeres.

612. En algunos países se utilizó la tecnología de la información y las comunicaciones para reforzar el proceso democrático. Por ejemplo, los Países Bajos, crearon un sitio en la Web y foros de debate en línea para recibir recomendaciones de ciudadanos y organizaciones sociales sobre cuestiones normativas. Bahrein firmó un acuerdo de gobernanza electrónica con IBM en marzo de 2004. Algunos países pusieron en marcha programas de tecnología de la información y las comunicaciones para crear capacidad entre las mujeres elegidas para ocupar cargos públicos, por ejemplo, las parlamentarias de la República Unida de Tanzania.

613. Muchos Estados Miembros señalaron que utilizaban la tecnología de la información y las comunicaciones para recoger y difundir información sobre cuestiones de género, en particular la salud, el empleo y la violencia contra la mujer. En Bélgica, se estableció una línea telefónica de comunicación directa denominada “número verde” para que las víctimas de la violencia pudieran pedir ayuda. La República Islámica del Irán creó un sitio en la Web que contenía una biblioteca digital y datos estadísticos sobre la mujer. Chile instaló un “portal del ciudadano” con información

sobre derechos de la mujer, y prestaciones, beneficios y oportunidades para las mujeres. Muchas de estas iniciativas se complementaban con folletos, programas de radio y otras formas de publicidad.

614. El Plan de Acción eEurope 2005 de la Unión Europea, cuyo objetivo es hacer llegar la era digital a todos los ciudadanos, contiene una serie de recomendaciones en apoyo de la igualdad de participación de las mujeres en todos los niveles de la sociedad de la información. En la resolución del Parlamento Europeo sobre el Plan de Acción se insta a los Estados Miembros a poner fin a las diferencias de género que existen en la enseñanza en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y se aboga por la integración de la mujer en la gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones y en la investigación en este ámbito.

615. Estudios e informes recientes muestran que las mujeres no están lo suficientemente representadas en el sector privado y en las estructuras gubernamentales que controlan la tecnología de la información y las comunicaciones y, por consiguiente, tienen poca influencia política en el desarrollo y la facilitación de esta tecnología. No obstante, Singapur nombró por primera vez a una mujer directora general de Infocomm Development Authority en 1999. La directora actual es también una mujer. Las respuestas de otros Estados Miembros no incluían información sobre el equilibrio entre los géneros en el ámbito de la adopción de decisiones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones.

616. La Asamblea General, en su resolución 57/176 sobre la trata de mujeres y niñas, observaba con profunda preocupación el abuso de nuevas tecnologías de la información, entre ellas Internet, para fines de prostitución, explotación sexual de niños, tráfico de mujeres con fines de matrimonio y turismo sexual. Unos pocos Estados Miembros hicieron notar las medidas adoptadas para luchar contra estos perniciosos aspectos de la tecnología de la información y las comunicaciones. Por ejemplo, Noruega presentó un plan para proteger a niños y adolescentes de la explotación en el negocio de la pornografía e impedir la venta de servicios sexuales de menores por canales electrónicos. Algunos Estados Miembros adoptaron medidas legales para luchar contra los usos negativos de la tecnología de la información y las comunicaciones. En la India se ha tipificado como delito la pornografía electrónica. Filipinas ha reforzado la ley contra el tráfico de mujeres con fines de matrimonio para que no pueda eludirse mediante la tecnología de la información y las comunicaciones. Al mismo tiempo, esta tecnología se ha utilizado con eficacia en la lucha mundial contra la trata de mujeres y niñas: por ejemplo, las organizaciones de activistas crean sitios en la Web para poner en guardia a las mujeres contra la esclavitud sexual.

3. Obstáculos y dificultades

617. La falta de infraestructura y los elevados costes del acceso en los países en desarrollo plantean enormes dificultades. Varios países de la región de África pusieron de relieve esos problemas. También hicieron hincapié en dificultades conexas que limitan gravemente el acceso de las mujeres a la tecnología de la información: el elevado índice de analfabetismo y los bajos niveles de educación de las mujeres y las niñas, la falta de capacitación técnica y el problema de la presentación de contenidos en idiomas desconocidos para ellas. Insistieron en la necesidad de adoptar medidas prácticas, como poner la tecnología de la información y las comunicaciones al alcance de las mujeres en lugares de fácil acceso.

618. La brecha digital entre las zonas urbanas y rurales constituye un motivo de especial preocupación. Muchas zonas rurales de países en desarrollo carecen de electricidad e incluso el acceso a aparatos de radio es limitado. Las mujeres y niñas rurales tienen por lo general menor acceso que los hombres a la información y las nuevas tecnologías. Tras una investigación realizada en Irlanda se llegó a la conclusión de que la brecha digital es inseparable de otras formas más amplias de desigualdad social: existe una estrecha relación entre la clase social, los ingresos, la edad, la situación económica y los estudios y la adopción de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

619. Estados Miembros de todas las regiones reconocieron que el bajo porcentaje de niñas y mujeres que se matriculaban en estudios de ciencia y tecnología era uno de los principales obstáculos para que obtuviesen un empleo de alto nivel en el ámbito de la tecnología de la información. Algunos países, como Noruega, mencionaron indicios de una disminución del porcentaje de mujeres y niñas que cursaban estudios de tecnología de la información y las comunicaciones. En general, el analfabetismo, el bajo índice de escolarización y el elevado índice de abandono escolar impiden el acceso de las mujeres y las niñas a todo tipo de información, no sólo la relacionada con la tecnología de la información y las comunicaciones.

620. Los gobiernos consideraron que la reproducción de modelos de desigualdad entre los géneros en la economía de la información era motivo de preocupación. Algunos hicieron alusión a la necesidad de ampliar y consolidar el alcance de la tecnología de la información y las comunicaciones más allá de la clase media educada. Algunos países mencionaron también que el nivel de preparación para el comercio electrónico seguía siendo muy bajo.

4. Conclusiones

621. Es necesario que se conozcan mejor las dimensiones de género del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y su empleo y la forma en que puede utilizarse como instrumento para promover la igualdad de género. Es imprescindible elaborar indicadores y estadísticas fidedignas desglosados por sexos, edades y lugar de residencia y que este enfoque se adopte en los estudios nacionales.

622. La segunda fase de la Conferencia Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Túnez en 2005, ofrecerá una oportunidad importante para seguir consolidando el marco de la igualdad de género en la sociedad de la información. Cuando se formulen recomendaciones y medidas, será necesario adoptar una doble estrategia consistente en incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y en las intervenciones concretas dirigidas a mujeres y niñas, tal como se expone en la Plataforma de Acción.

623. La accesibilidad y los costes son dos de los principales factores que dificultan la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones por parte de las mujeres. Los países y las partes interesadas deberían estudiar el modo en que se asignan los recursos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en los proyectos y políticas. Especial atención merecen las políticas de acceso universal, los recursos destinados a la capacitación de la mujer en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y la creación de capacidad con este fin, y la utilización de fondos para proyectos

dirigidos a mujeres y niñas. Las políticas en materia de gobernanza electrónica deberían intentar subsanar las diferencias por razones de género existentes en el acceso a los servicios gubernamentales y a los procesos políticos, especialmente en lo que respecta a las mujeres que viven en zonas rurales o distantes o que se ven marginadas por algún otro motivo. Para poder aplicar en este ámbito políticas y normas que tengan en cuenta las cuestiones de género es necesario establecer mecanismos de vigilancia y rendición de cuentas.

624. El acceso de la mujer rural a la tecnología de la información depende en muchos países de la ampliación de servicios de uso corriente, como los telecentros, locutorios telefónicos y otros medios de acceso público en lugares a los que las mujeres puedan acceder fácilmente. También cabe señalar la importancia de los idiomas locales y el uso de tecnología de la información y las comunicaciones disponible, como la radio. Las diferencias de género en relación con la tecnología de la información y las comunicaciones se acentuarán a menos que las mujeres puedan tener acceso a formación y capacitación en ámbitos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones. El bajo índice de alfabetización impide que las mujeres opten a puestos de trabajo relacionados con la tecnología de la información y que puedan hacer uso de ella. Las mujeres necesitan más iniciativas de creación de capacidad y las organizaciones no gubernamentales de mujeres y las organizaciones de la sociedad civil necesitan recursos que sirvan de apoyo a su labor de promoción y potenciación del papel político de la mujer mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. Los gobiernos, en colaboración con todas las partes interesadas, deben abordar urgentemente el problema del uso negativo de la tecnología de la información y las comunicaciones y la forma en que ésta contribuye a la explotación sexual de mujeres y niños.

E. Objetivos de desarrollo del Milenio

1. Introducción

625. En la Declaración del Milenio se reconoce la igualdad como un valor fundamental. Al aprobar la Declaración del Milenio, los Estados Miembros decidieron promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y estimular un desarrollo verdaderamente sostenible⁸⁷, luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

626. De los ocho objetivos de desarrollo del Milenio⁸⁸, el objetivo 3 tiene como meta promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer. El logro de ese objetivo es esencial para lograr los otros objetivos de desarrollo del Milenio y, a su vez, el logro de esos otros objetivos afecta a la igualdad de género y la potenciación de la mujer. Las esferas de especial interés enunciadas en la Plataforma de Acción y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General son pertinentes para la mayoría de las 16 metas y los 48 indicadores establecidos para los objetivos de desarrollo del Milenio.

627. El objetivo 3 insta a los Estados a que eliminen la desigualdad entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de enseñanza antes del fin del año 2015. Los cuatro indicadores

asociados con ese objetivo se refieren a: la relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior; la relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años; la proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector agrícola; y la proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional. En su informe sobre la aplicación de la Declaración del Milenio⁸⁹, el Secretario General señaló que, si bien se había registrado un cierto progreso en cuanto a la igualdad de género en la enseñanza, el progreso en otros indicadores del objetivo 3 se había rezagado.

628. El seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel nacional y la presentación de informes al respecto permiten que los gobiernos y otros interesados examinen los progresos alcanzados y las dificultades encontradas para lograr la igualdad de género en todos los objetivos de desarrollo del Milenio, y específicamente en el objetivo 3. En esta sección se examinan los vínculos entre la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y la aplicación de la Plataforma de Acción y el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular los vínculos entre políticas, programas e instituciones.

629. En la mayoría de las 91 respuestas recibidas de los gobiernos se hacía referencia a la Declaración del Milenio o a los objetivos de desarrollo del Milenio. Muchos gobiernos informaron sobre logros en materia de políticas, programas y marcos institucionales relacionados con la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio y un número menor informó sobre los problemas encontrados y las futuras actividades. La perspectiva de género no se tuvo siempre en cuenta a la hora de evaluar los progresos logrados y las lagunas en la aplicación. Muchos gobiernos señalaron su compromiso con la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio, si bien el número de los que abordaron la incorporación de la perspectiva de género en los objetivos de desarrollo del Milenio fue menor y no siempre incluyeron la perspectiva de género en todos los objetivos ni tuvieron en cuenta su importancia para la aplicación de la Plataforma de Acción y el documento final.

630. La mayoría de las respuestas se concentró en el objetivo 1 (Erradicar la pobreza extrema y el hambre); el objetivo 3 (Promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer); el objetivo 4 (Reducir la mortalidad infantil); y el objetivo 5 (Mejorar la salud materna). Las respuestas sobre el objetivo 3 se formularon en relación con los indicadores de educación y salud. El número de gobiernos que se refirió a la participación de la mujer en la política y a su proporción entre los empleados en el sector no agrícola fue menor. Algunos países hicieron referencia al objetivo 6 (Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades). El objetivo 8 (Fomentar una asociación mundial para el desarrollo) se mencionó fundamentalmente en los informes de los países donantes. Pocos gobiernos facilitaron información específica sobre la perspectiva de género en relación con el objetivo 7, relativo al desarrollo sostenible.

631. Algunos gobiernos establecieron vínculos entre la aplicación de la Declaración del Milenio y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Cinco de los 74 Estados Partes en la Convención cuyos informes fueron examinados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer entre enero de 2001 y julio de 2004 mencionaron la Declaración del

Milenio o los objetivos de desarrollo del Milenio en sus informes o durante las presentaciones orales⁹⁰.

2. Logros alcanzados

632. Algunos países han establecido mecanismos nacionales para el seguimiento y la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. En el mandato de algunos de esos órganos se ha incluido también la consideración de la Plataforma de Acción, como en el caso de la Comisión Presidencial para la Coordinación del Área Social de El Salvador. Otros órganos, cuyo cometido inicial era la aplicación de la Plataforma de Acción, han asumido responsabilidades adicionales para asegurar los vínculos entre ambos procesos. En la Argentina, la Comisión Ad Hoc para el Seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing preparó una nueva serie de actividades para incorporar los objetivos de desarrollo del Milenio. Fiji reorganizó el Ministerio de la Mujer para equipararlo a otros ministerios encargados de los asuntos sociales y relacionados con la pobreza⁹¹.

633. Muchos gobiernos señalaron que la organización de los procesos relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio se había llevado a cabo con la participación de los mecanismos nacionales encargados del tema de la mujer, los grupos de mujeres y la sociedad civil. En la Argentina y Namibia, los mecanismos nacionales habían participado en la elaboración de los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. En Egipto, el Consejo Nacional de la Mujer elaboró una estrategia para tener en cuenta consideraciones de género en una conferencia nacional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. En Croacia y en el Uruguay, representantes de instituciones educativas y de la sociedad civil participaron en consultas para la elaboración de metas e indicadores nacionales relacionados con el objetivo 3. Varios gobiernos incluyeron a las organizaciones de mujeres en los procesos de elaboración de sus documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. Según las informaciones, alrededor del 30% de todas las mujeres del Camerún participó en esos procesos.

634. Varios países informaron sobre políticas de género y planes de acción nacionales nuevos o sobre la revisión de las políticas existentes en relación con todos o con algunos de los objetivos de desarrollo del Milenio. En algunos países, el análisis de los vínculos entre la Plataforma de Acción y los objetivos de desarrollo del Milenio inspiró cambios en las políticas nacionales sobre cuestiones de género. En otros países se concedió especial atención a la perspectiva de género en algunos objetivos de desarrollo del Milenio concretos. Malasia integró en su nueva política de género los objetivos de desarrollo del Milenio y otros temas que figuran en la Declaración del Milenio, como la globalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones. La República Unida de Tanzania añadió varios temas a su subprograma para la mujer y la igualdad de género con el fin de vincular la Plataforma de Acción con los objetivos de desarrollo del Milenio. Las nuevas políticas de género de Burkina Faso y el Camerún prestaron una atención específica a la educación y capacitación de la mujer.

635. En algunas respuestas se mencionó la coordinación entre las políticas de género, los marcos generales para el desarrollo a nivel nacional y otros instrumentos de política relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio. En Kirguistán, se integraron los objetivos de desarrollo del Milenio en el plan de acción nacional sobre la igualdad de género y éste se coordinó con el marco nacional para el desarrollo.

En la nueva política de género de México se aplicaron las directrices de la política nacional de desarrollo sobre la integración de los objetivos de desarrollo del Milenio.

636. Varios países utilizaron los objetivos de desarrollo del Milenio como marco para la formulación de sus políticas nacionales de desarrollo. Algunos incorporaron la perspectiva de género como parte integrante de sus políticas y programas nacionales de desarrollo. El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Eritrea se ajustó a los objetivos de desarrollo del Milenio e incorporó la perspectiva de género. En las deliberaciones sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, algunos países señalaron expresamente su compromiso con la Plataforma de Acción o vínculos específicos con ella. En los informes de Liberia y Ucrania sobre los objetivos de desarrollo del Milenio se incluyeron referencias a la Plataforma de Acción de Beijing o a la igualdad de género.

637. Un número considerable de países elaboró políticas y marcos de lucha contra la pobreza, en particular documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, para convertir el objetivo 1 en el objetivo general a nivel nacional, y varios de esos países incorporaron la perspectiva de género. El documento de estrategia de lucha contra la pobreza de Viet Nam se inspiró en la estrategia nacional para el adelanto de la mujer. Honduras estableció como objetivo central de su estrategia elevar el índice de desarrollo humano de la mujer en un 20% mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza de otros países se centraron en objetivos de desarrollo del Milenio concretos, principalmente en los objetivos 3, 4 y 5, o concedieron prioridad al objetivo 3.

638. Muchos gobiernos integraron los objetivos de desarrollo del Milenio en sus políticas, programas o leyes sobre temas sociales, principalmente en las esferas de la educación y la salud. La nueva Ley de Desarrollo Social de Guatemala abarca todo el sector social. Muchos países abordaron los temas de la mortalidad infantil y la salud materna de conformidad con los objetivos 4 y 5, como Dominica, en su plan de salud para 2002-2006, y Azerbaiyán, en su programa nacional de salud reproductiva y planificación de la familia. Una serie de gobiernos, especialmente de países africanos y de países de economía en transición de Europa central y oriental, abordaron el objetivo 6, por ejemplo, Kenya, cuyo plan estratégico de VIH/SIDA (2000-2005) incluye metas que tienen en cuenta las cuestiones de género. Algunos países, entre otros, Kirguistán, Luxemburgo y Suiza, hicieron hincapié en los vínculos entre la mujer y el desarrollo sostenible en los programas relacionados con el objetivo 7.

639. La mayoría de los principales países donantes consideraron los objetivos de desarrollo del Milenio como marco general para sus programas de cooperación para el desarrollo y muchos integraron esos objetivos en sus políticas. Noruega centró su atención sobre la educación de las mujeres y las niñas, aunque también hizo hincapié en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todos los programas relacionados con los objetivos de desarrollo del Milenio. En relación con el objetivo 8, Nueva Zelandia señaló que el 54% de su asistencia para el desarrollo incorporaba la perspectiva de género. En Andorra, la Comisión Interministerial para la Cooperación Internacional concedió prioridad a las contribuciones para proyectos que aseguraran el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, incorporaran las perspectivas de género, de la infancia y de los derechos humanos y garantizaran que el 21% de la cooperación internacional se destinaría a promover la educación de las mujeres y las niñas.

640. En algunas respuestas se mencionaron las asociaciones para la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Por ejemplo, el Reino Unido facilitó apoyo al Pakistán para el desarrollo de su marco de seguimiento de la pobreza mediante la evaluación del programa de información sobre la atención de la salud de la mujer en el medio rural. Alemania incluyó la lucha contra la trata de mujeres procedentes de países en desarrollo dentro de su programa de acción para la lucha contra la pobreza.

641. Algunos gobiernos mejoraron la recopilación y utilización de datos desglosados por sexos para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. Barbados y Dominica establecieron nuevos comités de indicadores sociales para asegurar la colaboración entre los productores y los usuarios de los datos. La Oficina Central de Estadística de Kenya ya utiliza datos desglosados por sexos en sus principales encuestas y ha elaborado algunos indicadores para los objetivos de desarrollo del Milenio. El Instituto Nacional de Estadística del Uruguay y el servicio de estadística de Mauritania elaboraron algunas estadísticas desglosadas por sexos y utilizaron en mayor medida algunos indicadores de género.

642. Varios países informaron que habían alcanzado total o parcialmente algunos o todos los indicadores y metas de los objetivos de desarrollo del Milenio. Azerbaiyán informó sobre la reducción de la pobreza y el progreso en las esferas de la salud reproductiva, la prevención del VIH/SIDA, la educación, la tenencia de tierras y la participación de la mujer en el sector empresarial. Varios países informaron sobre progresos en los indicadores educativos relacionados con el objetivo 3. Una serie de países informaron sobre mejoras de la salud materna y el descenso de la mortalidad infantil. El número de respuestas en las que se informó sobre una mayor participación de la mujer en el parlamento nacional y en el empleo en el sector no agrícola fue menor. Guinea mencionó el aumento de la participación de la mujer en el parlamento. Zimbabwe estableció la meta del 50% de representación femenina en el parlamento y en puestos superiores de la administración pública para el año 2015.

3. Obstáculos y dificultades

643. Algunos países señalaron que sus políticas, programas y leyes en materia de desarrollo no concedían la suficiente importancia a los objetivos de desarrollo del Milenio ni a la perspectiva de género como parte integrante de esos objetivos. Otros países señalaron una falta de coordinación general en la aplicación. Nicaragua mencionó la necesidad de contar con políticas y medidas para asegurar la igualdad de género en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio. Mauritania señaló que la perspectiva de género no estaba incorporada en el seguimiento ni en la evaluación de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel nacional, si bien algunos de los indicadores utilizados estaban relacionados con la situación de la mujer.

644. Varios países, entre otros, Bulgaria, la República Centroafricana, Jordania y el Paraguay, mencionaron las dificultades encontradas en la aplicación e hicieron hincapié en que la desigualdad entre hombres y mujeres persistía pese al manifiesto compromiso nacional con los objetivos de desarrollo del Milenio y su integración en los marcos de políticas. Varios países afirmaron que la falta de capacidad y de recursos humanos, institucionales y financieros constituían obstáculos graves para la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Pese a ciertos progresos, la falta de estadísticas desglosadas por sexos seguía siendo un obstáculo para la

adopción de políticas y la labor de seguimiento. Irlanda señaló la necesidad de contar con medios de gestión de la información a fin de evaluar los costos y los beneficios de la financiación de proyectos para la promoción de la igualdad de género. Zambia expresó su preocupación por la escasez de fondos, que repercutía negativamente en la educación básica gratuita y podía conducir al fracaso en la aplicación del objetivo 2.

645. En algunas respuestas se mencionó la necesidad de adaptar las metas y los indicadores a los contextos nacionales y regionales de manera más eficaz. Nepal expresó su preocupación por que se hubieran establecido metas sin tener en cuenta los objetivos de la Plataforma de Acción y los planes de acción nacionales, con la consiguiente exclusión de cuestiones importantes, como el control sobre los recursos productivos y la igualdad ante la ley. También señaló la necesidad de abordar la salud materna desde una perspectiva más global, de conformidad con el objetivo 5, y de tener en cuenta la perspectiva de género en las metas del objetivo 6.

646. Varios países señalaron que el aparente progreso en ciertos indicadores no significaba necesariamente una mejora de la situación general de la mujer. En el Congo, por ejemplo, pese a que el índice de escolarización de los niños y las niñas era casi igual, el índice general de escolarización de las niñas había disminuido de hecho como consecuencia del conflicto existente. En Qatar, se registraron progresos en algunos indicadores del objetivo 3, si bien las mujeres tenían un acceso limitado a la educación universitaria y, por lo tanto, a las oportunidades de empleo.

647. Algunos países manifestaron su preocupación por la desigual participación de las mujeres en la adopción de decisiones, en particular en los órganos encargados de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Nepal señaló que sólo había una mujer entre los miembros del comité nacional para el alivio de la pobreza y que ese comité corría el riesgo de enfocar la feminización de la pobreza desde una perspectiva de bienestar social más que desde un punto de vista basado en los derechos.

648. Una serie de países consideró que la falta de sensibilidad hacia las cuestiones de género y la persistencia de los estereotipos dificultaban el progreso. Pese al compromiso general a nivel nacional con los objetivos de desarrollo del Milenio, la República Centroafricana señaló que el sistema patriarcal y la distribución de funciones entre los sexos contribuían a perpetuar las desigualdades. Azerbaiyán mencionó prejuicios con respecto a las opciones de empleo de las mujeres y México hizo referencia a prejuicios respecto de la colaboración con los mecanismos nacionales encargados del tema de la mujer.

649. Una serie de países informaron sobre obstáculos específicos para la aplicación de la Plataforma de Acción y los objetivos de desarrollo del Milenio, entre otros, la pobreza y los conflictos, que afectaban particularmente a las mujeres. En la República Centroafricana, se constató un deterioro en todos los indicadores básicos. Liberia afirmó que no se podrían alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio sin seguridad y respeto de la legalidad. Una serie de países expresó dudas de que pudiera alcanzar las metas establecidas en las esferas de la salud materna y la mortalidad infantil. Muchos países informaron sobre progresos en ciertos indicadores educativos pero señalaron que seguían existiendo obstáculos para otros indicadores del objetivo 3. En Armenia, pese a que el índice general de escolarización se mantuvo estable, la tasa de abandono escolar había aumentado entre grupos vulnerables, como las mujeres indígenas y del medio rural. En Tailandia y Azerbaiyán, las mujeres se

enfrentaban todavía a disparidades salariales por motivos de género, en particular en los sectores que empleaban a gran número de mujeres.

4. Conclusiones

650. Pese a que algunos gobiernos reconocieron que debían utilizar el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio para la aplicación de la Plataforma de Acción y del documento final, facilitaron poca información concreta al respecto. Es necesario hacer más hincapié en los vínculos entre la aplicación de la Plataforma de Acción y la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio. Aunque ha aumentado la conciencia sobre la importancia de adoptar un enfoque basado en los derechos para la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, sigue siendo escaso el reconocimiento de los vínculos existentes entre esos objetivos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

651. La plena incorporación de la perspectiva de género en el proceso de los objetivos de desarrollo del Milenio se ha visto dificultada por la falta de capacidad, datos y recursos.

652. La falta de colaboración y coordinación entre las instituciones que participan en la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio sigue constituyendo un grave obstáculo. Debe definirse explícitamente la función de los mecanismos nacionales en la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se debe afrontar específicamente la falta de participación de los grupos y las redes de mujeres y la ausencia de consultas con ellos.

F. Los hombres y los niños

1. Introducción

653. En la Declaración de Beijing se hizo un llamamiento a todos los hombres para que participaran plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad de género. En la Plataforma de Acción de Beijing se hizo hincapié en el principio de que mujeres y hombres debían compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional, así como en el principio de que la igualdad de la mujer y el hombre debía formar parte integrante del proceso de socialización. Se resaltó que la igualdad de género sólo se podría lograr si los hombres y las mujeres colaboraban al unísono. Algunas recomendaciones específicas alentaban a los hombres a participar por igual en el cuidado de los niños y las labores del hogar y promovían programas para educar a los hombres y lograr que asumieran su responsabilidad en la prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

654. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General se señalaron distintos obstáculos para la aplicación de la Plataforma de Acción. Entre ellos, la persistencia de estereotipos respecto del género, que había dado lugar a que no se alentase suficientemente a los hombres a que conciliaran sus responsabilidades profesionales y familiares y a que éstos no compartieran suficientemente las tareas y responsabilidades de la prestación de cuidados dentro de las familias, los hogares y las comunidades; la desigualdad de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que hacían que la mujer no pudiese a menudo

insistir en que el sexo se practicase de forma segura y responsable; y la falta de comunicación y comprensión entre los hombres y las mujeres respecto de las necesidades de salud de la mujer.

655. En las conclusiones convenidas del 48º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el papel de los hombres y niños para lograr la igualdad de género se señaló la importante función de los hombres en las siguientes esferas: compartir las responsabilidades familiares; prevenir la violencia contra la mujer, incluida la trata, y la propagación del VIH/SIDA; servir como modelos de conducta para los hombres más jóvenes; y participar en la labor de incorporar la perspectiva de género en las políticas y los programas. Gran parte de las recomendaciones estaban encaminadas a facilitar la participación de los hombres en la labor de lograr la igualdad de género, en particular mediante el fomento de su capacidad y la mejora de su concienciación respecto de la igualdad de género y el adelanto de la mujer. En este sentido, era importante delimitar contextos en que se pudiera influir sobre un gran número de hombres, como las instituciones, industrias y asociaciones con preponderancia masculina. Otras recomendaciones se centraban en lograr un cambio sociocultural hacia la igualdad de género, en particular mediante los procesos educativos en el entorno sociofamiliar y en las escuelas.

2. Logros alcanzados

656. En sus respuestas, 38 Estados informaron, si bien brevemente, sobre iniciativas y dificultades para promover la participación de los hombres y los niños en la promoción de la igualdad de género, lo que demuestra un aumento del interés en esa esfera. Varios países informaron sobre la organización de campañas públicas y, en general, sobre el aumento del interés de la opinión pública respecto de ese tema. Por ejemplo, Lituania informó de que había cada vez más hombres y niños que expresaban un claro interés en cuestiones relacionadas con la igualdad de género. Malawi informó de que había logrado una masa crítica de interesados tras haber organizado una campaña de concienciación. Se había creado una red de “hombres en pro de la igualdad de género”, integrada por más de 200 miembros, que había celebrado una conferencia nacional en noviembre de 2003. El Gobierno de Mauricio organizó campañas de sensibilización sobre cuestiones de género, incluida una cuyo lema era: “Los hombres como colaboradores”.

657. El tema más mencionado fue el de la participación de los hombres para poner fin a la violencia contra la mujer. Ejemplo de ello es un proyecto de Tailandia, titulado “La responsabilidad de los hombres en la protección de los niños contra los abusos y la violencia”, que promueve cambios en la conducta de los hombres con respecto a la violencia y el abuso sexual de los niños y las mujeres. Tailandia organizó también una campaña contra la violencia sexual, titulada “Campaña del lazo blanco”, en la que nueve famosos sirvieron como portavoces para promover la concienciación sobre la participación de los hombres en la eliminación de la violencia contra la mujer. México informó sobre proyectos de investigación realizados a nivel estatal, incluida la publicación de un libro titulado “Hombres violentos: un estudio antropológico de la violencia masculina”.

658. Otras actividades se centraron en el papel del hombre como padre. Malawi puso en marcha varios programas sobre la crianza de los hijos y la paternidad en los que participaron hombres y niños, entre otros un programa para grupos coetáneos, que se centraron en el bienestar de los adolescentes y el papel de los hombres y los

niños en el desarrollo de la familia. En Singapur, el Centro de Padres trabaja con particulares, empresas y grupos comunitarios para promover la concienciación de la opinión pública, impartir seminarios para padres sobre destrezas para la crianza de los hijos y resaltar la importancia de la solidez matrimonial en la creación de un entorno propicio para los niños. En Eslovaquia, organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación organizaron una serie de seminarios en los que se propugnaba un nuevo enfoque de la paternidad basado en el convencimiento de que la presencia del padre durante el desarrollo del niño beneficia la calidad de vida de ambos.

659. Otras iniciativas se ocuparon de modo más general del reparto de tareas en el hogar. En los Países Bajos, el objetivo del proyecto “Los hombres toman la iniciativa” es mantener un debate abierto sobre el papel del hombre y de la mujer con el fin de promover una división más equitativa de las tareas y responsabilidades y una representación más igual de hombres y mujeres en empleos remunerados y no remunerados en todas las esferas, en particular en empresas, sociedades deportivas y escuelas. Viet Nam organizó una campaña de educación pública titulada “Duplica tu felicidad compartiendo las labores del hogar con la mujer”.

660. En El Salvador, las labores para fomentar la participación de los hombres y los niños en la promoción de la igualdad de género se centraron en la educación. Se ha incorporado la perspectiva de género en los planes de estudio de los 12 primeros años de enseñanza con el fin de eliminar valores, actitudes y prácticas sexistas que van en detrimento de las mujeres salvadoreñas.

661. Una serie de países ha ampliado su régimen de licencia de paternidad y maternidad para que tanto las mujeres como los hombres puedan conciliar mejor sus responsabilidades laborales y familiares. Ello incluye la concesión de licencias compartidas de la madre y el padre; licencias específicas del padre; la ampliación del período de licencia en los casos en que participa el padre; y arreglos flexibles para el uso de la licencia de maternidad y paternidad. En Noruega, entre el 85% y el 90% de los padres que cumplen los requisitos para gozar de una licencia de paternidad remunerada han hecho uso de ella desde que se estableció por ley en 1993.

662. La participación de los hombres en la salud reproductiva mejoró en algunos países. La República Islámica del Irán informó sobre una mayor participación de los hombres en la protección de la salud reproductiva de las mujeres y Seychelles informó sobre cambios en la actitud de los hombres con respecto a la planificación familiar. Swazilandia mencionó una mayor atención al papel de los hombres para invertir los efectos de la pandemia del VIH/SIDA, en particular por medio de publicaciones.

663. Algunos gobiernos han financiado iniciativas concretas. Desde 2001, el Gobierno de Noruega ha venido financiando un centro de recursos para hombres (REFORM) con el fin de movilizar recursos de los hombres y ayudarles, en casos concretos, a hacer frente a crisis relacionadas con la masculinidad, la paternidad, el estrés en el lugar de trabajo, el divorcio, la sexualidad, la irritabilidad y la violencia. REFORM ofrece apoyo y asesoramiento a través de conversaciones telefónicas confidenciales, conversaciones cara a cara con consejeros profesionales, grupos de hombres, asesoramiento jurídico, seminarios, proyectos relacionados con la vida de los hombres y sitios en la Internet.

3. Obstáculos y dificultades

664. Los países que informaron sobre iniciativas relacionadas con el papel de los hombres hicieron hincapié en que se trataba sólo de medidas iniciales y señalaron los impedimentos encontrados para conseguir la participación de los hombres en la promoción de la igualdad de género. Sigue habiendo dificultades para movilizar a los hombres en relación con la violencia por razones de género. Tailandia atribuyó esa dificultad a “las creencias tradicionales que existen entre los miembros de la familia respecto de los valores, funciones y relaciones sexuales”.

665. En Croacia, la conciliación entre la vida privada y profesional seguía siendo un problema importante, en particular el aumento del número de hombres que hacían uso de la licencia de paternidad. La mayoría de los hombres y las mujeres de Finlandia consideraban que los hombres debían participar más en el cuidado y la crianza de los niños. Liechtenstein informó de que, para lograr la redistribución en los empleos remunerados y no remunerados, había que motivar a los hombres para que participaran más en el trabajo de la familia.

666. Varios países señalaron el reto que suponía conseguir la participación de los hombres para reducir la propagación del VIH/SIDA.

667. Persistían en la sociedad, las actitudes y percepciones estereotípicas, especialmente entre los hombres. Era preciso mejorar los conocimientos y la percepción crítica de los hombres en cuanto a su papel en la promoción de la igualdad de género.

4. Conclusiones

668. **Las labores para involucrar a los hombres y niños en la lucha por la igualdad de género se encuentran todavía en sus comienzos. Se han logrado progresos con las campañas generales de concienciación, los programas de licencia de paternidad y los debates sobre el papel del hombre en la eliminación de la violencia por razones de género.**

669. **Para progresar hacia la igualdad de género no basta con cambiar las leyes y poner en marcha programas, también hay que cambiar actitudes y comportamientos profundamente arraigados. Los Estados Miembros pusieron de manifiesto la importancia del sistema educativo y los medios de comunicación para cambiar los estereotipos y las imágenes de género. También es importante la colaboración con organizaciones no gubernamentales, el sector privado y dirigentes de todos los sectores de la población, incluidos dirigentes religiosos. Es necesario intercambiar experiencias, prácticas recomendadas e investigaciones. Queda mucho por aprender. Aunque las medidas adoptadas en países y contextos específicos son esenciales, se puede lograr un progreso considerable mediante el intercambio de experiencias y prácticas recomendadas entre regiones.**

Cuarta parte

Disposiciones y mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

I. Introducción

670. En la esfera de especial preocupación relativa a los mecanismos y las instituciones nacionales figuran tres objetivos estratégicos: la creación o el fortalecimiento de mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales; la integración de perspectivas de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales; y la preparación y difusión de datos e información desglosados por sexo.

671. En la Plataforma de Acción, la tarea principal de los mecanismos nacionales era la de prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de géneros en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno. En su 43° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reconoció que la eficacia y la sostenibilidad de los mecanismos nacionales dependían sobremanera de su integración en el contexto nacional; el sistema político y socioeconómico en que funcionaran; y del grado en que respondieran a las necesidades de la mujer, incluidas aquellas con menor acceso a los recursos.

672. En la Plataforma de Acción se señaló la necesidad de dotar de recursos presupuestarios a los mecanismos nacionales, recomendación que fue corroborada en el 43° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones (resolución S-23/3 de la Asamblea General) se señaló que la escasez de recursos financieros y humanos destinados a los mecanismos nacionales era prácticamente general.

673. En la Plataforma de Acción, los gobiernos hicieron suya la incorporación de una perspectiva de género como una de las principales estrategias mundiales para la promoción de la igualdad entre la mujer y el hombre, junto con las intervenciones centradas en objetivos concretos para fomentar la potenciación de la mujer y la igualdad de género. En su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General corroboró el mandato de lograr la incorporación de una perspectiva de género.

674. En las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social, la incorporación de la perspectiva de género se definía como el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles, y como una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. En julio de 2004, el Consejo Económico y Social, al examinar la aplicación de la incorporación de una perspectiva de género al sistema de las Naciones Unidas, aprobó la resolución 2004/4, en que pidió que se formularan planes de acción con calendarios precisos que subsanaran las diferencias entre las políticas y la práctica, a fin de afianzar el compromiso a altos niveles.

675. El tercer objetivo estratégico de los mecanismos institucionales consiste en preparar y difundir datos e información desglosados por sexo. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General pidió a los Estados Miembros que suministraran apoyo institucional y financiero a las oficinas nacionales de estadística para dicho fin, especialmente en las esferas en las que hubiera mayor carencia de información.

676. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó la cuestión de la información estadística para verificar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing. Habiendo observado que en muchos informes nacionales no se suministraban estadísticas, el Comité recomendó que los Estados Partes hicieran todo lo posible para asegurar que sus servicios estadísticos nacionales reunieran datos desglosados por sexo⁹². El Comité sigue prestando atención a esa cuestión.

677. La aprobación de la Declaración del Milenio, los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente reforzó la importancia de disponer de indicadores que tuvieran en cuenta las diferencias entre los géneros y de datos desglosados por sexo. Para todos los objetivos y las metas de la Declaración del Milenio y los objetivos de desarrollo del Milenio se exigen datos desglosados por sexo e indicadores en que se tengan en cuenta aspectos de género.

678. La Comisión de Estadística examina estadísticas desglosadas por género dentro de las estadísticas demográficas y sociales. En su 28º período de sesiones, celebrado en 1995, la Comisión convino en que su Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación considerara la posibilidad de preparar una lista de temas relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo que podrían abordarse en publicaciones nacionales mediante un sistema de rotación anual. La Comisión destacó la utilidad de las estadísticas sobre el empleo del tiempo, incluidas las estadísticas por sexo, y pidió a la División de Estadística que preparara un proyecto de clasificación de actividades relativas al empleo del tiempo como base para efectuar más estudios e investigaciones especiales.

679. En su 46º período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en colaboración con la Comisión de Estadística, celebró una mesa redonda de alto nivel sobre las lagunas y los problemas en la medición de los progresos alcanzados, en el contexto del examen y la evaluación de 2005.

680. En la Plataforma de Acción se daba a las instituciones el mandato de potenciar la capacidad de las mujeres y las niñas mediante actividades de capacitación. Los gobiernos acordaron adoptar medidas para aumentar la capacitación técnica a fin de ampliar las oportunidades de generación de ingresos. En el 43º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer también se instó a los gobiernos a que promovieran el fomento de la capacidad, inclusive la capacitación en cuestiones de género para mujeres y hombres de los ministerios gubernamentales.

681. En la Plataforma de Acción se pedía la participación de la sociedad civil, en estrecha colaboración con los gobiernos. En el 43º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se instó a los gobiernos a que se coordinaran o mantuvieran consultas con las organizaciones no gubernamentales. En el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones también

se subrayó la importancia de la sociedad civil para la sostenibilidad y la legitimidad de los mecanismos nacionales.

II. Logros alcanzados

1. Mecanismos nacionales

682. En muchos países, los mecanismos nacionales han progresado considerablemente en el último decenio. Existe una mejor comprensión de las estructuras, estrategias, metodologías y herramientas que resultan eficaces en los mecanismos nacionales y un repertorio cada vez más amplio de prácticas recomendables.

683. Muy pocos países indicaron que carecieran de un mecanismo nacional. A partir de 1995, varios países crearon mecanismos nacionales por primera vez. Otros países fortalecieron los mecanismos existentes y ampliaron su mandato, por ejemplo, otorgándoles mayor categoría en la jerarquía institucional; incrementando su presupuesto y su personal; aumentando su autoridad; ampliando sus competencias; fomentando su extensión vertical en las estructuras municipales, distritales, regionales y provinciales; fomentando su extensión horizontal en distintos ministerios y organismos; y mejorando la coordinación intragubernamental.

684. Para elevar la categoría institucional del mecanismo nacional, algunos países lo convirtieron en ministerio o viceministerio. Países como Armenia, Dinamarca y Francia crearon un puesto de ministro o ministro adjunto a cargo de los asuntos de la mujer o de la igualdad de género. Otros países aumentaron la categoría del mecanismo trasladándolo a una oficina más visible o con mayor poder, como la Oficina del Presidente en el Brasil y Kirguistán o la Oficina del Primer Ministro en Djibouti y Etiopía. Algunos países convirtieron el mecanismo en autónomo para que pudiera evaluar de forma independiente la actuación del gobierno.

685. Hubo un número considerable de países que establecieron centros de coordinación para asuntos de la mujer o la igualdad de género en las oficinas gubernamentales, no sólo de los departamentos y organismos orientados al desarrollo cuya labor guardara relación con la agricultura, la educación y la salud, sino también de los que se ocupaban de cuestiones de derecho, finanzas, seguridad, justicia, interior, policía, prisiones, relaciones exteriores y comercio. Los Estados Unidos, por ejemplo, establecieron oficinas de asuntos de la mujer y cuestiones de género en un gran número de oficinas y departamentos, como la Administración de Alimentos y Medicamentos, el Departamento de Trabajo, el Departamento de Asuntos de Veteranos, el Departamento de Defensa, el Departamento de Estado y las dependencias de ayuda exterior. Viet Nam informó de que había establecido centros de coordinación para las cuestiones de género en 45 ministerios u organismos en 61 de sus 64 provincias. Varios Estados Miembros, como Armenia y Grecia, establecieron una comisión interinstitucional o un comité de coordinación. Bolivia y Francia establecieron sistemas de coordinación mediante acuerdos y cartas de intención entre los ministerios competentes, los gobiernos locales, las entidades del sector privado y las organizaciones no gubernamentales. Las respuestas indicaron que los mandatos, el acceso a los procesos de adopción de decisiones, el apoyo de los niveles directivos y los recursos asignados a esos mecanismos variaban considerablemente de un país a otro.

686. Ha aumentado el número de oficinas especiales y centros de coordinación dedicados a los asuntos de la mujer y la igualdad de género en los gobiernos

municipales, distritales y provinciales. Varios países indicaron que existían oficinas de asuntos de la mujer o de cuestiones de género en las oficinas municipales o distritales. Costa Rica creó comisiones municipales de la condición jurídica y social de la mujer, así como una red nacional de oficinas municipales de asuntos de la mujer. Varios Estados Miembros indicaron que existían mecanismos especiales de ámbito provincial o estatal.

687. En el último decenio se han creado varios mecanismos más, con diferencias de composición y mandato, para promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer. Muchos países, como Austria, Bulgaria y la República Checa, han establecido oficinas de igualdad de oportunidades respecto del empleo. Varios países han establecido grupos asesores especiales o comisiones y agrupaciones en el parlamento para abordar cuestiones de igualdad de género y de igualdad de oportunidades para la mujer. Unos cuantos países han designado a mediadores para que verifiquen los avances conseguidos en materia de igualdad de género. La oficina de mediación de Egipto, por ejemplo, tiene amplias competencias para recibir e investigar quejas de mujeres respecto de la discriminación en el lugar de trabajo y ocuparse de cuestiones relativas a la condición jurídica y social personal, la legislación, la violencia en el hogar y la herencia.

688. Varios países han promulgado leyes de base amplia sobre la igualdad de género que confieren a todos los organismos gubernamentales el mandato de aplicar políticas y medidas para alcanzar la igualdad de género. Esas leyes permiten a los mediadores verificar los avances conseguidos en materia de igualdad de género e investigar las infracciones. Muchos países adoptaron políticas y planes de acción nacionales sobre la igualdad de género.

689. Países como Colombia, Costa Rica y Egipto han incluido consideraciones sobre la igualdad de género en sus planes quinquenales o anuales de desarrollo. Los mecanismos nacionales alientan a los ministerios y los organismos sectoriales a que aborden las cuestiones de género, con el apoyo decisivo de los coordinadores de las cuestiones de género en dichos ministerios y organismos.

690. Los países han cobrado cada vez mayor conciencia de la importancia de destinar recursos a la promoción de la igualdad de género y la potenciación de la mujer. Desde 2000, cada vez más países han aplicado criterios en que se tenían en cuenta las cuestiones de género para asignar los recursos del presupuesto. La Asamblea Nacional de la República de Corea aprobó una resolución sobre la inclusión de consideraciones de género en las asignaciones presupuestarias. Varios países informaron de la realización de iniciativas y proyectos piloto en colaboración con organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La mayoría de esas iniciativas incluía actividades de capacitación. Botswana celebró cursos prácticos sobre la presupuestación con atención a las consideraciones de género destinados a altos funcionarios del Gobierno y miembros del Parlamento, y Malasia organizó cursos para funcionarios de cuatro ministerios a título experimental. Algunos países informaron de la elaboración de instrumentos para apoyar esas iniciativas. La República Unida de Tanzania hizo públicas directrices presupuestarias sectoriales y una lista de verificación para incorporar una perspectiva de género a los presupuestos y asegurarse de que los procesos presupuestarios de los ministerios incluyeran consideraciones de género.

691. Algunos países indicaron que los mecanismos nacionales facilitaban la labor de mejorar las estadísticas desglosadas por género y colaboraban en ella. El mecanismo

nacional de Tailandia preparó una base de datos; estableció y fortaleció redes de información sobre asuntos de la mujer; difundió información en la Internet; y actualizó y difundió anualmente los indicadores. El Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica colaboró con el Instituto Nacional de Estadística y Censos y con universidades públicas en la elaboración de un estudio piloto para medir la utilización del tiempo y calcular los valores contables del trabajo realizado por las mujeres en el hogar. Los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM) determinaron las principales cuestiones de interés para las que debían elaborarse indicadores de género. La CARICOM fortaleció el proceso existente de Dominica para reunir datos sobre salud desglosados por sexo.

2. Incorporación de una perspectiva de género

692. Muchos países elaboraron políticas y planes de acción especiales sobre la incorporación de una perspectiva de género, en algunos casos con calendarios y objetivos definidos y disposiciones sobre las labores de seguimiento y evaluación. Por ejemplo, los objetivos de la estrategia de los Países Bajos son: asegurar el compromiso al más alto nivel en los departamentos; formular unos objetivos claros respecto de la igualdad de género; asignar responsabilidades sobre la incorporación de una perspectiva de género; fomentar la adquisición de conocimientos especializados sobre cuestiones de género; y proporcionar recursos humanos y financieros. Dinamarca incluyó objetivos, marcos y calendarios bien definidos en su plan de acción quinquenal para la incorporación de una perspectiva de género.

693. Varios países formularon políticas y planes de acción para incorporar una perspectiva de género a diferentes sectores, como la ciencia y la tecnología, la lucha contra la pobreza, la educación, la agricultura, el empleo, el medio ambiente y la salud. Algunos países incorporaron una perspectiva de género a las políticas y estrategias de cooperación para el desarrollo. Para ese fin, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido designó en enero de 2004 a una asesora superior sobre cuestiones de género e igualdad de derechos.

694. Varios gobiernos indicaron que la estrategia de incorporación de una perspectiva de género tenía un claro mandato nacional. Finlandia, por ejemplo, incorporó al programa actual del Gobierno la Ley de igualdad, que estipula que la incorporación de una perspectiva de género debe generalizarse a la totalidad de la administración del Estado. Indonesia promulgó una orden presidencial para que todos los organismos gubernamentales de nivel nacional y subnacional incorporaran una perspectiva de género a su labor.

695. Varios países establecieron grupos de trabajo o comités interministeriales para fomentar la coordinación. Así, el grupo de trabajo de Austria está integrado por todos los ministerios, así como el tribunal constitucional, el tribunal administrativo, el tribunal de cuentas y la administración parlamentaria. El grupo de trabajo tiene un sitio en la Web destinado a promover la creación de redes entre los órganos participantes. Cabe mencionar también otros mecanismos, como el centro especializado en cuestiones de género y etnia de los Países Bajos, E-Quality, que apoyó el proceso de incorporación de una perspectiva de género suministrando servicios de expertos, estudios temáticos e instrumentos y difundiendo las prácticas recomendadas. La comisión nacional de Kenya sobre género y desarrollo fue fundamental para coordinar y facilitar la incorporación de una perspectiva de género al desarrollo nacional.

696. Algunos países hicieron referencia a la necesidad de disponer de instrumentos que permitieran incorporar una perspectiva de género a todos los sectores de las políticas. Australia, por ejemplo, anunció que elaboraría y pondría a prueba un instrumento de evaluación de los efectos de las políticas según el género, basado en las prácticas recomendadas internacionalmente, a fin de extender el análisis desde el punto de vista del género a todas las actividades de los distintos sectores del Gobierno. En el Japón y Nueva Zelanda también se ha introducido una metodología de evaluación de los efectos de las políticas según el género. Algunos otros países también han informado de la elaboración de instrumentos de evaluación y estudios de los efectos según el género aplicados a diferentes sectores, como la salud, el medio ambiente, la educación y la agricultura. El Reino Unido informó de que en Irlanda del Norte se había preparado un manual de evaluación de los efectos de las políticas según el género que serviría a los departamentos para preparar planes de acción y abordar las desigualdades entre los géneros en sus parcelas de responsabilidad. También se han preparado en todas las regiones muchos otros tipos de instrumentos, como directrices, listas de verificación, manuales y brevarios, para promover las actividades de incorporación de una perspectiva de género.

697. En las respuestas de los países de todas las regiones se informaba de la organización de cursos prácticos de fomento de la capacidad, programas de formación, debates de mesa redonda y conferencias sobre la incorporación de una perspectiva de género, en que no sólo se ponía de manifiesto la importancia de la incorporación de una perspectiva de género sino que también se proporcionaba información sobre su realización en la práctica. Barbados, por ejemplo, lleva a cabo un programa de capacitación para los coordinadores de las cuestiones de género de los ministerios y departamentos gubernamentales.

3. Estadísticas e indicadores

698. Varios gobiernos presentaron ejemplos de actividades destinadas a perfeccionar la reunión de datos y elaborar indicadores específicos para cada género. Las actividades consistían principalmente en la creación de mecanismos para elaborar y reunir información específica por género; la publicación de datos desglosados por sexo; y la elaboración de instrumentos y directrices para manejar las estadísticas de género. Suecia, por ejemplo, ha producido un manual sobre las estadísticas clasificadas por género destinado a los funcionarios públicos. El “barómetro de la igualdad de género” de Noruega mide la representación de cada género y su acceso a los recursos en una amplia gama de aspectos de la vida social y proporciona ejemplos de prácticas recomendables.

699. Algunos países consiguieron buenos resultados en la reunión de datos desglosados por sexo, por medio de censos y encuestas nacionales, sobre algunas de las principales esferas de interés, como la educación, la salud, la violencia contra la mujer, la economía, y la participación política. En Kenya, la Oficina Central de Estadística incluyó datos sobre la contribución de las mujeres al producto interno bruto (PIB) en las cuentas nacionales. La mayor parte de los datos sobre empleo, en particular el empleo remunerado, se reunía y analizaba de forma desglosada. El Gobierno también produjo monografías sobre las dimensiones de género de la educación y la vivienda. Se reunieron datos sobre el VIH/SIDA desglosados por sexo y se analizaron desde una perspectiva de género.

700. Varios países informaron de que habían elaborado indicadores en que se tenía en cuenta el género para verificar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Etiopía produjo estadísticas e indicadores desglosados por sexo para todos los niveles del sistema educativo. En Finlandia, las autoridades públicas reunieron y difundieron datos desglosados por sexo sobre indicadores políticos relativos a todos los niveles de participación, por ejemplo los votantes activos, las candidaturas, los representantes, los comités y los órganos elegidos de forma indirecta. En El Salvador, unas encuestas realizadas a las familias sirvieron para elaborar indicadores muy precisos sobre el progreso de la condición de la mujer. También se elaboraron indicadores que tenían en cuenta las diferencias entre los géneros en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio. Barbados estableció un comité de los objetivos de desarrollo del Milenio para vigilar la evolución de los indicadores sociales y promover la colaboración entre los productores y los usuarios de los datos.

701. Algunos países crearon bases de datos desglosados por sexo para verificar y evaluar los progresos conseguidos en ámbitos tales como la violencia contra la mujer, la salud y el mercado laboral. Malasia, por ejemplo, elaboró un prototipo de sistema de información sobre bases de datos desglosados por sexo, que se irá ampliando en cooperación con los ministerios competentes y el Departamento de Estadística. Egipto creó una importante base de datos para generar, difundir y actualizar estadísticas e indicadores referentes al género. Varios países prepararon publicaciones estadísticas, como obras de referencia e informes que han servido para formular políticas sociales estatales, publicaciones anuales, manuales de capacitación sobre estadísticas de género y compendios estadísticos. El Reino Unido realizó un examen de las estadísticas de género para el que se mantuvieron consultas con los usuarios y los productores de estadísticas de género y que dio como resultado un informe completo y una guía resumida sobre la materia. Azerbaiyán publicó un compendio estadístico sobre la familia en que figuraban estadísticas de género sobre las características demográficas de las familias, la atención de salud, el empleo, el nivel de vida, los presupuestos familiares y la delincuencia. Además de producir informes especiales, Suiza actualizó periódicamente sus principales indicadores de la igualdad de género, que se hicieron públicos en la Internet y en forma de folletos para la población en general. La Oficina Estadística Federal colabora estrechamente con la Oficina Federal de la Igualdad entre Mujeres y Hombres para realizar esas publicaciones.

4. Fomento de la capacidad

702. Los países informaron de la realización de diversas actividades de fomento de la capacidad sobre cuestiones de género destinadas a las instituciones gubernamentales, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y las ciudadanas particulares. En la primera de esas categorías, los grupos destinatarios fueron dirigentes gubernamentales, responsables de formular políticas, funcionarios públicos, miembros de la administración, funcionarios ministeriales, legisladores y miembros del poder judicial. La asistencia técnica de las comunidades de donantes facilitó el proceso.

703. Algunos países establecieron mecanismos especiales o grupos de recursos para la capacitación en cuestiones de género a fin de facilitar el fomento de la capacidad de forma sistemática. Nepal estableció una dependencia de cuestiones de género en la escuela de personal administrativo. Viet Nam estableció un grupo de formadores sobre recursos relativos al género. Entre 1999 y 2000, el nuevo equipo de Malawi

integrado por casi 100 formadores en cuestiones de género impartió capacitación a 120 responsables de formular políticas, 3.000 miembros del personal de las asambleas de distrito, 150 miembros de los medios de comunicación y 2.500 funcionarios del Ministerio de Cuestiones de Género. Malawi también capacitó a un equipo de formadores en cuestiones de género y VIH/SIDA.

704. Varios países informaron de la realización de programas de capacitación para sectores concretos. La India, por ejemplo, ofreció una formación de sensibilización respecto de las cuestiones de género destinada a organismos policiales, personal médico y empleados del censo. Malawi impartió formación a más de 3.000 oficiales del ejército sobre cuestiones de género y desarrollo. Austria llevó a cabo programas en todos los ministerios, que fueron seguidos de un proyecto de control de calidad. Letonia organizó un programa de capacitación para funcionarios públicos sobre la igualdad de género y estudió la posibilidad de que pasara a ser obligatorio cursar el programa para conseguir un contrato permanente.

705. Varios países informaron de la organización de actividades de formación en materia de género para personas del sector de la enseñanza. Así, en Grecia, unos 350 profesores de enseñanza preescolar, elemental y secundaria participaron en un programa de sensibilización sobre cuestiones de género. Luxemburgo introdujo la “pedagogía de género” para poner en marcha un sistema no discriminatorio de enseñanza y formación. El Camerún impartió formación a más de 600 dirigentes comunitarios para contribuir a movilizar a la sociedad a favor de la asistencia de las niñas a la escuela.

706. Entre las múltiples iniciativas destinadas a las mujeres y las organizaciones de mujeres, varios países informaron de la organización de actividades especiales de formación para alentar a las mujeres a optar a cargos públicos y participar en el proceso político, especialmente en el ámbito local. Qatar ofreció capacitación a mujeres sobre la gestión de las campañas electorales.

707. En unos pocos países, las mujeres recibieron formación general para las labores directivas; por ejemplo, Viet Nam impartió capacitación a 18.000 mujeres sobre conocimientos prácticos de dirección. La Federación de Rusia celebró simposios, conferencias, cursos y mesas redondas temáticas para funcionarias gubernamentales y mujeres dirigentes.

708. Algunas actividades de capacitación no estructuradas o personales tomaron la forma de asesoramiento de mentores para mujeres en ejecutivos municipales y capacitación para mujeres dedicadas a la política. Después de celebrar un curso práctico sobre la promoción de intereses destinado a mujeres miembros del Parlamento, Mauritania y Seychelles establecieron una asociación nacional de mujeres parlamentarias. Se alentó a las participantes a que se convirtieran en modelos de conducta y mentoras para las jóvenes que aspiraran a intervenir en la política y la adopción de decisiones. Muchos países también informaron de que habían ofrecido capacitación para mujeres empresarias.

5. Recursos

709. Los países indicaron que la limitación de los recursos financieros era uno de los principales obstáculos que dificultaban el funcionamiento eficaz de los mecanismos institucionales, aunque algunos de ellos informaron de que había aumentado la asignación de recursos a los mecanismos nacionales. Varios países señalaron que

habían aumentado las asignaciones presupuestarias para determinadas iniciativas destinadas a las mujeres y las niñas y a la igualdad de género. Tailandia informó de que los recursos presupuestarios asignados a las actividades de capacitación y elaboración de instrumentos y directrices sobre cuestiones de género habían aumentado.

710. En varios informes, entre ellos los del Ecuador, Kenya y Palestina, se señalaba que los ministerios principales no tenían presupuestos específicos para la incorporación de una perspectiva de género a sus actividades. Varios países expresaron su inquietud por el hecho de que su mecanismo nacional dependiera del apoyo internacional. Muchos países reconocieron la importancia de disponer de recursos técnicos especializados, concretamente de personal con experiencia reconocida en sectores específicos, como la igualdad de género y el derecho o la reforma económica, tanto en el mecanismo nacional como en otros ministerios e instituciones sectoriales. Varios países indicaron que carecían de suficiente personal cualificado. Belice indicó que la falta de recursos humanos limitaba la capacidad de su mecanismo nacional para impartir capacitación a los coordinadores destinados a otros ministerios y ocuparse de su seguimiento.

6. Verificación y rendición de cuentas

711. Se ha establecido una gran variedad de mecanismos de verificación y rendición de cuentas. La forma más habitual de verificación y rendición de cuentas consiste en la producción de informes periódicos, muchas veces con carácter anual, gran parte de los cuales se presentan a la asamblea legislativa nacional. Dinamarca produjo un informe anual para su presentación al Parlamento. En Ucrania, el Ministerio de la Familia, la Infancia y la Juventud informó todos los años al Gabinete de Ministros. El Gobierno del Japón presentó un informe anual a la Dieta en que describía los avances conseguidos hacia el logro de una sociedad con igualdad de género, las actividades del último año y las propuestas para el año siguiente.

712. Muchos Estados Miembros establecieron instituciones o comités para verificar los progresos conseguidos. En 2000, España creó un observatorio encargado de elaborar un sistema de información que tuviera capacidad para conocer con exactitud la situación de la mujer y el efecto de las políticas para promover la igualdad de género. Polonia estableció un equipo permanente de expertos para verificar la aplicación del plan de acción nacional. El equipo, que incluía representantes de organizaciones no gubernamentales, estaba encargado de establecer indicadores sobre la aplicación del plan y preparar un informe de seguimiento para fines de 2004.

713. A fin de perfeccionar sus actividades de verificación y presentación de informes, varios países recurrieron a organismos o convenios internacionales y regionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, los objetivos de desarrollo del Milenio y otros acuerdos internacionales para garantizar la rendición de cuentas. Las organizaciones no gubernamentales preparan muchas veces informes alternativos o de respuesta en que exponen su evaluación de las actividades gubernamentales.

7. Asociaciones de colaboración y actividades de divulgación

714. Muchos países, como el Canadá, Dinamarca, Jordania y Kirguistán, mencionaron expresamente la participación de organizaciones no gubernamentales en la formulación de políticas públicas y la elaboración de estrategias nacionales. Las actividades de las organizaciones no gubernamentales de mujeres habían llevado a algunos

países, como Bolivia, Bulgaria, Kirguistán y la República de Corea, a aprobar leyes sobre cuestiones relativas a la mujer. El Salvador elaboró su plan nacional de prevención de la violencia en el hogar mediante la colaboración con organizaciones no gubernamentales. Las organizaciones no gubernamentales también contribuyeron a la ejecución de los planes nacionales en Bulgaria, China, Cuba, Dinamarca, El Salvador y el Reino Unido. La política nacional de El Salvador sobre asuntos de la mujer prescribía que los órganos oficiales, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de la sociedad civil actuaran de forma coordinada.

715. Los mecanismos consultivos establecidos entre las organizaciones no gubernamentales y los mecanismos nacionales adoptan la forma de relaciones oficiales en países como Alemania, en que las organizaciones no gubernamentales son miembros de grupos de trabajo interministeriales o forman parte de la delegación oficial ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, o como China, Cuba y el Japón, donde forman parte del mecanismo nacional. En México, las organizaciones no gubernamentales participan en el mecanismo nacional de adelanto de la mujer y en su junta directiva. Varios países celebran periódicamente reuniones de consulta, mesas redondas y diálogos públicos con organizaciones no gubernamentales.

716. Muchos gobiernos reconocían la importancia de las actividades de defensa de intereses y de promoción realizadas por las organizaciones no gubernamentales, que habían hecho aumentar la conciencia sobre la condición de la mujer y las cuestiones de género. Las organizaciones no gubernamentales promovían la concienciación pública estableciendo oficinas regionales para llegar mejor a la población; prestando asistencia en la capacitación en cuestiones de género destinada a expertos y personal de entidades gubernamentales y no gubernamentales; prestando servicios de asesoramiento; y lanzando campañas en los medios de difusión.

717. Las organizaciones no gubernamentales se ocupaban de una amplia gama de cuestiones, en particular los derechos humanos de la mujer y la violencia sexista, incluidos los delitos sexuales, la violencia en el hogar y la trata de mujeres. Otra cuestión de gran prioridad para las organizaciones no gubernamentales es la emancipación económica de la mujer, en particular mediante el fomento de la actividad empresarial, los planes de crédito, la generación de ingresos, la capacitación laboral y la reducción de la pobreza. Las organizaciones no gubernamentales ofrecieron programas de capacitación sobre conocimientos especializados y actividades destinadas a generar ingresos. Unas organizaciones no gubernamentales de Bulgaria y la República Árabe Siria establecieron centros de fomento de la iniciativa empresarial de la mujer, y otras de Argelia y el Chad facilitaron créditos a mujeres.

718. Los gobiernos apoyaron la capacidad de ejecución de las organizaciones no gubernamentales. La mayoría de las veces el apoyo financiero se concedía sobre la base de un proyecto o adoptaba la forma de subvención anual. Gran parte del apoyo prestado a las organizaciones no gubernamentales en lo referente al fomento de la capacidad procedió de iniciativas internacionales o regionales, como la capacitación para mujeres realizada en Armenia, Azerbaiyán y Georgia. Alemania y los Estados Unidos apoyaron a las organizaciones no gubernamentales mediante la difusión de información y la organización de cursos prácticos. En varios países, organizaciones gubernamentales ofrecieron capacitación y apoyo técnico a las organizaciones no gubernamentales.

719. Muchos Estados Miembros informaron del establecimiento de asociaciones de colaboración con parlamentarios. Algunos países establecieron comisiones legislativas

oficiales para examinar y proponer leyes relativas a la igualdad de género y la potenciación de la mujer. Grupos de mujeres parlamentarias, incluso de distintos partidos, formaron comisiones, agrupaciones y equipos de tareas. En Polonia, el grupo de mujeres parlamentarias estaba integrado por 58 diputadas y 17 senadoras. Letonia estableció una subcomisión especial para promover la legislación sobre la igualdad de género y la incorporación de una perspectiva de género. Las comisiones de igualdad de oportunidades y de derechos humanos recibieron instrucciones de examinar la situación de los derechos de la mujer.

720. Varios Estados Miembros informaron de las relaciones establecidas entre los mecanismos nacionales y las organizaciones de hombres y la celebración de debates sobre cuestiones de género desde la perspectiva de los varones. Los Países Bajos pusieron en marcha un proyecto para examinar la división de funciones entre hombres y mujeres a fin de dar lugar a un reparto más equitativo de las tareas y responsabilidades. Barbados apoyó la asociación de apoyo educacional para los hombres y promovió debates sobre las dimensiones de género del VIH/SIDA. Jordania buscó la participación de parlamentarios varones en el debate sobre los aspectos jurídicos de la vida de la mujer. Sin embargo, al menos un Estado Miembro indicó que era difícil hacer participar a los hombres y los muchachos en los debates sobre la igualdad de género.

721. Muchos Estados Miembros se preocupaban de aumentar la conciencia pública sobre la igualdad de género y la potenciación de la mujer y de generar apoyo para las políticas nacionales sobre las cuestiones de género. Botswana, por ejemplo, puso en práctica una amplia estrategia de promoción y movilización social para su programa nacional sobre las cuestiones de género. Bulgaria organizó una campaña para eliminar los estereotipos negativos e informar a la población sobre las normas internacionales y de la Unión Europea.

722. Numerosos países organizaron campañas de información pública sobre cuestiones concretas, por ejemplo la violencia contra las mujeres aborígenes en el Canadá o el referéndum sobre la introducción de una licencia de paternidad con derecho a sueldo en Suiza. Muchos países produjeron publicaciones sobre cuestiones de igualdad de género. El mecanismo nacional de Maldivas, por ejemplo, publicó una revista anual, así como boletines y folletos.

723. Varios países utilizaron la Internet como recurso de información. La Argentina, Austria y China indicaron que sus mecanismos nacionales tenían sitios en la Web. El Líbano inauguró un centro de información de la mujer con una biblioteca especializada que contenía documentos sobre la mujer árabe en general y la mujer libanesa en particular y una base de datos electrónica sobre los trabajos relativos a la mujer y realizados por mujeres en los ámbitos de las humanidades, las ciencias sociales y la literatura. Nepal elaboró una base de datos sobre las mujeres y los niños, que ofrece información actualizada sobre los progresos conseguidos en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

III. Obstáculos y dificultades

724. Muchos de los obstáculos y las dificultades que presentan las disposiciones institucionales siguen siendo los mismos que en 2000. El problema que se mencionó

con más frecuencia fue la escasez de recursos. Ese problema afectaba a la financiación de los mecanismos nacionales, los recursos especializados en los ministerios competentes y las actividades de investigación. Los países señalaron que había una gran desproporción entre las necesidades y los recursos. Las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos experimentaban limitaciones de recursos, a pesar de que recibieran apoyo de los organismos de desarrollo internacionales y regionales.

725. Pese a los avances conseguidos, los Estados Miembros todavía tropezaban con las dificultades que planteaba la debilidad de los mecanismos nacionales, en particular la escasez de personal, la falta de suficiente capacidad y la marginación del mecanismo especial y los coordinadores de las cuestiones de género. Para algunos países suponía un problema atraer y retener a personal cualificado. Muchas respuestas sugerían que el concepto de incorporación de una perspectiva de género todavía no era bien comprendido y que había que procurar poner de relieve las ventajas y las contribuciones que esa estrategia podía generar para el desarrollo. Suiza indicó que seguía siendo difícil conseguir el compromiso de los altos funcionarios.

726. En varias respuestas se declaró que la igualdad de género se veía como una cuestión periférica o pasaba a un segundo plano ante otras prioridades urgentes. Todavía existe la impresión generalizada de que la igualdad de género y la promoción de la perspectiva de género son competencia exclusiva de los mecanismos nacionales y los coordinadores y las dependencias de las cuestiones de género. Con mucha frecuencia, su labor no encuentra el apoyo suficiente. Los coordinadores designados también pueden tener otras obligaciones que atender.

727. Algunos países encontraban obstáculos en la falta de políticas claras, la vaguedad de los mandatos y las deficiencias de las directrices. Algunos veían entorpecida la labor por falta de mecanismos eficaces para favorecer la incorporación de una perspectiva de género en general y para determinar las competencias de los organismos de ámbito central y local y los responsables de adoptar decisiones en particular. El Paraguay señaló que era especialmente difícil incorporar una perspectiva de género a la labor de los órganos encargados de la política y la planificación económicas.

728. Dinamarca mencionó como obstáculo la falta de conciencia pública. Por ejemplo, pese a la importante función que desempeñaba la Junta para la Igualdad entre los Géneros en Dinamarca, la opinión pública sabía muy poco de la labor que realizaba.

729. Muchas respuestas apuntaban a la necesidad de sensibilizar sobre las cuestiones de género a los responsables de la adopción, la planificación y la ejecución de decisiones en todos los sectores y niveles, y de fomentar su capacidad en la materia. Varios países, entre ellos el Uruguay, señalaron que la dedicación a esas cuestiones adolecía de falta de continuidad como resultado de la renovación del personal y los cambios de gobierno. Varios Estados Miembros mencionaron la necesidad de que las actividades de capacitación y seguimiento fueran continuadas y de que se incrementaran la coordinación y la colaboración.

730. Muchos países mencionaron dificultades en las tareas de verificación, evaluación y rendición de cuentas, especialmente cuando no se contaba con datos desglosados por sexo y edad. Kenya señaló la necesidad de disponer de sistemas de verificación y evaluación con información y datos de buena calidad.

731. Si no tenían acceso a datos de buena calidad, los países encontraban difícil analizar la situación general de las mujeres y de grupos vulnerables como las mujeres discapacitadas, rurales e indígenas. La falta de datos desglosados por sexo ha entorpecido la formulación de políticas y programas, así como las actividades de verificación y evaluación. Azerbaiyán y la República Árabe Siria señalaron la necesidad de contar con datos sistemáticos y fidedignos sobre la violencia contra la mujer, especialmente la violencia en el hogar, pero observaron que las víctimas eran reacias a denunciar los delitos de ese tipo. Panamá señaló que todavía no se contaba con suficientes datos desglosados por sexo referentes a la mujer rural.

IV. Conclusiones

732. **Algunos Estados Miembros indicaron que desde 1995 habían progresado considerablemente en el establecimiento y el fortalecimiento de mecanismos institucionales para promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer. Los mecanismos nacionales han sido ampliados y reestructurados. Actualmente, muchos de ellos colaboran estrechamente con otros departamentos y ministerios competentes del gobierno y cuentan con mandatos más amplios que se corresponden con la tendencia cada vez más extendida a adoptar estrategias de incorporación de una perspectiva de género en todo el gobierno. Los Estados Miembros informaron sobre diversos mecanismos de coordinación intergubernamental y sobre la creación de numerosas dependencias y entidades dedicadas a cuestiones de género. Las labores sobre cuestiones de igualdad de género no se limitaban al nivel nacional sino que se extendían a los niveles local, provincial y estatal.**

733. **Una característica destacada del último decenio ha sido el número de nuevos mecanismos que se han creado para apoyar la igualdad de género en el plano nacional, como agrupaciones parlamentarias, comisiones de la igualdad de género, oficinas de mediadores, comisiones de derechos humanos y coordinadores en los principales ministerios. La colaboración y la coordinación entre esos mecanismos pueden hacer que aumente la atención prestada a la perspectiva de género en el plano nacional.**

734. **Los Estados Miembros, sin embargo, también reconocieron la existencia de muchas lagunas y obstáculos importantes. Los mecanismos nacionales se encuentran con dificultades para incorporar la igualdad de género a los procesos de descentralización; prestar asesoramiento de alta calidad sobre la formulación de políticas, el fomento de la capacidad y la ejecución de los programas; y colaborar con las organizaciones no gubernamentales, los parlamentarios y otros grupos fundamentales para conseguir apoyo público.**

735. **En el último decenio, la comprensión de la incorporación de una perspectiva de género y el compromiso con su puesta en práctica aumentaron considerablemente en muchos países. Los países mejoraron sus marcos normativos nacionales de incorporación de una perspectiva de género y pusieron en funcionamiento muchos mecanismos e instrumentos. Sin embargo, en numerosos países sigue existiendo un desfase importante entre la política y la práctica. Es imprescindible lograr una comprensión más profunda del objetivo de la incorporación de una perspectiva de género, la contribución que puede aportar al desarrollo y las consecuencias que entraña la estrategia en la práctica. Para**

lograr una aplicación eficaz se necesita disponer de mandatos claros respecto de la incorporación de una perspectiva de género; establecer planes de acción cuyos objetivos tengan plazos concretos y mecanismos de evaluación y verificación; y garantizar la rendición de cuentas.

736. Aunque los países son cada vez más conscientes de la importancia de las asignaciones de recursos y los presupuestos en los distintos niveles para promover la igualdad de género, muchos países señalaron que los recursos nacionales e internacionales todavía eran insuficientes, lo que tal vez obedecía a la baja prioridad acordada a la igualdad de género. Los países utilizan cada vez más el análisis de los presupuestos nacionales desde el punto de vista del género a fin de asegurar las corrientes de recursos necesarias para promover la igualdad de género. Pese a que se han dado importantes pasos adelante, esas medidas no son sistemáticas, y la mayoría de las iniciativas se encuentra en una etapa inicial.

737. Las deficiencias en la elaboración de estadísticas e indicadores siguen siendo un importante obstáculo para las actividades de planificación, verificación y evaluación con consideración a las cuestiones de género. Los sistemas estadísticos necesitan ser reevaluados y actualizados. Los datos desglosados por sexo resultan imprescindibles para llevar a cabo la asignación y planificación presupuestarias teniendo en cuenta las cuestiones de género y revisten especial importancia para cumplir plenamente los objetivos de desarrollo del Milenio.

Quinta parte

Ámbitos prioritarios para la adopción de medidas en el futuro

I. Panorama general

738. En sus respuestas al cuestionario, muchos gobiernos definieron los ámbitos prioritarios de adopción de medidas en el futuro en relación con todas las esferas de especial preocupación. Los gobiernos también prestaron gran atención a las dificultades y a las medidas que había que tomar en relación con el desarrollo institucional a fin de apoyar la igualdad de género y la potenciación de la mujer. Algunos gobiernos consideraron que los hombres y niños desempeñaban un papel fundamental para el logro de la igualdad de género y la potenciación de la mujer y elaboraron planes para seguir trabajando en esa esfera.

A. La mujer y la pobreza

739. Algunos países tenían previsto elaborar un enfoque multisectorial para reducir la pobreza, crear planes de acción nacionales y aumentar la participación de interlocutores sociales y organizaciones no gubernamentales. Por ejemplo, Djibouti prevé incorporar las perspectivas de género en la estrategia de reducción de la pobreza, e Irlanda ha elaborado planes para reducir la exclusión social de la mujer y aumentar sus oportunidades de empleo.

740. Otros países realizaron planes para ampliar la educación y capacitación técnica y profesional, en especial en tecnología moderna; aumentar los servicios de microcrédito para alentar a las mujeres a que establezcan sus propias empresas; y aumentar el acceso a servicios de guardería para facilitar la participación de la mujer en el mercado de trabajo. El Líbano prevé aumentar las oportunidades económicas de las mujeres pobres facilitándoles acceso a préstamos y otros recursos productivos.

741. Muchos países reconocen la necesidad de igualdad de acceso a servicios sociales básicos, como servicios de guardería y redes de seguridad social. Suecia tomará medidas para asegurar la igualdad de género en la prestación de servicios sociales. Luxemburgo analizará las disposiciones fiscales y de seguridad social desde una perspectiva de género. Algunos países proponen analizar la cuestión de la igualdad de remuneración y la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales.

742. Muchos países insistieron específicamente en la importancia de la aplicación práctica de la estrategia de incorporación de la perspectiva de género a fin de poder elaborar políticas y programas nacionales de erradicación de la pobreza que tengan en cuenta el género. Varios países prevén continuar con los análisis de género de la pobreza y la reunión sistemática de datos desglosados por sexos. Algunos países esperan seguir incorporando las cuestiones de género en los procesos presupuestarios a fin de facilitar la erradicación de la pobreza.

743. Los países destacaron la necesidad de que las políticas y programas de erradicación de la pobreza tuvieran en cuenta las necesidades de diferentes grupos de mujeres pobres, reconocieran las disparidades y se ocuparan de grupos específicos

de mujeres vulnerables. Austria, Finlandia y Luxemburgo contarán con programas especiales para las mujeres de edad que corren el riesgo de caer en la pobreza.

744. Algunos países tienen la intención de ocuparse de las necesidades de la mujer rural en lo que respecta a la igualdad de acceso y control de la tierra y otros recursos productivos, incluidos los aspectos relacionados con los servicios de crédito y ahorro y la educación y capacitación. Varios países, como Bolivia, el Brasil y Venezuela promoverán la erradicación de la pobreza entre las mujeres indígenas.

B. Educación y capacitación de la mujer

745. Los países formularon propuestas muy diversas para eliminar la discriminación por motivos de género en la educación, como diversificar la educación y las opciones profesionales para niños y niñas; ampliar la financiación para la educación; y fomentar la educación obligatoria. Algunos países se centrarán en erradicar el analfabetismo entre las mujeres, especialmente en las zonas rurales. Otros países prevén seguir insistiendo en la paridad entre los géneros en cuanto a la continuación de los estudios y la matrícula.

746. Otras iniciativas estaban encaminadas a eliminar de los planes de estudio elementos que discriminaran a la mujer y perpetuaran los estereotipos sexuales, y a proporcionar capacitación profesional y formación en el empleo para ayudar a la transición de la vida escolar a la laboral. Suiza aumentará el número de mujeres en puestos docentes, de investigación y gestión.

747. Varios países tienen previsto desglosar los datos por sexos a fin de seguir de cerca las tasas de matrícula en la enseñanza primaria y secundaria. Algunos países, como Azerbaiyán, Kirguistán y Suriname, prevén fortalecer la educación sobre igualdad de género en las escuelas, incluso mediante la capacitación de maestros.

748. Algunos países consideran necesario incrementar el número de programas de capacitación profesional a fin de que las mujeres puedan hacer frente a las nuevas condiciones del mercado. Varios países han elaborado planes para promover la investigación cualitativa y participativa con el objetivo de analizar la razón de que no haya más niñas que estudien carreras de ciencia y tecnología. Alemania espera aumentar el número de mujeres con formación en ciencias naturales y disciplinas tecnológicas y aumentar la proporción de científicas. Los países prestarán más atención a la labor de sensibilización de los empleadores sobre cuestiones de género, pues algunos se muestran reacios a emplear a mujeres en trabajos realizados tradicionalmente por hombres. Omán prevé aumentar las tasas de matrícula de mujeres y niñas en institutos tecnológicos y mejorar la calidad de la educación superior a todos los niveles. Suecia tiene la intención de aumentar el número de mujeres en los programas científicos y técnicos a fin de atraer a más niñas hacia las carreras de ingeniería. La República de Corea hará especial hincapié en elevar la categoría docente a las profesoras en las instituciones de enseñanza superior.

749. Varios países tienen previsto incrementar los gastos en educación, en particular, las cantidades destinadas a las niñas de familias pobres rurales. Guatemala tiene previsto incrementar su presupuesto para la educación de las niñas con apoyo de los municipios y las juntas de desarrollo urbano y rural.

C. La mujer y la salud

750. Los países indicaron diversas medidas para hacer frente a los problemas que persisten en torno a la salud de la mujer. Algunos países prevén fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en el sector de la salud. Honduras, Luxemburgo, Mauricio y el Uruguay elaborarán planes nacionales de salud con perspectiva de género y realizarán un análisis de género de los sistemas de salud.

751. Algunos países darán prioridad a mejorar el acceso general de las mujeres a la atención de la salud, con medidas específicas para reducir las barreras geográficas, sociales y económicas. Egipto prevé incluir el criterio de ciclo vital en sus políticas de atención de la salud. El Ecuador prevé introducir reformas jurídicas para asegurar la corriente de fondos oportuna e imponer sanciones por el cobro de servicios que se prestan gratuitamente. El Ecuador ampliará su cobertura de seguros, y Bahrein mejorará la calidad de la atención de la salud y la sensibilización respecto de las cuestiones relacionadas con la salud de la mujer. Algunos países tienen previsto ofrecer formación a mujeres y hombres sobre la salud de la mujer. La República Centroafricana prevé fomentar la capacidad y promover la salud de la mujer, incluyendo la participación de los hombres.

752. Los objetivos de la estrategia nacional de promoción de la salud en Irlanda serán reducir el consumo de tabaco entre las jóvenes; ampliar la labor de detección de cáncer de mama y de cuello del útero; seguir apoyando a las niñas y mujeres víctimas de la violencia en el hogar; y reducir las enfermedades cardiovasculares entre las mujeres. Kirguistán proporcionará educación en materia de salud a mujeres y niñas a fin de introducir el principio de responsabilidad personal de la salud. Suriname prevé reducir las tasas de mortalidad materna e infantil. Eritrea intensificará su labor en materia de salud reproductiva centrándose específicamente en la lucha contra la mutilación genital femenina, la reducción de la mortalidad materna e infantil y la participación activa en la lucha contra el VIH/SIDA.

D. La violencia contra la mujer

753. Para muchos países sigue siendo prioritario hacer frente a las complejas causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas. Muchos gobiernos tienen previsto promulgar nuevas leyes o reforzar las existentes. Se hará especial hincapié en mejorar las disposiciones relacionadas con la protección de las víctimas, hacer cumplir la ley con mayor rigor, y aumentar la capacidad de respuesta del sistema de justicia penal. Las estrategias o planes de acción nacionales serán mecanismos valiosos para combatir la violencia contra la mujer. Algunos gobiernos también tienen previsto asegurar una respuesta coordinada e integral a la violencia contra la mujer, incluida la cooperación con las ONG. Por ejemplo, la República Dominicana prevé reunir a funcionarios, representantes de la sociedad civil y personal técnico para elaborar políticas, planes y programas contra la violencia en el hogar. También prevé establecer redes locales y regionales para coordinar la labor de los diferentes órganos encargados de prestar apoyo a las víctimas de agresiones. China establecerá nuevos mecanismos policiales para la presentación de denuncias de violencia en el hogar y la protección de los derechos de la mujer.

754. Varios países tienen la intención de elaborar indicadores, mejorar la reunión de datos o realizar investigaciones. En Irlanda, las investigaciones permitirán evaluar la

razón de que las víctimas prefieran no denunciar a la policía los casos de violencia y de que sólo un pequeño porcentaje de los casos denunciados llegue a los tribunales. Bélgica estudiará el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina.

755. Los Estados Miembros realizarán nuevas campañas de educación y sensibilización del público, y seguirán esforzándose por concienciar a los miembros del parlamento, los encargados de adoptar decisiones, las autoridades judiciales, los líderes religiosos, los jóvenes, las organizaciones no gubernamentales, los medios de difusión y los grupos comunitarios. Varios Estados incluirán a los hombres en las actividades de divulgación, mientras que otros apoyarán a las organizaciones no gubernamentales en sus campañas de concienciación.

756. Los Estados también asegurarán que se disponga de servicios de apoyo. Por ejemplo, la República Checa prevé ayudar a los municipios a que pongan apartamentos a disposición de las víctimas de violencia en el hogar. El Gobierno de Suecia financiará alojamientos protegidos y otros servicios para jóvenes que corran el riesgo de ser víctimas de delitos de "honor".

757. Los países seguirán luchando contra determinadas formas de violencia contra la mujer, como la mutilación genital femenina, la selección prenatal del sexo y el acoso sexual, y atenderán las necesidades de grupos de mujeres, incluidas las mujeres indígenas y las mujeres de minorías étnicas. El Canadá financiará iniciativas nacionales encaminadas a combatir la violencia contra la mujer emprendidas por organizaciones de mujeres aborígenes.

E. La mujer y los conflictos armados

758. Algunos Estados Miembros procurarán aumentar la proporción de mujeres en las fuerzas armadas, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz. Dinamarca ofrecerá a los oficiales capacitación en materia de gestión de la diversidad, con lo que se espera fomentar el uso de formas no violentas de solución de conflictos y reducir los gastos militares excesivos. Noruega permitirá que los hombres y mujeres compaginen la carrera militar con la vida familiar. Las Fuerzas Armadas de Suecia, la Dirección del Servicio Nacional y el Colegio Nacional de Defensa de Suecia han recibido instrucciones de ofrecer capacitación con perspectiva de género en la formación de mandos de las fuerzas armadas. El objetivo de Nueva Zelandia es lograr la plena integración de la mujer en todos los servicios de sus fuerzas de defensa para 2005. Los gobiernos, en especial el de Noruega, seguirán apoyando el equilibrio de género en las negociaciones de paz y en las comisiones electorales. Los Países Bajos ofrecerán capacitación en materia de género y elaborarán materiales para cursos destinados al personal militar y de policía que participa en misiones militares. Croacia pondrá en marcha un curso sobre derecho humanitario internacional en las escuelas militares.

759. Los países seguirán promoviendo la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad a nivel nacional. Suecia tiene previsto examinar la labor nacional e internacional actual encaminada a la aplicación de la resolución 1325 (2000) con el objetivo de determinar la forma en que puede seguir fortaleciendo su labor en esa esfera.

F. La mujer y la economía

760. Para varios países es prioritario aumentar el número de mujeres en el mercado de trabajo con miras a promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer, y algunos de ellos están contemplando la posibilidad de promulgar leyes y trazar políticas en ese sentido. Las iniciativas se centrarán, entre otras cosas, en aumentar la participación de la mujer en los niveles de gestión; proporcionar acceso a créditos y recursos financieros; y proporcionar prestaciones del seguro de empleo. Algunos países prevén aumentar las oportunidades de educación y capacitación para hacer frente a las demandas de la economía basada en el conocimiento y tomar medidas para asegurar que en el sector privado se preste mayor atención a la igualdad de género. Por ejemplo, para 2005, las empresas de Francia podrán mostrar una “etiqueta de igualdad” especial para demostrar que están comprometidas con el adelanto de la mujer.

761. Polonia prevé promulgar textos legislativos contra la discriminación en el empleo y eliminar la segregación por razones de género y la segmentación del mercado de trabajo. Andorra tiene previsto realizar en 2005 un estudio para examinar las causas de la desigualdad salarial y proponer medidas para eliminarlas. Con el propósito de aumentar la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, Irlanda prevé invertir en una infraestructura de servicios de guardería en el marco de la labor que viene realizando desde 1997 y que ha permitido aumentar las prestaciones infantiles en más del 200%. Croacia aprovechará la ley existente para mejorar la situación de la mujer en el mercado de trabajo.

762. Muchos países se centrarán en el espíritu empresarial de la mujer. Bahrein indicó que alentaría a las mujeres a que administraran empresas pequeñas y medianas y las apoyaría. Colombia prevé centrarse en la creación de empleos y establecerá un fondo de capital inicial para la mujer financiado mediante cooperación internacional. Seychelles prevé ampliar los servicios de microcréditos para mujeres y las incentivará para que creen sus propias empresas pequeñas y medianas.

763. A fin de abolir la segregación ocupacional, los Estados Miembros tienen previsto tomar medidas para eliminar las diferencias salariales por razón de género y se proponen ampliar las posibilidades de carrera de las mujeres y las niñas al aumentar sus oportunidades de recibir educación técnica y capacitación profesional y de trabajar en sectores no tradicionales. Dinamarca prevé analizar las posibilidades de trabajo en nuevos sectores y otros tipos de empleos y la llamada segregación de género “diversificada”, por la que mujeres y hombres con la misma calificación y categoría terminan consiguiendo empleos diferentes con salarios diferentes. Para tratar de eliminar las diferencias por motivo de género, el Reino Unido se trazó la meta de lograr el 40% de representación de la mujer en las juntas y consejos de ciencia, ingeniería y tecnología para 2005, en comparación con el 23% en 2002. El Gobierno también se esforzará por asegurar, para 2006, que el 35% de las grandes organizaciones lleven a cabo una revisión salarial.

764. Algunos países prevén mejorar la licencia de maternidad o paternidad, concienciar a los hombres de su responsabilidad en la distribución de las labores del hogar, y mejorar el acceso de los padres a servicios de guardería. Finlandia se propone influir en las actitudes en el lugar de trabajo y promover el derecho de los hombres a tomar licencia de paternidad. Irlanda prevé establecer un comité encargado de examinar posibles soluciones para el cuidado de los hijos de padres trabajadores.

G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

765. Para varios países una de sus principales prioridades era aumentar la participación de la mujer en todos los niveles de gobierno, especialmente en órganos ejecutivos. Entre las propuestas realizadas figuran: modificar las leyes existentes sobre partidos políticos y elecciones a fin de asegurar la representación de la mujer; introducir cupos y medidas especiales provisionales; realizar estudios sobre la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; capacitar a la mujer para la labor política y sindical; y ofrecer programas de formación de dirigentes para mujeres a fin de fomentar su participación en puestos de dirección y adopción de decisiones. Australia prevé dar atención prioritaria a la insuficiente representación de la mujer en altos cargos de adopción de decisiones, en particular en el sistema político y el judicial.

766. Los Estados tenían previsto adoptar una serie de medidas para mejorar la vigilancia de los progresos realizados, como perfeccionar las estadísticas e indicadores, establecer puntos de referencia y asegurar la presentación periódica de informes. Varios países propusieron el establecimiento de objetivos y metas concretas o de puntos de referencia para aumentar la participación de la mujer a nivel local, nacional, regional e internacional. Suecia analizará la posibilidad de que se elaboren informes periódicos e integrales sobre la distribución del poder entre mujeres y hombres en los diferentes sectores de la sociedad.

767. Algunos países respaldaron la introducción o la aplicación más amplia de sistemas de cupos y programas de acción afirmativa, acompañados de campañas a nivel nacional e internacional para concienciar al público. El Brasil prevé ampliar las políticas de acción afirmativa más allá de los cupos electorales, en colaboración con los partidos políticos y la Fiscalía, a fin de reforzar la aplicación de la política de cupos. El Paraguay indicó que los sistemas de cupos debían ir acompañados de mecanismos de incentivos, como, por ejemplo, hacer depender las subvenciones del Estado a los partidos políticos del número de mujeres elegidas.

H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

768. En sus respuestas, algunos Estados Miembros destacaron la necesidad de fomentar la capacidad de planificación teniendo en cuenta consideraciones de género y analizaron planes al respecto. La India, por ejemplo, prevé hacer mayores esfuerzos por crear y aplicar a nivel nacional y local mecanismos como el análisis de género de los presupuestos, las auditorías en función del género y la vigilancia y planificación teniendo en cuenta consideraciones de género. Algunos países también manifestaron su intención de aplicar más sistemáticamente la estrategia de incorporación de perspectivas de género, fortalecer los mecanismos institucionales y mejorar la coordinación y colaboración en esa esfera. Por ejemplo, en Francia, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género reunirá a representantes de la sociedad civil, el sector privado y el Gobierno para analizar formas de promover la incorporación de la perspectiva de género.

769. Algunos los países tomarán medidas para fortalecer los marcos de políticas y los mecanismos nacionales. Kirguistán proporcionará capacitación en materia de género a todos los funcionarios encargados de la política de personal en el sistema de administración estatal. Tailandia asegurará que al menos dos funcionarios se

dediquen exclusivamente a las cuestiones de género en los ministerios y departamentos y que, para trabajar en los ministerios y departamentos, la Comisión de Administración Pública contrate a candidatos con conocimientos sólidos de las cuestiones de género. La República Dominicana creará nuevas oficinas para la igualdad de género y el desarrollo y mejorará las existentes. Eslovaquia propone el establecimiento de un organismo plenipotenciario que se ocupe del tema de la igualdad de oportunidades con un presupuesto específico, y de una oficina especial del ombudsman encargada de la igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre.

770. Tailandia prevé proporcionar capacitación con orientación de género para el personal de finanzas y presupuesto e introducir la presupuestación con perspectiva de género en los ministerios y departamentos. Suiza informó de que la presupuestación con perspectiva de género se introducirá como mecanismo de planificación; Honduras creará un grupo técnico especializado sobre presupuestación con perspectiva de género en el Ministerio de Finanzas; e Italia y Malawi prevén elaborar directrices sobre la presupuestación con perspectiva de género. Uganda tiene previsto ofrecer capacitación al personal encargado de la planificación y la ejecución a fin de que realice un análisis de género eficaz de los presupuestos de los gobiernos sectoriales y locales.

771. Varios países consideraron que la reunión, compilación y difusión de datos desglosados por sexos era una esfera prioritaria. Al respecto se propusieron, entre otras medidas, la creación de base de datos; la realización de investigaciones a fondo, la reunión de datos y el inventario de los indicadores; y la designación de funcionarios encargados de la reunión de datos desglosados por sexos e indicadores de género en todos los ministerios y departamentos.

772. Los países también informaron de su intención de fortalecer la colaboración con las organizaciones no gubernamentales. En el Brasil, la planificación y ejecución de los proyectos se reforzarán mediante el fomento de la capacidad, incluidas las instituciones nacionales y las organizaciones de la sociedad civil. Además, algunos países prevén ampliar las consultas con las organizaciones no gubernamentales radicadas fuera de las capitales y ofrecerles capacitación para el fomento de la capacidad.

I. Los derechos humanos de la mujer

773. Los gobiernos informaron de su intención de elaborar nuevas disposiciones constitucionales y legislativas, o modificar las existentes, de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, otros instrumentos internacionales de derechos humanos y la Plataforma de Acción de Beijing. Los países prevén reformar la legislación sobre nacionalidad y ciudadanía y el derecho de familia, así como los códigos, penal y laboral. Varios países tratarán de que, con la reforma constitucional, el derecho interno se ajuste a la Convención. El Nepal está estudiando la posibilidad de promulgar textos legislativos para garantizar la migración sin riesgos y condiciones de trabajo seguras para los trabajadores migrantes. Los países están elaborando o revisando los planes de acción nacionales con miras a mejorar la condición jurídica y social de la mujer. Noruega prevé incorporar la Convención en el derecho interno, otorgándole así la misma validez jurídica de las leyes nacionales.

774. Varios gobiernos esbozaron planes con el fin de establecer nuevos mecanismos para vigilar la aplicación de la Convención y la Plataforma de Acción o hacer un

seguimiento de ella, o para reforzar los procesos existentes. Costa Rica prevé crear una comisión consultiva interinstitucional encargada de supervisar las recomendaciones del Comité, y la India tiene previsto elaborar indicadores para medir la aplicación de la Convención y la Plataforma de Acción. Algunos gobiernos señalaron que estaban considerando la posibilidad de retirar sus reservas a la Convención. Chile vigilará los progresos realizados con miras a la ratificación del Protocolo Facultativo.

775. Varios países esperan continuar con la capacitación de funcionarios públicos sobre los derechos humanos de la mujer. Varios gobiernos prevén divulgar la Convención y realizar campañas de promoción y concienciación, en algunos casos en colaboración con organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos.

J. La mujer y los medios de difusión

776. Algunos países tienen previsto adoptar medidas legislativas, reglamentarias y administrativas para eliminar las imágenes negativas de la mujer en los medios de difusión. Los gobiernos instarán a los medios a que luchen contra los estereotipos y promuevan imágenes positivas de la mujer en la política; promuevan una mayor representación de la mujer en puestos de formulación de políticas en los medios de difusión; y mejoren la información pública y en los medios de difusión sobre la igualdad de género. Bahrein promoverá la participación de la mujer en la adopción de decisiones de organizaciones de difusión.

777. Algunos países tienen la intención de tomar medidas para promover un papel más positivo de los medios de difusión. Un estudio del Reino Unido promoverá la concienciación de los medios de difusión respecto de la divulgación de las funciones positivas de los sexos. Las conclusiones del estudio se utilizarán para la sensibilización sobre las cuestiones de género, la familiarización de los medios de difusión sobre el tema y la educación y capacitación de éstos al respecto, así como para dotar a los activistas de medios para promover una política de comunicaciones con perspectiva de género y la reforma de los medios de difusión. China divulgará y promoverá la concienciación sobre las cuestiones de género entre los trabajadores de los medios de difusión, seguirá vigilando las formas negativas de presentar a la mujer en los medios de difusión, orientará la creación de una conciencia de género entre la población y ofrecerá capacitación en materia de género al personal de los medios de difusión. El Salvador organizará seminarios para promover la concienciación de los medios de difusión. Tailandia ofrecerá capacitación sobre cuestiones de género a los medios de difusión. Suecia asignará fondos para eliminar la imagen de la mujer como objeto sexual en la sociedad así como su explotación en la pornografía.

K. La mujer y el medio ambiente

778. Los países indicaron esferas en que se requerían medidas futuras como: aumentar la conciencia del público respecto del desarrollo ecológicamente sostenible; mejorar el acceso de la mujer a técnicas de gestión ambiental; sensibilizar al personal técnico de los ministerios pertinentes sobre las perspectivas de género en las cuestiones ambientales; y proporcionar mejores instrumentos metodológicos para incorporar la perspectiva de género en las cuestiones del medio ambiente. España señaló la necesidad de contar con indicadores que tuvieran en cuenta consideraciones

de género y datos desglosados por sexos, y China se refirió a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las directrices ambientales.

779. Algunos países tomarán medidas concretas para asegurar que las preocupaciones de género se reflejen en las políticas y programas ambientales. Alemania y Luxemburgo proponen integrar sistemáticamente la perspectiva de género en las cuestiones de desarrollo sostenible. Liberia afrontará las principales cuestiones ambientales desde una perspectiva de género, incluido el suministro de agua potable, la ordenación de los bosques y la protección de la diversidad biológica, mediante la capacitación y la revisión de los textos legislativos, entre otras formas. El Gobierno del Togo prevé conceder subvenciones para el uso de otras fuentes de energía distintas de la madera, como el gas butano y la energía solar, y desarrollar la sección de dendroenergía con miras a la producción de madera para diversos usos, como leña y carbón. Eritrea aumentará la participación de la mujer en la labor ambiental e introducirá tecnologías energéticas encaminadas a reducir su carga.

780. Varios gobiernos prevén tomar nuevas medidas para promover la participación activa de la mujer en la adopción de decisiones. La República Árabe Siria mejorará la concienciación de la mujer respecto de la planificación del medio ambiente y la evaluación de los efectos ambientales y apoyará a las organizaciones no gubernamentales para que realicen programas de investigación y ambientales.

L. La niña

781. Los Estados Miembros reforzarán su derecho interno a fin de proteger plenamente los derechos de las niñas. Colombia está revisando el Código del Menor para ajustarlo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Sudáfrica está analizando la posibilidad de promulgar leyes que tipifiquen la trata de niños entre otros delitos sexuales. La República Democrática del Congo prevé adoptar un código para la protección de los niños, elevar a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio e introducir sanciones más severas para los delitos de violación y abuso sexual de niñas en conflictos armados. El Gobierno de Zambia está trabajando con las organizaciones no gubernamentales para introducir una nueva ley que tipifique como delito el matrimonio entre niños y sancione con mayor severidad la corrupción de menores, de modo que resulte imposible que quienes cometan actos de violencia negocien con los padres u otros representantes legales de la víctima. Swazilandia prevé crear tribunales de protección de menores para los niños víctimas de malos tratos.

782. Bélgica impartirá conocimientos prácticos sobre la vida y proporcionará educación sobre salud sexual y reproductiva en las escuelas, al tiempo que seguirá haciendo hincapié en la prevención del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. La República Democrática del Congo prevé fortalecer el papel de los padres y madres en lo que respecta a velar por la educación de sus hijas. Nigeria informó de planes destinados a reunir más datos desglosados por sexos a fin de incorporarlos en las políticas y programas, en particular para hacer frente a las causas y consecuencias de las fístulas y la situación de los niños de la calle. Nigeria impartirá capacitación en materia de género a las instituciones encargadas de reunir esas estadísticas.

II. Otros asuntos

A. La trata de mujeres y niñas

783. Los Estados Miembros informaron de diversas medidas que preveían tomar en un futuro cercano para luchar contra la trata y la explotación de la prostitución. Se realizarán grandes esfuerzos para formular o aplicar estrategias o planes nacionales destinados a luchar contra la trata y la explotación de la prostitución. Finlandia está elaborando un plan de acción para la igualdad de género hasta 2007, que incluye programas encaminados a combatir la trata, y Guinea y Suecia formularán planes de acción destinados específicamente a luchar contra la trata. El Brasil seguirá organizando actividades conforme a su plan de acción para luchar contra la explotación sexual de niños y jóvenes.

784. Varios Estados Miembros prevén realizar investigaciones sobre la trata. Por ejemplo, Suecia, con asistencia financiera del Consejo Nórdico de Ministros, realizará en 2004-2005 un estudio de las medidas contra la trata de mujeres en la región septentrional de Suecia, Finlandia y Noruega y la región noroccidental de la Federación de Rusia. Lituania realizará investigaciones y reunirá información sobre la trata de conformidad con su programa nacional de igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre.

785. Entre otras iniciativas encaminadas a mejorar la concienciación sobre el tema cabe mencionar la distribución, organizada por el Canadá, de carteles contra la trata en estaciones de policía, centros de atención a víctimas, centros comunitarios, centros de refugiados e inmigrantes, y en otros lugares de todo el país, así como en el extranjero. Otros países, como Alemania, establecerán nuevos servicios de asistencia a las víctimas y nuevas medidas de protección.

786. Algunos Estados Miembros reconocieron la necesidad de vigilar el efecto de las medidas contra la trata. En 2005, los Países Bajos llevarán a cabo una segunda evaluación de la modificación realizada en 2003 a su ley sobre la prostitución.

B. VIH/SIDA

787. Algunos países tomarán iniciativas para combatir la propagación del VIH/SIDA, como la adopción de programas nacionales de lucha contra la propagación de enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA y la promoción de una conducta sexual responsable y sin riesgo. Liberia revisará la estrategia y plan de acción multi-sectorial contra el VIH/SIDA, y la vigilancia de su aplicación estará a cargo de la Comisión Nacional sobre el VIH/SIDA. Malawi incorporará la lucha contra el VIH/SIDA en todos los programas sectoriales, haciendo hincapié en las intervenciones en la comunidad, y asegurará la incorporación de la perspectiva de género en todos ellos.

788. Entre otras iniciativas de las que se ha informado se encuentran los planes de la República Centroafricana para fortalecer los aspectos multisectoriales de la lucha contra el SIDA, promover cambios en la conducta social y sexual, y fomentar la capacidad de los hogares afectados por el VIH/SIDA, especialmente los hogares encabezados por mujeres, mediante actividades generadoras de ingresos y con la integración de los huérfanos en la sociedad. Botswana hará hincapié en iniciativas destinadas a prevenir la transmisión de madre a hijo mediante tratamiento y atención

adecuados. Puesto que cada vez es mayor el número de niñas y mujeres que tendrán que cuidar a familiares enfermos, se prevé mejorar la atención en el hogar y a los huérfanos para asegurar que las niñas puedan asistir a la escuela.

C. La mujer indígena

789. Varios gobiernos tienen previsto incluir componentes sobre las mujeres indígenas en los planes de acción futuros sobre el adelanto de la mujer y la igualdad de género. Algunos de esos gobiernos también prevén incorporar las perspectivas de las mujeres indígenas en las formulaciones generales legislativas y de política.

790. Varios países potenciarán a las mujeres indígenas mediante programas de desarrollo, proyectos de fomento de la capacidad y protección de sus derechos tradicionales al desarrollo. Análogamente, el Plan de Desarrollo Agrícola del Gobierno de Bolivia tiene por objeto posibilitar que las mujeres rurales e indígenas participen en la formulación de decisiones sobre el aprovechamiento y la ordenación de los recursos naturales. El Gobierno del Canadá proporcionará asistencia práctica a las mujeres aborígenes mediante la elaboración y divulgación de una guía de planificación empresarial para las mujeres aborígenes. Otros países tomarán medidas para mejorar la salud de las mujeres aborígenes. También se estudiará el efecto de los productos químicos agrícolas sobre la salud de las mujeres indígenas y agricultoras. El centro de información de Noruega para los derechos de las poblaciones indígenas se prepara para reunir y difundir información sobre los derechos de las mujeres indígenas.

D. Tecnologías de la información y las comunicaciones

791. Algunos Estados Miembros prevén tomar medidas más enérgicas para fomentar el acceso de la mujer a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su participación activa en la sociedad de la información. Luxemburgo, por ejemplo, preparará un plan de acción especial para fortalecer la participación de la mujer en la sociedad de la información, y la República Islámica del Irán prevé aumentar la cantidad de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a los que pueda acceder la mujer. Algunos Estados Miembros elaborarán o revisarán las estrategias nacionales en la materia a fin de asegurar que se incluyan las preocupaciones en cuanto al género, así como los aspectos sociales de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la participación de más mujeres en la adopción de decisiones. El Gobierno de Chipre, por ejemplo, tomará medidas más enérgicas con miras a incorporar la igualdad de género en las tecnologías de la información y las comunicaciones.

792. Algunos Estados Miembros crearán instituciones para promover los avances en esta esfera. Bahrein, por ejemplo, prevé establecer una junta de género sobre tecnología de la información.

E. Objetivos de desarrollo del Milenio

793. Varios países prevén integrar las perspectivas de género en los nuevos marcos nacionales de políticas sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. Bolivia prevé incorporar las perspectivas de género en su documento de estrategia de lucha contra

la pobreza. El Ministerio de Educación de Eritrea fomentará una mayor participación de las mujeres en todos los programas de alfabetización y educación como seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio. El Gobierno también analizará la necesidad de incluir un conjunto de datos de referencia más completos y metas claramente definidas en su primer informe nacional sobre los objetivos de desarrollo del Milenio. Andorra se comprometió a destinar el 0,7% de su presupuesto nacional a la cooperación para el desarrollo para 2006.

F. Los hombres y los niños

794. Algunos países harán hincapié en el importantísimo papel de los hombres y niños para lograr la igualdad de género y la potenciación de la mujer. Liechtenstein seguirá fomentando la participación de los hombres para promover la igualdad de género, en particular, mediante una exposición itinerante titulada “Equilibrio entre la familia y la profesión”. El Ministerio de Igualdad de Género de la República de Corea procurará forjar una sólida alianza con los hombres, y demostrará que tanto los hombres como las mujeres se benefician de una sociedad donde reine la igualdad entre los géneros. Una de las cinco esferas de trabajo del plan nacional de igualdad de género de Suecia es “El hombre y la igualdad de género”.

795. A fin de promover una distribución más equitativa de las funciones del hombre y la mujer, para 2007 Noruega aumentará a 20% el porcentaje de hombres que trabajan con niños menores de seis años. Otro elemento del plan de acción de Noruega es que, en el trabajo pedagógico con los niños, se tenga en cuenta la perspectiva de género. Dinamarca procurará que los hombres ocupen un lugar más destacado en el debate general en torno a la igualdad de género y prestará especial atención al hombre en su función como padre, mientras que en Suriname, se pidió a una organización no gubernamental que preparase un proyecto de investigación sobre el papel de los hombres y los niños.

Notas

¹ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.

² *Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, México, D.F., 19 de junio a 2 de julio de 1975* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.76.IV.1).

³ *Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.80.IV.3 y corrección).

⁴ *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10).

⁵ Cumbre Mundial en favor de la Infancia (1990), Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) y Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995).

⁶ Resolución S-23/2 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Resolución S-23/3 de la Asamblea General, anexo.

- ⁸ Resolución S-23/2 de la Asamblea General, párr. 9.
- ⁹ Resolución 2001/4 del Consejo Económico y Social.
- ¹⁰ Resolución 57/270 B de la Asamblea General, párr. 71.
- ¹¹ Decisión 2004/309 del Consejo Económico y Social.
- ¹² Resolución 58/148 de la Asamblea General, párr. 10.
- ¹³ El índice de respuesta fue del 70,16%. En los anexos I y II se proporciona información sobre las respuestas de los Estados Miembros y las misiones de observación ante las Naciones Unidas, incluidos los índices de respuesta por región.
- ¹⁴ Declaración y Plan de Acción de Yakarta para el adelanto de la mujer en Asia y el Pacífico (junio de 1994); Plataforma Regional de Acción de la Comisión Económica para Europa (CEPE) —la Mujer en un Mundo en Evolución— Adopción de Medidas (octubre de 1994); Plan Árabe de Acción para el Adelanto de la Mujer hasta el año 2005 (noviembre de 1994); Programa de Acción Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (noviembre de 1994); y Plataforma Africana de Acción (noviembre de 1994).
- ¹⁵ La CESPAP organizó una reunión de alto nivel del 26 al 29 de octubre de 1999 en Bangkok; la CEPA organizó la sexta Conferencia Regional Africana sobre la Mujer del 22 al 27 de noviembre de 1999 en Addis Abeba; la CESPAP organizó la Conferencia Árabe para tratar el seguimiento integrado de las conferencias mundiales del 29 de noviembre al 1º de diciembre de 1999 en Beirut; la CEPE celebró la Reunión Regional Preparatoria del examen de 2000 de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing del 19 al 21 de enero de 2000 en Ginebra; y la CEPAL celebró la octava Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe del 8 al 10 de febrero de 2000 en Lima.
- ¹⁶ *Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.80.IV.3 y corrección), cap. I, secc. A.
- ¹⁷ *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.
- ¹⁸ Resolución 58/148 de la Asamblea General.
- ¹⁹ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 51/69, 52/100, 53/120, 54/141, 55/71, 56/132, 57/182 y 58/148.
- ²⁰ Como la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (1996); la Cumbre Mundial de la Alimentación (1996); el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y la evaluación de la aplicación del Programa 21 (1997); el vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General —población y desarrollo— para el examen y la evaluación generales del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1999); el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro (2000); la Cumbre del Milenio (2000); el vigésimo quinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación del Programa de Hábitat (2001); la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001); el vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA (2001); la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2002); la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (2002); el vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (2002); la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002); y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2003).
- ²¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.
- ²² Resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social.
- ²³ Resolución 2001/4 del Consejo Económico y Social.

- ²⁴ Véanse las conclusiones convenidas 1996/2 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la resolución 40/9 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1997/17, 1998/12 y 1999/17.
- ²⁵ Como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (2003).
- ²⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 7* (E/1997/27), cap. I, secc. C.1.
- ²⁷ Resolución 1998/12 del Consejo Económico y Social.
- ²⁸ Resolución 2002/5 del Consejo Económico y Social.
- ²⁹ Resolución 2003/44 del Consejo Económico y Social.
- ³⁰ Resolución 54/4 de la Asamblea General, anexo.
- ³¹ E/2004/59, párr. 71.
- ³² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 10* (E/1998/30 y Corr.1), cap. I, secc. D, resolución 7/1.
- ³³ Véase *ibíd.*, 2001, *Suplemento No. 9* (E/2001/29), cap. I, secc. B, decisión 9/1.
- ³⁴ Véase *ibíd.*, 2002, *Suplemento No. 5* (E/2002/25 y Corr.1), cap. I, secc. B, resolución 2002/1.
- ³⁵ Véase S/PRST/2001/31 y S/PRST/2002/32.
- ³⁶ S/2002/1154.
- ³⁷ S/PRST/2004/40.
- ³⁸ Los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos son los siguientes: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité de Derechos Humanos, Comité de los Derechos del Niño, Comité contra la Tortura y Comisión de Trabajadores Migrantes. Este último, el más reciente, establecido tras la entrada en vigor de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el 1º de julio de 2003, todavía no ha examinado informes de los Estados partes.
- ³⁹ Resolución 51/68 de la Asamblea General.
- ⁴⁰ Resolución 56/229 de la Asamblea General.
- ⁴¹ Resolución 48/183 de la Asamblea General.
- ⁴² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1996, Suplemento No. 6* (E/1996/26), cap. I, secc. C, resolución 40/9.
- ⁴³ Resolución 50/107 de la Asamblea General.
- ⁴⁴ Resolución 52/193 de la Asamblea General.
- ⁴⁵ Período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, 1999: serie de sesiones de alto nivel titulado “La función del empleo y el trabajo en la erradicación de la pobreza: la potenciación y el adelanto de la mujer”.
- ⁴⁶ Resolución 2000/26 del Consejo Económico y Social.
- ⁴⁷ Resolución S-23/3 de la Asamblea General, anexo, párr. 10.
- ⁴⁸ Resolución 55/2 de la Asamblea General.
- ⁴⁹ Véase la resolución 1999/17 del Consejo Económico y Social.
- ⁵⁰ Fondo de Población de las Naciones Unidas, *Investing in People: National Progress in Implementing the ICPD Programme of Action 1994-2004* (Nueva York, 2004).
- ⁵¹ Demissie, M. y Lindtjorn, B., “Gender perspective in health: does it matter in tuberculosis control?”, <http://www.cih.uib.no/journals/EJHD/ejhdv17-no3/94%20Meaza%20Demissie.pdf>.

- ⁵² Véase Organización Mundial de la Salud, *Research on Reproductive Health at WHO* (Ginebra, 2004).
- ⁵³ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), anexo II, párr. 113.
- ⁵⁴ Resolución 58/147 de la Asamblea General.
- ⁵⁵ Resolución 58/185 de la Asamblea General.
- ⁵⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 4* (E/1994/24), cap. II, secc. A, resolución 1994/45. El mandato del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias fue prorrogado por la Comisión de Derechos Humanos en su 59º período de sesiones en 2003 (resolución 2003/45).
- ⁵⁷ Véase E/CN.4/2003/75 y Corr.1 y Add.1 a 4.
- ⁵⁸ Véase la decisión No. 293/2000/CE del Parlamento y el Consejo Europeos, por la que se aprueba un programa de acción comunitaria (el programa Daphne) (2000 a 2003) sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres.
- ⁵⁹ *Las mujeres, la paz y la seguridad*, estudio presentado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.IV.1). Véanse también S/2002/1154 y S/2004/814.
- ⁶⁰ Véase, más recientemente, la condena impuesta por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el 17 de junio de 2004, a Sylvestre Gacumbitsi por violación como delito de lesa humanidad. Algunas decisiones anteriores de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda sobre delitos relacionados con el género fueron apeladas.
- ⁶¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.
- ⁶² WSIS-03/GENEVA/DOC/5-E.
- ⁶³ TD/410.
- ⁶⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 7* (E/1997/27), cap. I, secc. C, Conclusiones convenidas, 1997/2.
- ⁶⁵ Resolución de la Asamblea General 58/142.
- ⁶⁶ En Sri Lanka tanto el Presidente como el Primer Ministro son mujeres.
- ⁶⁷ Véase Deda P. y Rubian R., “Women and biodiversity: The long journey from users to policy-makers”, *Natural Resources Forum*, vol. 28 (2004).
- ⁶⁸ Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.
- ⁶⁹ Resolución 54/263 de la Asamblea General, anexo II.
- ⁷⁰ Véase Organización Internacional del Trabajo – *Un futuro sin trabajo infantil*, Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (Ginebra, 2002).
- ⁷¹ Véase Joint United Nations Programme on HIV/AIDS: *Facing the Future Together: Report of the Secretary-General’s Task Force on Women, Girls and HIV/AIDS in Southern Africa* (South Africa, 2004).
- ⁷² Véase *2001 National Household Survey on Drug Abuse*, <http://www.oas.samhsa.gov/NHSDA/2k1NHSDA/vol1/toc.htm>.
- ⁷³ Kolomiyets, T. y otros, *Global Child Labour Data Review: A gender perspective, Girl-child labour studies*, vol. 3 (OIT, Ginebra, 2004).
- ⁷⁴ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1994, Suplemento No. 4* (E/1994/24 y corrección), cap. II, secc. A, resolución 1994/45. En 2003, la Comisión de Derechos Humanos, por su resolución 2003/45 en su 59º período de sesiones, prorrogó el mandato.

- ⁷⁵ *Ibíd.*, 1990, *Suplemento No. 2* (E/1990/22 y Corr.1), cap. II, secc. A, resolución 1990/68. En 2004, el mandato se prorrogó por decisión 2004/285 del Consejo Económico y Social.
- ⁷⁶ *Ibíd.*, 1999, *Suplemento No. 3* (E/1999/23), cap. II, secc. A, resolución 1999/44. En 2002, el mandato se prorrogó por resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos.
- ⁷⁷ *Ibíd.*, 2004, *Suplemento No. 3* (E/2004/23) cap. II, secc. A, decisión 2004/110.
- ⁷⁸ Véase el párrafo a) del artículo 3 del anexo II de la resolución 55/25 de la Asamblea General.
- ⁷⁹ Resolución S-26/2 de la Asamblea General.
- ⁸⁰ Organizadas por la Asociación Tamaynut y el Centro de los Países Bajos para los Pueblos Indígenas.
- ⁸¹ Organizada por Asian Indigenous Women's Network y Tebtebba, bajo los auspicios de Cordillera Women's Education and Resource Centre.
- ⁸² Organizada por Initiative for Peace, en colaboración con el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, Continental Network of Indigenous Women y la Fundación Rigoberta Menchú Tum.
- ⁸³ Organizadas por el Centro de Culturas Indígenas de Perú, bajo los auspicios de Continental Network of Indigenous Women of the Americas.
- ⁸⁴ Comité directivo internacional de mujeres indígenas sobre el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Beijing+5).
- ⁸⁵ WSIS-03/GENEVA/DOC/4-S.
- ⁸⁶ WSIS-03/GENEVA/DOC/5-S.
- ⁸⁷ Resolución 55/2 de la Asamblea General, párr. 6.
- ⁸⁸ Los objetivos de desarrollo del Milenio son: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2. Lograr la enseñanza primaria universal; 3. Promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer; 4. Reducir la mortalidad infantil; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; 8. Establecer una alianza mundial para el desarrollo.
- ⁸⁹ A/59/282 y Corr.1, párrs. 55, 56 y 58.
- ⁹⁰ Alemania, la Argentina, Bhután, Etiopía y Fiji.
- ⁹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/57/38)*, párr. 29.
- ⁹² Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendación general No. 9, 1989.

Anexo I

Respuestas al cuestionario recibidas por la Secretaría en 2004

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Barbados	Camerún	Argentina	Azerbaiyán	Alemania	Australia	Chipre	Benin	Andorra
Congo	Etiopía	Bélgica	Bahrein	Argelia	Brasil	Côte d'Ivoire	Botswana	Angola
	Letonia	Bolivia	Belice	Armenia	Dinamarca	Grecia	Croacia	Gabón
	Uganda	Bulgaria	Chad	Austria	Djibouti	Kazajstán	Eritrea	Gambia
		Chile	China	Burkina Faso	Islandia	Malawi	Eslovenia	Georgia
		Cuba	Colombia	Canadá	Nepal	Noruega	Estados Unidos	Lesotho
		Dominica	Comoras	Costa Rica	Países Bajos	República Unida	de América	Madagascar
		El Salvador	Ecuador	Egipto	República	de Tanzania	India	Malí
		Eslovaquia	Francia	ex República	Checa		Israel	Mozambique
		España	Guinea	Yugoslava de	República de		Sudáfrica	Níger
		Federación de Rusia	Iraq	Macedonia	Corea		Zimbabwe	Nigeria
		Filipinas	Jordania	Finlandia				República
		Guatemala	Kenya	Irlanda				Democrática
		Honduras	Líbano	Italia				del Congo
		Indonesia	Liberia	Kuwait				Rwanda
		Japón	Maldivas	Liechtenstein				Senegal
		Kirguistán	Malta	Lituania				Swazilandia
		Malasia	Marruecos	Luxemburgo				Zambia
		Mauritania	Mauricio	Namibia				
		Nueva Zelandia	México	Panamá				
		<i>Palestina</i>	Nicaragua	Paraguay				
		Perú	Omán	República Árabe				
		Reino Unido	Polonia	Siria				
		Seychelles	Portugal	Suecia				
		Singapur	<i>Puerto Rico</i>	Suiza				
		Sudán	Qatar	Tailandia				
		Uruguay	República Centrafricana	Túnez				
		Viet Nam	República Dominicana	Venezuela				
		Yemen	República Islámica del					
			Irán					
			Suriname					
			Togo					
			Turquía					
			Ucrania					
			Uzbekistán					

Anexo II

Tasas de respuestas al cuestionario distribuidas por regiones

<i>Comisión Económica para África</i>	<i>Comisión Económica para Europa</i>	<i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>	<i>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</i>	<i>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</i>
Angola	Alemania	Argentina	Australia	Bahrein
Argelia	Andorra	Barbados	China	Egipto
Benin	Armenia	Belice	Filipinas	Iraq
Botswana	Austria	Bolivia	India	Jordania
Burkina Faso	Azerbaiyán	Brasil	Indonesia	Kuwait
Camerún	Bélgica	Chile	Japón	Líbano
Chad	Bulgaria	Colombia	Malasia	Omán
Comoras	Canadá	Costa Rica	Maldivas	Palestina
Congo	Chipre	Cuba	Nepal	Qatar
Côte d'Ivoire	Croacia	Dominica	Nueva Zelandia	República Árabe Siria
Djibouti	Dinamarca	Ecuador	República de Corea	Yemen
Eritrea	Eslovaquia	El Salvador	República Islámica del Irán	
Etiopía	Eslovenia	Guatemala	Singapur	
Gabón	España	Honduras	Tailandia	
Gambia	Estados Unidos de América	México	Viet Nam	
Guinea	ex República Yugoslava de Macedonia	Nicaragua		
Kenya		Panamá		
Lesotho		Paraguay		
Liberia	Federación de Rusia	Perú		
Madagascar	Finlandia	República Dominicana		
Malawi	Francia	Suriname		
Malí	Georgia	Uruguay		
Marruecos	Grecia	Venezuela		
Mauricio	Irlanda			
Mauritania	Islandia			
Mozambique	Israel			
Namibia	Italia			
Níger	Kazajstán			
Nigeria	Kirguistán			
República Centrafricana	Letonia			
República Democrática del Congo	Lituania			
República Unida de Tanzania	Liechtenstein			
Rwanda	Luxemburgo			
Senegal	Malta			
Seychelles	Noruega			
Sudáfrica	Países Bajos			
Sudán	Polonia			
Swazilandia	Portugal			
Togo	Reino Unido			
Túnez	República Checa			
Uganda	Suecia			
Zambia	Suiza			
Zimbabwe	Turquía			
	Ucrania			
	Uzbekistán			
43/52	43/55	23/33	15/39	11/13